

Intrusos y ancestros

Estrategias territoriales indígenas en el Chaco

César Abel Gómez

Prólogo de
Ana María Gorosito Kramer

CIENCIA Y TÉCNICA



Intrusos y ancestros
Estrategias territoriales indígenas
en el Chaco



Intrusos y ancestros

Estrategias territoriales indígenas en el Chaco

César Abel Gómez

Prólogo de Ana María Gorosito Kramer

Gómez, Cesar Abel

Intrusos y ancestros : estrategias territoriales indígenas en el Chaco / Cesar Abel Gómez ; prólogo de Ana María Gorosito Kramer. - 1a edición para el profesor - Corrientes : Editorial de la Universidad Nacional del Nordeste EUDENE, 2021.

Libro digital, PDF - (Ciencia y técnica)

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-950-656-195-6

1. Población. 2. Identidad. 3. Algodón. I. Gorosito Kramer, Ana María, prolog. II. Título.

CDD 305.80098234

Coordinación editorial: Graciela Barrios Camponovo

Corrección: Facundo Alarcón

Diseño y diagramación: Iván Varisco



EUDENE. Secretaría General de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes, Argentina, 2021.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723. Reservados todos los derechos.

25 de Mayo 868 (CP 3400) Corrientes, Argentina.

Teléfono: (0379) 4425006

eudene@unne.edu.ar / www.eudene.unne.edu.ar

*A la memoria de Juan Leiva y Martínez
López, dos jóvenes dirigentes indígenas y
hombres extraordinarios.*

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACT: Asociación cacique Taigoyic
CAN: Consejo Agrario Nacional
CCC: Corriente Clasista y Combativa
CISA: Consejo Indio de Sud América
CMP: Comisión Mixta Provincial
CZT: Comisión Zonal de Tierras
DPA: Dirección Provincial del Aborigen
F.O.R.T.IN: Familias Organizadas por las Tierras del Interfluvio
IC: Instituto de Colonización
IDACH: Instituto del Aborigen Chaqueño
INAI: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INCUPO: Instituto de Cultura Popular
INDES: Instituto de Desarrollo Social y Promoción Humana
ISI: Industrialización por Sustitución de Importaciones
INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
JUM: Junta Unida de Misiones
LACH: Ligas Agrarias Chaqueñas
MEGUE: Asociación Comunitaria Meguesoxochi
PBT: Proyecto Bosques Tropicales
PCR: Partido Comunista Revolucionario
PDITB: Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco Bermejito
RENACI: Registro Nacional de Comunidades Indígenas
UC: Unión Campesina
UNPEPOCH: Unión de Pequeños Productores del Chaco

PRÓLOGO	9
----------------------	---

Ana María Gorosito Kramer

INTRODUCCIÓN	16
---------------------------	----

Capítulo 1

La territorialidad del algodón: de la integración a la exclusión.....	21
---	----

1. TERRITORIALIZAR LA POBLACIÓN.....	21
--------------------------------------	----

La reserva de Colonia Teuco.....	24
----------------------------------	----

El ciclo del oro blanco y la integración homogénea.....	26
---	----

Del territorio de Taigoyic a los loteos de Pedro Martínez.....	29
--	----

La territorialidad del algodón.....	31
-------------------------------------	----

2. LA PRESIÓN DESDE ARRIBA.....	36
---------------------------------	----

La mecanización de la cosecha algodонера.....	36
---	----

La expansión de la soja transgénica.....	38
--	----

3. LA PRESIÓN DESDE ABAJO.....	41
--------------------------------	----

Emergencia indígena y campesina.....	44
--------------------------------------	----

La Asociación Comunitaria Meguesoxochi.....	48
---	----

La Unión Campesina.....	51
-------------------------	----

Capítulo 2

Desplazamientos en las palabras y en las cosas.....	55
---	----

1. LA ÉTICA PRODUCTIVISTA Y EL ESPÍRITU DEL DESARROLLO.....	57
---	----

Minifundistas.....	57
--------------------	----

Semiasalariados.....	58
----------------------	----

2. PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN.....	62
-----------------------------------	----

Camisa y piel.....	65
--------------------	----

3. DE LA MARGINALIDAD A LAS ESTRATEGIAS.....	68
--	----

La razonabilidad de las prácticas.....	69
--	----

Capítulo 3

Reproducción social y reparación histórica.....	72
1. HACIA LA EMERGENCIA INDÍGENA EN EL CHACO.....	73
Juridización y puesta en valor de la diversidad cultural.....	76
Hacia una reparación histórica.....	79
2. DE LA TIERRA AL TERRITORIO.....	81
La territorialidad actual de la población indígena.....	81
Identidad y territorialidad.....	86
3. LA TERRITORIALIDAD COMO ESTRATEGIA.....	88
Hacia un concepto operativo.....	90

Capítulo 4

Las estrategias territoriales.....	93
1. TERRITORIALIDAD ÉTNICA.....	94
Alianzas estratégicas y reparación histórica.....	95
Proyección de fronteras étnicas.....	97
La identidad instrumentalizada.....	104
2. TERRITORIALIDAD CAMPESINA.....	110
Herencia algodonera y alianzas estratégicas.....	110
Don Panos y su territorialidad excluyente.....	115
Recrear la territorialidad heredada.....	117
3. LA TERRITORIALIDAD ENTRE LO IDEAL Y LO MATERIAL.....	120
4. ANEXO.....	126

Construir territorios por arriba o por abajo.....	133
--	------------

BIBLIOGRAFÍA.....	139
--------------------------	------------

PRÓLOGO

Ana María Gorosito Kramer

Presentar a manera de prólogo el libro de César Abel Gómez, *Intrusos y ancestros. Estrategias territoriales indígenas en el Chaco* no resulta tarea sencilla. Las exigencias y complicaciones provienen en gran medida del propio texto, construido en múltiples capas de exposición, análisis y discusión conceptual. En consecuencia, aun en la claridad de su escritura, a veces didáctica y accesible a un lector no avezado en las discusiones teóricas, exige una lectura atenta y despaciosa, para aprovechar adecuadamente todos esos pliegues y referencias que lo enriquecen.

Para quienes no seguimos habitualmente la bibliografía referida a la problemática chaqueña, ella misma compleja por los múltiples fenómenos y aristas que presenta, el libro propone una tersa línea de continuidad entre los antecedentes históricos de su emergencia en el mapa de la Nación-Estado, su constitución como Territorio Nacional y luego Provincia, enlazando esa institucionalidad con la sucesiva emergencia de proyectos productivos que, al instalarse, tendieron y aún lo hacen a desplazar al segundo plano a los anteriores o aun a ser competitivos y contradictorios con ellos.

Un punto importante, a mi juicio, es que ninguno de esos proyectos surgió por iniciativa de los propios habitantes de la región, aunque en su desarrollo pudieron haber constituido poderosos acuerdos intra-provinciales en su defensa: se trató a menudo de proyectos productivos engendrados en la sede del gobierno nacional, y eventualmente en alianza con intereses transnacionales o globales.

Es en esa conjunción en la que aparece claramente la problemática subrayada en el subtítulo de este libro: territorios y población indígena. Recordemos que para fines del siglo XIX el Gran Chaco, de la misma manera que Pampa-Patagonia, era considerado un espacio vacío desde los despachos gubernamentales metropolitanos. Ya sabemos: un desierto lleno de gente, de expresiones culturales diversas y de lenguas también diversas, cuya sonoridad aún se percibe en las toponimias locales que también son hitos de una historicidad alternativa.

Dejemos de lado por el momento las consideraciones que respaldaban aquella argumentación: interesan sus consecuencias. Desde el punto de vista de la producción, este libro retoma, reconsidera y amplía la ya clásica postulación de G. Miranda de *Tres*

ciclos chaqueños, incorporando la etapa actual, considerando la introducción de la soja transgénica y con ella nuevas reglas de juego a una escala inimaginable en los períodos y ciclos productivos anteriores.

Como lo señala con claridad el texto, estos ciclos productivos o mejor, de explotación de los recursos locales, incluyeron políticas de población orientadas simultáneamente a su sujeción a los lineamientos de la organización técnica del trabajo, a un modelo de ciudadanía rigurosamente controlada, y subsidiariamente como estrategia de dominio territorial. En este sentido, la noción de «desierto» fue variando con el tiempo. Es en estas variaciones de sentido en las que se configura el modelo de indígena, siempre desde la perspectiva metropolitana.

Siguiendo la secuencia cronológica trazada en este texto por Gómez, el periodo en el que campea la explotación forestal a gran escala no se caracteriza justamente por el poblamiento como estrategia de acompañamiento o fortalecimiento del signo extractivista que lo caracteriza. Está complementado por el trazado de líneas férreas y rutas, producción espacial subsidiaria de la actividad principal, pero también hay un extractivismo poblacional si se atiende a la población indígena, a través de políticas que combinan el confinamiento en reservas bajo control armado y su salida periódica para alimentar las necesidades estacionales de volúmenes masivos de mano de obra brazal para las zafas azucareras extraprovinciales.

No hay en ese momento específico un proyecto civilizatorio para la población indígena: es apenas el salvaje vencido, redimido de esa condición a través del trabajo duro y las trabas al vagabundeo libre, cuya continuidad sería contradictoria con las intenciones del control territorial.

El desarrollo progresivo del ciclo algodonero planteará una serie de cambios sustanciales con respecto al momento anterior. Como se analiza en este libro, la creación de colonias agrícolas, el parcelamiento del suelo en unidades productivas en buena medida incompleto –ya que persisten grandes superficies de tierra fiscal– y los requerimientos de mano de obra propios de los estilos iniciales de una producción algodonera imperfectamente tecnificada, recortan una nueva concepción del indígena en el horizonte ideológico local, en coincidencia con el metropolitano. El sedentarismo se perfecciona ahora con su incorporación como pequeñísimo horticultor de subsistencias a la vez que mano de obra disponible para las diferentes tareas de atención de los sembrados y su concentración en las cosechas. Y gradualmente, también en productor algodonero conforme a la perspectiva muy bien representada aquí por la administración Sotelo en la agenda indigenista provincial de la época, la Dirección Provincial del Aborigen. La prolongada vigencia de esta nueva perspectiva se advierte aún en nuestros días, en la Ley 23.302 así como en las dificultades para el reconocimiento de las aspiraciones territoriales de la gran masa de población indígena –no sólo chaqueña, por cierto– localizada en las grandes ciudades del país y activadas a propósito de la vigencia de la Ley de Emergencia Territorial 26.160.

Mal que nos pese, los supuestos ideológicos de la política indigenista de la DPA se sostienen aún en dos principios no siempre explícitos y que, en todo caso, son matizados hoy en día por los reclamos y defensas de una interculturalidad ambiguamente definida. Esos dos principios sostienen la supresión de la itinerancia y el nomadismo y su sustitución por el trabajo agrícola. La diferencia con nuestros días es que ya nadie puede apelar a la

«redención del indígena» convenientemente asistida por el ejército y la iglesia durante buena parte del siglo XX. No es ocioso recordar aquí que ambas figuras constituyeron la condensación y síntesis de la ya arcaica noción de civilización propia de una periodización occidental conjetural e idealista consagrada hacia 1940 como «la civilización neolítica».

Sin embargo, este indígena a construir con el auxilio de la Biblia y el garrote, no fue el único sujeto ideal del imaginario chaqueño del siglo XX en el Chaco algodonero. Aunque el texto de Gómez no menciona el tema –pero fue analizado por Elmer Miller en diferentes presentaciones–, el abanico de identidades imaginarias aunque con fuerza orientadora de las relaciones respectivas entre portadores a menudo involuntarios de sintéticos estereotipos, se completa con la figura del gringo –honrado, trabajador, tesonero, previsor, entre otros atributos–. Y entre ambos, a la vez marginal y mediador, participando equívoca y ambiguamente de los méritos, virtudes y defectos de unos y otros, el criollo, aliado o enemigo según las circunstancias, de esas otras dos categorías.

El ingreso de una nueva modalidad productiva, el cultivo extensivo y altamente tecnificado de la soja transgénica, básicamente orientada a la exportación y por lo tanto generadora de necesarias divisas en una economía-mundo agobiada por las reglas de hierro del capital financiero transnacional, alterarán radicalmente los magros equilibrios alcanzados en la etapa anterior.

Es difícil ponderar cuál es el efecto más decisivo que ha ejercido este nuevo «ciclo» sobre los estilos de sociabilidad y convergencia de intereses en el Chaco. Tal vez consista en la clausura de los espacios libres, representados hasta comienzos del presente siglo por las tierras fiscales, en cuanto proyecciones de posibles realizaciones futuras, sean comunitarias o individuales, o bien agrícolas, ganaderas o extractivistas, o conservacionistas y de resguardo ecológico de paisajes y especies autóctonas.

O quizás su capacidad deletérea se manifieste con mayor daño en las modalidades de apropiación de la tierra en gran escala, en unidades de explotación empresarial no solo competitiva sino también contradictoria con las formas tradicionales de explotación familiar en escala pequeña o media. O tal vez, y de una manera mucho más radical, en una intensidad de explotación francamente contradictoria y tal vez antagónica con cualquier forma de vida que no esté representada por ese cultivo que representa la transformación revolucionaria de aquello que tradicionalmente se consideraba agricultura, puesto que adopta en todas sus etapas la lógica de la producción industrial altamente mecanizada. Tanto es así, que dilapida y destruye sus propias condiciones de reproducción, tanto en la imposibilidad de germinación autónoma de la nueva variedad como en la gradual e irreversible destrucción de suelo en el que se cultiva, del agua con que se riega, del aire que contamina.

Gómez nos presenta los nuevos sujetos sociales engendrados por esta gran transformación: agricultores que abandonan por venta o arriendo sus propiedades, otros simplemente expulsados por ausencia de pruebas que demuestren su derecho a las parcelas que ocuparon por años, trabajadores rurales sin ocupación ni posibilidades para recurrir a la mariscada de los tiempos de crisis, en este nuevo marco de tierra arrasada y de alambradas y carteles de advertencia resguardando las nuevas dimensiones de la agricultura intensiva y ahora extensiva en una escala inimaginable hasta un cuarto de siglo atrás.

De esos sujetos, el que con su sola presencia se ofrece como diagnóstico de la situación es el «banquero», o quizás mejor las familias banqueras desarrollando su capacidad agrícola en los bordes de las rutas ocupando esa tierra vacante pero estatal al fin, sobreviviendo en los intersticios del espacio territorial sometido a nuevas reglas de apropiación y control. Acotación al margen: lo mismo sucede en Misiones con las familias dedicadas a la producción tabacalera, instaladas al borde de los caminos en el Alto Uruguay, pero sin por ello quedar liberadas de los ritmos y exigencias productivas de las firmas que controlan el mercado nacional del producto, su precio, sus modalidades de producción y selección de las hojas, sus plazos de pago, etc.

Entre otras características relevantes el capitalismo, particularmente a lo largo del siglo XX y en especial en su segunda mitad, ha sido –y continúa siendo– un sistema social especialmente productivo en la emergencia y constitución de nuevos sujetos. Progresivamente incorporados al campo del derecho internacional y a los debates éticos, las etapas etarias, las definiciones de género, se han sustraído a las restricciones de una inevitabilidad natural (niñez, adolescencia, vejez, tercera edad) o de opciones de vida que confirman o se apartan de las restricciones culturales y aún logran su ruptura por la intervención de medios técnicos. También en esa productividad de nuevos sujetos están aquellos que emergen en virtud de las contingencias que afectan a colectivos, empujándolos al desplazamiento y las diásporas, o al desarrollo de nuevas actividades producto de innovaciones técnicas o de formas de reclutamiento laboral que semejan, pero no replican, condiciones propias de organizaciones no capitalistas de la producción. La lista es infinita y aparentemente estamos muy lejos de su agotamiento.

Pero esta visibilidad creciente de modos de existencia que posiblemente se expresaron a distinta escala en la historia de la humanidad, no necesariamente acuña identidades. Este es uno de los puntos que merece un despliegue de consideraciones por parte del autor, y que posiblemente genere polémicas en torno a su presentación en este libro.

Un término al que vuelve una y otra vez, denotando así una preocupación intelectual tanto honesta como ilustrada, es el de la «esencialización» de las identidades. Podemos reconocer esta tendencia generalizada, casi de sentido común que campea en las definiciones estereotipadas del discurso cotidiano, al estilo de «los argentinos son...», «los europeos son...», etc. Organizan una serie de afirmaciones en las que se suelen establecer consensos circunstanciales, acuerdos banales en los que los interlocutores tienden a afirmar que los brasileños son alegres y los argentinos melancólicos, cosas por el estilo, sin más trascendencia y efecto en nuestras vidas que los horóscopos en la última página de los diarios.

La pregunta que desearía plantearme ahora es ¿cómo es el indio? Pero como ya he escrito hasta aquí sobre el indio de los documentos metropolitanos, el de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, el de la DPA, el de la Ley 23.302, la formulación correcta sería ¿cuántas clases de indios hay? Hacia 1960 ese notable estadista y antropólogo que fuera Darcy Ribeiro, escribió que la colonización de América había provocado la aparición de un sujeto inexistente hasta entonces: el indio americano. En momentos previos existían los yanomami, los tupí, los qom... pero no el indio, que fue una auténtica creación colonial. Agregaba también que esa reducción a un ente ideal que suprimía las particularidades de los pueblos concretos, ese indio de papel que subsistió durante el

período independentista y republicano hasta nuestros días, ofrecía también a los miembros de los pueblos indígenas reales la posibilidad del reconocimiento y la experiencia de una situación compartida y, en consecuencia, la posibilidad de una alianza poderosa para la lucha por sus derechos colectivos. En efecto, muchos años después, para 1992, floreció a escala continental la consigna «Como indios nos sometieron, como indios nos liberaremos».

Hay entonces una historicidad estatal en su relación con un indio genérico y una que se genera en las relaciones cotidianas en esos contextos donde efectivamente los pueblos indígenas subsisten como pueden, bajo la mirada controladora, burocrática y estadística del Estado –ya se sabe, la estadística no registra cualidades culturales. En el Chaco ganan sentido esas categorías que mencionamos más arriba, pero no aisladamente, sino en una relación de oposición, de luchas por los beneficios, garantías y protecciones que el Estado, de Bienestar o de garrote, en su monopolio de la legalidad y de los recursos, pueda conceder, distribuir, etc.

Estos contextos específicos son definidos por la Declaración de Barbados citada en este libro, como de «fricción interétnica»: traspasados por una conflictividad que puede expresarse en diversos planos pero que no tiene posibilidades de quedar resuelta, regidos por una sociabilidad marcada por la oposición y el contraste también irresoluble entre las categorías que organizan las prácticas sociales, y por las luchas por la imposición de las propias estrategias de poder. Así definida la situación, se comprende que el proceso analizado por el autor esté marcado por el conflicto, que podrá expresarse de distintas formas, entre «indios», «gringos» y «criollos», y sus divisiones internas engendradas en la complejidad de devenir histórico, político-económico, del territorio chaqueño, particularmente en la última etapa descripta por el autor.

Hay una particularidad en el Chaco que la distingue de otras que se dieron en la Argentina ante las sociedades indígenas que quedaron atrapadas en su organización territorial. A diferencia del caso mapuche-tehuelche, en que la supresión de la lengua perfeccionó la política de aniquilamiento o cooptación de sus líderes, los qom no solo pudieron mantener su lengua sino que, a través de las iglesias reformadas que se afincaron y florecieron en su territorio, lograron una reformulación de los liderazgos con el atributo tradicional de la oratoria y la apelación a la trascendencia. Ambos recursos son importantísimos en el resguardo de una conciencia de sí, colectiva y práctica, que confirma la pertenencia del individuo a un grupo, le provee de una continuidad histórica en la que se inscribe su propia biografía. Por supuesto, estamos hablando de una dimensión de la identidad que no es abordada en el texto, pero que puede suponerse subsumida en el concepto de *habitus*, que sí es utilizado en el desarrollo analítico.

Pensando en esa dimensión, quizá la inclusión de Clifford Geertz entre un conjunto de autores «primordialistas» o tal vez «esencialistas» tiende a fosilizar la propuesta original del autor, en el sentido de que, biográficamente, cada uno de nosotros es un sujeto inacabado –quiere decir, inviable biológicamente si es liberado a sus propias fuerzas y que es completado por la cultura que lo convierte en «persona». La observación viene a cuento de una ya centenaria discusión en la teoría antropológica, acerca de la condición orgánica o cultural del humano, y que justamente es abordada en la obra citada de Geertz, quien cierra con esa interesante frase de un colaborador del antropólogo

en Bali: «ante todo, ser una buena persona es ser un buen balinés». Se está refiriendo a procesos de transmisión cultural, esos mismos que pueden detectarse en una lectura atenta de Pierre Bourdieu, y que en nada refieren a alguna coerción esencialista, primordialista o rótulos por el estilo.

Por otra parte, quiero remitirme a un término que, muy utilizado en la documentación sobre indígenas en la Argentina, sigue distorsionando el debate pero también la aplicación rigurosa del precepto constitucional –Artículo 75 inciso 17, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Ley 26.160 de Emergencia Territorial, de tan evasiva y sinuosa aplicación. Los dos primeros documentos que menciono refieren a «Pueblos Indígenas». En cambio, la Ley 23.302, de creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), que es anterior a ambos, entre otros temas que enuncia, reconoce «comunidades», no «pueblos». En consecuencia, todas las reglamentaciones y agregados posteriores derivados de su vigencia insisten en el término «comunidades». Como bien lo puntualiza Gómez en este libro, el INAI abrió un Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), que en la Provincia del Chaco se complementa con un registro provincial alternativo. La reglamentación de la Ley de Emergencia Territorial establece los mecanismos para el reconocimiento de las tierras «que actualmente ocupan» las comunidades, a efectos de tramitar, en el futuro, el otorgamiento de los títulos de propiedad.

En esta verdadera maraña terminológica lo que se ha perdido es el concepto de «pueblo», unidad social con capacidad de organización autónoma, líderes propios, etc., disuelto en un catálogo de unidades de asentamiento. Para sintetizar esto último: claramente no es lo mismo afirmar –como lo hacen los documentos internacionales mencionados la necesaria correlación entre pueblo/territorio/administración autónoma/visión del mundo, aun en la irremediable posibilidad de una territorialidad discontinua o «agujeros del queso», como se consigna en el texto, que reconocer la propiedad comunitaria de unidades de asentamiento avecindadas, desgajadas de la organización socio-cultural mayor. En tal caso, junto con el concepto de «pueblos pre-existentes», el propio concepto de territorio se ha diluido y con él, el reconocimiento de unidades organizativas, político-culturales distintivas, no estatales pero con capacidad autónoma de administración de la vida de sus integrantes y de su reproducción en cuanto colectivo.

En los dos casos analizados prolijamente por el autor, quizás el principal problema radique en la injerencia que colaboradores, asesores y miembros de organizaciones amigas han tenido, incidiendo en las decisiones a partir de una gran dificultad para dejar de lado sus propias posiciones teóricas o ideológicas a la hora de acompañar las reivindicaciones indígenas. Se percibe cierto humanismo redentorista en las buenas intenciones de aquellos que parecen deplorar las tensiones entre los qom y los criollos en la distribución territorial en el caso Meguesoxochi. Se percibe cierta dificultad en los que acompañan las movilizaciones de Unión Campesina para reconocer la importancia de la autodefinición étnica, como si fuera un imaginario de segundo orden ante la universalidad del concepto de clase.

Se percibe, en fin, cierta tendencia a operar por pares de opuestos, a clasificar como oposiciones (políticas, teóricas, estratégicas, etc.) encontradas, lo que posiblemente se

expresarse más adecuadamente en flujos dinámicos y nunca unidireccionales que a menudo son difíciles de entender y acompañar para nuestros occidentales estilos analíticos: diseccionar, desmembrar, contraponer, clasificar. En tal caso la historia, la lucha, la vida, como es obvio, se han perdido en la sala de disección y el objeto teórico construido, como un pequeño Frankenstein, se ríe de nosotros.

PS: este libro fue originalmente una tesis de maestría, defendida en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Participé al igual que el Dr. Jorge P. Roze en calidad de Jurado en su presentación y evaluación. El recuerdo viene a cuento porque esa tarde la fecha ahora se me escapa pero no las agradables circunstancias mantuve una muy amigable y larga charla con ese querido amigo y admirado colega. Sentados en la vereda y disfrutando del sol, hablamos de muchas cosas. Quedamos en encontrarnos en el futuro, tal vez en Resistencia, tal vez en Posadas. No sabíamos que esa sería nuestra última conversación. Jorge ya no está entre nosotros y yo he escrito este texto recordándolo, sintiendo que muy probablemente le hubiera complacido saber que esa tesis que tanto nos gustó a ambos terminaría siendo editada. Y hasta me atrevo a imaginar que le habría gustado también acompañarla con su inteligente y agudo prólogo. Sin dudas, mucho más inteligente y agudo que este que acabo de escribir.

INTRODUCCIÓN

A mediados del año 2006, las organizaciones indígenas del Chaco protagonizaron una de las protestas más importantes en la historia de la provincia. El detonante del conflicto fue la denuncia por el manejo deficiente y arbitrario de la asistencia a los damnificados por las inundaciones que afectaban a varias comunidades del noroeste. En las semanas siguientes los indígenas realizaron piquetes de protesta en las principales rutas del interior y marcharon hacia la ciudad de Resistencia. Mientras sostenían un acampe de varias semanas en la plaza central, los voceros y delegados de las organizaciones presentaron sus demandas a las autoridades y actualizaron una larga lista de reivindicaciones históricas, entre las que se destacó el reclamo por el cumplimiento efectivo de sus derechos territoriales.

En la Provincia del Chaco esos derechos están reconocidos constitucionalmente desde 1994. Desde entonces las comunidades han logrado avances parciales con la obtención de títulos comunitarios de los predios que ocupan. Sin embargo, el problema del acceso a la tierra persiste como un elemento que contrasta con el reconocimiento formal y aparece vinculado a la situación de subordinación y vulnerabilidad que padece la población indígena en las zonas rurales. También durante el año 2006, y como consecuencia de la conflictualidad creciente en torno a las disputas territoriales, el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.160, aún vigente¹, en la que se declaró el estado de emergencia en materia territorial y se suspendieron los desalojos y cualquier acción administrativa o judicial que amenace las posesiones actuales de las comunidades.

La conflictualidad instalada en los espacios rurales es una expresión del proceso de reorganización territorial implicado en las transformaciones estructurales evidenciadas durante las últimas décadas del siglo XX. En tal sentido, nos interesa abordar dichos procesos considerando las consecuencias de la expansión de la frontera agropecuaria y de la difusión del modelo de los agronegocios en la inserción de los pequeños productores minifundistas y semiasalarariados en la estructura agraria.

1. La norma fue prorrogada por ley por la Cámara de Diputados de la Nación en noviembre de 2017, y tendrá vigencia hasta noviembre de 2021.

Los cambios referidos se inscriben en procesos que trascienden el espacio provincial o regional y forman parte de tendencias globales que, desde el último cuarto de siglo pasado, dieron lugar a la transición hacia un nuevo régimen de acumulación. No obstante, aún en ese marco general, las transformaciones asumen características singulares en los diferentes territorios, según los procesos históricos específicos que modelaron localmente la estructura social y productiva.

En la provincia de Chaco, el análisis de estos procesos requiere asumir como punto de partida la caracterización de una estructura social conformada centralmente en torno al circuito productivo del algodón, que durante décadas expresó la vigencia de una territorialidad específica vinculada al modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI). Uno de sus rasgos sobresalientes fue la complementariedad e interdependencia de grupos sociales diversos; productores minifundistas, colonos y trabajadores temporarios.

A partir de la crisis que evidenció el circuito del algodón desde los años sesenta, ese entramado social entró en un agudo proceso de reestructuración. Trabajadores y pequeños productores encontraron cada vez mayores dificultades para mantener su inserción a través de una integración subordinada en el circuito del algodón y quedaron progresivamente desplazados de la estructura productiva. De esos grupos, precisamente, surgieron a partir de los años setenta y ochenta las experiencias organizativas de reivindicación y resistencia de los movimientos indígenas y campesinos.

La emergencia de nuevos movimientos sociales puso de manifiesto un fenómeno novedoso de subjetivación política que contribuyó a visibilizar demandas postergadas, reclamar el reconocimiento de derechos frente al Estado y resolver colectivamente el acceso a recursos en contextos de crisis. Durante las últimas cuatro décadas, los pueblos indígenas generaron formas organizativas y asumieron estrategias de movilización en el contexto de procesos de construcción identitaria como sujetos colectivos.

En la investigación que dio origen a este libro nos propusimos ensayar una caracterización de dichas estrategias, a partir del análisis de las experiencias de las organizaciones indígenas. Para ello, asumimos una perspectiva en la que intentamos articular dos dimensiones de análisis: por un lado, los procesos históricos específicos que moldearon la estructura social agraria en la provincia; por otro lado, la problematización de fenómenos que suelen ser analizados bajo el supuesto de una relativa autonomía de la esfera de «lo cultural», como son los procesos de subjetivación, la construcción de identidades o las «políticas de representación». Nuestro interrogante central apuntó a establecer la relación entre los procesos de reestructuración económica y social operados en áreas rurales y las identidades que recrean los grupos indígenas a través de sus estrategias de territorialización. Dicho de otro modo, nos preguntamos por las condiciones específicas en que se inscribe la afirmación identitaria de sujetos colectivos en virtud de estrategias orientadas a mantener, reivindicar o demandar el vínculo con la tierra como un derecho específico.

Las estrategias que asumen las organizaciones en relación con las disputas por el acceso a la tierra fueron definidas como *estrategias territoriales*; es decir, formas de territorialización o apropiación del espacio en las que se ponen en juego, se construyen y recrean identidades específicas. Consideramos que esas nociones ofrecen un esquema interpretativo útil para indagar sobre la relación que existe entre procesos de cambio

social y la construcción de identidades a partir de la acción colectiva. La importancia de esta articulación se evidencia a través de las reivindicaciones que sostienen las comunidades indígenas, en particular aquellas demandas referidas al reconocimiento efectivo de derechos sobre un territorio propio.

Para llevar adelante la caracterización de esas estrategias propusimos centrar la atención en las experiencias desarrolladas por dos importantes organizaciones integradas por indígenas del pueblo qom (toba)² en la Provincia del Chaco: la Asociación Comunitaria Meguesoxochi del Interfluvio Teuco-Bermejito y la Unión Campesina de Pampa del Indio. Como punto de partida establecimos una tipificación preliminar de ambas organizaciones basada en la atención de ciertos rasgos fenoménicos que permiten diferenciarlas. En el caso de la Asociación Meguesoxochi, se trata de una organización conformada exclusivamente por indígenas, cuyas reivindicaciones tienen como eje de referencia la recreación de una identidad sobre bases étnicas. La Unión Campesina, por su parte, si bien está conformada mayoritariamente por familias indígenas, representa a la vez a productores minifundistas criollos y orienta sus demandas en torno a las necesidades derivadas de sus actividades agrícolas, específicamente en la producción de algodón. Estas consideraciones nos condujeron en primera instancia a proponer un análisis comparativo de las estrategias territoriales. Entendemos que la estrategia asumida por la Asociación Meguesoxochi encarna genéricamente una *territorialidad étnica*, mientras que la Unión Campesina muestra una forma de apropiación del espacio que apela a una *territorialidad campesina*.

Se trata de dos tipos de estrategia que manifiestan diferencias marcadas a través de un doble carácter: por una parte, en términos de sus implicancias como *construcciones identitarias*, dado el lugar que se le asigna a la dimensión étnica como criterio de pertenencia y exclusión; por otra parte, en términos de *territorialidades*, porque suponen formas diferentes de apropiación y uso del espacio. El interrogante central que organiza nuestro análisis apunta a determinar qué condiciones hacen posible que en un caso la identidad esté centrada en la etnicidad (Asociación Meguesoxochi), mientras que en otro esa variable aparezca en segundo plano y subordinada a la condición de clase (Unión Campesina).

La Provincia del Chaco actualmente está habitada por integrantes de tres pueblos indígenas: qom, wichi y moqoit, reconocidos oficialmente y con representación política en un organismo oficial denominado Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH). Aunque no hay datos desagregados por pueblo y por provincia, según el último censo se estima que la población indígena representa cerca del 4% de los ciudadanos chaqueños, agrupada en áreas rurales y en asentamientos y barrios periféricos de las ciudades y los centros urbanos³.

2. El término «toba» se utilizó tradicionalmente para denominar al pueblo qom y es el más difundido. No obstante, en este trabajo se utiliza también el término «qom», que corresponde a su autodenominación como pueblo, aunque su uso corriente está aún restringido a ciertos ámbitos y plantea cierta ambigüedad porque para los qom esa palabra sirve también para nombrar a indígenas de otros pueblos.

3. Según datos del Censo 2010, la población indígena o descendiente de pueblos indígenas de la Provincia del Chaco asciende a 41 304 personas.

Las organizaciones indígenas que hemos analizado nuclean fundamentalmente a miembros del pueblo qom vinculados a las comunidades rurales del norte y noroeste de la provincia⁴. Partimos de la idea de que se trata de un sector que, a partir de una inserción subordinada en la estructura social agraria conformada con la consolidación del Estado-nación, mantuvo históricamente una identidad vinculada a formas de territorialidad en las que el acceso a la tierra, los montes y los ríos, fue uno de los principales medios para garantizar su reproducción social.

El análisis de las estrategias de las organizaciones indígenas como parte de sus luchas reivindicativas nos remite a configuraciones identitarias que tienen a la etnicidad como telón de fondo. En ese sentido, frente a las diversas variantes de enfoques primordialisistas o esencialistas, asumimos una posición constructivista respecto del fenómeno étnico. Es decir, concebimos la identidad étnica como el resultado de una definición selectiva de la diferencia, que realizan los sujetos con motivo de interacciones sociales.

Si bien es cierto que desde hace varias décadas la teoría social evidencia cierto consenso en torno a los enfoques constructivistas, con frecuencia se puede constatar la persistencia de concepciones tributarias del esencialismo. Algunos discursos sobre lo indígena que trascienden al ámbito académico, pero que también lo abarcan, recrean actualmente estereotipos que definen al indígena como una otredad que resulta irreducible a cualquier intento de deconstrucción. Eso nos sugirió estar alertas y no descansar en la pretendida hegemonía de un nuevo paradigma, una precaución que en el ámbito local se justifica por la vigencia de ciertos usos del concepto de «raza» que refieren, con pretensiones de rigurosidad científica, a procesos de organización social de las diferencias culturales. Ese desafío atravesó los interrogantes de nuestra investigación y aparece como telón de fondo en este libro.

Por otra parte, la pregunta que vincula los procesos identitarios con cambios estructurales también sugiere desde el inicio asumir el constructivismo con algunos recaudos, o circunscribirlo dentro de ciertos límites. No solo nos interesa dar cuenta de cómo se construye la identidad colectiva en clave étnica para discutir cualquier esencialismo ya sea que esté anclado en lo biológico o lo cultural, sino también para comprender por qué se recrean ciertas identidades y no otras, o qué condiciones de posibilidad habilitan un trabajo selectivo en el que no se puede «inventar» la identidad a partir de un punto cero. Eso remite a la idea de un sujeto cínico, que ha sido ampliamente discutida en el seno de la academia y tiene su anclaje en la tradición racional/utilitarista, como también en el sesgo voluntarista que le imprime el sentido común a la forma en que concebimos cotidianamente la acción social.

4. Según la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (INDEC, 2006), en Argentina viven 69 462 personas que se autodefinen como tobas o descienden de ellos en primera generación: 47 591 viven en las provincias de Chaco, Formosa y Santa Fe, 14 466 en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires y 7395 en el resto del país (incluye la provincia de Salta); 68,6% de la población total autoidentificada como toba vive en zonas urbanas.

ACERCA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTE LIBRO

En el primer capítulo describimos las formas en que fueron integrados los grupos indígenas a la ciudadanía del Estado-nación, luego de su sometimiento por la vía militar. Hacemos una lectura en clave territorial de su incorporación al esquema productivo agroforestal en expansión. Insistimos en la territorialidad del algodón porque se trata de la trama social que caracterizó la estructura agraria del Chaco durante gran parte del siglo XX y porque fue precisamente su puesta en crisis la que implicó que se activara un proceso de reorganización territorial, que habilitó el escenario para la emergencia campesina e indígena, entendidas como procesos de subjetivación. De este modo nos introducimos en el análisis del problema de la identidad y los movimientos sociales, para dar cuenta de las estrategias de actores que disputan el acceso a recursos en el espacio público. Como fenómeno emergente de este proceso de reestructuración, resaltamos una mayor presión social por el acceso a la tierra, como consecuencia de un doble movimiento: por un lado una mayor presión *desde arriba*, porque para el capital se abren nuevas formas de valorización a través de la apropiación de los recursos naturales; y por otro, una presión *desde abajo*, porque para los sectores excluidos del nuevo esquema productivo, el acceso a la tierra se convierte en un componente central de sus estrategias de reproducción social.

En el segundo capítulo, partimos de una caracterización general de los cambios ocurridos en el campo de los estudios rurales latinoamericanos durante las últimas décadas. Proponemos una sistematización conceptual que organiza nuestra perspectiva en función de identificar desplazamientos en las miradas y en las cosas. Hacemos hincapié en los procesos de subjetivación que llevaron a la emergencia de nuevos actores en el contexto de la crisis, pero además queremos dar cuenta de cómo las ciencias sociales acusaron un giro epistemológico como correlato de esos procesos. Entendemos que ese giro se expresó ejemplarmente en el desplazamiento de la mirada desde el fenómeno de la marginalidad hacia las estrategias de los agentes responsables de su reproducción social.

Luego nos ocupamos de abordar el fenómeno denominado «emergencia indígena» y su manifestación en la Provincia del Chaco como escenario histórico y territorialmente específico. Esto supone también una descripción de la territorialidad que manifiesta actualmente la población indígena en la provincia. A partir de allí analizamos críticamente los enfoques que introducen la dimensión territorial para caracterizar los movimientos sociales y sugerimos el concepto de «estrategia territorial» junto a una propuesta de operacionalización para caracterizar los cursos de acción definidos por las organizaciones indígenas.

Finalmente, en el último capítulo, exponemos una sistematización de las estrategias territoriales para los dos casos analizados, la Asociación Meguesoxochi y la Unión Campesina. Intentamos mostrar cómo en el interfluvio el sistema de las estrategias territoriales promovido por la organización indígena se recuesta sobre los aspectos reivindicativos y refuerza la dimensión simbólica del proceso de apropiación del espacio, configurando una estrategia territorial orientada sobre un criterio de exclusividad étnica. Por otra parte, señalamos que la Unión Campesina promueve una estrategia campesinista que se estructura en torno a un mayor peso relativo de la dimensión económica, las estrategias de gestión del territorio y reivindicaciones identitarias clasistas.

CAPÍTULO I

La territorialidad del algodón: de la integración a la exclusión

«Cuando el colono ha podido evadir con suerte las dificultades que se le cruzan entre la arada y el momento de la cosecha: alimentación, cultivo, plagas, como agentes naturales, etc., se halla enfrentado a la recolección de esa sábana blanca que un buen amanecer lo sorprende anunciándole la grata nueva de que el algodón está maduro y listo para levantarlo. Cerca ya de lo que su vanidad le hace suponer el triunfo de la campaña, tiene aún que hacer frente a un escollo de regular importancia: el cosechero».

Jorge Raúl Calvo

1. TERRITORIALIZAR LA POBLACIÓN

Hacia fines del siglo XIX los pueblos indígenas aún ejercían control sobre vastas porciones del actual territorio argentino. Esas áreas evidenciaban la existencia de fronteras interiores que separaban el espacio «civilizado» –ocupado por la sociedad mayoritaria– del «desierto bárbaro» en el que los indígenas mantenían una relativa autonomía. Cuando a partir de la década de 1870 esas fronteras se convirtieron en obstáculos para la consolidación de la sociedad nacional en expansión, el avance y ocupación militar sobre los territorios indígenas fueron objetivos prioritarios de los sectores dirigentes.

En el norte, avanzar sobre la frontera en la zona del Chaco representaba la posibilidad de desarrollar proyectos colonizadores y someter a los indígenas para incorporarlos al esquema productivo de las industrias extractivas. La «Conquista del Desierto» que impulsó el Gral. Julio Argentino Roca en la Patagonia, tuvo su correlato en el Chaco desde 1884 con la ofensiva militar del ministro de guerra Benjamín Victorica. Sin embargo recién en 1911 el ejército argentino logró dominar a los «indios rebeldes» mediante nuevas incursiones, con el coronel Enrique Rostagno a cargo de la Fuerza de Operaciones.

Chaco fue el primer territorio incorporado a la órbita del Estado, incluso antes de su plena «pacificación». Durante el gobierno de Sarmiento, en 1872 se creó con carácter provisorio la Gobernación de los Territorios del Chaco, con el propósito de afianzar la presencia estatal después de finalizada la guerra de la Triple Alianza. Aquella jurisdicción abarcaba entonces las actuales provincias de Chaco y Formosa, parte del actual territorio de Santiago del Estero, parte de Santa Fe, y una porción importante de la actual República del Paraguay. Luego con la Ley 1532 se estableció la organización definitiva de los territorios nacionales, separando los de Chaco y Formosa, hasta que recién hacia 1902 el Territorio del Chaco asumió sus contornos definitivos. No obstante, la dependencia respecto del gobierno central se mantuvo hasta 1951, cuando se impulsó la provincialización bajo el nombre de Presidente Perón, denominación que fue modificada y reemplazada por el nombre actual a partir del golpe militar de 1955.

La limitación de la autonomía funcional y presupuestaria de ese territorio retrasó el proceso de consolidación institucional y ciudadanización de la población (Ruffini, 2005:132). Para la población indígena esa restricción de derechos resultó potenciada porque la adscripción a la ciudadanía quedó a la vez condicionada a la imposición de los parámetros homogéneos de la nacionalidad. Una vez cumplido el propósito oficial de avanzar sobre las fronteras internas, los indígenas se convirtieron en habitantes del suelo argentino y fue necesario definir la modalidad de su incorporación a la comunidad nacional. Si bien desde la perspectiva plasmada en las leyes argentinas el indígena adquiriría el estatus de ciudadano por el hecho de haber nacido en el territorio (Quijada, 2000:74), el costo impuesto para alcanzar esa categoría fue la incorporación subordinada al sistema productivo y la asimilación de normas y valores de la sociedad mayoritaria.

En el Chaco los medios utilizados para cumplir esos objetivos y reterritorializar a los grupos sometidos fueron la creación de misiones y reducciones y la cesión de tierras en calidad de reservas en áreas marginales. La proyección sobre el espacio del nuevo ordenamiento social cumplía con un doble propósito: por un lado, resolver la integración de esas poblaciones para avanzar paulatinamente hacia su incorporación efectiva a la ciudadanía; por el otro, reproducir un amplio reservorio de mano de obra necesario para garantizar la demanda generada por el esquema agro-forestal en expansión. En pleno proceso de avance sobre la frontera, los jefes militares sugerían la conveniencia de asignarle al indígena ese papel dentro del nuevo esquema productivo:

No dudo de que esas tribus proporcionarán brazos baratos a la industria azucarera y a los obreros de madera como lo hacen algunas de ellas en las haciendas de Salta y Jujuy, si bien considero indispensable también adoptar un sistema adecuado para situarlos permanentemente en los puntos convenientes, limitándoles los terrenos que deben ocupar con sus familias a afecto de ir poco a poco modificando sus costumbres y civilizarlos¹.

1. Benjamín Victorica, *Campaña del Chaco*, Buenos Aires, Imprenta Europa, 1885. Citado por Nicolás Iñigo Carrera (1984:38)

La ocupación militar del territorio y la avanzada colonizadora contribuyeron progresivamente a despojar a los grupos indígenas de sus medios de vida, liberando mano de obra disponible para las industrias extractivas que constituían la avanzada capitalista sobre el territorio (Piñeiro y Basco, 1971; Fuscaldo, 1982; Iñigo Carrera, 1984, 1988).

Hasta la década de 1940 las reducciones de indios fueron el eje de las políticas indigenistas. Consistían en entregas de tierras, semillas, herramientas y animales de labor, con el objetivo de «reducir pacíficamente» a los indígenas y tratar de que a través del trabajo agrícola resuelvan su subsistencia, asistidos por personal competente y bajo supervisión oficial. En el Chaco la primera reducción fue Napalpí, fundada durante 1911, el mismo año en que los militares forzaron un control definitivo sobre el territorio. Junto con las misiones religiosas, las reducciones expresaron la vigencia de un enfoque marcadamente segregacionista y tutelar que le atribuyó al indígena un estatus inferior de ciudadanía. La Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, creada en 1916, funcionó durante casi tres décadas bajo la órbita del Ministerio del Interior, como una clara expresión de que el indígena encarnaba una otredad problemática para el Estado argentino. Tal como señala Martínez Sarasola, «reducción, protección e instrucción» fue una suerte de «trilogía eufemística» que signó las políticas orientadas a gestionar la cuestión indígena (1992:390).

En cuanto a su inserción en el sistema productivo, en primera instancia los indígenas fueron solicitados por la industria forestal como hacheros y en las tareas de más baja calificación; poco después se sumaron los requerimientos de los ingenios azucareros, que fomentaron importantes corrientes migratorias estacionales. Con la expansión del cultivo de algodón a partir de la década de 1920, miles de chacras encaradas por colonos europeos sumaron la demanda de brazos para las tareas de carpida y cosecha.

En el caso de la población indígena, la cesión de tierras tenía como objetivo fomentar prácticas que sustituyeran pautas tradicionales, como la caza y recolección. Se intentaba por esos medios promover pautas de trabajo «productivo» –es decir, redituable en términos capitalistas– y en ese sentido la marisca² aparecía como un sinónimo de primitivismo. Sin embargo, el carácter estacional de la demanda de mano de obra propio de ese esquema productivo implicaba que durante una parte del año las condiciones para la reproducción de la fuerza de trabajo debieran garantizarse por otras vías, por lo que en muchas zonas esas prácticas persistieron a la par del asalariamiento, o incluso como complemento de prácticas agrícolas en pequeña escala. En ese sentido, la entrega de tierras fue habilitada desde el Estado nacional con el propósito de ceder una suerte de «retaguardia» territorial, como política de integración y como concesión posterior al despojo de sus territorios, a la vez que era una forma de territorializar los grupos nómades y garantizar su control y disponibilidad.

En muchos casos, las tierras entregadas eran escasamente productivas y no revestían interés para el avance de la colonización privada. Por otra parte, la cesión generalmente consistía en la entrega de tierra fiscal para el usufructo comunitario por parte de los indígenas, aunque el Estado conservaba la potestad de destinarlas para otro uso

2. Mariscar: cazar o recolectar frutos silvestres.

si fuera conveniente (Martínez Sarasola, 1992; Mases, 2000). Como dispositivo oficial de poblamiento, si bien la *reserva* no estaba destinada exclusivamente a los indígenas –porque el ejecutivo podía «reservar» tierras y luego proyectar el trazado de colonias agrícolas o pastoriles para otros destinatarios–, para este grupo social implicó una forma de territorialización particular que se diferenció de la reducción o la colonia por la ausencia de un plan de gestión y supervisión por parte de los funcionarios. Frente a la presión disciplinadora que suponía la reducción, la reserva posibilitaba un margen de relativa autonomía. No obstante, cabe señalar que durante esta etapa la reducción fue el dispositivo que expresó y sintetizó al paradigma indigenista, mientras que las reservas fueron un recurso utilizado en forma relativamente aislada:

(...) las concentraciones y las reducciones que se decretan y se funden para los indios, deben tener el propósito ulterior de que éstos vivan en ellas, mejorando, por medio del trabajo, su vida moral y material, y no para que vivan de la caza y de la pesca, porque la única forma de obligar al indio a cambiar de vida y de costumbres, enseñándoles el trabajo remunerador consiste en alejarlos de la selva, de las soledades y los lugares donde tengan la tentación de continuar viviendo en la miseria, en la ignorancia y en la holgazanería. La reserva de la Colonia Teuco, presenta al indio como única actividad, la caza y la pesca, sus primitivos medios de vida, que trasuntan sus inclinaciones ancestrales, cuando precisamente eso es lo que se debe combatir.³

La reserva de Colonia Teuco

La reserva indígena de la Colonia Teuco fue quizá la experiencia más significativa desarrollada con este dispositivo específico en el territorio chaqueño, por la extensión de superficie afectada y porque fue una de las pocas que el poder ejecutivo refrendó formalmente. Nos interesa en forma particular este caso porque constituye el antecedente jurídico sobre el cual, más de seis décadas después, se fundó el reclamo territorial que sostuvo el pueblo qom a través de la Asociación Meguesoxochi.

En forma simultánea al proceso de ocupación del espacio impulsada con la instalación del esquema agroforestal, desde fines del siglo XIX en el oeste del territorio se desarrollaron formas de colonización irregular promovidas principalmente por productores ganaderos que provenían de Santiago del Estero y de Salta. Las familias criollas se asentaron en áreas que correspondían a los frentes de avance de las columnas militares, principalmente en las zonas de mejores pastizales en las márgenes de los ríos, donde las tierras eran especialmente aptas para la ganadería extensiva (Beck, 1994; Jacob, 1994). Esa forma de ocupación determinó que aún después de su incorporación a la órbita estatal la región noroeste se mantuviera como un «territorio fronterizo», pues se convirtió en punto de encuentro de grupos criollos e indígenas que se disputaron la apropiación del espacio. La zona del Interfluvio Teuco-Bermejito, en el actual departamento de General Güemes⁴, fue rápidamente ocupada por asentamientos ganaderos, aunque allí también

3. Consejo Honorario de Reducciones de Indios; Memoria, 1929:11. Citado en Cordeu y Siffredi, 1971.

4. El Interfluvio abarca el área comprendida hacia el oeste desde la confluencia de los cauces de los ríos

se concentraban numerosos grupos indígenas que fueron progresivamente desplazados de otras áreas por el ejército. Pronto se generaron situaciones de conflicto en virtud de que las formas de reproducción social de ambos grupos se tradujeron en territorialidades superpuestas en competencia por los recursos. Mientras que los indígenas utilizan el monte para mariscar, los criollos mantienen una forma de explotación ganadera extensiva, ocupando áreas que no están delimitadas más que por los propios animales en su deambular a campo abierto.

En función de la ley de tierras 4167, que desde comienzos del siglo XX reemplazó a la frustrada ley Avellaneda, el área fue parcialmente afectada por sucesivos instrumentos legales con los que se intentó *territorializar* la población a través de la creación de colonias o reservas. Con el propósito de trazar una colonia agrícola, en 1911 se reservaron por decreto 50 000 hectáreas, que poco después fueron mensuradas, alentando de este modo la llegada de familias criollas al Interfluvio. Sin embargo esa proyección fue dejada sin efecto en 1921 con la creación de la Colonia Pastoril Teuco, con unas 250 000 hectáreas que abarcaban desde la confluencia del Teuco y el Bermejito hasta lindar hacia el oeste con la propiedad de la sociedad anónima Explotación Campos y Montes Río Bermejo – hoy Estancia La Fidelidad. La conflictividad en la zona pronto comenzó a intensificarse porque los criollos fueron habilitados a instalarse y los indígenas a su vez reclamaron el derecho a permanecer en las tierras en virtud de supuestos acuerdos con el gobierno nacional⁵.

Luego de algunos incidentes entre pobladores que derivaron en enfrentamientos entre la Gendarmería y grupos de indígenas (Jacob, 1994:196), en febrero de 1924 el presidente Alvear firmó un decreto a través del cual quedaron reservadas 150 000 hectáreas dentro de la Colonia Teuco para ser ocupadas exclusivamente por «los indios tobas del norte». A la vez, se encomendó a la Dirección General de Tierras para facilitar la concentración de los indígenas en el área señalada. Entre los considerandos del decreto se señaló que la medida apuntaba a «regularizar la situación de esos indígenas que actualmente por falta de ubicación precisa se ven obligados a deambular sin destino» (B.O. 15/5/1924, pág. 467).

Teuco y Bermejito. «Geomorfológicamente forma parte de la dilatada cuenca sedimentaria de compleja morfogénesis que constituye la llanura chaqueña, con depósitos aluviales del Bermejo y áreas inundables. Los valles e interfluvios netamente definidos han surgido como consecuencia del desplazamiento del río Bermejo hacia el actual cauce del río Teuco» (PDITB-Programa Sustentabilidad Ambiental, 2001:6). Compreendida dentro de esta micro-región, el área en cuestión abarca unas 214 000 hectáreas delimitadas en torno del paraje denominado Colonia Teuco, desde la Confluencia hasta aproximadamente unos 85 kilómetros hacia el oeste, entre el paralelo de 25° y meridiano de 60°. Se trata de la superficie afectada en el proceso iniciado a partir de la restitución de tierras a las comunidades indígenas, por lo que 150 000 hectáreas corresponden a propiedad de las comunidades y 64 000 hectáreas están destinadas a la relocalización de población criolla.

5. Aunque no hay datos precisos, algunos relatos coinciden en señalar que durante 1917 varios caciques viajaron a Buenos Aires para entrevistarse con el presidente Yrigoyen y solicitarle la entrega de tierras. Probablemente se trate del mismo episodio que involucra al cacique Taigoyic como antecedente de la creación de una reserva en la zona de Pampa del Indio.

Al año siguiente otro decreto ordenó trazar el límite noroeste de la reserva, pero aquella sería la última medida promovida oficialmente para garantizar que los indígenas tuvieran su posesión efectiva y exclusiva. En 1931 el gobernador Mac Lean solicitó sin éxito a la Oficina de Tierras el desalojo de los intrusos⁶, por lo que a lo largo de siete décadas indígenas y criollos convivieron en el Interfluvio sin que se produjeran avances en la regularización de la situación dominial de las tierras. Para la década de 1940, un informe generado por una comisión especial de la Dirección de Tierras que recorrió la colonia señalaba

(...) en la mitad de esa extensión se encuentran las fracciones denominadas reserva indígena y zona sin mensura (...) En la primera hay 744 aborígenes y cien familias de ganaderos, totalizando éstas 430 personas. Viven allí, en consecuencia, 1174 pobladores. Los indígenas se dedican en pequeña escala a cultivar la tierra y se ocupan generalmente como peones o braceros, dentro y fuera del territorio; las familias de ganaderos han realizado mejoras de importancia sobre 108.025 hectáreas que explotan. Los indígenas (...) siembran algodón, maíz y batata en extensiones que no pasan de las cinco hectáreas. En la zona no hay autoridad y esto permite a los más indolentes apropiarse de animales ajenos para alimentarse. La última inspección a este lugar se realizó hace mucho y no hay referencia de que las autoridades hubiesen adoptado medida alguna a favor de esos aborígenes. (Asociación de Fomento de Chaco y Formosa, 1944:30)

Cuando se promovió la provincialización del territorio en 1951, con la Ley 14.037 se estableció que toda la legislación correspondiente a la etapa previa quedaría en vigor, lo que garantizó la continuidad del derecho de los indígenas sobre las tierras del Interfluvio. Sin embargo desde ese momento el decreto de Alvear pasó al olvido, ya que resoluciones posteriores omitieron cualquier referencia a la reserva; incluso a fines de los años setenta se entregaron algunos títulos individuales a favor de familias indígenas, lo que significó desconocer aquel antecedente.

Cuando en la década de 1980 el gobierno provincial comenzó a promover nuevas adjudicaciones en forma masiva dentro del Interfluvio, el avance de nuevos propietarios sobre el territorio configuró un nuevo escenario de conflicto y se dieron las condiciones para traer a la memoria y recuperar aquel decreto de 1924.

El ciclo del oro blanco y la integración homogénea

Los estudios historiográficos clásicos suelen tomar como referencia una sucesión de «ciclos productivos» en la historia económica regional y su incidencia sobre la estructura social chaqueña. Según Guido Miranda (1945), luego del período en que se dieron los primeros intentos colonizadores previos a la consolidación del Estado –«la fundación»–, un segundo ciclo marcó el auge de la explotación forestal y la industria del tanino, mientras que el tercero y último corresponde a la emergencia y consolidación

6. Archivo Histórico provincial del Chaco. Copiador de la Secretaría de Gobernación, Tomo 76, pp. 927-928. Citado en Jacob (1994)

del circuito productivo del algodón. Recién a partir de la década de 1920, cuando se puso en marcha esa etapa, la estructura agraria chaqueña comenzó a asumir el perfil que la caracterizó durante gran parte del siglo XX, bajo el impulso de las políticas de colonización que acompañaron la difusión del cultivo del algodón⁷.

Hasta entonces, durante el ciclo de la explotación forestal, la radicación definitiva de población en áreas rurales se había visto obstaculizada como consecuencia de diversos factores. Además del carácter netamente extractivo de esa forma de producción, los planes de colonización habían dado resultados dispares y los intentos recurrentes por ordenar el proceso de ocupación del territorio no impidieron el acaparamiento de tierras y la emergencia del latifundio como una nota distintiva.

A partir de los años veinte, la promoción del algodón en un contexto internacional favorable coincidió con la reedición de los planes colonizadores por parte del Estado nacional. Con ese nuevo impulso se consolidó una forma de ocupación del espacio caracterizada por el asentamiento masivo en tierras fiscales por parte de sujetos sociales de procedencia diversa. Por un lado se trataba de población inmigrante de origen europeo beneficiaria de programas oficiales; pero también abarcaba importantes contingentes de trabajadores provenientes de las provincias limítrofes, que acudían a ofrecer su mano de obra en los obrajes madereros y en las chacras algodonerías y encontraban posibilidades de asentarse en forma permanente, aun bajo formas precarias de tenencia. La gran afluencia de población derivó en una creciente presión por parte de nuevos agricultores para acceder a una parcela, por lo que a pesar de que el gobierno nacional procuró atender a la demanda creando nuevas colonias, la ocupación de hecho en forma irregular se convirtió en el sistema más común de tenencia de la tierra (Piñeiro y Basco, 1971, Schaller, 1991).

La «pacificación del indio» y su incorporación a las actividades productivas, junto a las políticas de colonización que alentaron el establecimiento de un gran número de pequeños productores sobre tierras fiscales, contribuyeron a consolidar una estructura social modelada por el impulso del circuito productivo del algodón. El estrato más bajo de los pequeños productores, el de los minifundistas, constituyó históricamente la mayoría, compuesta principalmente por criollos que llegaron a trabajar como peones; aunque también por una parte de la población indígena sometida tras las campañas militares. Ambos grupos se insertaron bajo dos modalidades simultáneas: como agricultores minifundistas y como mano de obra transitoria.

El acceso a la tierra en relación con ese esquema y bajo formas de tenencia precaria permitió que estos sectores tuvieran una forma de inserción similar que operó como un dispositivo homogeneizador y tendió a conformar un sector social indiferenciado. En ambos casos la tierra les permitió mantener sus condiciones de reproducción como productores de subsistencia en la época del año en que no se demandaba su fuerza de trabajo.

7. Esta caracterización es compartida por los principales referentes de la historiografía chaqueña. Además de los autores que se mencionan en lo sucesivo cabe mencionar, entre otros, a Altamirano (1987) y Maeder (1996).

La modalidad autoritaria de asimilación y de incorporación del indígena al nuevo esquema productivo se efectivizó mediante el recurso a formas de coacción que impusieron duras condiciones de trabajo y que fueron motivo de diversas iniciativas de control y reglamentación por parte del Estado. La resistencia indígena frente a las condiciones de explotación se expresó durante la primera mitad del siglo XX a través de movimientos mesiánicos que postulaban el retorno a una vida sin «blancos» y que implicaban fundamentalmente un rechazo a la imposición del trabajo asalariado. Movimientos como el de Napalpí en 1924 que terminó en una feroz masacre de indígenas o las rebeliones de Pampa del Indio (1933-34) y El Zapallar (1935-37) rápidamente sofocadas, fueron intentos de recrear y reconstituir valores comunitarios y oponer respuestas organizadas para resistir el esquema de dominación impuesto por el Estado nacional (Cordeu y Siffredi, 1971; Bartolomé, 1972; Miller, 1979). Esos conflictos estuvieron estrechamente vinculados a los procesos de conformación de la estructura social agraria promovida con la difusión del algodón. Tengamos en cuenta que uno de los factores que influyeron en la protesta indígena que derivó en la masacre de Napalpí fue la medida adoptada por las autoridades territorianas para impedir la movilización de los indígenas hacia los ingenios del noroeste, por pedido de los colonos de la zona que señalaban los problemas de disponibilidad de mano de obra para levantar las cosechas.

El desenlace represivo de las últimas rebeliones durante los años treinta abrió una nueva etapa que se caracterizó por la difusión del protestantismo entre los grupos indígenas. Las iglesias evangélicas pentecostales ofrecieron elementos para una resignificación de los procesos de disolución social y los indígenas encontraron en ellas mecanismos de organización que configuraron nuevas estrategias de resistencia, dando lugar a la emergencia de movimientos sincréticos de salvación que adquirieron amplia difusión desde la segunda mitad del siglo XX (Cordeu y Siffredi, 1971).

La importancia que asumió el sincretismo religioso desde los años cuarenta se combinó con un desplazamiento en el abordaje de la cuestión indígena hacia posturas que abandonaron los tópicos segregacionistas y tutelares para enfatizar progresivamente el propósito de la integración a la ciudadanía. En 1943 la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios se sustrajo de la órbita del Ministerio del Interior para pasar a depender de la Secretaría de Trabajo y Previsión y luego convertirse en la Dirección de Protección al Aborigen. Como señalaría un conocido indigenista chaqueño años más tarde, el principal error había sido «pretender *incorporar* al indio a nuestra sociedad, en lugar de favorecer el proceso de *integración* nacional» (Sotelo, 1968:60).

Con la creación del Consejo Agrario Nacional (CAN) en 1940, la política indigenista incluyó el fomento del acceso a la tierra a través de la radicación de familias indígenas en colonias agrícolas, a las que se debía proveer de asistencia técnica e insumos a los fines de facilitar su desarrollo como productores. El CAN era el órgano ejecutor de la Ley 12.636, que tenía como principal objetivo aplicar

un plan agrario destinado a poblar el interior del país, a racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma y a llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios. (CAN, 1966)

Asimismo, establecía limitaciones y restricciones a la propiedad de la tierra de acuerdo al interés colectivo. En ese contexto, durante los gobiernos justicialistas se desarrollaron experiencias de colonización indígena que consistieron en la cesión de permisos de ocupación y en la asistencia con insumos para la producción de algodón en explotaciones minifundistas. El propósito que animaba estas políticas era promover la paulatina adopción de pautas culturales occidentales por parte de la población indígena como principal mecanismo de *integración* a la sociedad nacional. Se trataba de fomentar su reconocimiento como individuo sujeto de derechos, aunque esto implicara profundizar la negación de su cultura y el «solapamiento» de su condición de indígena bajo las categorías de trabajador o productor, algo que quedó expresado en la figura del indígena como el «paisano».

Del territorio de Taigoyic a los loteos de Pedro Martínez

Pampa del Indio es uno de los principales núcleos de referencia geográfica para ubicar el área que abarcan en la actualidad algunos de los asentamientos rurales qom más importantes de la provincia⁸. Se trata de comunidades indígenas asentadas sobre loteos agrícolas delimitados a partir de proyectos de colonización promovidos bajo la órbita del CAN. Allí cabe mencionar, entre otras, a las colonias de Campo Medina, Pampa Chica, y Lote 4.

Cuentan los qom que el cacique Taigoyic viajó por su cuenta a Buenos Aires para entrevistarse con el presidente Hipólito Yrigoyen y gestionar tierras para su pueblo en el marco de un pacto de pacificación (Silva, 1998)⁹. El cacique obtuvo el compromiso de otorgamiento de 20 000 hectáreas, que más tarde fueron mensuradas y se establecieron los mojones para deslindar lo que sería el territorio indígena. Sin embargo, luego de su muerte las familias se dispersaron por el área y eso facilitó la progresiva intrusión de pobladores no indígenas, por lo que las tierras en posesión de la población indígena disminuyeron paulatinamente.

Las 20 000 hectáreas referidas formaban parte de la Colonia Pastoral Rodríguez Peña, de unas 440 000 hectáreas, fundada a través del mismo decreto que creó la Colonia Teuco en 1921. Ubicada entre los actuales departamentos de General Güemes y Libertador Gral. San Martín, las tierras afectadas estaban ocupadas en parte por las comunidades qom que habían sido confinadas a zonas marginales por la avanzada militar, pero también eran el ámbito en el que se desarrollaba una forma de colonización espontánea e irregular por parte de criollos que arribaron desde otras provincias, de allí que los indígenas refieren recurrentemente el progresivo cercenamiento de su territorio a partir de la década de 1920, denunciando el incumplimiento del pacto entre el cacique Taigoyic y el presidente de la nación.

8. Pampa del Indio es una localidad situada al noroeste de Chaco, en el límite oriental de la amplia región de monte nativo conocida como El Impenetrable. Perteneció al departamento Libertador Gral. San Martín, que abarca una franja de 7800 Km² a lo largo del río Bermejo, en el límite con la provincia de Formosa.

9. Taigoyic también fue conocido como «cacique Mayordomo» o «Juan Tomás» (Miranda Borelli, 1978; Silva, 1998).

La colonia agrícola que daría lugar a la fundación de Pampa del Indio data de 1928, y años más tarde se fundaron otras colonias que fueron pobladas mayoritariamente por familias indígenas. Pampa Chica, por ejemplo, fue fundada en el año 1943, y unos años más tarde en sus adyacencias se realizó el loteo del paraje que actualmente se conoce como Campo Medina.

Con la colonia como dispositivo de fijación de población se promovió otra forma singular de territorialización de la población indígena tomando en cuenta la individualización de la familia nuclear, a la vez que se consolidó el minifundio como rasgo característico de la estructura social conformada en torno a la producción algodonera.

La colonia Campo Medina, situada a unos 30 kilómetros al este de Pampa del Indio, fue creada durante el primer gobierno de Perón a partir de la expropiación de un campo de 3000 hectáreas que perteneció a un productor de nombre Pablo Medina. En esa oportunidad, por medio de las gestiones realizadas por el cacique Pedro Martínez¹⁰, numerosas familias indígenas obtuvieron permisos de ocupación y la superficie afectada fue dividida en lotes de 100 hectáreas que fueron fraccionadas en parcelas de 25 hectáreas para cada familia. Además de las parcelas, cada familia recibía maquinaria e insumos necesarios para afincarse como agricultores algodoneros.

El Consejo organizará esas colonias en base a un régimen apropiado a las características de los indígenas de cada zona, procurando su paulatina incorporación a la vida civilizada. A este efecto deberá impartirse la instrucción elemental y la enseñanza de la religión católica, como medios esenciales para lograr esa incorporación. Decreto 10.063/43, art. 143 (CAN, 1966)

Desde 1951 la provincialización del Chaco generó un nuevo escenario para el abordaje de la cuestión indígena, que hasta entonces había sido competencia y responsabilidad directa del Estado nacional. En líneas generales y a pesar de los avatares institucionales que se sucedieron, el abordaje oficial consistió en una serie de medidas específicas que confluyeron con iniciativas promovidas desde la sociedad civil y modelaron el enfoque indigenista desde el que se pretendía concientizar a la sociedad chaqueña acerca de los diversos problemas que atravesaban los «hermanos aborígenes».

Si bien aquel discurso enfatizaba la necesidad de *desracializar* la cuestión indígena y avanzar hacia relaciones más igualitarias, durante décadas continuó vigente un encuadre general marcadamente paternalista, cuyo presupuesto fundamental era la necesidad de integración a través de un proceso de aculturación. No se trataba solo de otorgar tierras para atender a la reproducción social de las comunidades, además era preciso convertir al indígena definitivamente en agricultor. Los grupos que se trasladaban permanentemente dentro de la provincia, alternando la zafra en el Ingenio Las Palmas con la carpida

10. El cacique Pedro Martínez fue uno de los principales referentes de la expansión de los cultos sincréticos entre los indígenas. Fue un líder político-religioso que desde los años cuarenta actuó como mediador entre los qom y el gobierno. En virtud de su estrecho vínculo con el peronismo obtuvo permiso oficial para fundar numerosas iglesias en las localidades del norte de Chaco y se lo habilitó para distribuir tierras a los indígenas.

y la cosecha del algodón, expresaban la persistencia del nomadismo, una práctica considerada como un elemento disruptivo en el medio rural.

En ese sentido la política oficial continuó enfocada, tal como había sido encarada durante los dos primeros gobiernos de Perón, en sostener la actividad agrícola de las familias indígenas mediante la asistencia con subsidios e insumos para la producción de algodón. El indigenismo chaqueño nació durante esos años evidenciando el influjo de las teorías desarrollistas que constituían el paradigma de la época. Su propósito fundamental era desarrollar el polo atrasado de la población convirtiendo al indígena en productor (Carrasco y Briones, 1996).

Esa modalidad de integración social fue eje de la política indigenista hasta la década de 1980. La Dirección Provincial del Aborigen (DPA), creada en 1969, contribuyó a reforzarla, pues tenía entre sus objetivos fomentar actividades «productivas» entre los indígenas con el propósito de «mejorar sus condiciones de empleo para elevar sus condiciones de vida en lo social, económico y cultural»¹¹.

Con el correr de los años el crecimiento demográfico de la población de las colonias generó mayor presión sobre la tierra, y obligó a las nuevas generaciones a emigrar o a mantenerse en el lugar ocupando predios cada vez más pequeños como consecuencia de sucesivas subdivisiones. En Campo Medina actualmente cada familia ocupa en promedio unas cinco hectáreas, y allí donde originalmente se había afincado una familia indígena hoy viven al menos cinco, en condiciones que obstaculizan cualquier posibilidad de progresar como productores.

La territorialidad del algodón

La comparación de datos censales correspondientes a la primera mitad del siglo XX para el Territorio del Chaco permite evidenciar la transformación estructural que supuso la expansión del algodón desde los años veinte, con un aumento considerable en términos absolutos y relativos de las explotaciones con superficies inferiores a 100 hectáreas.

11. Ley 970, «Régimen Funcional y Orgánico de la Dirección del Aborigen» (B.O N°2980, 05/09/69)

Cantidad de explotaciones según escala de extensión en la Provincia del Chaco, 1914/1947/1960

ESCALA DE EXTENSIÓN	EXPLORACIONES					
	1914		1947		1960	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
HASTA 25	309	16.8	8.240	34	7.950	29.6
DE 26 A 50	291	15.8	5.780	23.5	13.599	50.6
DE 51 A 100	381	21.	6.551	26.5		
DE 101 A 500	335	18.	2.227	9.2	3.872	14.4
DE 501 A 1000	75	4.	479	2.		
DE 1001 A 5000	407	22.	1.047	4.3	748	2.8
DE 5001 A 10 000	41	2.2	82	0.3	50	0.2
DE 10 001 Y MÁS	34	0,2	41	0,2	30	0,1
DESCONOCIDO					604	2,3
TOTAL	1,863	100.0	24.447	100	26.853	100

Fuente: Slutzky, 1975 (basado en cifras de los Censos Nacionales Agropecuarios 1914, 1947 y 1960)

Hacia 1960 la estructura agraria chaqueña estaba conformada por cerca de 27 000 explotaciones, de las cuales casi el 30% correspondía a explotaciones con superficies de hasta 25 hectáreas; mientras que si tomamos como referencia el límite superior de 100 hectáreas, la proporción respecto del total ascendía a más del 80%. Según otra fuente, sobre un total de casi 22 000 chacras algodoneras contabilizadas ese mismo año, cerca del 80% correspondían a la categoría de minifundio; es decir, unas 17 000 explotaciones que abarcaban el 47% de la superficie implantada con algodón en la provincia¹². Otro estudio basado en cifras del censo agropecuario de 1969 indicó que sobre un total

12. INTA (1960) *Aspectos estadísticos del cultivo del algodón*. Publicación N° 43. Citado por Slutzky (1975:72)

de 26 453 explotaciones agropecuarias el 46,5% eran minifundios (12 319) y ocupaban 7% de la tierra (Basco, *et al.*, 1978:56)¹³.

Además del importante peso relativo del minifundio algodonero, otro aspecto singular que completa el cuadro es la generalización de la ocupación precaria como forma de tenencia. En los inicios de la expansión algodonera cerca de la mitad de las explotaciones correspondían a ocupantes o «intrusos» asentados en tierras fiscales, pero durante las tres décadas de auge del algodón (1930-1960) esa proporción se elevó hasta llegar a abarcar 2/3 del total y luego tener un retroceso parcial al final del período considerado.

Explotaciones agropecuarias según régimen de tenencia de la tierra en la Provincia del Chaco, 1920/1937/1947/1960

	EXPLOTACIONES							
	1920		1937		1947		1960	
RÉGIMEN LEGAL	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
PROPIETARIOS	921	29.1	1.779	9	2.238	9	5.908	22
ARRENDATARIOS	707	22.4	4.938	27	3.908	16	1.560	6.2
MEDIEROS Y TANTEROS	211	6.7			349	1.4	358	1.3
OCUPANTES GRATUITOS					815	3.3	876	3.3
OCUPANTES Y ARRENDATARIOS FISCALES	1.322	41.8	11.618	64	16.609	67	14.796	55
MIXTAS Y OTRAS FORMAS SIN DETERMINAR					791	3.3	3.355	12.2
TOTAL	3.161	100	18.335	100	24.710	100	26.853	100

Fuente: Slutzky, 1975 (Censo de los Territorios Nacionales 1920. Censos Nacionales Agropecuarios 1937-1947 y 1960)

Slutzky aportaba algunas cifras adicionales que permitían afirmar, como tendencia general, que una mayor proporción de minifundios se encontraban sobre tierras fiscales en comparación con otro tipo de explotaciones en los que predominaba la propiedad

13. En ese sentido, atendiendo a las particularidades de las explotaciones del área algodonera, se asumió como límite superior del minifundio la superficie de 25 hectáreas sembradas con algodón.

como forma de tenencia. Es decir, con el aumento de la escala productiva aumentaba la proporción de propietarios (1975:77)¹⁴.

Las explotaciones agrícolas que componen el estrato superior al minifundio tuvieron su origen en los planes oficiales de colonización que beneficiaron fundamentalmente a los inmigrantes europeos. Durante la década de 1920 llegaron al Territorio Nacional del Chaco cerca de 16 000 inmigrantes provenientes de distintos países de Europa, atraídos por la posibilidad de acceder a la tierra (Piñeiro y Basco, 1971:25). Si se toman en cuenta las formas de tenencia según nacionalidad del productor para la década de 1930, los argentinos tenían un promedio de algodón por chacra inferior a los inmigrantes europeos (Ibíd.:31). Los colonos se constituyeron como la fracción de los productores algodoneros con capacidad de llevar adelante una producción rentable, por lo que eventualmente, en los períodos de buenos precios, podían convertirse en propietarios. No obstante ello, ocupaban una posición subordinada respecto de las empresas comercializadoras monopólicas que tenían en su poder la mayor parte de las desmotadoras de algodón y fijaban los precios arbitrariamente. La defensa del precio del algodón y la necesidad de competir con los monopolios dio lugar a la temprana emergencia de un movimiento cooperativo que aglutinó fundamentalmente a medianos productores. Los minifundistas, en cambio, mantuvieron un vínculo de dependencia respecto de la figura del «bolichero-acopiador», pues la falta de recursos les impedía hacer frente a las condiciones necesarias para operar a través de las cooperativas. La demanda de mano de obra era el principal vínculo que articuló a los colonos con el estrato inferior de productores minifundistas.

Sobre ese esquema se sostuvo el sistema de relaciones que consagró al algodón como el emblema regional del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), en lo que fue la etapa del desarrollo de una industria textil orientada hacia el mercado interno y concentrada en la producción de bienes salario. La territorialidad del algodón fue durante varias décadas sostenida por el Estado y ese modelo garantizó las condiciones de posibilidad para la permanencia de un importante número de pequeños productores minifundistas, en condiciones muy desfavorables pero con la promoción permanente por parte de un denso soporte institucional. Estas condiciones se vinculan con la vigencia de un régimen de acumulación socialmente articulado¹⁵.

Desde la segunda mitad de la década de 1960 el circuito del algodón experimentó una profunda crisis, cuando comenzaron a manifestarse las consecuencias de una marcada vulnerabilidad respecto de condiciones externas y de las debilidades propias de la constitución particular de la estructura productiva. Si bien el minifundio siguió

14. El autor se basó para ello en los datos de un estudio que toma valores agregados para la zona chaqueña, que agrupaba las provincias de Chaco y Formosa (CONADE-CFI, 1964).

15. Utilizamos la noción de régimen de acumulación en el sentido en que es formulada por Teubal: «cuando diversos mecanismos institucionales y estructurales instituidos en la economía inciden sobre el aumento de la participación de los salarios e ingresos de los sectores de bajos ingresos en el ingreso nacional, se puede postular que esto refleja la mayor articulación social y sectorial. El mercado interno prevalece sustentado sobre la producción de bienes salario, bienes demandados por los sectores populares» (Teubal, 1992: 64)

teniendo un importante peso relativo, los principales protagonistas que le dieron un nuevo perfil a la estructura productiva fueron aquellos agentes económicos de mayor solvencia que pudieron encarar los altos costos de una reconversión en escenarios de mayor competitividad.

La crisis fue así el umbral de un proceso de reestructuración social que se acentuó progresivamente, para desembocar en el abandono definitivo del modelo proteccionista. Tuvo lugar entonces un nuevo reordenamiento de las relaciones sociales, en otro impulso desterritorializador y reterritorializador acorde con las nuevas modalidades de expansión del capital.

La transición hacia un nuevo régimen de acumulación remite a un proceso que ha sido ampliamente estudiado; en líneas generales se toma como referencia la etapa inaugurada durante la década de 1970, momento en que el proteccionismo estatal comenzaría a ceder lugar a una progresiva liberalización y apertura de la economía. Un período de crisis signado por la conflictividad social y las contradicciones generadas al interior de la ISI se cerraría dramáticamente con la irrupción del gobierno militar en 1976, que daría impulso decisivo a un agudo proceso de disciplinamiento social y de reestructuración de la economía. El entramado institucional promovido por el Estado desde los años treinta, con el propósito de integrar a diversos grupos sociales en la reproducción del proceso de acumulación de capital, fue progresivamente desmantelado para dar lugar a la hegemonía del libre mercado y la competencia irrestricta.

Un amplio sector de la población rural encontró cada vez mayores dificultades para mantener su inserción en el mercado, si consideramos que se trataba de una inserción subordinada dentro de un esquema de desigualdades regulado por el Estado (Giarracca y Teubal, 2008). Esa situación se vio agravada para el amplio sector de ocupantes de lotes fiscales que no habían podido acceder a los títulos de propiedad. Los minifundistas y trabajadores rurales que fueron progresivamente desplazados de la estructura productiva durante las últimas décadas, se convirtieron así en protagonistas y promotores de las experiencias organizativas de los movimientos indígenas y campesinos que sostuvieron luchas reivindicativas por el acceso a la tierra.

A modo de hipótesis orientadora, nuestro análisis estuvo orientado por el supuesto de que los procesos de exclusión social aparejados a la modernización agraria configuraron un escenario de disputas por la apropiación del espacio. Aquí sostenemos que esa conflictividad es consecuencia del aumento de la presión que ejercen diversos actores –en condiciones desiguales– por el acceso a la tierra. Básicamente, se trata de la confluencia de dos fenómenos constitutivos de un mismo proceso:

- para los actores que impulsan los procesos de modernización agraria, el control directo del recurso tierra es cada vez más importante debido al incremento de la escala productiva y a las nuevas modalidades de expansión del capital agrario. Se trata de una mayor *presión desde arriba* por el acceso a la tierra;
- y una *presión desde abajo*, por parte de los grupos sociales excluidos para quienes el acceso a la tierra se reforzó como estrategia de resistencia y reproducción social, con la *campesinización* como fenómeno más visible.

2. LA PRESIÓN DESDE ARRIBA

La mecanización de la cosecha algodonera

Los efectos de la crisis del algodón se manifestaron inicialmente en una retracción de la superficie cultivada y en una baja de los rendimientos ante la imposibilidad de un gran número de productores de hacer frente a costos elevados. Una de las estrategias adoptadas fue la diversificación e introducción de nuevos cultivos, como sorgo, girasol, maíz y trigo. Los productores más pequeños, en desigualdad de condiciones, permanecieron dependientes del algodón sin margen para ensayar alternativas. Sin embargo, la principal innovación introducida por parte de quienes apostaron por un «salto hacia adelante» fue el reemplazo progresivo de la cosecha manual por la cosechadora mecánica.

Esta situación se articuló y fue potenciada por una disminución de la oferta de braceros para levantar las cosechas, como consecuencia de que frente al deterioro de la actividad económica los trabajadores se volcaron también a la búsqueda de alternativas en los centros urbanos (Piñeiro y Basco, 1971:64). La dinámica demográfica del período previo revertió su tendencia y dio lugar a un proceso acentuado de expulsión de población de las zonas rurales. Las migraciones hacia las grandes ciudades constituyeron un fenómeno sostenido de considerable magnitud, evidenciado en la masiva afluencia de población hacia los asentamientos periféricos de Roque Sáenz Peña y Resistencia dentro de la provincia, como así también hacia el Gran Rosario y el Gran Buenos Aires (Roze, 2001).

Durante décadas se asumió que la disponibilidad de braceros era un cuello de botella para la expansión algodonera, pero frente a la crisis y reconversión en curso los argumentos en torno a la escasez de mano de obra se conjugaron cada vez más con el cálculo orientado a la reducción de costos. Los cosecheros se convirtieron en la principal variable de ajuste y fueron desplazados del esquema productivo como consecuencia de la introducción de tecnologías ahorradoras de mano de obra¹⁶. La falta de relevamientos estadísticos imposibilitaba disponer de datos confiables y las estimaciones en torno al volumen de mano de obra utilizada en las cosechas se sostuvieron básicamente sobre métodos indirectos, como la superficie sembrada y la superficie cosechada. Según esos criterios, en uno de los pocos estudios existentes sobre el tema, Nadal (1987) señalaba que para el decenio 1976/1986 las necesidades de mano de obra en las cosechas no habían sobrepasado los 60 000 braceros, mientras que cada año la propaganda de comienzo de temporada refería invariablemente a la necesidad de 100 000 trabajadores (Ibíd.:82-83).

Recién en la campaña de 1980/81 las cosechadoras mecánicas se importaron en un volumen considerable, gracias a los planes de capitalización promovidos por las políticas crediticias del gobierno dictatorial a través del Fondo Algodonero Nacional (Roze, 1979:170). No obstante, para 1987 existían en el Chaco entre 140 y 150 cosechadoras y solo el 15% de la cosecha se realizaba en forma mecanizada (Nadal, op.cit.:87).

16. D' Alessio (1969) cita, para aventurar una hipótesis premonitória sobre la tecnificación, la edición del diario *Norte* de Resistencia del 20 de abril de 1969, donde se comentan las primeras experiencias desarrolladas en la provincia con cosechadora mecánica de algodón.

La adopción de una innovación específica como la recolección mecánica de los capullos de algodón es un asunto de costos de producción que depende en gran medida de la generalización de una serie de innovaciones asociadas que constituyen un paquete tecnológico. En ese sentido, desde los años sesenta la intervención del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) como organismo de extensión favoreció la progresiva difusión de nuevas técnicas agronómicas que en contextos de crisis permitieron mejorar la rentabilidad. El uso de herbicidas fue la estrategia más temprana que se encaminó en esa dirección y tuvo consecuencias inmediatas sobre la demanda de mano de obra, pues permitió acortar el ciclo de la carpida en un 75%. Del mismo modo, se fueron incorporando progresivamente nuevas variedades de semillas de ciclo corto que permitían concentrar la floración en un período más reducido para favorecer la recolección mecánica. Este tipo de innovaciones alteraron el ciclo ocupacional de los trabajadores temporarios y la demanda de mano de obra quedó así concentrada en volumen en un período más corto, «el trabajo en cosecha se ha hecho más estacional y la mano de obra cosechera más temporaria» (op.cit.: 88). Al ver reducido su ciclo de trabajo los asalariados rurales debieron buscar otras alternativas laborales que les permitieran subsistir entre una cosecha y otra.

Si bien el proceso de modernización-tecnificación agraria se fue consolidando paulatinamente durante esos años, a partir de la década de 1990 las políticas neoliberales impulsadas durante el gobierno de Menem generaron las condiciones macroeconómicas necesarias para que este asumiera un impulso decisivo. Con la importación de maquinaria agrícola en gran escala la cosechadora tuvo una amplia difusión y para el año 1996 entre el 70 y el 80% de la fibra de algodón producida en la provincia se había cosechado mecánicamente. Las consecuencias sobre el empleo rural fueron entonces muy significativas. En efecto, según estimaciones indirectas, se calculaba que una máquina permitiría sustituir el trabajo de 70 cosecheros –hombres, no niños ni mujeres– diariamente. Con modelos más avanzados, como la cosechadora de surco estrecho –de tres surcos–, se alcanzó a lograr el equivalente al jornal de 400 cosecheros manuales¹⁷.

Por las consecuencias sociales que traería aparejada su amplia difusión desde comienzos de los años noventa, la mecanización de la cosecha se convirtió en un emblema representativo del estrecho vínculo entre la reconversión productiva y los procesos de modernización excluyente (Barbeito y Lo Vuolo, 1992). Podría afirmarse que durante esos años se produjo la emergencia de una nueva «cuestión social» con rasgos específicos en la región, al quebrarse definitivamente el esquema de integración habilitado por la combinación del trabajo estacional con el acceso a la tierra pública. Como un ejemplo sintomático de ese quiebre, Alejandro Rofman refiere el escándalo político, reflejado en la prensa escrita, en torno al masivo éxodo de habitantes hacia Santa Fe a principios de 1993, cuando el gobierno de esa provincia y las autoridades de su ciudad capital denunciaban el supuesto aliento a la emigración organizada por funcionarios chaqueños (2000:158).

17. Paytas, Marcelo (s/d), «Algodón en surcos estrechos y con alta densidad». INTA-Reconquista. Citado en García (2007)

La expansión de la soja transgénica

Ya señalamos que a partir de los años sesenta y setenta un sector de los productores chaqueños asumió como estrategia la diversificación de cultivos. La posibilidad de introducir nuevas variedades con capacidad adaptativa a las condiciones climáticas de la región constituyó un avance técnico que caracterizó, en todo el país, un proceso progresivo de expansión de la frontera agraria. Por tratarse de un área marginal para la producción agrícola, en el Chaco ese corrimiento supuso primeramente nuevas inversiones en tierras destinadas a la ganadería. Esto se expresó en la privatización de tierras fiscales durante el gobierno militar (1976-1983), con la entrega de títulos de propiedad como parte de un nuevo impulso colonizador (Rabossi, 1989).

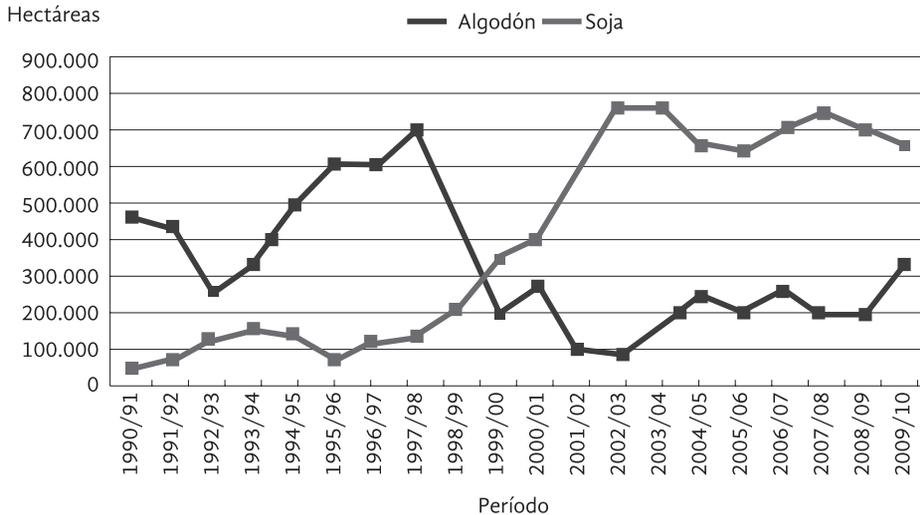
La diversificación de cultivos funcionó durante varias décadas con una dinámica de expansión y retracción en algunas especies anuales, siempre sujeta a los vaivenes de la actividad algodonera, hasta que durante los años noventa confluyeron una serie de factores que alteraron esa dinámica. La reestructuración del circuito algodonero encarrilada desde comienzos de la década se vio impulsada por un ciclo favorable entre 1994 y 1998, en el que se registró la máxima superficie implantada del siglo: más de 700 000 hectáreas en 1997.

Sin embargo, esa «primavera algodonera» se vio interrumpida cuando en 1998 coincidieron el descenso de los precios internacionales con grandes inundaciones que perjudicaron la cosecha (Valenzuela, 2004). En un contexto de crisis económica, aquella situación encontró a muchos productores severamente endeudados, y coincidió con el impulso que comenzó a tener la soja transgénica después de que en 1996 se liberalizó su venta comercial en el país. La semilla genéticamente modificada era combinada dentro de un paquete tecnológico con el sistema de siembra directa y el glifosato, un herbicida de amplio espectro. Eso permitió disminuir los costos de implantación en forma considerable, lo que facilitó su rápida incorporación por parte de los productores.

A partir de 1999 la Provincia del Chaco dejó de ser la principal productora algodonera para volcarse a la soja, convertida en el principal cultivo nacional.¹⁸ El algodón pasó de ocupar cerca del 70% de la superficie sembrada en la campaña 97/98, a valores inferiores al 10% del total en la campaña 02/03, mientras que la soja, durante el mismo período, multiplicó en seis veces la superficie sembrada, llegando a superar los máximos valores históricos alcanzados por el algodón. Si bien el algodón luego tuvo una relativa recuperación desde la segunda mitad de la última década, la tendencia que se expresó en estas cifras puso en evidencia un proceso de tránsito desde un esquema de monocultivo algodonero a un monocultivo sojero.

18. El análisis de las características de este proceso escapa al propósito del presente trabajo y además ha sido objeto de diversos estudios bien documentados. Para una caracterización del proceso que llevó a la difusión masiva de esta tecnología, ver Bisang (2003), Teubal (2003); para el caso de la Provincia del Chaco, Valenzuela (2004) Valenzuela y Scavo (2009).

Evolución de la superficie sembrada con algodón y soja en la Provincia del Chaco, 1990/91 - 2009/10



Fuente: <https://www.magyp.gob.ar/datosabiertos/>

Las cifras que muestran la evolución de la soja y el algodón a partir de 1997 pueden generar en primera instancia la impresión de que se produjo una sustitución de cultivos en relación al uso de la tierra. Sin embargo durante esa década la soja aumentó sus valores absolutos a la vez que mantuvo constante su peso relativo respecto del total de la superficie sembrada en la provincia, que en la campaña 2002/2003 ascendió a casi 1 500 000 hectáreas. Esto permite suponer que la expansión de la oleaginosa estuvo vinculada a la incorporación de nuevas tierras para uso agrícola. En relación con este punto y con base en datos de los últimos dos censos agropecuarios (1988-2002), Valenzuela y Scavo señalaron que esa expansión implicó el avance sobre áreas no tradicionales de los departamentos del oeste provincial, donde se pueden detectar unas 800 explotaciones nuevas en superficies desmontadas (2009:62) Los bajos costos de acceso a la tierra y la posibilidad de realizar una doble cosecha anual atrajeron inversiones desde fuera de la provincia, y se dio un nuevo y considerable impulso a la expansión de la frontera agraria al incorporar áreas marginales a costa del desmonte indiscriminado¹⁹.

Al impacto que significó la sustitución del algodón por la soja como principal cultivo, se sumaron las consecuencias asociadas a la difusión de un paquete tecnológico que principalmente resulta ahorrador de mano de obra y alienta la explotación extensiva. El común denominador de la creciente conflictividad promovida por el avance de esta

19. «Con una hectárea de Córdoba se compran 15 en el Chaco [...] para hacerse de una hectárea de tierra [en Córdoba] tiene que disponer de 3.500 dólares o más y acá, un campo limpio, arable, está en promedio en los 600 dólares...» Citado por Valenzuela (2004) del suplemento *Norte Rural* del 19/03/2003.

modalidad de agronegocios fue la ausencia de control estatal, ya sea por el incumplimiento de regulaciones o por la inexistencia de una legislación específica: desmontes de superficies mayores a las permitidas por la legislación vigente, uso masivo y discrecional de agrotóxicos con consecuencias sobre la salud de trabajadores y pobladores de zonas aledañas, etcétera.

La concurrencia de procesos de modernización articulados en los dos momentos señalados –mecanización de la cosecha de algodón y sojización–, generó las condiciones para la emergencia de escenarios en los que el «problema de la tierra» asumió rasgos específicos respecto de etapas anteriores. El acceso a la tierra como un asunto de interés social había sido alentado desde la sanción de la primera constitución provincial y a través de las sucesivas leyes que pautaron la gestión de los recursos fiscales. Sin embargo, durante la última dictadura militar se promovieron reformas jurídicas que flexibilizaron las condiciones que excluían a las empresas comerciales como posibles beneficiarias de adjudicaciones.

Actualmente, el manejo de la tierra pública está regido por la Ley N° 2913 (Régimen de Tierras Fiscales), vigente desde 1984. Si bien esa norma contempla una serie de restricciones que operan con un criterio desmercantilizador, desde que fue sancionada hace casi tres décadas, la superficie de tierra fiscal en la provincia disminuyó a un ritmo acelerado como consecuencia de un fuerte impulso privatizador.

El manejo de las tierras fiscales se convirtió en un problema social que progresivamente fue ganando terreno en la opinión pública debido a la difusión de denuncias referidas a las irregularidades que caracterizaron los procesos de adjudicaciones por parte del Instituto de Colonización (IC)²⁰. Gracias a la permisividad de la ley de tierras, en muchas adjudicaciones que se promovieron a partir de los años ochenta las parcelas vendidas no fueron destinadas a la producción agrícola sino que derivaron en la explotación indiscriminada del monte nativo.

En años más recientes esta dinámica se profundizó como consecuencia del auge y expansión del cultivo de soja en la provincia. En el año 2006 se multiplicaron las denuncias contra el accionar de los funcionarios del IC, lo que derivó en su intervención desde el gobierno provincial en 2008. Según datos del organismo, el Estado chaqueño pasó de tener 3 500 000 de hectáreas a mediados de los noventa a 650 000 en diciembre de 2007. A través de denuncias presentadas por algunos de sus propios empleados, se señaló que una gran parte de las adjudicaciones fue realizada en forma irregular, sin cumplir con las condiciones que establece la Constitución provincial y la Ley N° 2913 (Foro Multisectorial por la Tierra, 2006).

En el contexto de la modernización de la producción y como una de las nuevas formas de valorización del capital agrario, la expansión exponencial de la soja generó una demanda sostenida de incorporación de mayores superficies al esquema productivo

20. El Instituto de Colonización es un ente autárquico del gobierno provincial creado en el año 1972, en el marco de la Ley 1092 y refuncionalizado por leyes modificatorias sucesivas. Actualmente es el órgano de aplicación de la Ley de Tierras N° 2913/84. Dicha ley establece las disposiciones generales para la adjudicación de tierras fiscales y su incorporación al proceso productivo.

del monocultivo extensivo. El capital que impulsa los procesos de modernización en el campo bajo el modelo de los agronegocios necesita pocos brazos y mucha tierra, pero esa tierra está ocupada desde hace décadas por aquellos que supieron aportar sus brazos al capital de la agroindustria.

El modelo anterior se expresó en la conformación de una estructura agraria que contenía a un importante número de pequeños productores integrados en condiciones muy desiguales, pero que constituían un eslabón central de la cadena productiva. Cuando entró en crisis este modelo *integrador*, promotor del entramado social de la producción algodonera, tendrían lugar procesos de modernización y reconversión productiva que imposibilitaron cada vez más la permanencia en la estructura agraria de los sectores subalternos. La sustitución de mano de obra y los nuevos parámetros de eficiencia que tuvieron que afrontar los pequeños productores, activaron una dinámica social que se caracterizó por el desplazamiento de población hacia las grandes ciudades. Esta forma de exclusión expresa la modalidad específica que asumió en el Chaco la transición de la etapa del desarrollo agroindustrial a la expansión de los agronegocios (Giarracca y Teubal, 2008).

Con la consolidación del nuevo modelo productivo, los grupos sociales indígenas y criollos se vieron progresivamente desplazados de sus tierras; o bien porque encuentran cada vez mayores dificultades para mantener alguna forma de inserción en condiciones competitivas, o porque pasan a ser prescindibles en el nuevo esquema, o simplemente porque son expulsados a través de diversas formas de coacción. Sin embargo, también han adquirido mayor visibilidad al resistir en sus predios y defender su permanencia como campesinos, o al demandar como pueblos indígenas el cumplimiento del derecho que les asiste sobre un territorio propio.

3. LA PRESIÓN DESDE ABAJO

A fines de los sesenta se hablaba de los «asentamientos de la crisis» para indicar un fenómeno que luego de 1950 consistía en la ocupación de predios fiscales disponibles por parte de trabajadores rurales que encontraban cada vez mayores dificultades para reproducirse como mano de obra rural, por lo que buscaban «un reaseguro frente a la retracción del mercado de trabajo» (D'alesio, 1969:401). Este fenómeno aparecía asociado con la crisis de la industria de la madera y el tanino, y en primera instancia no podía ser adjudicado a los avatares del circuito algodonero; pero ya prefiguraba una estrategia de reproducción adoptada entre el sector más vulnerable de la estructura social agraria.

Mientras aún existían tierras fiscales disponibles en la provincia, frente a la retracción de la demanda, los trabajadores temporarios podían volcarse sobre la producción agrícola de subsistencia. Los diagnósticos hablaban de «asentamiento de mano de obra» para referir a un fenómeno que años más tarde se caracterizaría sin ambigüedades como «campesinización». Aún bajo distintas denominaciones campesinos, pobres rurales, pequeños productores y contra las predicciones que auguraban su superación, la persistencia del «problema del minifundio» demostró que este grupo social recreaba su vínculo con la tierra como una estrategia de reproducción social y una forma de resistencia frente al nuevo modelo excluyente. Estas caracterizaciones, referidas a un

fenómeno social generalizable a gran parte de los países latinoamericanos que experimentaron procesos de modernización agraria en el último cuarto del siglo pasado, expresan una importante estrategia de resistencia por parte de un grupo social que se suponía en tránsito hacia una definitiva proletarización.

En los años setenta en México ese fenómeno fue eje del debate entre campesinistas y descampesinistas, en un escenario marcado por las consecuencias de la denominada *revolución verde* y por el impacto de su presión modernizadora sobre el amplio sector campesino que se había consolidado a partir de los procesos de reforma agraria. Las posturas descampesinistas postulaban que como consecuencia de la penetración del capitalismo en el medio rural se produciría un paulatino proceso de disolución del vínculo directo del campesino respecto de sus condiciones de producción y reproducción. Frente a esta posición, la hipótesis central de los planteos campesinistas consistía en señalar que los campesinos eran un producto moderno, como lo evidenciaban ciertas tendencias en la articulación de las economías campesinas y la evolución del capitalismo. Es decir, lejos de concebirlo como una supervivencia del pasado destinada a desaparecer tarde o temprano ante el avance de las relaciones mercantiles, desde esa posición se caracterizó al campesinado como una clase social que resulta recreada permanentemente en la modernidad.

En el contexto de esos debates Gustavo Esteva (1979) señalaba que el «avance del agribusiness» suponía una «brusca aceleración de la revolución industrial» que afectaría la capacidad de supervivencia de vastos sectores de la población (p. 230), a la vez que llamaba la atención en torno a las tendencias contemporáneas que no solo desmentían el clásico proceso de proletarización, sino que se orientaban en franca oposición al mismo, dando cuenta incluso de procesos de recampesinización:

[...] una creciente limitación y reversibilidad del proceso clásico de proletarización: [...] A medida que el número de (los) marginados sociales rebasa la masa crítica que funciona como reserva de mano de obra de la expansión capitalista, se produce un cambio cualitativo: se acentúa la resistencia de los campesinos, que se atrincheran en sus comunidades y refuerzan sus formas de existencia social. (1979: 235)

En Argentina también hubo análisis orientados a determinar el estatus social de los sectores desplazados y se ensayaron caracterizaciones en torno a la idea de «masa marginal» para establecer una distinción analítica respecto al concepto marxista de ejército de reserva (Nun, 1969). Sin embargo, estas propuestas no llegaron a recoger el debate entre campesinistas y descampesinistas con la dimensión que asumió en otros países. Fue recién a fines de los años ochenta que se comenzó a hablar de campesinado con connotaciones afines al término minifundio que, como veremos en el próximo capítulo, había prevalecido en décadas anteriores para referir a ese grupo social (ver: Manzanal, 1988, 1990; Giarracca, 1990). No es nuestro propósito comentar aquí las particularidades que asumió el debate teórico sobre el campesinado en Argentina, ni analizar la pertinencia de postular un mismo referente empírico para ambos conceptos. Sin embargo, interesa señalar la coincidencia que se dio entre la emergencia de estos debates y la existencia de procesos que fueron referidos como «asentamiento» o «reasentamiento de mano de obra», «campesinización» o «recampesinización».

Por entonces ya se analizaba la incidencia de los procesos de modernización sobre el sector minifundista/campesino y se hablaba de procesos de recampesinización como una estrategia adoptada por los trabajadores rurales que se volcaban sobre sus parcelas de residencia para incorporar producciones de subsistencia.²¹ Se insinuaba un fenómeno que progresivamente fue acentuándose hasta configurar un nuevo escenario para «la cuestión agraria», como manifestación sectorizada de la cuestión social de fines del siglo XX: el acceso a la tierra pasó a convertirse en un problema significativo desde que se evidenció una mayor presión social por parte de los sectores que dejaron de estar integrados al sistema productivo.

Cuando a principios de los noventa la mecanización de la cosecha de algodón agudizó el proceso de expulsión de mano de obra rural en el Chaco, esta estrategia se vio reforzada porque las oportunidades de empleo en las zonas urbanas se vieron cada vez más restringidas. La mano de obra se presentó cada vez más como un problema de costos para el esquema agroindustrial en proceso de modernización, y para los pequeños productores algodoneros significó el pasaje de una forma de inserción subordinada a una forma de exclusión del proceso productivo. Frente al creciente problema del desempleo en los centros urbanos, agudizado a partir de la consolidación de las políticas neoliberales, la alternativa que encontraron fue mantenerse en los predios fiscales ocupados y conservar el vínculo con la tierra como estrategia de reproducción social. La permanencia en las parcelas con producciones de subsistencia y la demanda creciente por parte de las organizaciones por la democratización del acceso a la tierra, se convirtieron en los ejes principales de las estrategias de reproducción entre los sectores desplazados. Se trató de una forma de recrear identidades sociales heredadas de la etapa anterior a través de su territorialización como campesinos.

Durante la vigencia del modelo ISI, las demandas de sujetos subalternos estuvieron orientadas a la democratización de la estructura agraria y a la redistribución, con el objetivo de facilitar o mejorar su inserción en el sistema productivo. El acceso a la tierra era regulado a través de la intervención oficial mediante diversos mecanismos que generaban condiciones de inclusión, no tanto para facilitar el acceso a la posesión efectiva sino a los recursos para viabilizar la producción, como garantía de precios sostenidos, provisión de insumos, capacitación, etc. Esas condiciones dependían, en gran medida, de la vigencia de un marco institucional que favorecía o toleraba el mantenimiento de grandes extensiones de tierra bajo dominio público, lo que frenó durante décadas la conformación de un mercado de tierras competitivo. La tierra fiscal fue uno de los aspectos característicos de la territorialidad del algodón. Los minifundistas se insertaron en condiciones precarias, porque al no poder acceder a la propiedad de los predios ocupados tampoco tenían acceso al crédito, ni podían generar mejores condiciones para capitalizarse. Sin

21. Los trabajos compilados por Forni, Benencia y Neiman (1991) resumen en líneas generales el resultado de investigaciones desarrolladas en Santiago del Estero durante esa década. En la caracterización propuesta por Aparicio, Giarracca y Teubal (1992) la idea de «recampesinización» ya se enmarca claramente en un análisis general de las consecuencias de la modernización productiva sobre los sectores subalternos.

embargo, esa precariedad tenía como contraparte una sencilla accesibilidad para la ocupación de una parcela, a la vez que mantenía una proporción considerable de la superficie cultivable fuera del mercado de tierras. Aun sin la garantía de la propiedad jurídica, la posesión efectiva no ofrecía problemas en virtud de que la tierra fiscal abarcaba áreas vastas de la provincia. Esto se veía reflejado generalmente en el vínculo consuetudinario que se generaba entre colonos y ocupantes: los productores permitían a las familias de braceros permanecer en los campos durante el año, incluso establecer su vivienda en algún rincón del predio. Esta situación se alteró significativamente en el nuevo esquema y dio lugar a al desplazamiento de esas familias como producto de la caducidad de aquellos «permisos». Cabe suponer que en muchos casos durante las últimas décadas la ruptura con ese estado de cosas se produjo en el momento del traspaso generacional.

Podemos afirmar entonces que el problema de la tierra es un emergente singular que caracteriza el pasaje del modelo de la agroindustria al de los agronegocios; de otro modo, que la crisis del modelo ISI puso también en crisis al acceso a la tierra en tanto mecanismo de integración social. En ese sentido, si rastreamos la génesis del acceso a la tierra como un problema social y tomamos como referencia las reivindicaciones de los sujetos que ocupaban posiciones subordinadas, podemos considerar la experiencia de las Ligas Agrarias Chaqueñas (LACH) como una bisagra que marca la separación entre ambas etapas: entre la integración con desigualdades del modelo ISI y los procesos de modernización excluyente de los agronegocios.

Emergencia indígena y campesina

Las LACH estuvieron conformadas principalmente por colonos de origen europeo, el estrato de pequeños y medianos productores capitalizados que representaban la base social de las organizaciones cooperativas²². Sus principales reivindicaciones en torno al precio sostén del algodón y al reclamo de medidas anti monopólicas sintetizaron una estrategia orientada a mejorar las condiciones de inserción en el contexto de la crisis, mientras que la demanda de tierras fue un elemento relativamente marginal. Decimos que la experiencia de las ligas fue una bisagra porque, aun cuando fue interrumpida drásticamente durante la dictadura, consistió en un proceso masivo de movilización popular que contribuyó a generar la emergencia del campesinado como sujeto político.

A partir de los años ochenta surgieron nuevas organizaciones representativas del sector de los minifundistas y trabajadores rurales. La composición social de estos colectivos evidenció pertenencias diversas entre indígenas y criollos. Los colonos de origen europeo, por su parte, sostuvieron sus cooperativas y conservaron el vínculo tradicional con las organizaciones nacionales de perfil corporativo, como Federación Agraria, Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) o la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO).

22. Surgieron en 1970 en el contexto de la crisis algodonera, a partir de la confluencia del accionar del Movimiento Rural de Acción Católica y la Unión de Centros Juveniles de la UCAL. En otras provincias como Corrientes y Formosa la composición de las organizaciones fue diferente, con mayor presencia de campesinos o minifundistas (Ferrara, 1973; Rozé, 1992)

Las nuevas organizaciones que representaron a los pequeños productores, integradas principalmente por criollos, asumieron líneas de acción que delinearón progresivamente una identidad campesina: a las tradicionales demandas de apoyo estatal se sumaron nuevas líneas de acción, como la diversificación de la producción frente al monocultivo, la producción para autoconsumo, o la mejora en la comercialización a través de canales alternativos. Sin embargo, el problema de la tierra fue un común denominador y se constituyó como el eje vertebrador del movimiento en toda la provincia, ya sea que el objetivo fuera la regularización de la tenencia, la demanda por el reparto de la tierra fiscal disponible, o la defensa de los predios ocupados frente a la amenaza de desalojos.

La Unión de Pequeños Productores del Chaco (UNPEPROCH), creada en 1985 a instancias de las acciones desarrolladas por el Instituto de Cultura Popular (INCUP), es la organización más importante en términos de trayectoria y representatividad (Benencia, 2001; Domínguez, 2009). En la actualidad asume la representación de unas 800 familias; y al igual que otras organizaciones más pequeñas, como la Asociación de Pequeños Productores del Chaco (APPCH), la Unión de Campesinos Poriajú, y la Unión de Pequeños Productores de Colonia Elisa (UNPEPROCE), reivindica la condición campesina como una identidad emergente del sector de productores minifundistas.

En el escenario configurado a partir de la crisis de 2001-2002, a esos actores se sumaron otras experiencias organizativas como la de los «banqueros»; denominación con la que la prensa local comenzó referir a las familias asentadas a la vera de las rutas nacionales y provinciales del departamento de Gral. San Martín, en el centro-norte de la provincia. Pegados a los alambrados y a lo largo de las banquinas, estas familias comenzaron a ensayar formas de producción de autosubsistencia a través de pequeñas huertas o de la cría de animales de corral. Algunas habían permanecido en esos terrenos por más de 25 años y tenían trayectorias similares: ocupantes que fueron expulsados de sus predios o minifundistas que no pudieron sostener la producción y perdieron sus lotes. Con la crisis esos asentamientos se convirtieron en un fenómeno que expresó en forma dramática el problema del acceso a la tierra, cuando llegó a involucrar entre 1500 y 2000 personas. Precisamente, el departamento de Gral. San Martín se destacó como una de las áreas de la provincia sin tierras fiscales disponibles para promover nuevos asentamientos de productores.

Los pueblos indígenas, por su parte, desde los años ochenta activaron un proceso de reorganización y movilización social que estuvo marcado por la problemática en torno al avance de empresas comerciales sobre los territorios ocupados por las comunidades. Sus organizaciones se orientaron a reclamar el reconocimiento de derechos específicos y a resolver colectivamente el acceso a recursos, principalmente a la tierra y el territorio. Las reivindicaciones de las tres etnias fueron sintetizadas en un petitorio elevado durante 1986 al gobernador Tenev, en el que se especificó el reclamo por el acceso a 1 080 000 hectáreas de tierra fiscal, basándose en información recogida en el censo indígena provincial y apelando *al espíritu de los tratados de paz firmados por sus antepasados*²³. La

23. «La Ley Aborigen de la provincia del Chaco: una lucha que continúa». En: Boletín Mensual de la Red de Comunicación Indígena, Junio 2007, N° 18, pp. 6-7 [en línea]. [consulta: 15 de junio de 2009] <<http://www.rci.org.ar>>

cifra surgió de un cálculo realizado a partir de la cantidad de familias censadas en 1985, sobre una proyección que contemplaba el crecimiento poblacional para dos generaciones y una superficie de tierra «adecuada» para cada familia. Era necesario determinar, no sin una inevitable arbitrariedad pero con algún grado de precisión, qué superficie le correspondería legítimamente como materia de reclamo a los pueblos originarios, en su carácter de antiguos dueños de la tierra que serían sujeto de una reparación histórica. Sobre 3450 familias con un promedio de cinco hijos cada una y con una proyección para dos generaciones futuras, se estimó un total de 21 652 familias. Como se asumió que cada familia necesita unas 50 hectáreas para «vivir dignamente», la superficie resultó ser de 1 078 000 hectáreas (Carrasco y Briones, 1996:99)²⁴. El reclamo por el *millón de hectáreas* se constituyó así como un emblema de las reivindicaciones territoriales de los pueblos indígenas en la provincia.

En años recientes los procesos de territorialización de campesinos e indígenas fueron ampliamente abordados desde perspectivas que coinciden en poner el acento en la acción colectiva y en la dimensión política de las disputas por el acceso a la tierra. A través del corpus generado desde la primera década del nuevo siglo, esta temática quedó instalada como un asunto de especial interés, tomando distancia de las miradas reduccionistas tradicionales ancladas en la clase social, con aproximaciones al fenómeno de los nuevos movimientos sociales desde la filosofía política. Sin embargo, muchos de estos trabajos suelen asumir la identidad campesina o indígena como punto de partida del análisis, y los sujetos quedan caracterizados según una suerte de «esencialismo estratégico» (Spivak, 1987:205). Esa noción remite a identidades que resultan «útiles» en tanto formas organizadas de resistencia de los sectores subalternos en escenarios que tienden a configurarse en dos campos opuestos y homogéneos. Las identidades, así concebidas, encuentran correspondencia con clivajes estructurales como el que se presenta a través de la oposición «campesinado vs. agronegocios» (Mançano Fernandes, 2007), o postulan nuevas articulaciones políticas, como la apelación a los «campesindios» como un sujeto que encarna la resistencia a la continuidad de la dominación colonial (Bartra, 2011), o la referencia al «buen vivir» o «vivir bien» como una racionalidad opuesta a la lógica que anima la reproducción de las relaciones capitalistas (Farah y Vasapollo, 2011). Esos enfoques plantean limitaciones a la hora de dar cuenta de identidades políticas que se constituyen a partir de la proyección de una unidad en la diferencia. Partimos del supuesto de que existen distintos modos de ser indígena y campesino en las luchas sociales protagonizadas por estos sujetos. Cuando se le asigna al campesino o al indígena una racionalidad específica o se postulan identidades homogéneas que responden a una lógica dicotómica, se pierde perspectiva para comprender la multiplicidad de prácticas que se articulan en torno a sujetos a los que, como señala Armando Bartra (2010:7), «la diversidad les resulta estructuralmente consustancial».

En el campo de la antropología la distinción que supone la articulación entre las «identidades políticas» y las «alteridades históricas» (Segato, 1998) pareciera expresarse con mayor nitidez, cada vez que se resalta la necesidad de diferenciar entre dos momentos

24. Datos extraídos de un documento inédito de INCUPO.

o dimensiones de la llamada identidad étnica: una primera ligada a la existencia y auto adscripción del pueblo indígena como tal, y otra en relación con el proceso político-estratégico de construcción de identidades (Bello, 2004). La profusa tematización en torno a procesos identitarios indígenas admite ese criterio clasificatorio: por un lado hay estudios abocados a examinar prácticas y representaciones en las que se han articulado históricamente construcciones de alteridad, ya sea a nivel del país en su conjunto (Balazote y Radovich, 1999; Vázquez, 2000; Briones, 2002), o a nivel sub-estatal, en los que se da cuenta de procesos de territorialización y dispositivos de alterización particularizados (Trincheró, 2000; Wright, 1998). Por otra parte, se han multiplicado los análisis en torno a las dimensiones económicas, políticas e ideológicas de los procesos de subjetivación enmarcados en escenarios de conflictos y reclamos. Muchos trabajos se concentraron en develar distintos aspectos de las estrategias de las organizaciones, sus trayectorias o los contenidos y términos de sus reclamos territoriales (Carrasco y Briones, 1996; Gordillo y Leguizamón, 2002; Tamagno et al., 2004; Gordillo y Hirsch, 2010).

Si bien las perspectivas constructivistas han configurado el paradigma vigente para la disciplina, los intentos por dar cuenta de los factores que intervienen para propiciar, desalentar o particularizar los contextos de surgimiento de los reclamos y movilizaciones indígenas generalmente se resuelven en los términos propuestos dentro de la clásica dicotomía en la que se oponen acción y estructura. Entonces en algunos casos la agencia indígena se pone en el centro del análisis (Isla, 2002) y se problematiza la dimensión política de los procesos de afirmación identitaria (Escolar, 2007), mientras que en otros se privilegia la caracterización de las determinaciones generales de producción de los sujetos en función de las relaciones capitalistas (Iñigo Carrera, 2008).

Más allá de los estudios de caso, los diferentes enfoques tienden a recrear la dicotomía cuando asumen alternativamente a la identidad como etnia o como clase, o cuando postulan la dimensión económica o la cultura como campos de análisis privilegiados. Ya sea que el énfasis esté dado a la dimensión política, con interpretaciones que jerarquizan la capacidad de agencia de sujetos que toman decisiones estratégicas, o que se adopte un enfoque histórico-estructural que concibe la acción como una derivación de fuerzas que trascienden a los sujetos y los «exime de responsabilidad», generalmente la perspectiva teórica adoptada termina por refrendar la concepción de sujeto que se asumió como punto de partida, con interpretaciones que se ajustan a un modelo de racionalidad homogéneo. Una gran limitación que se presenta por esta vía es la dificultad de realizar análisis comparativos de procesos de subjetivación en los que las articulaciones identitarias se expresan a través de diferentes estrategias. ¿Cómo dar cuenta de la emergencia indígena a través de experiencias en las que se promueven estrategias que parecen responder a lógicas contrapuestas?; ¿cómo dar cuenta de la agencia indígena cuando sus estrategias y sus reclamos no se ajustan a un curso de acción «esperable» dentro de una racionalidad preconcebida?

Si tomamos como escenario la Provincia del Chaco y el reclamo por el *millón de hectáreas* como estandarte de las reivindicaciones territoriales indígenas, vemos que sus fundamentos articulan dos líneas argumentativas que remiten a estrategias alternativas en concepto de un análisis de las «políticas de representación» implicadas. Es así que podemos identificar en primera instancia dos «principios de razonabilidad» que

coexisten y se articulan en las estrategias que despliegan desde sus organizaciones en el contexto de disputas por el acceso a la tierra. Por un lado, el que responde a la recuperación de la memoria histórica y a la reafirmación de la identidad cultural como pueblos originarios; lo cual nos remite a la etapa previa a la conquista militar de fines del siglo XIX es decir, anterior al proceso de reterritorialización al que fueron sometidos los grupos indígenas a través de diversos dispositivos estatales y que se reafirma cada vez que se apela *al espíritu de los tratados de paz firmados por sus antepasados*. Por otra parte, el que acusa como parte de la identidad colectiva la herencia de la imposición de relaciones de subordinación en el tránsito hacia la incorporación de los grupos indígenas a la sociedad nacional, basada en la individualización de unidades económicas y en su correspondencia con familias nucleares.

Las experiencias organizativas desarrolladas durante las últimas décadas por la Asociación Comunitaria Meguesoxochi del Interfluvio Teuco-Bermejito y por la Unión Campesina de Pampa del Indio constituyen dos ejemplos paradigmáticos de las disputas que sostienen las comunidades indígenas por garantizar el acceso a la tierra. Sus estrategias territoriales permiten diferenciarlas y presentarlas como expresión de los principios de razonabilidad antes mencionados. Por un lado, una organización integrada exclusivamente por indígenas, que tiene como eje de sus reivindicaciones la recreación de una identidad sobre bases étnicas. Por otro lado, una asociación que agrupa a indígenas y criollos, a la vez que estructura sus demandas en torno a una pertenencia clasista.

La Asociación Comunitaria Meguesoxochi

Apenas un mes después de que la primera Asamblea de Comunidades Aborígenes instaló el pedido del *millón de hectáreas* como eje de las reivindicaciones indígenas, en setiembre de 1986 el Instituto de Colonización publicó el ofrecimiento de 50 000 hectáreas en adjudicación dentro de la Colonia Teuco. En respuesta a esa iniciativa, en pocas semanas los indígenas volvieron a reunirse en Quitilipi, reiteraron el reclamo original y denunciaron las acciones del organismo, aunque entonces fundamentaron su rechazo en la existencia de un antecedente que les daba derechos sobre las tierras: el decreto de creación de la reserva indígena del 19 de febrero de 1924.

El malestar se acrecentó entre las comunidades del Interfluvio cuando al año siguiente tomó estado público la adjudicación de más de 8000 hectáreas, en condiciones irregulares, a favor de una empresa de origen neuquino que pretendía iniciar una explotación forestal. Finalmente, el caso se resolvió con la cancelación del proyecto como consecuencia de las denuncias por asesores de las comunidades, que incluyeron una presentación en la sesión sobre Pueblos Indígenas de Naciones Unidas celebrada en Ginebra (CELS, 1991).

Frente al avance del proceso privatizador, los indígenas del Interfluvio se movilizaron y confluyeron en la realización de una asamblea multitudinaria durante el mes de agosto de 1989 en la comunidad de Lapelolé. Más de un millar de personas se reunieron y resolvieron adoptar un plan de acción para recuperar las 150 000 hectáreas de la reserva que había sido creada en 1924 por decreto del presidente Alvear. En primera instancia se decidió crear una comisión, cuyos objetivos serían lograr el reconocimiento de los derechos territoriales adquiridos y la recuperación efectiva de

las tierras²⁵. Al poco tiempo la comisión quedó formalizada bajo la denominación de Asociación Comunitaria Meguesoxochi («la Megue»)²⁶ y asumió la figura jurídica de asociación civil, para ajustarse a las condiciones establecidas en la normativa provincial, regida por un estatuto y con una comisión directiva renovable cada dos años a través del voto de los socios en asamblea general ordinaria. Así la organización tomó un perfil en el que se enlazaron una dimensión reivindicativa, expresada en sus objetivos fundacionales, con una dimensión representativa emanada desde las comunidades como base territorial. Aunque asumió la representación de las comunidades indígenas comprendidas en el área de la reserva²⁷, entre sus socios también había indígenas de las comunidades vecinas, como Fortín Lavalle y El Colchón, ya que la única condición formal para pertenecer a la asociación fue la pertenencia al pueblo qom.

En 1991, luego de varias asambleas, reuniones y gestiones ante distintos funcionarios, con el decreto 116 se reconoció el derecho de las comunidades sobre las 150 000 hectáreas otorgadas por Decreto Nacional del 19 de febrero de 1924 (art. 1º). A partir de allí se abrió una nueva etapa, pues quedaba pendiente lograr la posesión jurídica a través de la titularización comunitaria. Quedó establecido que en adelante sería necesario determinar el real estado de ocupación de las tierras del Interfluvio y se encomendó la realización de un relevamiento poblacional (art. 2º). Debían adoptarse las medidas necesarias para compensar la superficie reservada en 1924 en caso de que existieran ocupantes habilitados por instrumentos legales preexistentes a esa fecha (art. 3º), mientras que para los ocupantes no indígenas que debieran ser desalojados se contempló como compensación la reubicación en zonas aledañas (art. 4º). De presentarse situaciones problemáticas se buscaría el acuerdo entre las partes, pero tendría prioridad el interés de los indígenas (art. 5º). Por último, la propiedad de las tierras quedaría definida en el otorgamiento de un título a favor de las asociaciones comunitarias correspondientes (art. 6º)²⁸.

Para eso era necesario, en primera instancia, realizar la mensura y delimitación del área correspondiente, un proceso que con avances y retrocesos se extendió hasta mediados de 1999. Durante esa etapa la Megue se debatió entre la imposibilidad de ejercer una participación efectiva para garantizar el cumplimiento efectivo de lo ordenado por del decreto y una constante actitud propositiva para dar cuenta de su capacidad de proyección y gestión del territorio reivindicado.

25. La Asociación recibió el nombre de Meguesoxochi en homenaje a uno de los caciques qom que encabezó la resistencia frente a la avanzada del ejército a fines del siglo XX. Se le atribuían poderes especiales. Según cuentan los ancianos, Meguesoxochi se entregó al ejército y luego fue trasladado en barco con un destino incierto. Algunas versiones dicen que fue asesinado en ese trayecto, mientras que existen testimonios que señalan que permaneció con vida muchos años más y fue visto en distintos lugares.

26. «Megue» es el diminutivo con el que se nombra a la Asociación en la zona, en el marco del discurso corriente. En adelante, para más practicidad y para compensar la redundancia usamos ese modo.

27. Lapelolé (La Confluencia), La Sirena, Paso Sosa, Olla Quebrada, Víbora Blanca, Río Muerto, El Simbolar, Pozo del Bayo, Campo Azul, El Algarrobal, Las Palomas, Las Tunillas, Palma Sola, Tres Pozos y La Bolsa.

28. El Decreto 116 fue modificado ese mismo año en sus artículos 2º y 6º por el Decreto 767. Se explicitó que sería necesario dar participación a los pobladores no indígenas en el relevamiento de población, a la vez que se indicó que serían las asociaciones comunitarias y no el IDACH, como se indicaba en el decreto 116 las receptoras del título de propiedad.

En junio de 1999 la organización indígena recibió del gobierno provincial el título de propiedad comunitaria de 139 138 hectáreas bajo el concepto de «reparación histórica». Esa superficie se sumó a otras 10 000 hectáreas entregadas en forma de propiedad privada individual en 1981/82. De ese modo el territorio en poder de la población qom del Interfluvio sumó una superficie de 149 138 hectáreas.

A partir de la titularización comunitaria los pobladores criollos del Interfluvio quedaron como «intrusos» asentados en propiedad indígena. Esto modificó la relación entre ambos grupos sociales al alterar vínculos de subordinación sedimentados a lo largo de casi un siglo de convivencia. Tras atravesar diversas instancias de negociación, la nueva situación llevó a la necesidad de encarar un proceso de reasentamiento de población y regularización dominial. Con el propósito de evitar conflictos interétnicos y pleitos judiciales, el gobierno provincial impulsó entonces el Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco-Bermejito (PDITB), un programa destinado a la reubicación de 290 familias criollas, que contemplaba un plazo de cinco años para cumplir las tareas previstas, con una restricción de uso a favor de los criollos que serían relocalizados. En esa instancia, que requería de la participación de los pobladores que se verían afectados, un grupo de criollos constituyó la Asociación F.OR.T.IN, cuyo nombre es una sigla que resume «Familias Organizadas por las Tierras del Interfluvio», pero que remite también a un pasado de enfrentamientos y disputas territoriales con los indígenas. Se constituyó desde entonces un campo de disputas y negociaciones en torno a las características que debía asumir el proceso de relocalización, ya que los criollos reclamaron también el reconocimiento de derechos sobre las tierras que ocupaban, en algunos casos desde principios de siglo (Balazote, 2002; Balazote y Radovich, 2003).

Luego de un primer año de diseño de los distintos programas de intervención, siguió una «etapa de transición» en la que se desarrollaron acciones preparatorias para la implementación de las relocalizaciones, cuyo inicio quedó programado para finales del tercer año de proyecto. Recién hacia 2002 comenzarían las mensuras correspondientes a la primera etapa, que afectaría a unas 150 familias²⁹.

Al día de hoy, cuando pasaron casi 14 años desde la entrega del título, el proceso tal como fuera programado inicialmente se cumplió en forma parcial y desordenada. Los sucesivos gobiernos no atendieron los compromisos asumidos con las familias que fueron relocalizadas, por lo que los conflictos y tensiones se mantienen vigentes y los pobladores criollos se resisten a abandonar las tierras que ocupan.

En el contexto de la agudización de los procesos de pauperización social que afecta por igual a indígenas y criollos, la disputa territorial ha sido caracterizada en forma recurrente como «una guerra entre pobres». Esto se ha expresado en un complejo juego de

29. El plazo de cinco años fijado al inicio del proyecto se venció en abril de 2004 y no se habían concretado traslados de población. Entonces el gobierno propuso una reprogramación de las actividades y firmó sucesivos convenios con la Megue para formalizar la prórroga. En el nuevo esquema de trabajo se había proyectado avanzar con 30 traslados durante 2004, 23 durante 2005 y 97 en 2006, para totalizar 150 familias relocalizadas en la etapa A del proyecto, que abarcaría el área comprendida por las parcelas 404 y 16. Se preveía además completar la etapa B durante el año 2007 con la concreción de otros 150 traslados. Hasta 2019 solo se cumplieron parcialmente los objetivos correspondientes a la etapa A

oposiciones en el que sus estrategias han estado centradas en procesos de afirmación identitaria que tienden a reforzar las diferencias culturales en referencia a una adscripción étnica. Así como las comunidades qom centraron su demanda en el marco jurídico que posibilitó la restitución de sus tierras a modo de reparación histórica, los criollos desplegaron también una serie de acciones que se orientan a legitimar sus reclamos en el plano simbólico a través de la recreación de un repertorio cultural asociado con las «tradiciones criollas» (Barrios, 2005)

La Unión Campesina

La Unión Campesina está integrada mayoritariamente por familias indígenas de Campo Medina y de otras colonias del área rural de Pampa del Indio. A diferencia de la Megue, para esta organización la condición étnica no es un criterio excluyente de pertenencia, sino que admite formalmente la participación de no indígenas. Por otra parte, surgió en un contexto diferente y con otros propósitos respecto de los que enmarcaron las movilizaciones indígenas del Interfluvio. Su experiencia estuvo enmarcada desde sus inicios por el trabajo organizativo desarrollado en el interior de la provincia por la Corriente Clasista y Combativa (CCC), organización de trabajadores desocupados vinculada al Partido Comunista Revolucionario (PCR).

En el año 2002, en el contexto de la profunda crisis que atravesaba el país, se sucedieron sin pausa las protestas y movilizaciones de grupos de desocupados que reclamaban asistencia por parte del Estado. La CCC, que tenía una fuerte presencia en los barrios periféricos de las grandes ciudades, comenzó a incluir entre sus reivindicaciones las demandas de la población indígena de áreas rurales. Paralelamente inició un trabajo de seguimiento y apoyo a las experiencias organizativas en el interior de la provincia, lo que dio lugar a la creación de una organización diferenciada con el nombre de CCC Aborigen en la colonia Campo Medina.

En marzo de 2002 la organización realizó una marcha y acampe frente a la sede municipal de Pampa del Indio en demanda de alimentos. Al mes siguiente, un grupo de varios centenares de personas marchó a pie un trayecto de 80 kilómetros hasta General San Martín cabecera departamental y gracias a esa medida obtuvieron el compromiso gubernamental de otorgamiento de subsidios a las familias de la organización. En octubre del mismo año se realizó otra marcha, también a pie, desde las localidades de Pampa del Indio, J.J. Castelli y Las Palmas hasta la ciudad de Resistencia, coincidiendo con las conmemoraciones del 11 y 12 de octubre. En esa oportunidad las organizaciones que se movilaron presentaron un petitorio que incluía, entre otras reivindicaciones, el problema del acceso a la tierra para los indígenas y demandas de apoyo para la producción de algodón.

A mediados de 2003, como consecuencia de la visibilidad pública asumida y gracias a las gestiones realizadas a nivel provincial y nacional desde la CCC, la organización obtuvo una donación de 80 toneladas de semilla de algodón por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Esa situación generó un escenario novedoso, pues implicaba la necesidad de gestionar una personería jurídica para erigirse como ente responsable de recibir las semillas, por lo que durante el mes de agosto de ese mismo año se fundó la Unión Campesina bajo la figura de asociación civil.

Aunque lograron retomar las prácticas agrícolas, las familias integradas a la UC enfrentaron grandes dificultades para sostener la producción. Cabe considerar que las colonias indígenas promovidas a mediados del siglo XX fueron proyectadas originalmente según un criterio que asignaba unidades productivas de 25 hectáreas; después de transcurridas casi siete décadas, el crecimiento demográfico a lo largo de sucesivas generaciones promovió micro-parcelamientos espontáneos que agudizaron los problemas estructurales característicos del minifundio. Como cada familia dispone de parcelas pequeñas, la mayoría entre tres y cinco hectáreas, dependen principalmente de la obtención de recursos económicos extraprediales.

Además de la UC existen otras organizaciones que nuclean a la población indígena en la zona rural de Pampa del Indio, la Comisión Zonal de Tierras (CZT) y la Asociación Civil Cacique Taigoyic (ACT). Ambas están abocadas, desde hace más de catorce años, a impulsar gestiones para facilitar el acceso a la tierra para las familias indígenas mediante la tramitación de la titulación definitiva de las parcelas individuales. En los últimos años, coinciden con la UC en diversas acciones y gestionan en forma conjunta los subsidios que reciben desde el gobierno para sostener la producción, además de que han contado, eventualmente, con apoyo y asesoramiento técnico por parte de distintas instituciones y ONGs.

Las tres organizaciones señalan conjuntamente que hoy las comunidades ocupan una superficie total de casi 10 000 hectáreas en la zona de Pampa del Indio, mayoritariamente en parcelas individuales con o sin título distribuidas en los diferentes parajes del área rural, donde conviven con pequeños productores criollos. En esa zona las comunidades indígenas coexisten además con grandes propiedades de miles de hectáreas de extensión que tuvieron su origen en el proceso de privatización del suelo inmediatamente posterior a la campaña militar de 1884. Campo Medina limita al oeste con otras colonias como Pampa Chica y Lote 4, y hacia el este y norte se encuentra literalmente «cercado» por grandes propiedades que fueron latifundios en el pasado y hoy son grandes explotaciones tecnificadas, destinadas a la producción agrícola y ganadera.

Una de estas estancias fue hasta hace algunos años propiedad de la empresa COMEGA S.A., vinculada al grupo Bunge & Born. Actualmente corresponde a la Estancia La Leonor y abarca 30 000 hectáreas entre la ruta provincial N° 3 y el río Bermejo. Es uno de los establecimientos que Estancias y Cabañas Las Lilas tiene repartidos en varios países y fue declarado «Área de Reserva Especialmente Protegida» por la Subsecretaría de Recursos Naturales del gobierno del Chaco. Sin embargo, el ejemplo emblemático del acentuado contraste con las colonias es la Estancia Don Panos, de 42 000 hectáreas, que pertenece a Unitecagro, un emprendimiento agropecuario del grupo que encabeza el empresario Eduardo Eurnekian.

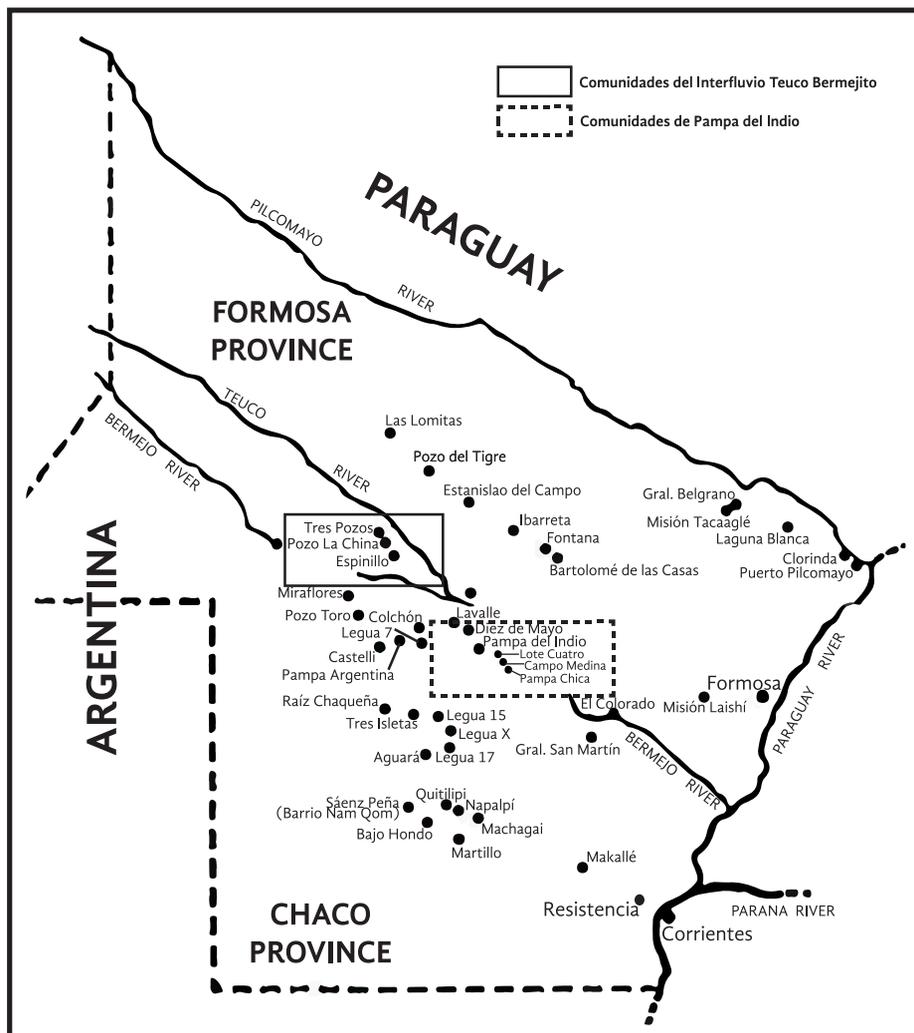
Cuando se instaló en la zona a mediados de los años noventa, las expectativas generadas en torno a la empresa como potencial fuente de nuevos empleos pronto se desvanecieron. Muchos pobladores fueron contratados al comienzo para las tareas de desmonte y construcción de terraplenes sobre el río Bermejo, pero al poco tiempo la demanda de trabajo se redujo drásticamente porque la empresa puso en funcionamiento un sistema de producción ampliamente tecnificado que requiere poca mano de obra. Por otra parte, la llegada de Unitecagro al Chaco no se dio sin conflictos, porque durante el

primer período de su instalación y puesta en producción violó sistemáticamente las normas vigentes para el manejo del monte y sometió a los trabajadores temporales a condiciones laborales de extrema insalubridad, lo que derivó en la intervención de las autoridades sanitarias y en el inicio de litigios judiciales por parte de los damnificados.³⁰

Con el acompañamiento de la UC, las familias indígenas de la colonia volvieron a encarar la siembra del algodón después de doce años en que el cultivo se había abandonado. Al igual que en otros parajes y colonias de la provincia, las familias producen algodón gracias a programas sociales y subsidios que reciben de parte del Ministerio de la Producción del Chaco y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que los provee en cada campaña con semillas y gasoil. No obstante, este tipo de apoyo siempre está condicionado por el permanente reclamo de las organizaciones que demandan periódicamente el compromiso oficial para sostener su actividad económica. A pesar de que se trata de una actividad que ofrece pocas perspectivas para un sector que depende permanentemente de la asistencia estatal, desde la organización se apuesta a la producción como parte de una estrategia orientada a permanecer en los predios como campesinos.

30. En el libro *Tierras S.A* los periodistas Andrés Klipphan y Daniel Enz (2006) describen esta situación en un capítulo dedicado a la figura del empresario terrateniente Eduardo Eurnekian.

Localización de comunidades indígenas del pueblo qom y áreas de referencia de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi y la Unión Campesina



Fuente: Localización de los tobas del este. Miller, E. -Ed.- (1999) *People of the Gran Chaco*, Connecticut-Londres: Bergin & Garvey. Los recuadros son nuestros.

CAPÍTULO II

Desplazamientos en las palabras y en las cosas

«Los campesinos dejaron inteligentemente de ser campesinos
y se volvieron indígenas».

José Bengoa, 2003

En un artículo publicado en 2003, José Bengoa presentó un balance del derrotero de los estudios rurales latinoamericanos en el último cuarto del siglo XX. Su empresa estaba ampliamente justificada en sintonía con un conjunto de reflexiones que en los primeros años de este siglo problematizaron la idea de «nueva ruralidad», ya que las transformaciones de los espacios rurales habían inducido a replanteos que ponían en duda los fundamentos del campo disciplinar (Giarracca, 2001; Gomez Echenique, 2002; Kay, 2007).

Según la hipótesis central de Bengoa, el balance de los cambios operados podía resumirse en la idea de una «pérdida de autonomía del mundo rural». En un intento de sistematización quizá arbitrario y parcial pero que no deja de ser sugerente para el análisis, este autor consignó una serie de *desplazamientos* en los temas que convocaron a intelectuales y académicos en el ámbito de los estudios rurales. De ese modo se asumió como testigo de un cambio de época que se reflejó tanto en los procesos históricos como en la forma de abordarlos («los desplazamientos de las miradas se confunden con los desplazamientos de las cosas»). Es decir, se trató de la emergencia de nuevas realidades según parámetros objetivos, pero también de un cambio de paradigma, de formas de conocer y de posicionarse frente al objeto de estudio.

Entre los desplazamientos registrados en ese balance resaltaba en primer lugar el cambio operado en la configuración de identidades, sintetizado como el pasaje *de lo campesino a lo indígena*. Con anterioridad el autor había conceptualizado ese fenómeno como la «emergencia indígena en América Latina», para denotar una forma novedosa de tematización de la problemática étnica en las sociedades latinoamericanas. La singularidad de esa nueva forma de plantear la «cuestión indígena», según afirmó, fue la combinación de diversas peticiones de orden económico y material con la exigencia de respeto por la diversidad cultural y con la gestión de la propia especificidad étnica (2000: 24).

Bengoa marcó también otros deslizamientos identificables a partir de la clásica categoría de campesinado, como la tematización de una perspectiva de género de la mano de una crítica al patriarcado –desplazamiento «de campesinos a campesinas»–, como así también cierto corrimiento hacia nuevos abordajes en los que se comenzó a conceptualizar a los campesinos como «pobres rurales». Por lo demás, en referencia a lo que

entendió como una pérdida de autonomía de la sociedad rural en términos de «des-tradicionalización», habló del paso «de la hacienda a la empresa moderna» y, acaso como su correlato en las formas que asume el trabajo rural, de una conversión «de los siervos del campo a temporeros o trabajadores golondrina» (2003:62-92).

La propuesta de pensar la nueva ruralidad en términos de desplazamientos nos da un marco de análisis que no se agota en aquella síntesis, pues se podrían señalar otros cambios correlativos, discutir los ejes reseñados o expandir el repertorio. En este caso, ese esquema nos sirve como telón de fondo para sistematizar el abordaje de los procesos económicos, culturales y políticos vinculados a la problemática actual sobre el acceso a la tierra y los pueblos indígenas. En ese sentido, organizamos nuestra mirada en clave de *desplazamientos* para dar cuenta en forma articulada de una complicidad epistemológica entre las formas del saber y los procesos históricos específicos como sus condiciones de posibilidad.

En primer lugar habría que considerar la emergencia indígena como una manifestación singular entre un conjunto más amplio de reconfiguraciones identitarias y nuevas formas de subjetivación colectiva que pusieron en crisis las formas tradicionales de adscripción a la ciudadanía, según pertenencias de clase, nación o partido (Mercer, 1991). Sería necesario reformular parcialmente la generalización propuesta por Bengoa en su alusión al campesinado, ya que postular un pasaje «de campesinos a pobres rurales» conlleva una mirada sesgada que no toma en consideración el sinnúmero de experiencias que dan cuenta de procesos de subjetivación a través de los cuales en años recientes el campesinado se ha erigido como actor político. Precisamente, a diferencia de otros países latinoamericanos en los que este sujeto estuvo presente en forma temprana desde la conformación del Estado-nación –y aparece vinculado a la promoción de una integración homogénea–, en Argentina los campesinos se constituyeron como sujeto en virtud de procesos identitarios emergentes. Se trata, para ser más específicos, de una *emergencia indígena y campesina* porque ambos sujetos irrumpieron en el espacio público al recrear identidades colectivas mediante una resignificación de las adscripciones promovidas durante gran parte del siglo XX bajo el paradigma de la homogeneidad.

Nos interesa resaltar el viraje desde los enfoques basados en las adscripciones impuestas bajo rótulos cosificadores hacia la autoafirmación de los sujetos y su capacidad de agencia. En la mirada dirigida a los sujetos sociales agrarios desde los estudios rurales ese corrimiento puede resumirse como el pasaje *de semiasalariados y minifundistas a campesinos e indígenas*.

En segundo lugar, aunque en estrecha relación con lo anterior, podemos identificar paralelamente un desplazamiento de los debates que permitieron recrear los problemas constitutivos de la teoría social. Mientras se procuraba dar cuenta de los procesos de subjetivación, se forjó en forma correspondiente un cambio de perspectiva tributario de una serie de replanteos en torno al dilema clásico entre acción y estructura. Se trata de los planteos que delinearón el «giro interpretativo» de las ciencias sociales al habilitar un espacio de análisis para la consideración del margen de maniobra que se le asigna a los sujetos en la reproducción del orden social. Abordaremos ese desplazamiento en referencia al cambio de perspectiva que sustituyó el concepto de marginalidad –en sus dos vertientes, la teoría de la modernización y la teoría de la dependencia– por la noción de estrategias de reproducción social.

1. LA ÉTICA PRODUCTIVISTA Y EL ESPÍRITU DEL DESARROLLO

Según Bengoa, en los años sesenta la primacía de una mirada empirista entre los científicos sociales que se plegaron al espíritu desarrollista contribuyó a que en América Latina los indígenas fueran «campesinizados» (2003:47). Su afirmación refiere a que la identidad étnica que había sido tematizada desde los enfoques indigenistas fue recusada con el argumento de priorizar el tratamiento de la desigualdad frente a la diferencia. En Argentina, quizá como consecuencia de la particular heterogeneidad de su estructura social agraria, el campesinado como condición identitaria no representó una adscripción homogeneizadora como en otros países latinoamericanos. Sin embargo, aunque no se hablaba de campesinos, para referir a los agentes agrarios existieron otros rótulos que funcionaron como categorías que invisibilizaron heterogeneidades, como consecuencia de miradas ancladas en un reduccionismo económico. Según los esquemas de estratificación social utilizados en los estudios referidos al caso chaqueño durante esos años, la población indígena asentada en las áreas rurales fue solapada bajo las categorías de «minifundio» o de «semiasalariado». Si bien ambos conceptos comparten como referente empírico un sector específico de la estructura social –grupo indiferenciado de familias indígenas y criollas–, responden a dos recortes analíticos condicionados por enfoques alternativos. En tanto que operaron como rótulos que borraron la dimensión étnica, interesa considerarlos en forma conjunta, aunque los matices que los separan evidencian formas diferentes de promoción de subjetividades homogéneas con implicancias particulares: en el caso de «minifundio», la identidad social se configura a través del vínculo con la tierra; en el de «semiasalariado», con el mercado de trabajo.

Minifundistas

La cuestión del minifundio se inserta, desde los años sesenta y sobre la base de la teoría de la modernización, en las propuestas de planificación para el desarrollo rural promovidas por los organismos internacionales. En ese contexto las miradas de los expertos buscaron identificar los factores que permitieran explicar las causas de las anomalías que obstaculizaban el avance de los países subdesarrollados hacia un modelo de sociedad industrial, siempre bajo el supuesto de que el sector agrario debía adecuarse a las necesidades del proceso de industrialización para contribuir al desarrollo. Desde el pensamiento promovido por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entre las principales causas de la crisis agraria se mencionaba la estructura de propiedad y tenencia de la tierra, caracterizada como la «constelación social latifundio-minifundio», con lo que se quería significar una relación de simbiosis o interdependencia entre ambos tipos de explotación (Astori, 1984). Ese enfoque fue consagrado por las investigaciones sobre tenencia de la tierra promovidas durante los sesenta por el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA) en varios países de América Latina.

El CIDA hablaba de «explotaciones subfamiliares»¹, noción que luego fue equiparada a minifundio para referirse a las explotaciones cuya capacidad de sustentación resulta menor a la requerida para la satisfacción de las necesidades mínimas de la unidad familiar (Slutzky, 1975; Basco *et al.*, 1978). El concepto define un tipo de explotación agropecuaria cuya delimitación analítica refiere a privaciones estructurales y agrupa a sujetos sociales diversos que revisten homogeneidad en virtud de una posición común de subordinación en el sistema productivo.

En el esquema de análisis de *sociedad dual*, el minifundio se caracterizó como una forma tradicional de organización del trabajo que «implica la inexistencia o casi inexistencia de sistemas modernos de producción» (CONADE-CFI, 1964:6). Según el esquema evolucionista sobre el que se sostuvo la teoría de la modernización, el avance en profundidad de las relaciones capitalistas activaría en las áreas rurales una dinámica de desestructuración o reorganización de sistemas productivos basados en lazos comunitarios, tradicionales, que promovería una reasignación de recursos mediante su incorporación a la lógica del mercado y al industrialismo. Desde un marcado sesgo productivista y reduccionista que identifica el desarrollo con crecimiento económico, este enfoque consideraba al minifundio como evidencia de la subutilización de la capacidad productiva por parte de sectores «atrasados».

En la primera mitad de los años setenta, el Consejo Federal de Inversiones (CFI) promovió diagnósticos sobre la estructura social de las provincias del nordeste, donde se replicó el marco de análisis utilizado por las investigaciones del CIDA sobre tenencia de la tierra (Slutzky, 1975). Allí el doble carácter de la inserción del minifundio aparecía descrito en sintonía con la perspectiva bimodal que lo considera parte constitutiva de una constelación social más amplia. Los minifundios evidenciaban un exceso de población, mientras que las explotaciones multifamiliares padecían un déficit; lo que llevaba a la conclusión de que los primeros constituían básicamente reservorios de mano de obra. Aun cuando se trataba de familias asentadas en predios fiscales, que complementaban un fondo de subsistencia mediante la producción agrícola en pequeña escala, el estatus de minifundista comportaba ciertos reparos para caracterizar a los agentes agrarios como productores directos. Se sugería, inclusive, que en el sub-estrato más bajo dentro de esa categoría lo que había era en realidad un sector de «obreros con tierras» (1975:110).

Semiasalariados

El término «semiasalariado» guarda correspondencia con el de minifundio, pues ambos remiten a una situación de inserción en el proceso productivo donde el productor directo necesita complementar los recursos que obtiene de su predio con la asalarización

1. Según su definición, las explotaciones subfamiliares eran aquellas «cuyos predios cuentan con recursos suficientes para dar ocupación productiva usando prácticas corrientes a un equivalente de menos de 2 hombre/año permanentes» (Basco *et al.* 1978). En el informe sobre Argentina, elaborado con datos del censo agropecuario de 1960, se resaltaba que esas explotaciones constituían a nivel nacional el 43,1% del total y ocupaban solo el 3,3% de la tierra en explotación (CONADE-CFI, 1964).

ocasional. Sin embargo los matices que los diferencian tienen implicancias particulares: el minifundio fue definido como un tipo de explotación con una dotación insuficiente de recursos, caracterizado como factor de atraso porque encarnaba prácticas ineficientes, mientras que el semiasalariado remite formas de inserción marginal por parte de un trabajador que «no llega a convertirse en obrero libre con ocupación asalariada dotada de cierto grado de estabilidad» y mantiene «actividades de productor directo, pero en condiciones que hacen imposible la acumulación» (Murmis, 1969). El concepto de minifundio trasluce cierto tecnicismo propio del ámbito de la planificación y está permeado por la teoría de la modernización, mientras que el de «semiasalariado» tiene su anclaje en enfoques de tipo histórico-estructural originados en el ámbito académico.

Precisamente, esa denominación se incorporó al enfoque del programa de investigación denominado Proyecto Marginalidad que tuvo como una de sus áreas de estudio la Provincia del Chaco². Algunos de sus resultados se convirtieron en material de referencia para el análisis de la crisis chaqueña (D'Alessio, 1969). Tanto ese trabajo como el del CIDA sobre tenencia de la tierra habilitaron enfoques emparentados que en los años siguientes impregnaron los diagnósticos sociales en torno a la crisis del algodón³.

La noción abreva en la tradición marxista y remite a un *proceso de tránsito* en el cual el punto de llegada, se supone, es la completa disolución del vínculo entre productor y medios de producción. En ese aspecto el enfoque estaba en consonancia con el paradigma economicista. Si bien cuestionaba el modelo de sociedad dual promovido por la teoría de la modernización, analizaba la penetración de las relaciones capitalistas y su articulación con otros modos de producción como parte de un proceso lineal de proletarianización y disolución de lazos sociales premodernos.

Desde la perspectiva modernizadora, la marginalidad era un fenómeno originado en la falta de integración de grupos específicos que no podían adaptarse a los cambios generados por un proceso acelerado de tránsito del polo tradicional al moderno (Germani, 1980). Esa falta de integración se explicaba como consecuencia de la pervivencia de pautas culturales vinculadas a la sociedad tradicional; los marginales orientaban su comportamiento según normas y valores que no se correspondían con el nuevo orden. Desde una perspectiva histórico-estructural, en cambio, la marginalidad no era concebida como un problema de falta de integración, sino como el resultado de la forma particular de articulación social promovida bajo el capitalismo dependiente. Esa toma

2. En 1966, el Centro de Desarrollo Económico y Social de América Latina (DESAL), recibió fondos de la Fundación Ford para desarrollar una investigación sobre las condiciones de marginalidad en poblaciones urbanas y rurales de América Latina. El proyecto se denominó *Marginal Populations in Latin America*, fue cofinanciado por la Unesco. Se lo conoció como Proyecto Marginalidad a partir de que fue denunciado como un caso de espionaje sociológico promovido desde Estados Unidos (Petra, 2009).

3. La perspectiva sobre «marginalidad» en la que se inscribió el trabajo de D'Alessio influyó sobre un conjunto de importantes estudios referidos a Chaco. El trabajo de Piñeiro y Basco (1971) es una de las referencias ineludibles. Los autores participaron también en otras investigaciones referenciadas en ese enfoque; ambos integraron el equipo de sociología rural del Ministerio de Agricultura, que en esos años realizó varios estudios en el Chaco. Por otra parte, Mercedes Basco también formó parte del equipo responsable del estudio antes mencionado sobre minifundio en Argentina (Basco *et al.*, 1978).

de posición conllevó una especial reticencia a poner énfasis en la dimensión cultural para el abordaje de las formas modernas de estratificación (Saraví, 2007).

En el marco del Programa Marginalidad el análisis del semiproletariado rural del Chaco merecía interés en relación con la noción de sobrepoblación relativa, pues se podía entrever que la modernización agrícola, a través de la tecnificación que se anticipaba, generaría efectos importantes sobre el empleo rural y por ende, sobre la estructura social y productiva (D'alessio, 1969: 407).

La baja en los precios del algodón convertirá a productores medianos y pequeños en semiproletarios y aún en proletarios; el proceso de concentración de la tierra resultante del abandono de las tierras aumentará el sector de grandes propietarios. Además de la intensa emigración de mano de obra a las grandes ciudades del país, asegurará la incorporación definitiva del indígena al mercado de trabajo. (Piñeiro y Basco, 1971:46)

Si la incorporación del territorio chaqueño al mundo capitalista había significado en un primer momento una desterritorialización de los grupos indígenas, el panorama que se abría con la crisis como horizonte de los procesos de modernización —llamados a romper las trabas al desarrollo de las fuerzas productivas— permitía inferir que tarde o temprano el minifundio daría lugar a procesos de diferenciación social. Esto sucedería, o bien a través de la generación de un estrato de pequeños productores con relativa autonomía o autosuficiencia, o bien liberando definitivamente la fuerza de trabajo de todo mecanismo *ad-hoc* de fijación a la tierra.

Merece un comentario especial el estudio llevado adelante por Esther Hermitte y su equipo a comienzos de los años setenta (1995). Esa investigación, inscrita en un enfoque histórico-estructural, respondió a una demanda formulada desde el gobierno provincial para elaborar un diagnóstico que permitiera diseñar políticas para la «integración de los indígenas a la sociedad nacional». El pedido se apoyaba en el supuesto de que los problemas que afectaban la población indígena se debían a su situación de marginalidad, concebida como falta de integración. En el informe los autores plantearon un rechazo de aquel concepto tributario de los esquemas de sociedad dual y sostuvieron que la integración había sido un «fenómeno temprano dentro del proceso de configuración de la sociedad chaqueña» (op. cit. 35), por lo que el problema era más bien la forma particular, subordinada, que esta había asumido. La dimensión étnica fue desestimada como variable independiente y para definir la ubicación de los grupos indígenas en la estructura social se recurrió a un esquema de estratificación de clase:

Los núcleos indígenas observados pueden ser considerados, por su ubicación dentro de la estructura ocupacional del agro chaqueño, como semiproletarios, y esto es así, en la medida en que los determinantes están ubicados a nivel de la estructura social algodonera antes que en las peculiaridades culturales de nuestros observados. (op.cit.72)

De este modo el grupo dirigido por Hermitte cuestionaba las tesis modernizadoras que, en sintonía con una concepción que remitía a la «cultura de la pobreza» (Lewis,

1983) vinculaban al pauperismo con rasgos intrínsecos de los grupos sociales considerados atrasados. Sin desconocer la existencia de especificidades culturales, los autores señalaban que la situación de marginalidad no era exclusiva de los indígenas y que las condiciones de vida no diferían cualitativamente respecto de los minifundistas criollos (*op. cit.* 225); los cambios generados en las formas de organización social y en las identidades de los grupos indígenas podían explicarse a partir de su inserción subordinada en la sociedad mayoritaria. Esto expresaba un distanciamiento crítico respecto de enfoques culturalistas, como la etnología fenomenológica de Marcelo Bórmida, que promovía una concepción esencialista de las culturas indígenas basada en una «hermenéutica de la mentalidad arcaica». En contraposición al reduccionismo cultural, el análisis histórico-estructural centraba la atención en las condiciones objetivas por sobre la racionalidad de las prácticas de los agentes⁴. La subjetividad quedaba relegada a segundo plano, concebida como el orden de representaciones que se corresponde con la posición en el espacio económico.

En síntesis, podemos decir que hacia comienzos de los años setenta las miradas sobre las formas de inserción de los grupos indígenas en la estructura social se repartían entre diversas formas de reduccionismo, ya sea económico o cultural. En el primer caso se pensaba a los indígenas como integrados aunque des-caracterizados; de la otra parte, la etnicidad se concebía como supervivencia arcaica que obstaculizaba la plena participación en la sociedad moderna. Aun en el marco del discurso reivindicativo sostenido por los indigenistas, la otredad o la diferencia eran incompatibles con cualquier pretensión igualitarista.

A pesar de los contrastes, en ambos enfoques resaltaba la confianza en el progreso como avance inexorable del esquema de relaciones capitalistas y de ciudadanización homogénea; asimismo, coincidían en su concepción del indígena como un objeto del determinismo, porque si por un lado estaba sometido a los condicionantes históricos del capitalismo, por el otro aparecía como portador de una racionalidad immanente. Ambos enfoques estaban imposibilitados de reconocerlo como un sujeto con capacidad de agencia. Aunque referiremos luego a las derivaciones que suponen estos planteos en los estudios sobre la etnicidad, escapa a nuestros propósitos la consideración del derrotero que evidenció esta cuestión particular al interior del campo antropológico, referida a los criterios que contraponen caracterizaciones de los grupos indígenas según enfoques culturalistas o histórico-estructurales, de acuerdo con las discusiones más vastas, aunque específicas de la disciplina. En este punto, alcanza con señalar que las posiciones asumidas en aquel informe prefiguraron una polémica un tanto más reciente en la que ciertas variantes de las tesis culturalistas aparecieron resignificadas, cuando la

4. La figura de Enrique Palavecino protagonista del proceso de institucionalización de la antropología argentina en la etapa desarrollista constituye un antecedente de las posiciones que sostuvieron que la pobreza no se originaba en cualidades intrínsecas de los grupos indígenas. Junto con el trabajo de Hermitte y su equipo, en esos años Enrique Cordeu (1967) también realizó una consultoría para el Estado nacional en la que adoptó una perspectiva similar, contraria a las interpretaciones esencialistas (Vecchioli, 2002; Gordillo, 2006).

discusión se desplazó hacia un análisis de las *estrategias de reproducción* social de los grupos indígenas del Chaco (Gordillo, 1993; Briones, 1996; Guber, 1998; Gómez, 2009).

Los procesos de modernización promovidos durante la crisis de los años sesenta generaron las condiciones para un cambio de época que se manifestó en forma paradójica. Cuando entró en crisis la territorialidad del algodón como modelo de integración social de indígenas y criollos, ambos grupos ganaron cada vez mayor visibilidad y protagonismo en el espacio público. Si la integración subordinada había significado *homogeneización e invisibilidad*, la mayor vulnerabilidad frente a los procesos de exclusión social se tradujo en *diferenciación y visibilización*. Contra los diagnósticos que anticipaban su retroceso o desaparición, el minifundio fue tematizado como problema al mismo tiempo que se manifestó como un fenómeno persistente. Más que resultar subsumidos por el capital, aquellos sectores caracterizados como marginales persistieron en sus formas de reproducción y recrearon colectivamente su condición social a través de diversas adscripciones identitarias. Para la mirada de los analistas los términos «minifundio» y «semiproletariado» eran simples categorías clasificatorias para definir estratos de la estructura y no sujetos sociales, pero esos esquemas de análisis cosificadores comenzaron a ser desmentidos por los procesos de subjetivación encarnados en los movimientos sociales indígenas y campesinos.

2. PROCESOS DE SUBJETIVACIÓN

La emergencia de nuevos sujetos sociales que sostienen adscripciones identitarias referenciadas en la condición campesina o en la etnicidad es un fenómeno novedoso que marca una discontinuidad respecto de las modalidades previas de representación colectiva. En ese sentido, referir la emergencia de *nuevos sujetos* no supone negar la existencia previa de grupos indígenas o campesinos. La delimitación del fenómeno apunta a poner en relieve los procesos de subjetivación política y contrastar esa dimensión de análisis con los enfoques que fijan las identidades de modo determinista.

Esos procesos –cuya delimitación temporal resulta forzosamente arbitraria, aunque diríamos que se originaron en nuestro país durante los años setenta y se consolidaron durante la década siguiente– supusieron la concreción a nivel local de fenómenos globales que evidencian la emergencia de nuevas formas de ciudadanía y una reformulación radical en los vínculos entre la sociedad civil y el Estado.

Las «políticas de identidad» están estrechamente ligadas a la irrupción de la diversidad cultural en el espacio público a partir de la confluencia de procesos que, desde la década de 1960, contribuyeron a poner en cuestión la tradicional noción de ciudadanía homogénea. Uno de los aspectos mencionados en relación con dichos procesos es la emergencia de los denominados «nuevos movimientos sociales», que implicaron una puesta en crisis de los parámetros de pertenencia tradicionales para la configuración de identidades sociales clase, partido, Estado-nación (Mercer, 1991; Briones, 2007).

Desde los años ochenta los procesos de campesinización y etnogénesis fueron promovidos por la emergencia de movimientos campesinos e indígenas que se constituyeron como sujetos políticos y se erigieron como ejes de sus luchas reivindicativas la revalorización de la cultura y la identidad. La singularidad del fenómeno radica

en que el punto de partida para esa reconfiguración fue la previa invisibilización de la etnicidad bajo otras adscripciones, como la condición de trabajador rural: hachero, cosechero, zafrero; o *paisano*, para denotar positivamente el curso de procesos de aculturación; o, desde las ciencias sociales, en los rótulos que le asignaron al indígena una pertenencia homogeneizante al sector de pequeños productores minifundistas, o de manera similar, de semisalariados.

La emergencia indígena remite un fenómeno que asume diversas aristas, que en todo caso denota una forma novedosa de tematización de la problemática étnica en las sociedades latinoamericanas:

La “cuestión indígena” es un concepto neutro que denota la aparición de la temática étnica en las sociedades latinoamericanas, pero posicionada de un nuevo modo (...) conlleva la existencia de nuevos actores indígenas, organizaciones étnicas, reuniones y declaraciones de carácter etnicista, acciones de reivindicación, movimientos étnicos y, en fin, un conjunto de demandas en que el carácter indígena aparece como central. Los indígenas han tenido históricamente demandas frente a la sociedad y el gobierno. Sin embargo no siempre esas demandas ponían por delante los aspectos étnicos, esto es, la diferencia existente entre la cultura indígena y a cultura global o criolla. (Bengoa, 2000: 24)

En parte esto se ha manifestado a través de fenómenos caracterizados en términos de «etnogénesis» (Roosens, 1998; Bartolomé, 2003), en referencia a procesos de configuración de identidades que comenzaron a ser referenciadas centralmente en una adscripción étnica, allí donde se suponía que la aculturación del indígena era definitiva. En otros casos se trata de una reconfiguración identitaria como consecuencia del pasaje desde una identidad negativa a una valorización positiva de la diferencia. En cualquier caso, el rasgo sobresaliente que supone la emergencia indígena consiste en la centralidad que adquirió la dimensión étnica al constituirse como el terreno donde se articulan demandas por redistribución y por el reconocimiento de la diferencia cultural (Fraser, 1997). Con variantes específicas en cada país, se trata de un cambio paradigmático respecto de las políticas de homogeneización impulsadas en una etapa previa desde los Estado-nación, las que hasta entonces se traducían en una invisibilización y borramiento de la etnicidad (Quijada, 2000).

Por otra parte, aunque como un aspecto estrechamente vinculado a lo anterior, este fenómeno también remite a la constitución de un marco jurídico específico referido a los derechos de los pueblos indígenas, basado en el reconocimiento de la diversidad cultural. Las políticas de reconocimiento que refieren a este «neoindigenismo» (Lenton y Lorenzetti, 2005) son resultado, en cierto modo, de las luchas que han sostenido los distintos pueblos indígenas durante décadas, pero también sugieren la necesidad de analizarlas como una nueva forma de manifestación de la «cuestión indígena», a la luz de los profundos cambios operados como resultado de la confluencia de diversos procesos que, como señalamos, afectaron tanto a las formas de nombrar como a las cosas mismas, por lo que nos permiten hablar de transformaciones de época.

Cabe poner atención en la sentencia de Bengoa que abre este capítulo, en torno a que «los campesinos dejaron inteligentemente de ser campesinos y se volvieron indígenas»

(2003:87). La afirmación es polémica y nos da pie para marcar un contrapunto en varios aspectos. En primer lugar, habría que discutir la connotación instrumentalista de la identidad que el autor deja entrever cuando sugiere que la adscripción étnica es una elección conveniente, por lo que luego nos detendremos a comentar las implicancias de esta posición. En segundo lugar, como ya lo adelantamos al inicio, si concebimos la emergencia indígena como la expresión de procesos de subjetivación en los que se recrean identidades colectivas en clave étnica, podemos sostener también que esos procesos deberían considerarse en simultaneidad a la emergencia de otras configuraciones identitarias, como la que encarnó el movimiento campesino durante las últimas décadas en nuestro país.

La idea de un desplazamiento *de lo campesino a lo indígena* es pertinente para caracterizar el escenario que presentan muchos países latinoamericanos, donde lo campesino operó como la identidad homogeneizadora que solapó las identidades previas al Estado-nación. Sin embargo, es inadecuado para describir el caso argentino con sus particularidades. En nuestro país los campesinos fueron históricamente una parte importante de la población rural en las regiones denominadas «extra pampeanas», pero tuvieron un peso relativo menor dentro de una estructura agraria caracterizada por la impronta de los productores familiares capitalizados de la pampa húmeda. En ese sentido, las luchas sociales en los espacios rurales fueron hegemonizadas durante décadas por pequeños y medianos productores integrados al sistema productivo, con reivindicaciones más vinculadas a las condiciones de su participación en los mercados que a la recreación de una identidad colectiva campesina referenciada en un programa agrarista. El acceso a la tierra como eje de las reivindicaciones de sujetos sociales agrarios apareció tardíamente durante las décadas del sesenta/setenta y en el ámbito de los circuitos productivos de las economías regionales. En ese sentido podemos afirmar que el campesinado como sujeto político es un fenómeno emergente relativamente reciente, simultáneo a la emergencia indígena de la que nos habla Bengoa.

En América Latina el campesinado tuvo gran visibilidad durante todo el siglo XX como consecuencia de que constituyó una parte mayoritaria de la población rural y protagonizó importantes luchas reivindicativas y procesos de reforma agraria (Kay, 1998; Teubal, 2009). Sin embargo, los análisis de clase bloquearon durante mucho tiempo la posibilidad de reconocer al campesinado como un sujeto autónomo, por lo que sus reivindicaciones agraristas eran consideradas irracionales. El ejemplo paradigmático para nuestro país es el análisis que propuso Francisco Delich hacia fines de la década de 1960 en torno a las movilizaciones de los campesinos tucumanos en el contexto de la crisis de la actividad azucarera. El acceso a la tierra, que aparecía más como una búsqueda de seguridad y sobrevivencia que como un factor productivo, para Delich era una demanda de minifundistas «que no quieren dejar de serlo» (1972:75). La tierra asumía un contenido agrarista inserto en una *ideología campesina* –entiéndase, en una falsa conciencia– y los minifundistas, tipificados como *campesinos disponibles*, estaban «imposibilitados para una acción autónoma» (1972:82).

Según esos esquemas de análisis, indígenas y campesinos estaban condenados a portar una forma de conciencia limitada que los ponía en un lugar de eternos tutelados; su racionalidad estaba fijada de modo esencialista a su condición social porque lo simbólico

era concebido como un epifenómeno de lo económico. Tal determinismo recién pudo ser trascendido cuando se logró desanclar la dimensión cultural y complejizar los análisis de clase, con aportes iniciales como los de Edward P. Thompson, que puso el acento en la génesis de las clases a partir de procesos históricos específicos, como identidades que se construyen y nunca son definitivas⁵. Esa perspectiva permite problematizar aquellos enfoques que refieren de modo determinista a un sujeto que en el pasado habría estado «invisibilizado» en las discusiones académicas, en el espacio público, etc. La idea de invisibilidad muchas veces supone un sujeto preconstituido, independiente de los condicionamientos históricos, como si dijéramos «existe, aunque no se lo vea o aunque no se manifieste», en referencia al desacople entre clase en sí y clase para sí, lo cual nos conduce a posturas esencialistas que fijan y cosifican las identidades.

Si las clases sociales son sujetos que se construyen, que se van recreando y nunca son definitivas, no tienen una identidad fija que opere como sustrato ontológico del sujeto, entonces debemos adoptar una perspectiva constructivista que desconfíe de todo esencialismo. No solo de aquel que fija identidades homogéneas que refuerzan los sistemas de dominación, sino también del que se postula estratégicamente para «empoderar» al subalterno, pero que lo define como el reflejo especular de la homogeneidad que se promueve desde arriba.

La perspectiva constructivista nos permite historizar la génesis de las clases sociales y abordar de manera no reduccionista la identidad campesina, pero sus implicancias también son pertinentes para pensar la etnicidad. En el marco de la teoría de la modernización, ambos fenómenos fueron considerados como resabios destinados a diluirse en la homogeneización cultural de la sociedad industrial. Sin embargo, al igual que los campesinos, la etnicidad se manifestó como un hecho social persistente y característico de la dinámica de las sociedades modernas (Smith, 2000).

Camisa y piel

En los enfoques actuales en torno al fenómeno étnico se pueden identificar esquemáticamente dos líneas contrapuestas que perfilan posiciones reduccionistas: el primordialismo, que considera la etnicidad como algo dado que constriñe la autonomía de los sujetos a través de lazos de solidaridad primarios; y el constructivismo radical expresado como instrumentalismo, que tiende a concebirla como un recurso que se moviliza estratégicamente (Hutchinson y Smith, 1996; Ríos Ruiz, 2002).

Las perspectivas primordialistas ven la etnicidad como un hecho basado en rasgos permanentes de grupos humanos que se asumen como comunidades naturales. La identidad étnica es una condición social heredada que trasciende y orienta la conducta de los individuos. La principal referencia para estas formulaciones es la distinción planteada por Geertz entre «vínculos civiles» y «vínculos primordiales», donde la etnicidad es

5. A partir de Thompson asumimos que la consciencia de clase aparece cuando «(...) algunos hombres, de resultas de sus experiencias comunes (heredadas o compartidas), sienten y articulan la identidad de sus intereses a la vez comunes a ellos mismos y frente a otros hombres cuyos intereses son distintos (y habitualmente opuestos a) los suyos» (1989: XIV).

un dato fundado sobre los últimos por efecto de la objetivación de la creencia de pertenencia y su carácter coercitivo (Geertz, 2003). En la medida en que, en la línea de estos enfoques, se acentúa el énfasis sobre el carácter heredado de los vínculos primordiales, la etnicidad queda asociada a rasgos esenciales que distinguen naturalmente a los grupos humanos en función de sus patrimonios biológicos (Van Den Berghe, 1987). Aunque en ámbitos académicos las derivaciones esencialistas de estas posiciones fueron ampliamente discutidas, mantienen cierta vigencia en discursos que recrean argumentos similares en función de lo que referimos en el capítulo anterior como «esencialismo estratégico» (Spivak, 1987), como carta de presentación de sujetos étnicos subalternos en el campo de las políticas de identidad.

Por otra parte, las críticas al primordialismo dieron lugar a enfoques alternativos que caracterizaron a la etnicidad básicamente como una construcción histórica. Las perspectivas constructivistas tienen su antecedente fundamental en la propuesta analítica de Fredrik Barth (1976) en torno a la etnicidad como una forma de organización política de las diferencias culturales, basada en la delimitación de fronteras étnicas. La etnicidad concebida no como una condición heredada sino como resultado de las acciones de sujetos que manipulan símbolos y establecen límites en sus interacciones con otros grupos. Con Barth se asumió que la identidad étnica es relacional y que lo cultural remite a prácticas de diferenciación más que a un patrimonio o un acervo idealizado. Si los enfoques primordialistas presentan un sujeto preconstituido, en relación con las perspectivas constructivistas el sujeto étnico tiende a ser contingente y transitorio.

Con posterioridad se sumaron aportes que abordaron la etnicidad como fenómeno análogo al nacionalismo, a partir de nociones como las de «invención de la tradición» de Hobsbawm (1983), o «comunidades imaginadas» de Anderson (1983). Esas formulaciones resultaron especialmente pertinentes para abordar procesos sociales de etnogénesis (Roosens 1989), o procesos de subjetivación colectiva como los que aquí referimos en términos de emergencia campesina e indígena. La propuesta analítica constructivista sobre la etnicidad podría sintetizarse en el señalamiento de Hobsbawm en torno de que «la mayor parte de las identidades colectivas *son más bien camisas que piel*: son en teoría al menos, opcionales, no ineludibles» (2000:117) [cursivas nuestras].

Sin embargo, el énfasis puesto en el rechazo del primordialismo condujo también a otra forma de reduccionismo: la idea de que los marcadores culturales pueden ser manipulados según determinados fines conduce a los enfoques instrumentalistas de la etnicidad. En esos casos la etnicidad tiende a ser concebida como recurso o capital simbólico, manipulada a través de la movilización de diacríticos culturales. Los grupos étnicos son definidos como grupos de interés cuyos mecanismos de adscripción operan en base a estructuras de incentivos, y la solidaridad étnica es un subproducto de ventajas discriminadas racionalmente. La adscripción étnica es presentada como una decisión voluntaria animada por un cálculo instrumental, mientras que para los grupos subalternos constituye una estrategia eficaz que les permite acceder a recursos en distintos ámbitos del espacio social. La compilación de estudios realizada por Glazer y Moynihan (1975) suele considerarse como el principal antecedente de estas posiciones en los estudios sobre etnicidad (Briones, 1998).

De algún modo la perspectiva constructivista conlleva connotaciones que inducen a pensar en términos instrumentales, aun cuando no se trate de enfoques inscriptos en

la teoría de la acción racional. Tal es el caso de Hobsbawn, a quien se le puede atribuir una posición instrumentalista por el énfasis con el que considera las decisiones electivas explotadas en función de ventajas políticas. La metáfora que alude a la identidad étnica como *camisa* más que como *piel*, sintetiza cabalmente el dilema que recrean ambos reduccionismos: de un lado el esencialismo que racializa la identidad; del otro un pragmatismo que la reduce a un accesorio portable. Acaso podríamos valernos de esa metáfora para sugerir que al elegir qué camisa vestir, no cualquier talle resulta adecuado.

Si bien partimos de que las identidades emergentes son el resultado de procesos de subjetivación que suponen una recreación permanente –contra cualquier resabio esencialista–, también es necesario considerar que las identidades no se generan a partir de la nada, sino que se configuran en torno de un repertorio limitado. En ese sentido, el tomar distancia del esencialismo no significa asumir que estamos ante un sujeto cínico que define instrumentalmente su identidad, como en el caso de la sugerencia de Ben-go sobre un componente de astucia en el fenómeno de la emergencia indígena, como si se tratase de una moda conveniente. Si consideramos que los procesos de subjetivación indígena refieren a *cambios en las miradas y a la vez en las cosas*, asumimos que las estrategias de definición política de las identidades deben estar orientadas por un marco de referencia que aporte condiciones de posibilidad objetivas.

En el temprano análisis weberiano la etnicidad se encuadra en la definición de acción comunitaria política y remite a las estrategias de cierre social que caracterizan a toda forma de estratificación, donde el grupo étnico se constituye como hecho objetivado por la creencia de que un grupo de individuos forma parte de un colectivo con una procedencia común y que reúne rasgos culturales, orígenes y una historia distintiva (Weber, 1944). La politización de las diferencias culturales es eficaz si puede asentarse sobre una creencia de los miembros del colectivo que la vuelva significativa. Asimismo, las diferencias culturales por sí mismas no generan acción política, sino que es esta la que promueve la conformación de una comunidad étnica al apoyarse sobre la base de una herencia cultural como criterio de pertenencia. Convendría entonces retomar la formulación weberiana y considerar un instrumentalismo moderado para abordar la etnicidad en tanto fenómeno dual, como una combinación entre interés y adhesión primaria o afectiva (Río Ruiz, 2002), o como propone Grimson (2011), pensar los límites de la identidad más allá del constructivismo.

Aunque admitamos que los diacríticos culturales pueden ser manipulados, es necesaria alguna forma de objetivación previa que permita dotarlos de sentido como parte de repertorios configurados históricamente. Los símbolos que componen los repertorios culturales imponen una relativa resistencia a las manipulaciones arbitrarias, tienen una «plasticidad limitada» (Río Ruiz, 2002:98). En este punto recuperamos el encuadre metodológico del contextualismo radical que propone Stuart Hall para evitar caer en las lecturas reduccionistas del vínculo entre acción y estructura; esto es, pensar en las condiciones de posibilidad de ciertas articulaciones como una *no necesaria correspondencia* «entre las condiciones de una relación o práctica social y las diferentes maneras en las que puede ser representada» (Hall, 2010: 208).

3. DE LA MARGINALIDAD A LAS ESTRATEGIAS

Si hasta los años setenta el dilema central de las ciencias sociales se dirimía en torno al cambio social, expresado en el contrapunto que proponían los enfoques deterministas de las teorías de la modernización y de la dependencia, desde aquel momento el eje se corrió hacia el análisis de los mecanismos de reproducción social. Con ese desplazamiento, que Alicia Gutierrez resumió como el pasaje «desde la marginalidad a las estrategias» (2005:37), la discusión se centró sobre la revisión del clásico dilema de la teoría social entre estructura y acción. Los planteos que confluieron para promover el «giro interpretativo» en las ciencias sociales habilitaron un espacio de análisis para contemplar el «margen de maniobra» del que disponen los sujetos frente a la reproducción social; las estrategias constituirían un puente para visibilizar a los agentes responsables de sus mecanismos.

Para visibilizar esa dimensión fue necesario poner en entredicho la inexorabilidad de ciertos procesos que eran considerados constitutivos del tránsito hacia la modernidad. Es decir, en lugar de caracterizar los sectores tradicionales como resabios del pasado o testimonios del atraso, había que preguntarse por sus formas de reproducción social y comprender la lógica de su persistencia frente a los procesos de modernización excluyente.

La centralidad que asumieron los debates en torno a la persistencia del campesinado, o sobre la vigencia de la etnicidad como forma de adscripción identitaria, son ejemplos paradigmáticos de este desplazamiento. La pregunta que sobreviene en forma recurrente en el contexto de los procesos de modernización es la siguiente: ¿por qué sobreviven esos grupos sociales, cuando todo parecía indicar que se trataba de agentes destinados a desaparecer a medida que las relaciones capitalistas se expandían en extensión y en profundidad?

La difusión de los enfoques centrados en las estrategias de reproducción social fue simultánea a los procesos de modernización y reestructuración productiva impulsados en toda la región desde los años setenta y ochenta. En las ciencias sociales latinoamericanas el uso de la noción estuvo vinculado en primera instancia con análisis sociodemográficos centrados en las actividades que desarrollan los miembros de la familia o de la unidad doméstica para posibilitar su reproducción cotidiana y generacional. En la pregunta acerca de «cómo sobreviven los marginados» (Lomnitz, 1975) quedaba resumido el creciente interés por establecer los mecanismos que posibilitan a los sectores populares reproducirse en contextos de reestructuración capitalista (Gutierrez, 2005).

Las revisiones teóricas coinciden en señalar como principal antecedente el trabajo de Duque y Pastrana (1973) sobre las estrategias de supervivencia de las familias en barrios periféricos de Santiago de Chile (Torrado, 1998; Cuéllar, 1996; Gutierrez, 2005). Las actividades orientadas a la reproducción social por parte de los sectores subalternos fueron conceptualizadas en términos de estrategias de supervivencia –o de sobrevivencia– (Duque y Pastrana, 1973), estrategias de vida (Torrado, 1998), estrategias adaptativas (Bartolomé, 1985), etc., según el marco conceptual adoptado en cada caso. Por otra parte, desde los años setenta la difusión de la obra de Chayanov en América Latina habilitó la emergencia de abordajes en torno a la reproducción social de los grupos campesinos. Su

importancia radicó en que, al problematizar la *racionalidad* de los agentes, aportó una mirada alternativa respecto de los enfoques estructuralistas sobre la cuestión agraria y coincidió con la corriente de estudios sociodemográficos sobre las estrategias de reproducción de las unidades domésticas.

Aunque tiene su origen en el ámbito militar, en sus usos corrientes el término *estrategia* nos remite a un conjunto de actividades destinadas a conseguir un objetivo, lo que sugiere de inmediato la idea de adecuación de medios para alcanzar fines, o la idea de proyecto y su realización. No obstante, eso conlleva una amplitud semántica que plantea la necesidad de una conceptualización más rigurosa para explicitar algunas precisiones epistemológicas. En cada caso, el esquema teórico en que se inserta el término supone necesariamente un posicionamiento respecto del dilema clásico entre estructura y agencia, constitutivo del pensamiento social.

La razonabilidad de las prácticas

La mayor parte de los trabajos que asumieron un análisis al nivel de las estrategias se enmarcan en desarrollos teóricos pos-estructuralistas que centran su atención en la capacidad de agencia de los sujetos. La noción remite a una jerarquización del papel activo del agente en la reproducción social, por lo que podemos asumir que se encuentra al menos implícita la consideración de que los individuos disponen de un margen de maniobra; es decir que conlleva una toma de distancia respecto del objetivismo. Sin embargo, es más difícil determinar el posicionamiento que supone esta expresión con respecto a las variantes de su contraparte subjetivista, porque si por un lado está claro que al hablar de estrategia nos referimos a la intencionalidad del sujeto, eso no debería conducir necesariamente a postular su soberanía irrestricta. Torrado sostuvo, por ejemplo, que el estudio de las «estrategias familiares de vida» no requiere necesariamente de la explicitación de proyectos o de la instrumentalización de prácticas racionalmente orientadas a tales proyectos. Es el investigador, señaló, quien tiene la capacidad de detectar la lógica subyacente en las trayectorias de las unidades familiares (Torrado, 1998), «las estrategias familiares son la reconstitución de la lógica subyacente en todos esos hechos» (Borsotti, 1982:21).

El común denominador de los enfoques sobre las estrategias fue inicialmente el propósito general de establecer una mediación entre los procesos sociales a nivel macro y micro de los comportamientos individuales. En ese sentido, uno de los principales referentes teóricos que encarnaron fuertes cuestionamientos a las posiciones estructuralistas fue Pierre Bourdieu; desde los años ochenta las investigaciones inscriptas en la tradición inaugurada por Duque y Pastrana sobre la reproducción de sectores populares tuvieron en sus conceptualizaciones un punto de referencia ineludible.

Según Bourdieu, las estrategias encarnan la articulación entre las estructuras y la subjetividad que orienta las opciones asumidas por los agentes, definidas como «líneas de acción objetivamente orientadas que los agentes construyen continuamente en la práctica y que se definen en el encuentro entre el *habitus* y una coyuntura particular del campo» (1995:89). Es decir, que la racionalidad de los sujetos está limitada por el *habitus* y las condiciones objetivas del campo. Esto lo diferencia de aquellos enfoques referenciados en la perspectiva del actor, a la manera de otros posestructuralistas contemporáneos como

Giddens, Touraine o Norman Long, que ponen mayor énfasis en la capacidad de agencia del actor. Su propuesta también contrasta con las concepciones subjetivistas basadas en el presupuesto según el cual el agente desarrolla un cálculo consciente con arreglo a un plan establecido, en el que se evalúan opciones y se elige la más conveniente según una racionalidad basada en medios y fines.⁶ A través de la metáfora que refiere al «sentido del juego», Bourdieu cuestionó recurrentemente los enfoques individualistas y puso en entredicho la idea de una racionalidad despojada de todo condicionamiento social, por fuera de la historia.

El *habitus*, definido como un «sistema socialmente constituido de disposiciones estructuradas y estructurantes, adquirido mediante la práctica y siempre orientado hacia funciones prácticas» (1995: 83), es el eje vertebrador que permite dar cuenta de las razones que orientan las prácticas. Es el «principio no elegido de todas las opciones» (2007:99), aquellos esquemas de percepción que operan como horizonte de posibilidades para el despliegue de determinadas estrategias. Así como constriñe el margen de maniobra, producto de la interiorización de estructuras objetivas, a la vez habilita y orienta las prácticas.

En sintonía con el contextualismo radical que mencionamos a propósito de Hall, la perspectiva de Bourdieu nos permite tomar distancia de enfoques reduccionistas en sus dos grandes variantes, el objetivismo y el subjetivismo. En el primer caso, las prácticas de los agentes se conciben como conductas regladas, producto de la imposición del hecho social sobre las voluntades –«no saben pero lo hacen» . En el segundo, las acciones remiten generalmente a una intencionalidad animada por una racionalidad instrumental. Si las asumimos como los polos opuestos de un continuo, decimos que la identidad puede considerarse como una herencia ineludible o como elección voluntaria, *piel o camisa*. Para no quedar atrapados en esa dicotomía es necesario dar cuenta de la articulación entre las condiciones de reproducción social y la emergencia de determinadas configuraciones identitarias, es decir, sus condiciones de posibilidad. Su variabilidad, así como la de las posibles articulaciones identitarias, no es infinita sino que se circunscribe a un marco históricamente condicionado.

En términos estrictos, la discusión en torno a la condición campesina se planteó tradicionalmente en términos de clase y en el plano económico, mientras que la etnicidad se planteó como un fenómeno del ámbito de lo cultural. No nos detendremos a considerar la articulación compleja entre ambos y sus diversas interpretaciones, aunque ya señalamos algo respecto de cómo fue abordado el tema en relación con los grupos indígenas del Chaco. Nos interesa caracterizar los procesos de subjetivación y la dimensión política de los procesos identitarios más que los criterios de estratificación social. En ambos casos se trata de discusiones que involucran el posicionamiento de los sujetos y sus estrategias *de presentación*.

6. El ejemplo paradigmático de este tipo de enfoques nos remite a la introducción en el ámbito académico de la noción de estrategia con la «teoría de los juegos» de los matemáticos Von Newman y Morgenstern, la que después encontró su terreno de aplicación en otros campos como la biología, la filosofía y la economía

La pregunta que sintetiza la cuestión podría plantearse del siguiente modo: ¿en qué sentido decimos que la identidad colectiva es *estratégica*? Como ya hemos señalado, entendemos las identidades como el resultado de procesos de subjetivación que suponen una recreación permanente, aunque se configuren en torno de un repertorio limitado. El *habitus* como principio generador de las prácticas supone la historicidad como un anclaje que le pone límites al subjetivismo de las posturas instrumentalistas. En ese sentido, las tradiciones heredadas, o los principios de razonabilidad encarnados en el *habitus*, constituyen las condiciones de posibilidad para la emergencia de sujetos que promueven estrategias específicas a través de las cuales recrean identidades colectivas.

CAPÍTULO III

Reproducción social y reparación histórica

«[...] empecé a hablar en toba y él me dijo:
–yo no entiendo ese idioma, yo hablo español–. Entonces yo insistí
y finalmente me habló en toba. Él no quería hablar en toba porque
le daba vergüenza hacerlo. Le pregunté por qué mostraba vergüenza
de hablar un idioma tan rico, que expresaba cosas que el castellano
no puede describir. Por ejemplo, los tobas distinguen catorce tipos
de miel silvestre, conocen cinco tipos de algarrobo, mientras que
nosotros solamente identificamos tres.

Ellos poseen amplios conocimientos del medio ambiente:

¿Cómo van a perder algo de tanto valor?...

Creo que en ese momento volví a ser predicador»

Elmer Miller, 1991

La noción de emergencia indígena acuñada por Bengoa remite a un fenómeno homolizable a escala continental que nos ofrece un criterio interpretativo para los procesos de etnogénesis. Sin embargo, sería una simplificación subsumir sus expresiones concretas en la dinámica homogeneizadora de las tendencias globales. Aun cuando las experiencias desarrolladas por los distintos pueblos indígenas latinoamericanos tienen múltiples puntos de contacto, existen trayectorias históricas específicas y localizadas que se traducen en modalidades particulares de organización y de re-articulación identitaria. En ese sentido, Briones (2005) sugiere la noción de «formaciones nacionales de alteridad» para señalar que los Estados-nación operan como instancias articuladoras que promueven diferencias en las producciones culturales y procesos organizativos indígenas. Para esta autora se trata de poner el acento sobre trayectorias específicas de inserción en los procesos globales que dan lugar a formaciones de alteridad históricamente sedimentadas, las cuales imprimen particularidades a las organizaciones y a sus demandas. Asimismo, los Estados provinciales también constituyen instancias de articulación que «administran sus propias formaciones de alteridad», lo cual permite delimitar una escala de análisis para caracterizar las estrategias políticas de las organizaciones indígenas. En la Provincia del

Chaco, las estrategias desplegadas en el contexto de la movilización de los pueblos indígenas están condicionadas por procesos históricos y territoriales específicos, en los que el Estado opera como una instancia concreta de localización. La provincia como escala administrativa constituye un espacio –tanto en el orden territorial como en la dimensión de arena política– donde se recrean formaciones de alteridad que generan las condiciones para los cursos de acción que definen las organizaciones indígenas.

Atender a la escala local a nivel provincial no implica desconocer la posibilidad de identificar puntos de contacto y estrategias similares a nivel regional entre organizaciones de distintas provincias, en virtud de una modalidad común de inserción en los circuitos productivos. Sin embargo, la trayectoria político-institucional propia de cada espacio administrativo habilita condiciones objetivas diferenciales, que dejan su rastro en la configuración de las estrategias y justifican ese recorte analítico.

1. HACIA LA EMERGENCIA INDÍGENA EN EL CHACO

La pretensión de marcar un momento fundacional del movimiento indígena en la provincia tiene un sesgo inevitable de arbitrariedad. No obstante, se puede decir con fundamento que los procesos de subjetivación política que se apoyaron centralmente en la reivindicación de la etnicidad por parte de los indígenas del Chaco tuvieron sus primeros antecedentes a comienzos de la década de 1970; luego atravesaron una etapa de repliegue y retroceso simultánea a la escalada represiva que comenzó antes de la dictadura de 1976 y que se prolongó durante los gobiernos de facto, para ser reactivados y ganar visibilidad en el espacio público en forma decisiva luego de 1983, con el retorno del sistema democrático.

La reestructuración del esquema productivo impulsada a partir de la crisis del algodón alteró las condiciones que habían posibilitado la inserción de los indígenas en la estructura agraria como mano de obra transitoria y como productores minifundistas. No obstante, la política indigenista se mantuvo orientada centralmente a la asistencia a través de la entrega de insumos para sostener actividades productivas, principalmente el monocultivo de algodón.

La Dirección Provincial del Aborigen (DPA), que tuvo entre sus funciones fomentar la producción agrícola en las comunidades, encarnó a través de ese tipo de políticas el paternalismo característico del indigenismo integracionista vigente hasta los años ochenta. Para canalizar los programas de apoyo estatal se crearon comisiones comunitarias, una forma organizativa que René James Sotelo había promovido desde mediados de los sesenta en Colonia Aborigen y que luego fue oficializada durante su gestión al frente del organismo. Esas comisiones eran de carácter electivo y debían asumir la representación de los grupos que realizaban gestiones ante la DPA. Fueron un antecedente directo de las actuales asociaciones comunitarias que detentan figuras similares a las asociaciones civiles.

En el contexto del clima de politización y movilización social de fines de los años sesenta y principios de los setenta, hubo también otras experiencias organizativas que cuestionaron los esquemas paternalistas de la DPA y reivindicaron una mayor autonomía. Durante

esos años surgieron a nivel nacional las primeras organizaciones estructuradas en términos etnopolíticos, orientadas según criterios que no respondían exclusivamente a pautas indígenas tradicionales (Bartolomé, 2003). Hacia 1970 los primeros pasos de un incipiente movimiento indígena llevaron a la creación en Buenos Aires de la Comisión Coordinadora de Instituciones Indígenas de la Argentina (CCIIRA), que se planteó como objetivos revitalizar la conciencia étnica y contribuir a las distintas reivindicaciones de orden cultural de la población indígena. Ese año surgió también la Confederación Indígena Neuquina para nuclear a las agrupaciones mapuches, y poco después se desarrolló en esa misma provincia el Primer Gran Parlamento Indígena Nacional o *Futa Traun*, con la presencia de delegados de distintos puntos del país. Desde entonces quedaron diferenciadas dos posiciones que representaron estrategias políticas contrapuestas: por un lado la posición de un sector «oficialista» o vinculado a los lineamientos generales de las políticas indigenistas impulsadas desde el Estado, con tendencia a circunscribir las reivindicaciones étnicas en el ámbito cultural; por otro lado una opción más «comprometida» que apuntaba a fortalecer la autonomía indígena con demandas de mayor participación en la gestión de sus propios asuntos, con énfasis en el señalamiento de las condiciones socioeconómicas de la dominación étnica y a favor de posicionamientos políticos explícitos en sintonía con otras organizaciones del campo popular (Servín, 1981:424).

Esas divergencias se pusieron de manifiesto en el Chaco de manera temprana y quedaron expresadas paradigmáticamente en una experiencia singular. Desde 1969 un grupo integrado por funcionarios de la entonces recientemente creada DPA y miembros del obispado de San Roque se habían establecido en Misión Nueva Pompeya, en la zona de El Impenetrable, con el objetivo de promover proyectos de desarrollo comunitario. Al poco tiempo y bajo la dirección de la Hna. Guillermina Hagen, una monja de la Congregación de Religiosas del Niño Jesús que integraba aquel grupo, se creó una cooperativa integrada mayoritariamente por indígenas wichí. La experiencia resultó exitosa porque permitió generar nuevas fuentes de empleo y sirvió para cuestionar la subordinación de los indígenas; fue un medio de promoción de nuevas actividades productivas que permitieron prescindir del trabajo en la cosecha de algodón como principal fuente de ingresos, a la vez que facilitó nuevos canales de comercialización por fuera del vínculo de explotación con el *bolichero* de la zona (Hermitte y Equipo, 1995; Iñigo Carrera, 2002). Sin embargo, la institución pronto se vio atravesada por varias líneas de conflicto, principalmente en enfrentamientos con la DPA. El gobierno provincial obstaculizaba las actividades de la cooperativa y eso enemistó progresivamente a la conducción con los funcionarios. A la vez los posicionamientos políticos potenciaron las disputas, ya que algunos miembros de la cooperativa, principalmente del grupo fundador, mantenían vínculos con las Ligas Agrarias y con la Juventud Peronista.

A comienzos de 1973 la CCIIRA auspició la realización del Congreso Regional Indígena de Cabañaró, donde la demanda por acceso a la tierra estuvo entre los ejes abordados junto a otros reclamos impulsados por la cooperativa. Pocos meses después se realizó en Roque Sáenz Peña el segundo Parlamento Indígena Nacional, cuyo principal resultado fue la creación de la Federación Indígena del Chaco como instancia organizativa que se proponía articular las reivindicaciones de los pueblos moqoit, qom y wichí. Los ejes de trabajo que se propusieron en aquel encuentro fueron, una vez más, el acceso a

la tierra, la obtención de créditos agrícolas y la reivindicación de formas organizativas autónomas respecto de los organismos oficiales (Servín, 1981; Colombres, 1975).

Pronto los conflictos se agudizaron por la creciente efervescencia política que acompañó el triunfo del peronismo en las elecciones nacionales y provinciales. Aunque la cooperativa había apoyado la campaña de Bittel, el gobernador electo ratificó en sus cargos a las autoridades de la DPA, lo que amplió el distanciamiento y desembocó poco después en una marcha de protesta en la ciudad de Resistencia.

Poco tiempo después Guillermina y otros quince miembros de la organización fueron detenidos y permanecieron en prisión durante veintitrés días, acusados de instigar a la comisión de varios delitos, en referencia a un controvertido episodio ocurrido meses atrás. Luego de aquellas detenciones, la monja se apartó de la organización y abandonó Nueva Pompeya. Sin embargo, las confrontaciones y el hostigamiento a la cooperativa continuaron, hasta que fue intervenida desde el Ministerio de Bienestar Social de la Nación en 1975.

La represión de que fueron objeto las organizaciones populares desde mediados de los años setenta, y particularmente durante la última dictadura militar, la persecución y detención de dirigentes provocó el repliegue del movimiento indígena. Las federaciones sufrieron el desmantelamiento de sus estructuras organizativas en todo el país y las posiciones desde una línea más comprometida y politizada cedieron terreno a reivindicaciones eminentemente culturalistas. En 1975 se constituyó en Buenos Aires la Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA), que obtuvo personería jurídica durante el gobierno militar y se abstuvo de asumir posicionamientos políticos entre sus ejes programáticos (Servín, 1981).

En el Chaco, la cooperativa de Nueva Pompeya continuó intervenida y en progresiva declinación, mientras que a pocos kilómetros de allí, en la localidad de El Sauzalito, un grupo impulsado por excolaboradores que se habían enfrentado a la Hna. Guillermina recibió apoyo oficial para trabajar con los indígenas, primero por parte de la DPA y luego de los militares.

Durante esos años el rumbo económico adoptado por los gobiernos de facto se orientó a promover la modernización del sistema productivo. Se impulsaron programas de reconversión que tenían como propósito la erradicación del minifundio de la estructura agraria chaqueña y se proyectó un avance progresivo sobre la frontera agropecuaria a través de planes de colonización sobre tierras fiscales. Paradójicamente, las políticas que tenían como destinataria a la población indígena insistían con una interpelación a los indígenas a través de asistencia como productores minifundistas. Las medidas adoptadas en materia de tierras privilegiaron las parcelaciones individuales al interior de las comunidades y fueron a contramano de los criterios pertinentes para la definición de unidades económicas. En el Interfluvio Teuco-Bermejito, durante el gobierno de facto del coronel Ruiz Palacios, entre 1981 y 1982 se entregaron 10 000 hectáreas bajo titularidad individual a 200 familias indígenas del paraje Olla Quebrada, es decir, se adjudicaron 50 hectáreas por familia. Como se señaló, la DPA alentaba este tipo de programas en sintonía con la persistente finalidad de convertir a los indígenas en colonos volcados a la producción agrícola.

Juridización y puesta en valor de la diversidad cultural

El retorno de la democracia desde 1983 dispuso un ámbito favorable para la reformulación de la cuestión indígena de un modo que marcó una ruptura con la orientación asumida en décadas anteriores. Las reivindicaciones indígenas asumieron progresivamente la forma del reclamo legal, auspiciadas por un cuerpo de leyes y reformas constitucionales que emergieron como una suerte de «juridización de lo indígena»¹.

Con la sanción de la Ley 426 en 1984, Formosa fue la primera provincia argentina en la que se legisló a favor del reconocimiento del indígena como ciudadano con derechos especiales. A partir de allí se generó un proceso de génesis inversa (Altabe *et al.* 1997) que condujo primero a la difusión de iniciativas similares en otras provincias y a nivel nacional, plasmadas luego en reformas constitucionales que consagraron los principios contenidos en esos antecedentes.

El antecedente formoseño, inspirado además en la ley indígena de Paraguay, influyó sobre la formulación de la ley nacional 23.302 «de apoyo a las comunidades indígenas». Esa norma fue sancionada a partir de un proyecto cuyos lineamientos generales ya se habían propuesto diez años atrás, antes del golpe cívico-militar. Aunque en varios aspectos reprodujo ciertos tópicos característicos de la concepción integracionista, habilitó por primera vez el reconocimiento de los indígenas como sujetos de derecho, lo que significó un primer paso hacia un trato no asimilacionista y respetuoso de sus formas organizativas.

Al igual que en otras provincias, en el Chaco se retomó la discusión pública sobre la situación de la población indígena, aunque cada vez más por la presión de las comunidades. Por un lado, desde el Estado se promovieron espacios institucionales más participativos: el ejecutivo provincial creó bajo su órbita un consejo consultivo integrado por representantes de los tres pueblos y en 1985 se encomendó a la DPA la realización de un censo con el propósito de elaborar un diagnóstico de la situación socioeconómica de las comunidades. Por otra parte, en sintonía con la apertura de nuevas oportunidades políticas pero en forma autónoma a las iniciativas oficiales, en 1983 se fundó el Comité de Parcialidades Indígenas (CPI), integrado por líderes de los pueblos qom, moqoit, pilagá y wichí de las provincias de Formosa y Chaco².

En esos años el paradigma productivista del desarrollismo estaba en crisis ante la evidencia creciente del fracaso sistemático de las formas paternalistas de intervención. Se asumía que el mayor pecado de los programas de desarrollo radicaba en su unidireccionalidad y en la falta de participación de representantes indígenas. Esto dio lugar a la emergencia de nuevas propuestas en las que se comenzó a promover proyectos alternativos que contemplaran la participación de los indígenas como sujetos activos

1. El término fue propuesto por Magdalena Gómez en «La juridización de los indígenas ante la nación mexicana» –Iturralde (comp.) *Orden jurídico y control social*, México DF: Instituto Nacional Indigenista, 1994– Citado por Iturralde (2003).

2. El CPI se articuló a nivel internacional con el Consejo Indio de Sudamérica (CISA), una organización indígena reconocida por las Naciones Unidas con sede en Lima que contaba con financiación de la Agencia de Cooperación OXFAM Bélgica.

(Slavsky, 1992). La fuerte presencia de ONG junto a las comunidades durante esos años coincidió con profundos replanteos en sus estrategias de intervención, lo que significó un distanciamiento respecto del etnocentrismo de los esquemas anteriores y un vuelco hacia la promoción de la autodeterminación y la identidad cultural.

El vínculo con estas instituciones se consolidó como una alianza de singular importancia que influyó fuertemente en las experiencias organizativas indígenas. Hacia los años ochenta, entre las principales entidades que acompañaron las movilizaciones se destacaba la Junta Unida de Misiones (JUM), conformada por un conjunto de Iglesias Protestantes de la Argentina y establecida en el Chaco desde 1964; el Equipo Nacional de la Pastoral Aborígen (ENDEPA), organismo ejecutivo de la Comisión Episcopal de Pastoral Aborígen de la Conferencia Episcopal Argentina desde mediados de los años ochenta; el Instituto de Desarrollo Social y Promoción Humana (INDES) y el Instituto de Cultura Popular (INCUPO), estos últimos presentes en la provincia desde la década de 1970³. A esa lista podríamos sumar a la Asociación Amigos del Aborígen de Quitilipi, creada en 1963; la Asociación Promotores del Chaco; y la internacional OXFAM, que a través de la cooperación belga estaba presente en el Interfluvio Teuco-Bermejito desde inicios de la década de 1980.

En ese sentido, el profundo quiebre que representó desde mediados de los años setenta la Declaración de Barbados tuvo una gravitación decisiva. Recordemos que aquel documento firmado por los «once antropólogos» sentó las bases para una ruptura radical respecto de los enfoques etnocentristas y paternalistas que habían prevalecido en el seno de las diversas variantes del indigenismo. Allí fueron explicitadas drásticamente las responsabilidades del Estado, de la Iglesia y de los antropólogos en la reproducción de las relaciones de dominación, para concluir con referencias a la necesidad de que el indígena pasara a ser protagonista de su propio destino: «la liberación de las poblaciones indígenas es realizada por ellas mismas, o no es liberación» (Declaración de Barbados, en Colombres, 1975).

Las ONG se mostraron sensibles desde el primer momento frente a los planteos que se orientaban hacia una reformulación de su papel como promotoras del desarrollo. Basta con indagar en sus trayectorias institucionales para constatar que la evolución que experimentaron en sus modalidades de intervención fue similar en muchos casos, luego de una etapa de evaluación autocrítica para confluir desde los años ochenta en una aproximación a la visión indígena (Mendoza, 1992)⁴.

En el caso de la JUM, vemos un programa que originariamente fue médico, en los años '60, de desarrollo económico-social en los '70, luego comenzó a incorporar un área de educación

3. Esa lista reproduce parcialmente y agrega información complementaria a la que aparece en el estudio de Mendoza (1992). Mencionamos solo aquellas instituciones con presencia en la Provincia del Chaco.

4. Escapa a los propósitos de este trabajo el análisis sobre las implicancias que tuvo el auge de las ONG de desarrollo en América Latina durante este período. No obstante, es importante señalar el papel central que asumieron algunas de estas organizaciones a partir de su aproximación a las visiones indígenas y sus alianzas estratégicas con las organizaciones de base.

bilingüe en los ´80, y ahora estamos desarrollando un área de rescate de elementos culturales tobas, el reciclaje cultural en idioma toba, para los propios tobas, o sea estamos relacionados con ese desafío, el desafío que representa estar en contacto con una comunidad que ha perdido el manejo de su propia identidad cultural, sus narraciones, su idioma. Quedó exiliada sin salir de su territorio. (Wynarczyk, 1991:11)

Años atrás René Sotelo había señalado que para lograr la integración de los indígenas había que «superar el aislamiento físico y la impermeabilidad cultural» y que para ello era necesario que el indígena pudiera «comparar con la suya otras formas de vida» y tuviera «oportunidad económica de ponerla en práctica» (Sotelo, 1968:61). Bajo la vigencia de un paradigma que remitía al horizonte de la integración social, el respeto por las formas de vida de los grupos indígenas se asemejaba a una actitud contemplativa cuyo límite estaba fijado por estándares culturales definidos según valores occidentales.

La pérdida de la identidad pudo ser problematizada cuando la ciudadanía dejó de remitirse al paradigma de la homogeneidad. Pero la crisis de este paradigma se materializó también como una crisis de integración social en todas sus dimensiones. Paradójicamente la visibilización del despojo cultural tuvo como correlato otra forma de «exilio» originado en los procesos de exclusión.

Ya señalamos que el reconocimiento del indígena a través de la valoración de la diversidad cultural supuso un cambio sustancial en la forma de concebir las relaciones interculturales. Briones llamó la atención sobre algunas implicancias de este desplazamiento cuando indicó que uno de los umbrales de gestación de significados sobre los que se apoya la «puesta en valor de la diversidad cultural» consiste en las retóricas que tematizan la cultura/ lo cultural como capital social o patrimonio (2007: 39-42). En una muestra de lo que esta autora denominó como la «neoliberalización de los estándares metaculturales hegemónicos» (2005), la promoción de la cultura entendida como capital social conllevó un desplazamiento inverso respecto de aquel que en un primer momento se encaminó hacia la promoción de la autogestión indígena y la politización de la diversidad. El multiculturalismo como forma hegemónica de gestionar los nuevos parámetros identitarios fue más efectivo en incorporar la diversidad a la esfera del mercado que a la esfera de la política. Como consecuencia de ello, si bien contribuyó a visibilizar las diferencias culturales antes negadas, no logró «hacerlas porosas ni negociarlas de manera que remonten el modelo de la política como juego de suma cero que presuponen y crean» (2007: 41).

Cuando la identidad cultural aparece como «recurso» (Yúdice, 2002), o se orienta a promover la «capacidad de agencia» y la participación de aquellos que aparecen como «destinatarios» de los programas de desarrollo, el propósito de lograr un mayor involucramiento tiene como correlato una apelación a la responsabilización de los sujetos. Las condiciones de posibilidad que dieron lugar al discurso que promueve el crecimiento de la sociedad civil frente al Estado no respondieron unívocamente a procesos políticos de carácter autónomo, sino que más bien estuvieron emparentadas con la pérdida de conquistas económicas y sociales como resultado de la crisis del Estado benefactor (De Sousa Santos, 2004). Las paradojas que resultan del carácter específico de la actual revalorización de la sociedad civil se resumen en la correspondencia entre un discurso

que enfatiza la democracia, la participación ciudadana y el reconocimiento de derechos, con procesos que agudizan cada vez más la exclusión social y las desigualdades. Esta correspondencia fue señalada lúcidamente por Evelina Dagnino como una «confluencia perversa» entre el proyecto de expansión de la democracia y el proyecto neoliberal con su correspondiente reconfiguración del Estado (Dagnino, 2004).

Hacia una reparación histórica

Las movilizaciones impulsadas desde las comunidades con el acompañamiento de las ONG y de la DPA, condujeron durante 1986 a la realización de la 1° Asamblea de Comunidades Indígenas en la ciudad de Roque Sáenz Peña, donde el eje central de las deliberaciones fue la cuestión del acceso a la tierra y la inseguridad jurídica que padecían las comunidades en esa materia. Después de un proceso de deliberaciones y de formulación de propuestas que incluyó la realización de una segunda asamblea interétnica y una serie de movilizaciones hacia la legislatura provincial, durante 1987 se sancionó la Ley N° 3.258 «de las comunidades indígenas», que después pasó a denominarse en el lenguaje corriente como «ley del aborigen chaqueño». Esa norma, actualmente vigente, fue considerada en aquel momento «de avanzada» porque suponía dejar atrás el trato paternalista que había prevalecido hasta entonces en la relación entre el Estado y los grupos indígenas. En su primer artículo se declara que su objetivo primordial consiste en:

el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas, mediante su acceso a la propiedad de la tierra y la asignación de los recursos necesarios para reactivar sus economías, la preservación, defensa y revalorización de su patrimonio cultural, su desarrollo social y su efectiva participación en el quehacer provincial y nacional. (Ley 3258/87, Art. 1°)

Con el agregado de algunas especificaciones, la norma recupera los conceptos vertidos en la ley nacional. El Estado reconoce la existencia de comunidades indígenas y les otorga personería jurídica conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia (Art. 5°). Respecto a lo que se entiende por «comunidad indígena», la norma refiere a «los grupos de familias que se reconozcan como tales, con identidad, con cultura y organización social propias, que conservan normas, pautas y valores de su tradición» (Art. 2°).

Como órgano de aplicación específico se contempló la creación del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH), un ente autárquico gestionado exclusivamente por indígenas, lo que supuso inequívocamente por primera vez una participación directa de los indígenas en la gestión pública de sus propios asuntos. El IDACH reemplazó a la DPA y asumió la función de mediar en la relación entre las comunidades y las autoridades provinciales para garantizar el cumplimiento de los derechos sancionados y gestionar asuntos clave como el otorgamiento de tierras. La autoridad emana de la representatividad delegada por las etnias en sus dirigentes a través de la práctica electoral. Cada una de ellas, qom, moqoit y wichí, designa a dos vocales titulares y dos suplentes por el período de tres años, quienes junto al presidente, elegido por mayoría de votos, constituyen el Directorio.

La ley dispone además la adjudicación en propiedad de «tierras aptas y suficientes» a las comunidades indígenas de la provincia que cumplan los requisitos explicitados por la norma (Art. 8°). Además, agrega que dicha adjudicación será gratuita, individual o comunitaria y que revestirá el carácter de *reparación histórica* (Art. 9°), lo que introduce una novedad respecto de la Ley nacional 23.302. Se estableció como condición para las adjudicaciones la tramitación de personería jurídica a través del IDACH, lo que al poco tiempo derivó en la adopción, por parte de la mayoría de las comunidades, de formas asociativas que pudieran encuadrarse en el nuevo marco normativo.

Aunque la norma provincial marcó un antes y un después en la política indigenista, la problemática del acceso a la tierra se mantuvo como una constante en la agenda del movimiento indígena. En los años posteriores a su sanción, ese reclamo estuvo orientado principalmente a discutir públicamente frente a la amenaza de una serie de iniciativas legislativas en las que se proponía eliminar las restricciones contempladas en la constitución provincial de 1957 para la enajenación de la tierra pública y su adjudicación a sociedades mercantiles. La Ley de tierras 2.913 de 1984 había retomado las prescripciones constitucionales vigentes que limitaban la mercantilización, pero ello no impidió que desde su sanción se avanzara con la apropiación de grandes extensiones y con la explotación forestal indiscriminada.

Hacia 1990, los indígenas junto a varias ONG y organizaciones de pequeños productores criollos, promovieron espacios públicos de discusión con el propósito de generar una contrapropuesta frente a los intentos de reforma constitucional que promovían la mercantilización de la tierra pública. Ese movimiento impulsó iniciativas para darle rango constitucional a los derechos reconocidos en diferentes ámbitos, en especial mediante la incorporación de los principios expresados en el Convenio 169 de la OIT –adoptado en Ginebra en 1989 y aprobado en nuestro país desde 1992– en el que se reconocen *derechos especiales* a los *pueblos indígenas*. Como resultado de las propuestas generadas, a partir de la reforma de la constitución nacional en 1994 se otorgó rango constitucional a la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas. En la Provincia del Chaco ese reconocimiento quedó plasmado en el artículo 37 de su constitución:

Art. 37.- La Provincia reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas, su identidad étnica y cultural; la personería jurídica de sus comunidades y organizaciones; y promueve su protagonismo a través de sus propias instituciones; propiedad comunitaria inmediata de la tierra que tradicionalmente ocupan y las otorgadas en reserva. Dispondrá la entrega de otras aptas y suficientes para su desarrollo humano, que serán adjudicadas como *reparación histórica*, en forma gratuita exentas de todo gravamen. Serán inembargables, imprescriptibles indivisibles e intransferibles a terceros [...]

La incorporación de este artículo a la constitución provincial, al igual que la del artículo 75, inciso 17 en la constitución nacional, reforzó el cambio cualitativo respecto de la política indigenista anterior. Ya no se trata del reconocimiento de derechos a costa de la homogeneización que supone la individualización, sino que se reconoce a los *pueblos indígenas* como sujetos de derecho. Por otra parte, el marco general planteado por

los principios contenidos en el Convenio 169 supone un cambio de perspectiva respecto a la especificidad de los derechos especiales contemplados en el nuevo marco jurídico. Respecto al tema «tierras», el artículo 13 del convenio establece que «la utilización del término tierras [...] deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera». Esto significa que por primera vez no solo se reconoce a estos grupos sociales como preexistentes al Estado nacional, sino que también se admite que existen formas de uso y apropiación del espacio que trascienden al criterio centrado en la posesión efectiva de una porción del suelo de la superficie terrestre.

2. DE LA TIERRA AL TERRITORIO

La territorialidad actual de la población indígena

Se acostumbra referir la idea de «comunidad» como unidad de análisis pertinente para hablar de las formas de organización social de la población indígena. De este modo, se identifica una serie de agrupamientos geográficos con una territorialidad propia, a pesar de que este criterio no necesariamente coincide con la noción tradicional de «comunidad indígena» que utilizaban los españoles durante el período colonial. Actualmente esa denominación remite a unidades socio-políticas locales en las que se articulan las sociedades indígenas y sus aspectos económicos (Altabe *et al.*, 1997:19)⁵. Se refiere así a la articulación de relaciones sociales que superan la dispersión espacial, y que pueden estar determinadas por diversos factores, incluida una experiencia histórica compartida como resultado de los procesos de sedentarización forzada (reterritorialización) que siguieron a las campañas de sometimiento militar.

Las constituciones nacional y provincial señalan que a partir del reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, corresponde al Estado reconocer la personería jurídica de sus comunidades; esto es, su formalización como entes susceptibles de adquirir derechos y asumir obligaciones. Sin embargo, las leyes contemplan en ambos niveles que la figura administrativa para el otorgamiento de la personería sea la asociación civil y que la misma deberá regirse según la norma que regula esas sociedades. Esto significa que las comunidades están obligadas a realizar asambleas periódicas y presentar memorias y balances, lo que introduce criterios ajenos de representatividad y toma de decisiones que no necesariamente se corresponden con el compromiso constitucional de respetar su identidad y pautas de organización tradicionales (íbid. 26).

5. En el modelo de organización social de los pueblos indígenas del Chaco, las agrupaciones políticas más extensas eran unidades progresivamente inclusivas con alianzas más o menos estables de bandas que practicaban el nomadismo en un territorio determinado. «Al interior de las bandas antiguas y las actuales familias extensas el grado de solidaridad es máximo, lo que se acomoda al tipo de unidad política que los españoles llamaban originalmente comunidad» (1997:20). Acerca de las formas organizativas tradicionales y los cambios promovidos por los procesos de sedentarización puede consultarse a Braunstein (1983).

Actualmente en la Provincia del Chaco existen tres vías no excluyentes para el reconocimiento formal de las comunidades: desde 1996 pueden inscribirse bajo la figura de Asociación Comunitaria en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)⁶; o pueden ser reconocidas como comunidades u organizaciones indígenas en el Registro Especial de Comunidades, que funciona a nivel provincial en el ámbito del IDACH⁷. Esta última categoría, a su vez, presenta dos situaciones diferenciadas; por un lado, las instituciones inscriptas en la dirección provincial de personas jurídicas –requisito para el reconocimiento de derechos según los lineamientos de la Ley 3.258–; por otro, las organizaciones sin personería que solo cuentan con el reconocimiento del IDACH.

La combinación de estas modalidades da como resultado una situación de gran heterogeneidad. Si bien no existe un relevamiento actualizado que permita cuantificar con precisión esas categorías, el IDACH reconoce la existencia de más de 90 comunidades indígenas, de las cuales se estima que actualmente cerca del 70% mantiene en vigencia su personería jurídica en la provincia. La Asociación Meguesoxochi corresponde a ese grupo, al igual que las asociaciones comunitarias del interior del Interfluvio, lo que implica que la gestión de sus actividades y sus reivindicaciones territoriales están encuadradas en la Ley provincial 3.258. Por otra parte, solo unas 30 asociaciones de la Provincia del Chaco se inscribieron en el RENACI y están abarcadas en los lineamientos de la Ley nacional 23.302, con el INAI como interlocutor de sus reivindicaciones territoriales. Habría que considerar finalmente un número indeterminado de instituciones con personería jurídica que nuclean a ciudadanos indígenas, que intervienen públicamente en la reivindicación de sus derechos, pero que no están reconocidas como organizaciones indígenas en los registros mencionados. Tal es el caso de la Unión Campesina de Pampa del Indio, que formalizó la figura de asociación civil como condición pautada desde el Estado para que la organización pudiera gestionar subsidios. Aunque está integrada por pobladores de las comunidades del área rural de Pampa del Indio, la organización no incluye en sus estatutos criterios de pertenencia y exclusión formulados en clave étnica. Es decir, no está reconocida oficialmente –ni busca estarlo– como organización indígena.

Luego de su sanción en 1987, la Ley 3.258 estableció los parámetros que ciñeron las reivindicaciones de las comunidades indígenas en la Provincia de Chaco. La formalización de asociaciones civiles se convirtió casi de inmediato en la principal estrategia para acceder al reconocimiento de derechos específicos, aunque esto no implica consecuentemente su materialización efectiva. La dinámica que asumieron esas organizaciones estuvo condicionada por el hecho de que su principal antecedente fueron las comisiones comunitarias promovidas previamente desde la DPA; esto es, organizaciones concebidas y encuadradas en programas de intervención caracterizados por un sesgo paternalista y productivista.

Respecto del acceso a la tierra, el escenario que habilitó la ley provincial facilitó avances significativos en materia de regularización dominial. Si bien las organizaciones

6. Resolución N° 4811/96 (INAI). Establece los requisitos para la inscripción de las Comunidades Indígenas en el RENACI.

7. Creado en el año 2000 a través de la Ley Provincial N° 4.804.

lograron en muchos casos la titulación individual y comunitaria de los territorios que ocupan, resultaría arbitrario plantear un balance en términos cuantitativos. El relevamiento territorial de comunidades indígenas que debía realizarse según lo ordenado por la ley nacional N° 26.160/06, se encuentra paralizado en la provincia y hasta la fecha no existen datos fehacientes que permitan elaborar un diagnóstico sobre la situación de las tierras ocupadas por las comunidades. Según los últimos datos que publicó el Instituto de Colonización, hasta 2006 se habían escriturado en carácter comunitario o individual alrededor de 200 000 hectáreas, mientras que otras 250 000 se encontraban reservadas y con el mismo propósito; es decir, habían sido reconocidas como pertenecientes a comunidades indígenas pero aún no habían sido restituidas formalmente. Ese último dato debe ser relativizado en virtud de que actualmente se encuentra en trámite el proceso de titularización comunitaria de la denominada Reserva Grande, que abarca unas 300 000 hectáreas en la zona de El Impenetrable y que será adjudicada a favor de la Asociación Comunitaria MOWITOB, en representación de los tres pueblos indígenas.

Si consideramos la situación dominial de las tierras ocupadas, en un ejercicio de síntesis, podríamos clasificar la territorialidad actual de la población indígena de la provincia en tres grandes categorías: organizaciones con título comunitario, familias con títulos individuales y ocupaciones precarias sin título. Cuando hablamos de tierras con títulos nos referimos a tierras ya escrituradas, con perfección del dominio, mientras que las ocupaciones sin título pueden abarcar un espectro amplio de situaciones de tenencia precaria⁸.

Ocupaciones precarias sin título. Corresponde aproximadamente a la mitad de las comunidades indígenas de la provincia, con situaciones muy variadas que abarcan ocupaciones con o sin permiso, de tierras fiscales o privadas. En las ocupaciones fiscales con permiso, si bien no hay títulos perfectos existen distintas formas de reconocimiento parcial de derechos que habilitan el acceso, ya sea porque se trata de tierras reservadas por el Estado a favor de las comunidades, o porque los ocupantes están autorizados mediante permisos de ocupación precarios, el pago de algún canon al IC, la condición de adjudicatarios en venta, etcétera. Luego, la titulación individual o comunitaria consiste en sancionar jurídicamente una situación que tiene antecedentes comprobables de reconocimiento de derechos, aunque las tierras frecuentemente permanecen bajo posesión indígena pero sin perfección del dominio, como ocurre con las reservas creadas a lo largo de las últimas décadas, que todavía no fueron titularizadas a favor de las comunidades. Por otra parte, los casos de ocupaciones fiscales sin permiso, cuando no detentan instrumento alguno que permita reivindicar derechos posesorios, suponen una situación de mayor precariedad en la tenencia.

En el caso de las ocupaciones privadas la situación de precariedad es aún mayor. En su situación extrema, la ocupación sin permiso plantea situaciones de conflicto donde se introduce la figura de la usurpación. En la provincia los casos que se inscriben dentro de esta categoría se presentan principalmente en los barrios periféricos de ciudades como

8. Se toma como referencia las sistematizaciones realizadas por González (2000) y Slutzky (2006).

Resistencia, Roque Sáenz Peña o J.J. Castelli, a partir de que la ocupación de terrenos cobró singular importancia como estrategia territorial de las organizaciones de trabajadores desocupados. En el ámbito rural, es una situación menos frecuente aunque pueden señalarse algunos casos aislados, como el que protagonizó la Unión Campesina durante 2011, que mencionaremos en el próximo capítulo.

Las ocupaciones privadas «con permiso», en cambio, remiten a una situación generalizada en muchas zonas rurales, aunque difícil de relevar y cuantificar por su carácter ambiguo. Se trata de aquellos casos en los que, con la anuencia de los propietarios, familias enteras se establecieron en terrenos asignados dentro de las chacras en las que se requerían transitoriamente sus servicios como peones durante las cosechas. Como señalamos en el primer capítulo, durante muchos años esta situación estuvo legitimada en virtud de la complementariedad de intereses entre las partes involucradas, pero en el nuevo escenario de creciente presión social sobre la tierra, esos acuerdos se volvieron inestables y reiteradamente derivaron en la expulsión de los ocupantes o en el inicio de causas por usurpación o desalojos judiciales. En estos casos los ocupantes tienen la posibilidad de reivindicar la prescripción adquisitiva luego de 20 años de posesión continua, aunque esta alternativa no está encuadrada como reconocimiento de derechos específicos para los indígenas, sino que se trata de un derecho contemplado en el código civil. Para las situaciones que involucran a integrantes de las comunidades indígenas, también se encuentra vigente, desde 2006, la Ley 26.160 que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas por las comunidades, además de que se ordena la suspensión de los desalojos y de cualquier acto procesal o administrativo que afecte esas posesiones.

Organizaciones con título comunitario. Es la situación de las asociaciones reconocidas como organizaciones indígenas en registros oficiales, que obtuvieron títulos comunitarios por la vía de la afirmación de derechos territoriales reconocidos constitucionalmente en tanto pueblos indígenas. En ese grupo habría que considerar por un lado aquellas experiencias de titulaciones a través de la ley provincial 3.258, como la de la Asociación Meguesoxochi (140 000 hectáreas), o los de Nueva Pompeya (20 000 hectáreas) y Colonia Aborigen (20 000 hectáreas), como los casos más significativos.

Por otra parte, cabe mencionar la situación de las asociaciones comunitarias inscriptas en el RENACI que obtuvieron títulos comunitarios con la mediación del INAI y con la Ley 23.302. Tal es el caso de las comunidades de la zona de Las Palmas y La Leonesa (Rancho Viejo, Maipú, Laguna Pato, Yatay, Pindó y Nuevo Asentamiento), en el nordeste provincial, que durante la década de 1990 resultaron adjudicatarias de parcelas expropiadas por el Estado nacional luego del cierre del Ingenio azucarero de Las Palmas.

Familias con títulos individuales. Las leyes vigentes a nivel nacional y provincial contemplaron la titulación en parcelas individuales como una modalidad de adjudicación en propiedad «a favor de indígenas no integrados en la comunidad». Luego, con las reformas de 1994 el derecho a la tierra quedó encuadrado constitucionalmente en torno a la posesión y propiedad comunitaria, en sintonía con una concepción del territorio que trasciende el sesgo productivista y eurocéntrico con el que se promovió la sedentarización de

la población indígena. En esa línea la política de tierras indígenas que promueve actualmente el INAI está enfocada exclusivamente en la adjudicación de títulos comunitarios. No obstante, en virtud de que la individualización de la familia en su chacra como dispositivo de territorialización dejó como herencia la parcelación del minifundio, la titulación individual es en ciertos casos la única vía jurídica que habilita la regularización dominial. Esto ocurre en aquellas situaciones en que las familias indígenas no cuentan con el acompañamiento de una organización para sostener las gestiones en forma comunitaria, pero puede tratarse también de organizaciones indígenas que incluyen las titulaciones individuales como parte de sus estrategias de territorialización. Tal es el caso de la Comisión Zonal de Tierras en Pampa del Indio, que gestiona títulos individuales esgrimiendo como antecedente los permisos de ocupación otorgados en la década de 1940. Puede tratarse también de títulos obtenidos con anterioridad a la sanción de la ley indígena provincial, durante la etapa en la que el acceso a la tierra era abordado de manera individualizante desde los órganos indigenistas, como fue el caso de la titulación de 10 000 hectáreas de Olla Quebrada, en el Interfluvio Teuco-Bermejito.

Ahora bien, los títulos perfectos de dominio no resuelven necesariamente los problemas vinculados al acceso a la tierra. La situación de tenencia es un aspecto decisivo para definir la territorialidad, aunque resulta insuficiente por varios motivos. Se considera el uso u ocupación de la tierra en base al criterio occidental hegemónico que rige los parámetros para definir la posesión en términos jurídicos. Sabemos que los pueblos indígenas hacen un uso del espacio que no se adecua en toda circunstancia a dichos parámetros. Por otra parte, la situación dominial puede no corresponderse con la posibilidad de ejercer ese derecho a través de la ocupación y uso efectivo del territorio.

La noción de territorio debe remitirnos al conjunto de condiciones que componen el ámbito de reproducción de las comunidades, por lo que se trata de una perspectiva más amplia que la que reduce el acceso a la tierra a la posesión de una parcela de suelo. En ese sentido, tendríamos que incorporar a la caracterización anterior otro tipo de problemáticas que, independientemente de la situación dominial, inciden de manera crítica sobre las condiciones para la posesión efectiva. Por mencionar solo algunos ejemplos, habría que considerar la idea de «tierras aptas y suficientes», contemplada en la legislación vigente, como un criterio que contrasta con la situación de la generalidad de los casos que actualmente detentan títulos perfectos en la provincia. O la importancia de los lugares sagrados en la definición de la territorialidad, con formas de apropiación del espacio que no suponen ocupación permanente y efectiva, o con fines productivos. También los factores ambientales pueden afectar la posesión al alterar las condiciones de habitabilidad de determinados lugares, ya sea por la fumigación con agrotóxicos sobre campos lindantes a los territorios comunitarios, o la contaminación de cursos de agua que representan recursos vitales para la subsistencia.

La ubicación actual de los territorios indígenas en la provincia del Chaco refleja los complejos procesos de configuración espacial que se desarrollaron en la región a partir de las campañas militares y de la presencia del Estado nacional como ordenador de las relaciones sociales. En ese sentido, podemos pensar al territorio como un «palimpsesto» (Corboz, 2001) que nos remite al resultado de un conjunto de prácticas y dispositivos estatales adoptados como técnicas específicas de territorialización de poblaciones. Es,

asimismo, un testimonio contingente, las *huellas*, de luchas sociales que desafiaron durante décadas la imposición de relaciones de dominación en forma unívoca.

Es importante considerar la historicidad de los modos actuales de ocupación del espacio y los procesos de conformación de aquellos espacios que actualmente son identificados o señalados como *territorios indígenas*. Las estrategias que despliegan las organizaciones sociales que sostienen demandas por el acceso a la tierra tienen como marco de referencia las formas de territorialidad heredadas de etapas anteriores. Si bien esto último no constituye un factor determinante, nos posibilita una mayor comprensión de las diversas modalidades bajo las cuales se concretan actualmente las reivindicaciones por el reconocimiento de derechos sobre el territorio.

Identidad y territorialidad

Las consideraciones anteriores en torno a la territorialidad indígena suponen una reformulación de los enfoques tradicionales –que concibieron la tierra unívocamente como factor de producción– en función de poner un mayor énfasis en la multidimensionalidad inherente a los procesos de apropiación del espacio. En forma paralela a la puesta en valor de la diversidad cultural y a la emergencia de sujetos colectivos que sostienen reivindicaciones identitarias como estrategias orientadas a contrarrestar desigualdades, debemos contemplar también el desplazamiento epistemológico que sustituyó *la tierra* por *el territorio* en tanto referente privilegiado en los problemas relativos a la cuestión agraria. El cambio cualitativo radica en que, mientras la tierra refiere a una relación de exterioridad entre el hombre y la naturaleza, el territorio remite a una forma de apropiación del espacio y de *semantización* del medio natural, convertido en medio de vida. En la actualidad la demanda por el territorio pasó al centro de la escena en las disputas por el acceso a la tierra, porque abrió una dimensión que contempla la perspectiva de los sujetos en su relación con el espacio que habitan.

Al hablar de las disputas por el acceso a la tierra hacemos referencia a la tensión existente entre distintas formas de apropiación del espacio. En ese sentido la incorporación de nociones de *territorio* y *territorialidad* permite dar cuenta de problemáticas en las que se articulan relaciones de dominación, disputas en torno a la apropiación de recursos y procesos de construcción identitaria por parte de sujetos colectivos.

Para Claude Raffestin (1993) las representaciones son mediaciones que permiten sustantivar el territorio a partir del espacio. La dimensión espacial constituye su condición y fundamento, pero como una abstracción que se concreta a través de la acción de lo que el autor entiende como «actor sintagmático», que tiene la capacidad de transformar el espacio y lleva adelante un programa. Entonces el espacio, una vez representado, ya no es espacio sino territorio, es el resultado de un proceso social de apropiación.

Este giro cultural derivó hacia una noción multidimensional del territorio. Milton Santos definió el espacio –en una acepción similar– como un híbrido de sistemas de objetos y sistemas de acciones (2000) para señalar la imposibilidad de mantener la división entre lo material y lo simbólico. También Haesbaert definió «territorio» como el resultado de un proceso de territorialización que implica un dominio (aspecto económico-político) y una apropiación (aspecto simbólico-cultural) de los espacios por los grupos humanos (Haesbaert, 2004). Desde la antropología, Godelier (1989) planteó

una perspectiva similar al concebirlo como la articulación entre formas de apropiación de la naturaleza y sistemas de representación del medio ambiente por parte de los individuos y los grupos humanos.

Partiendo de la idea de que no hay apropiación material que no sea a la vez simbólica, el territorio se constituye como un instrumento heurístico que permite integrar ambas dimensiones sin compartimentar la realidad en la reproducción alguna de las variantes del dualismo epistemológico: acción/estructura, subjetivismo/objetivismo, cultura/naturaleza, etc. La noción es útil porque nos permite evitar dos formas comunes de reduccionismo: por una parte, la del objetivismo de las estructuras materiales que limitan la concepción del espacio geográfico a un sustrato físico-natural; y por la otra, la del constructivismo radical que lo reduce al efecto de formas cognitivas. En sintonía con el propósito de abordar los procesos de subjetivación que ya señalamos, se trata entonces de una apuesta por integrar en el análisis los factores estructurales que configuran los escenarios y los diversos sentidos que se ponen en las formas de apropiación del espacio, o de concebir el vínculo con la tierra.

La emergencia de la noción de territorio, o el *retorno del territorio* (Santos, 2005), fue simultáneo a la confluencia de diversos análisis que desde las ciencias sociales coincidieron en jerarquizar la dimensión espacial al mismo tiempo de señalar su pérdida de capacidad para operar como referente de las identidades. Paradójicamente, la importancia que se le asignó pareció consolidarse como un nuevo paradigma cuando los procesos de globalización fueron caracterizados en términos de *desterritorialización* (Haesbaert, 2004). Con esa idea se aludió al supuesto desanclaje de la dimensión simbólica de lo social respecto del espacio físico, como resultado de las transformaciones generadas por la modernización capitalista en el contexto de los procesos de globalización. Podría sintetizarse en dos fenómenos paradigmáticos: a) la reformulación del papel del Estado como núcleo ordenador de la morfología social, con la puesta en crisis de una serie de nociones asociadas a la identidad nacional y su marco de referencia en una territorialidad estatal; b) la anulación tecnológica de las distancias de tiempo y espacio que instaló la problemática de las diferentes escalas involucradas en el cambio social a través de la articulación de lo local, lo nacional y lo global (Bauman, 1999).

El espacio geográfico es una dimensión constitutiva de las relaciones sociales, por lo que resulta inapropiado hablar de desterritorialización sin aludir al mismo tiempo a una reterritorialización. A partir de esa premisa, hemos orientado nuestro análisis según la hipótesis de que las disputas por el acceso a la tierra que se vienen desarrollando desde las últimas tres décadas son la expresión de un «proceso de reorganización territorial» resultado del despliegue, por parte del capital, «de una racionalidad productiva que instaura territorialidades excluyentes por sobre otras formas de territorialización» (Domínguez, Lapegna y Sabatino, 2006:239). Esa idea refiere a una lectura específica, en clave espacial, de las transformaciones operadas por el proceso de reestructuración social capitalista y de sus consecuencias sobre la configuración de los espacios productivos de las denominadas economías regionales. Como vimos en el primer capítulo, en el Chaco, esto se expresó y evidenció a través de la profunda reconversión promovida en escenarios de crisis periódicas en el circuito algodonero, un proceso de cambio social que operó bajo una dinámica de *desterritorialización* y *reterritorialización*.

El avance tecnológico del último cuarto del siglo XX permitió ensanchar los campos de valorización del capital a través de nuevas formas de apropiación de la naturaleza; algo que ya señalamos a propósito del avance de la frontera agropecuaria al compás de la expansión sojera. En este contexto, los procesos de reorganización territorial están vinculados con disputas que enfrentan a actores muy desiguales en torno al acceso, el control y el uso del territorio –y mediante el territorio, a los recursos naturales–. Esta reconfiguración implica que entran en conflicto y se ponen en discusión las identidades generadas y recreadas previamente como resultado de formas particulares de inserción en la estructura social. La emergencia campesina e indígena y las disputas por la tierra constituyen un síntoma de estos reajustes.

Para Zibechi el arraigo de los movimientos (sujetos) en espacios físicos recuperados o conquistados a través de largas luchas, abiertas o subterráneas, es una respuesta *estratégica* de los pobres a la crisis de la vieja territorialidad de la fábrica y la hacienda (2003:186). La desterritorialización productiva habría puesto en crisis las territorialidades (identidades) en las que los sujetos habían ganado poder y sentido en la etapa anterior, por lo que la referencia a la *territorialidad* expresa la manifestación de un proceso de reajuste y reconfiguración social⁹.

De otro modo, las luchas de los movimientos sociales contemporáneos podrían caracterizarse ahora como disputas por el territorio, una vez que las formas previas de inserción social se vieron amenazadas y dieron lugar a procesos de exclusión. Cuando Merklen analizó el repertorio de acciones que desplegaban las organizaciones de desocupados en el conurbano bonaerense, consideró que la inscripción territorial operaba desde entonces como un *sustituto de reafiliación* (2005). En esa clave cabría preguntarse si acaso el «retorno del territorio» no supone, en el marco de la reestructuración social operada en los espacios rurales, una reinención de lo comunitario como principio destinado a preservar el tejido social ante la expansión desterritorializadora de la lógica del capital (Gómez, 2008).

Decimos entonces que la territorialización emerge como común denominador porque sería una consecuencia de procesos de reestructuración social. Frente a la crisis de la territorialidad estatal, se habla de territorialidades diversas, o inclusive como señaló Porto Gonçalves (2001), se trata de *territorialidades contradictorias*, aludiendo con esto a procesos que, lejos de evidenciar una dinámica unívoca, están marcados por conflictos que se instalan en torno a la producción del espacio, en la nueva geografía del capitalismo contemporáneo.

3. LA TERRITORIALIDAD COMO ESTRATEGIA

Ahora bien, también se ha señalado que el concepto de territorio se convirtió en una «moda» de los estudios sociales y que su gran difusión vino aparejada de una mayor

9. Luego, la mirada de este autor se volcó hacia los movimientos sociales que «construyen territorios» en el ámbito de las periferias de las grandes urbes latinoamericanas (Zibechi, 2008).

ambigüedad que fue en desmedro de su capacidad heurística (Reboratti, 2008). El cuestionamiento apunta precisamente a la recurrencia de caracterizaciones que refieren la territorialidad como rasgo sobresaliente de los movimientos sociales contemporáneos, cada vez que se pone el acento en las relaciones de poder y en cómo los actores individuales y colectivos *construyen* territorios (Porto Gonçalves, 2001; Mançano Fernández, 2005; Manzanal, Arzeno y Nussbaumer, 2007; Zibechi, 2008). Cuando se habla de la construcción social del territorio como producto de una intencionalidad que traza límites y fragmenta el espacio, se lo define en alguna de sus dimensiones: el espacio social, el espacio político, el espacio económico, etc. Sin embargo, al postular la *multidimensionalidad* del territorio se llega a veces a la pretensión de ampliar la eficacia del concepto y se lo erige como el núcleo de una nueva epistemología.

Mançano Fernández es quien llegó más lejos con ese tipo de caracterizaciones cuando propuso el concepto de «movimientos socioterritoriales» para referir a los sujetos que encarnan disputas por la apropiación del espacio. Sin embargo en su propuesta parece referir, más que a una particularidad específica de algunos movimientos, a la dimensión espacial inherente a toda práctica, por lo que la territorialidad sería más bien una posible estrategia de análisis o una lectura en clave geográfica de los procesos sociales (2005:278-280)¹⁰. Entonces su enfoque resulta problemático al momento de ensayar una caracterización que permita dar cuenta de rasgos específicos que evidencian algunos sujetos colectivos. El eje de la cuestión ya no sería la pregunta por lo nuevo de los nuevos movimientos sociales, sino por lo específico de los movimientos socioterritoriales. Es decir, por la novedad que justificaría asignarles la territorialidad como una condición distintiva.

En esta línea, entiendo que cabe centrar la atención en los movimientos campesinos e indígenas, asumiendo que se trata de sujetos que recrean sus identidades a partir de formas de apropiación del espacio –un vínculo con el territorio– que condicionan fuertemente sus formas de reproducción social. La idea de territorialidad remite en estos casos a un elemento constitutivo de la identidad social como un rasgo singular.

En los procesos reivindicativos actuales de los pueblos indígenas, la singular articulación entre demandas por redistribución y por el reconocimiento de la diferencia queda expresada en forma paradigmática en sus luchas por la restitución del territorio como un aspecto constitutivo de la identidad.

Aunque la lucha por la restitución y el reconocimiento de las tierras ancestrales indígenas es de larga data, la perspectiva que la ubica como una idea que trasciende lo exclusivamente material es relativamente reciente, y coincide con la resignificación de la lucha indígena de las últimas décadas (Bello, 2004). La construcción identitaria en torno a esta cuestión ha dado un salto cualitativo, comprometiendo su propia existencia y permanencia como pueblo a la defensa de la tierra. Esto ocurre en casi la totalidad de los pueblos indígenas de América Latina, como parte de la redefinición de su identidad

10. «Los territorios son, por lo tanto, concretos e inmateriales. El espacio geográfico de una nación conforma un territorio concreto, así como un paradigma conforma un territorio inmaterial» (*ibíd.* 277) [Nuestra traducción].

colectiva «el territorio no es una abstracción, sino más bien un referente simbólico y material- ligado a experiencias concretas» (2004:101).

Hacia un concepto operativo

Para no extraviarse en generalidades es necesario disponer de un concepto operativo que permita dar cuenta de la conexión entre la territorialidad y las prácticas o las acciones colectivas a través de las cuales los grupos indígenas o campesinos recrean sus identidades. A través de la noción de estrategias territoriales propondremos un análisis de las distintas formas de apropiación del espacio en las que se ponen en juego –se construyen, se recrean– identidades específicas.

Según Robert Sack, la territorialidad es «una tentativa, o estrategia, de un individuo o un grupo para alcanzar, influenciar o controlar recursos y personas a través de la delimitación y del control de áreas específicas» (1986:19). Esa definición resulta pertinente a los fines propuestos porque permite tomar distancia respecto de las connotaciones del concepto que derivan hacia posiciones cercanas al esencialismo o hacia una territorialidad inmanente¹¹. Entonces cuando hablamos de *estrategia territorial* nos referimos al *curso de acción definido por un colectivo en el marco de disputas por la apropiación del espacio con otro/s agente/s, orientado a facilitar el acceso a la tierra, mantenerlo en los casos en que este se ve amenazado, o efectivizarlo a partir de la reivindicación de un derecho específico*. Se trata de estrategias territoriales porque a través de un conjunto de prácticas asumidas por un sujeto colectivo se genera un proceso de construcción identitaria que toma como referencia privilegiada una forma específica de apropiación del espacio, como un aspecto constitutivo de la identidad, de la territorialidad de un grupo social.

A diferencia de los usos más difundidos del concepto, donde las estrategias de reproducción remiten a las familias o a las unidades domésticas, en este caso se trata de poner la organización como un sujeto responsable de las prácticas que configuran la territorialidad. Es decir, se trata de retomar los análisis centrados en las estrategias de reproducción social y pasar del nivel de las unidades familiares al nivel de las organizaciones. Esto, claro está, en forma independiente del tipo de institución de que se trata, que en este caso son dos asociaciones civiles, una de las cuales tiene el reconocimiento como Asociación Comunitaria por parte del Estado provincial. Nótese que tanto la familia como la organización social refieren a sujetos colectivos y son, estrictamente hablando, organizaciones sociales. No obstante, los análisis de la acción colectiva suelen enfatizar una diferencia entre ambos niveles de agregación, por lo que aluden a sujetos colectivos allí donde se trata de agentes organizados colectivamente en el ámbito

11. «A pesar de centrarse en una perspectiva política, Sack también reconoce las dimensiones económica (‘uso de la tierra’) y cultural (‘significado’ del espacio) de la territorialidad, íntimamente ligada al modo como las personas usan la tierra, y a como ellas mismas se organizan en el espacio y le dan significado al lugar’ (...) Tal como ocurre con las identidades territoriales, la territorialidad vinculada a las relaciones de poder, en Sack, es una estrategia, o más bien, un recurso estratégico que puede ser movilizado por un grupo social en su contexto histórico y geográfico». (Haesbaert, 2004:86) [Nuestra traducción]

público y contribuyen así a la naturalización de la familia como organización. En este sentido, cabe señalar que la discusión en torno al sujeto de las estrategias ha estado presente a lo largo de la historia de los usos del concepto, particularmente a través de cuestionamientos que apuntaron a problematizar el concepto de familia como unidad (Cuellar, 1996).

De todos modos, lo que interesa aquí, más que retomar estos debates, es aportar precisiones para la definición de un concepto de estrategia que resulte operativo para el abordaje de las organizaciones indígenas. Es así que cabe considerar como criterio básico para separar ambos niveles (el de la familia y el de la organización/asociación civil) la distinción de las estrategias según sean prácticas que se desarrollan en la esfera pública o en la esfera privada. Siguiendo ese criterio, nos interesa abordar la acción colectiva como una de las estrategias de reproducción social que llevan adelante las familias indígenas en el ámbito público. Desde esa perspectiva, ya no es la familia el sujeto de las estrategias sino la organización social, como emergente de la acción colectiva, por lo que es válido prescindir del abordaje de aquellas estrategias de reproducción vinculadas a la esfera privada (como podrían ser, por ejemplo, las estrategias de fecundidad).

Las estrategias económicas de las familias indígenas que integran la Unión Campesina de Pampa del Indio, centradas fundamentalmente en la siembra de algodón en pequeñas parcelas y en su articulación como fuente de ingresos con transferencias monetarias otorgadas por el Estado provincial, no interesan tanto por su inserción en el sistema de las estrategias de reproducción social de las familias indígenas consideradas individualmente, sino a partir de la práctica asumida por la organización para posibilitar a las familias la permanencia en sus predios como pequeños productores minifundistas. Las acciones promovidas por la organización, que se orientan a la apropiación y uso del espacio por parte de las familias que la integran, configuran una *estrategia territorial*.

Para Bourdieu las prácticas sociales son susceptibles de ser caracterizadas como estrategias que configuran un sistema. En el caso de las estrategias territoriales el nivel de especificidad es mayor; es así que, para dar cuenta de la dimensión territorial de las estrategias debemos circunscribir la mirada en torno de aquellas prácticas que suponen una forma directa de apropiación del espacio, ya sea que se expresen en el plano simbólico o material. No obstante, las estrategias territoriales, al igual que las estrategias de reproducción social, pueden ser concebidas como un sistema. Las prácticas que se inscriben en la estrategia territorial no necesariamente tienen, si las consideramos en forma aislada, un correlato territorial inmediato, sino que contribuyen a generar una forma de territorialidad cuando se inscriben en el marco de un sistema.

Por otra parte, tal como señalamos al principio, las estrategias territoriales concebidas de este modo comportan un doble carácter, porque refieren a una forma de territorialidad que supone una construcción identitaria. La identidad social del sujeto de las estrategias territoriales se recrea, a través de sus prácticas, con referencia a una forma específica de apropiación del espacio que se considera como un aspecto constitutivo de la identidad.

Al abordar la territorialidad como un conjunto de prácticas que componen un sistema, podemos identificar una serie de dimensiones constitutivas. Como en todo ejercicio de modelización, las dimensiones son aspectos que decidimos relevar según los propósitos

específicos de nuestro análisis. De todos modos, como sea que definamos el nivel de operacionalización del concepto, las categorías resultantes pueden organizarse según el siguiente criterio:

- A. **Estrategias de reivindicación**, en relación a las prácticas orientadas a legitimar la pretensión de soberanía sobre una porción del espacio. Reivindicar el territorio remite a prácticas que involucran principalmente formas de apropiación simbólica; aunque nombrar, postular y reivindicar son operaciones que tienen que ver con el orden del discurso y tienen el propósito de fundamentar y legitimar la pretensión de posesión como un derecho, por lo que esta dimensión opera fundamentalmente en el terreno jurídico-ideológico. Por esta vía se aspira a legitimar y legalizar la territorialidad, mientras que el agente involucrado se erige como sujeto de derechos.
- B. **Estrategias de delimitación**. Remiten a las prácticas orientadas a trazar los límites del territorio y a partir de allí promover una traducción operativa sobre la base de criterios de inclusión y exclusión. Si las estrategias de reivindicación se circunscriben al plano jurídico formal, la capacidad de trazar fronteras ya discurre sobre el terreno de lo político-social y se resuelve según la correlación de fuerzas entre los actores en disputa. Mensurar el espacio físico ya no es solo una proyección simbólica sino que involucra el ejercicio de cierto dominio efectivo que supone la capacidad de marcar y controlar el territorio, de incluir y excluir.
- C. **Estrategias de gestión**, o aquellas prácticas orientadas a hacer un uso efectivo de los recursos comprendidos al interior del territorio. Tienen que ver con la posición material efectiva y la capacidad de sostenerla en el tiempo. Está vinculada con la anterior en términos de que supone el dominio efectivo, aunque en esta dimensión se introduce la capacidad del agente de movilizar sus recursos materiales para ejercer la posesión efectiva a través del usufructo, por lo que se trata de aquellas prácticas vinculadas a los aspectos logísticos y económicos.

Lo material y lo simbólico son aspectos constitutivos de la territorialidad y en ese sentido constituyen dos planos inescindibles. En el esquema clasificatorio propuesto podemos dar cuenta de formas variables en que ambos planos se articulan en las prácticas que configuran las estrategias territoriales.

CAPÍTULO IV

Las estrategias territoriales

(...) cuando estábamos cenando llegó una camioneta de la policía y, esto hay que destacarlo, muy amablemente nos solicitaron nuestros datos personales a la vez que, hasta pareciera con vergüenza por “molestarnos” a esa hora de la noche, nos explicaron que estábamos en reserva “Meguesoxochi” y que los aborígenes que los acompañaban exigían que nos retiráramos del lugar porque habíamos cometido el “delito” de, por no saber, no haberles pedido permiso a ellos, a nuestros “hermanos aborígenes”, a los mismos que ayudamos comprando sus artesanías, sus tordos, cotorras, loros, monos (que dicho sea de paso cazan y venden sin nuestro permiso: el del hombre blanco) ¿No sería conveniente que, si no podemos entrar coloquen un cartel (si es que saben escribir castellano) “prohibida la entrada: queremos estar solos y aislados del hombre blanco”, a la entrada de “su tierra”? A pesar de este inconveniente (vergonzoso y lamentable por cierto), seguiremos viajando por nuestra provincia, como siempre sin depredar, destruir ni quemar, pero eso sí, esperamos no encontrarnos nunca más con ningún “hermano aborígen” pues, para muestra basta un botón por el mal trato dispensado por parte de estos ex parientes nuestros, de los cuales, a partir de ahora, reniego y renegaremos (...)

(Carta de lectores, *Diario Norte* 15-10-2004)¹

Iniciamos nuestro análisis a partir de la consideración de un contraste manifiesto entre las experiencias organizativas de la Asociación Meguesoxochi y la Unión Campesina. Nos preguntamos qué condiciones hacían posible que en un caso la identidad se centrara en la etnicidad, mientras que en otro esa variable apareciera en segundo plano y subordinada a la condición de clase.

Es importante diferenciar la etnicidad como fenómeno o criterio de estratificación, de usos instrumentales, como es el caso de los enfoques que tematizan las demandas indígenas en términos de esencialismo estratégico, o de manipulación de diacríticos culturales movilizados como recurso. Precisamente, los enfoques instrumentalistas de la etnicidad se apoyan sobre la indiferenciación de ambos planos y el sujeto queda diluido en un conjunto de prácticas sin referencias objetivas. Para nosotros se trata de las condiciones de posibilidad, objetivadas como escenarios históricos específicos, que habilitan o bloquean el despliegue de las estrategias a través de las cuales los sujetos se constituyen y recrean.

1. Ver Anexo Punto 1.

Para interpretar la razonabilidad de las prácticas sociales intentamos tomar distancia respecto del individualismo de los enfoques instrumentalistas, por considerarlo solidario con nociones de sentido común cuyas implicancias son discutibles, al menos en dos niveles. En primer lugar, porque no se puede construir conocimiento riguroso y responsable sobre los fenómenos sociales a partir de enfoques fundados en la voluntad del individuo motivado. Hemos abordado este punto, referido centralmente a las implicancias epistemológicas de la discusión, a propósito de las connotaciones del concepto de estrategias y los aportes de Pierre Bourdieu. En segundo lugar, las lecturas individualistas también conllevan un posicionamiento político, fundamentalmente porque apuntan a responsabilizar a los sujetos con prescindencia de los condicionamientos que contextualizan sus estrategias dentro de configuraciones sociales más amplias. Paradójicamente, la responsabilización que muchas veces postulan implícitamente los enfoques instrumentalistas conduce a una reedición de visiones esencialistas de la identidad, cada vez que se postula la hipótesis de una racionalidad desgajada de los procesos históricos.

1. TERRITORIALIDAD ÉTNICA

En la trayectoria de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi (la Megue) podemos identificar tres momentos que se corresponden con avances sucesivos de su proceso de territorialización. Cada instancia se distingue porque la estrategia desplegada por la organización se configuró centralmente sobre alguna de sus tres dimensiones, según la dinámica de las condiciones objetivas que enmarcaron la disputa por las tierras del Interfluvio. Podríamos ordenar cronológicamente esa secuencia del siguiente modo:

- **Fase reivindicativa**, desde los inicios de la organización hasta 1991, cuando el gobierno confirmó la vigencia de lo establecido en el decreto de Alvear de 1924. Su estrategia se enfocó en intervenciones destinadas por un lado a instalar el problema en el espacio público y por otro a darle un marco jurídico.
- **Fase de demarcación**, desde la sanción del decreto 116 hasta junio de 1999, cuando el gobierno provincial entregó el título comunitario. Esta etapa estuvo jalonada de diferentes obstáculos que demoraron el proceso de delimitación territorial; frente a la arbitrariedad de los procedimientos encarados por el IC en las tareas de mensura, la Megue contempló alternativamente dos propuestas basadas en formas diferentes de territorialización: uno que suponía la coexistencia entre indígenas y criollos y otro que promovía un proceso de relocalización.
- **Fase de toma de posesión efectiva y gestión**, luego de la entrega del título, cuando se decidió encarar un proceso de relocalización para que los dueños pudieran ocupar y hacer uso del territorio. En esta etapa, –que se extiende hasta nuestros días–, la Megue toma decisiones que afectan un territorio sobre el cual no detenta la posesión efectiva.

En síntesis, el primer objetivo fue lograr el reconocimiento de derechos, luego delimitar el territorio y por último su toma de posesión y usufructo efectivo aún sin cumplimentar.

Esto no significa que en cada fase las prácticas se perfilen de forma exclusiva sobre un único aspecto, porque la estrategia territorial involucra simultáneamente formas de reivindicar, delimitar y gestionar el territorio. Aunque se presenten de modo sincrónico y articulado, en cada fase una dimensión de la territorialidad prevalece sobre el resto y opera como el eje que estructura todo el sistema. En la estrategia de la Megue los tres niveles se sucedieron de modo progresivo a medida que el proceso de territorialización avanzaba en concreción; diacrónicamente la estrategia trazó un recorrido que comenzó con la disputa en el plano simbólico y luego dio lugar a sucesivos intentos por avanzar con la apropiación material.

Alianzas estratégicas y reparación histórica

La reivindicación de derechos sobre las tierras del Interfluvio, a partir de 1989, tuvo la particularidad de que por primera vez en la provincia el reclamo territorial indígena estuvo asociado a la noción de *pueblo* como sujeto colectivo y no en las familias individualizadas. En sintonía con iniciativas promovidas en foros internacionales para imprimirle validez a tratados y convenios preexistentes al Estado-nación, el reclamo qom se apoyó en antecedentes jurídicos que expresan un reconocimiento de sus derechos territoriales como pueblos originarios (cabe señalar que durante ese mismo año fue celebrado el Convenio 169 de la OIT).

Se destacaba en primer lugar una serie de tratados de paz celebrados con anterioridad a la avanzada militar iniciada en el último cuarto del siglo XIX: el tratado de paz Matorras-Paikín, de 1774; el tratado de 1825 entre el Gobernador de Corrientes Pedro Ferré y los indígenas chaqueños; y el Convenio firmado en 1868 entre el Gobierno Nacional y el cacique Naponari (CELS, 1991). No obstante estos antecedentes, el principal instrumento jurídico esgrimido como fundamento fue el decreto del presidente Alvear. A partir de la asamblea que dio surgimiento a la Asociación Meguesoxochi en Lapeololé, el reclamo territorial de las comunidades del Interfluvio se orientó a solicitarle al gobierno provincial que dispusiera de las medidas administrativas necesarias para reconocer y escriturar el dominio sobre las tierras de la reserva a favor del pueblo qom.

Así como a nivel provincial las movilizaciones indígenas previas a la sanción de la Ley 3.258 tuvieron un importante acompañamiento de diversas ONG, en el Interfluvio la lucha por la tierra tuvo el apoyo decisivo de un grupo de colaboradores externos convocados y articulados por miembros de la cooperación internacional. Desde fines de los años setenta la DPA había impulsado un programa de colaboración con OXFAM-Bruselas para desarrollar proyectos productivos de auto subsistencia con las familias indígenas que fueron beneficiarias de los títulos entregados en Olla Quebrada durante el gobierno de facto. Los cooperantes belgas que llegaron en ese marco fueron testigos de los procesos que condujeron a la disputa por la tierra y su participación se convirtió en un factor decisivo en la trayectoria de la Megue, porque además de acompañar el reclamo territorial, trascendieron su papel de «extensionistas» y entablaron vínculos estrechos con las comunidades².

2. El periodista Yvone Sondag, que se había radicado en Olla Quebrada en 1981 y había participado en el programa «Chaco Indio», convocó a Eric Dechamp, un ingeniero agrónomo que se sumó en 1985. Ambos

Los pobladores del Interfluvio sabían que la tierra había sido afectada en reserva a favor de los indígenas, pero ese dato provenía de testimonios orales y no había registros oficiales que permitieran reivindicar un derecho con base en tal antecedente. Yvone Sondag y Eric Dechamp, «los belgas», como se los llamaba, gestionaron el apoyo de colaboradores en Buenos Aires para organizar la búsqueda de documentación, hasta que el decreto fue identificado en el Archivo General de la Nación³. A partir de ese hallazgo los indígenas contaron con la herramienta que les permitió canalizar eficazmente el reclamo dentro del marco jurídico abierto con las leyes indígenas a nivel provincial y nacional. La Asociación se propuso fortalecer el reclamo territorial y buscó apoyo más amplio en personalidades vinculadas a organismos de derechos humanos o a organizaciones indigenistas. Consiguió también el acompañamiento de algunos legisladores provinciales, lo que se tradujo durante 1990 en la sanción de la Ley 3.634, que prohibió por un año las adjudicaciones en venta y los permisos de explotación forestal en el área comprendida por las 150 000 hectáreas de la reserva⁴.

Por otra parte, a instancia de *los belgas* se contó con la asistencia jurídica del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y de la Comisión de Juristas Indígenas. Los abogados que patrocinaron a la Megue impulsaron las acciones legales que llevaron al reconocimiento por parte del Estado provincial de los derechos territoriales de las comunidades. Luego de varias asambleas, reuniones y gestiones ante distintos funcionarios, con la sanción del decreto 116/91 el gobierno reconoció formalmente la vigencia del mandato de Alvear.

A partir de allí se abrió una nueva etapa, pues una vez cumplido el primer objetivo quedaría pendiente lograr la posesión jurídica a través de la titularización comunitaria. Ese año además se produjeron ajustes en la dinámica de funcionamiento de la Asociación, porque los belgas regresaron a Europa y ya no tuvieron presencia permanente en el lugar, aunque mantuvieron vínculos a través de la gestión de financiamiento externo para impulsar distintos proyectos. Con su partida se promovió la creación de un comité coordinador que articularía el trabajo conjunto entre la organización y sus colaboradores, entre los cuales se incluyeron personas que habían acompañado a la Megue en su reclamo y referentes de la JUM, que hasta ese momento no lo habían hecho⁵.

formaron pareja en matrimonio con mujeres indígenas y tuvieron hijos. Permanecieron en el Interfluvio hasta inicios de la década de 1990; luego Sondag mantuvo una relación permanente aunque esporádica con las comunidades, mientras que Dechamp sostuvo un vínculo estrecho a través de distintos proyectos de la cooperación internacional, hasta el año 2006.

3. Las tareas de búsqueda en el AGN estuvieron a cargo de Angélica Mendoza y Matilde Baralia. Luego Angélica Mendoza colaboró en el proceso organizativo de la Megue durante los primeros años, en tareas de coordinación y difusión.

4. Ese año la Cámara de Diputados emitió además dos resoluciones: la 283/90, por la cual se solicitó al poder ejecutivo la implementación de las medidas necesarias para cumplir con lo dispuesto en el decreto de 1924; y la 345/90, por la cual se piden informes al ejecutivo sobre el real estado de ocupación de las tierras y concesiones forestales en el área de la reserva de la Colonia Teuco.

5. Carlos Benedetto, que estuvo históricamente vinculado a la JUM y se desempeñó al frente de la DPA durante gran parte de la década de 1980, pasó a co-coordinar ese comité junto con Angélica Mendoza.

Sin duda la participación de los belgas tuvo un peso determinante en el proceso organizativo de las comunidades. No es exagerado conjeturar que la estrategia territorial asumida por la Megue estuvo necesariamente permeada por su perspectiva. Aunque la interfaz entre las ONG y organizaciones indígenas no es el objetivo central de este análisis, se trata de un elemento que no puede soslayarse al momento de ensayar una caracterización. En ese sentido cabría considerar que la presencia de la JUM también resultó ser un factor condicionante sobre los posicionamientos de la organización, una vez que los belgas redefinieron su vínculo desde la distancia.

Las prácticas de los agentes no deben ser interpretadas como expresión de sus intenciones manifiestas, sino también dentro de un marco de disputas por ocupar un lugar privilegiado entre los aliados del movimiento indígena en la provincia. Para la JUM, la presencia de los belgas representó, desde el principio, una competencia por ocupar el papel de mediador entre las organizaciones indígenas y el gobierno. En esos años la institución acompañaba los reclamos territoriales de las comunidades, con un enfoque similar al que promovía la DPA, que recreaba el modelo de colonización agrícola en parcelas individuales. Sin embargo durante la etapa fundacional de la Megue, luego del encuentro en Lapelolé, la JUM se distanció del reclamo y manifestó públicamente su posición. Frente a la estrategia de intervención que había asumido en otros casos, la reivindicación de las 150 000 hectáreas como derecho del pueblo qom apareció como un planteo radical que desbordaba los esquemas previos (Ver Anexo, Punto 2)⁶.

Proyección de fronteras étnicas

A partir del reconocimiento oficial de la vigencia del decreto de Alvear, los avatares del proceso de mensura evidenciaron que, aunque la Asociación contó desde 1991 con instrumentos legales para avalar su derecho sobre el territorio, existía una fuerte incongruencia entre esa *territorialidad jurídica* y el territorio real, efectivamente reconocido y recreado por las prácticas de los distintos agentes involucrados. Esa no correspondencia se dirimió en la capacidad efectiva de la Asociación de desplegar una estrategia eficaz para apropiarse del espacio reivindicado.

El comité se organizó en tres áreas de trabajo: un sector político abocado a la recuperación de las tierras, un sector productivo a cargo de la gestión de proyectos de desarrollo, y un sector socio-educativo. De modo que el proceso de territorialización no quedaría restringido a sus aspectos reivindicativos, sino que incorporaría como objetivo la gestión del territorio para el aprovechamiento de sus recursos.

6. En testimonios posteriores de algunos protagonistas, el relato de los acontecimientos dejaba entrever una disputa, planteada al menos en forma retrospectiva, en torno del papel desempeñado por cada uno en ese proceso. Una referencia objetiva que me permitió fundamentar esta afirmación fue un contrapunto planteado por Angélica Mendoza respecto de las declaraciones de Carlos Benedetto en un sitio que ya no está disponible *online*: <http://www.delorigen.com.ar/benedetto.htm> (Consulta *online* del 29 de enero de 2013) Por otra parte, la participación de las ONG y sus disputas en torno a la implementación de proyectos de desarrollo en el Interfluvio fueron descritas en detalle en la tesis de maestría de Ramos Berrondo (2010).

Las tareas necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado por el decreto 116 revestían cierta complejidad debido a la dificultad de determinar con precisión el alcance de las operaciones promovidas con anterioridad por el IC dentro de la reserva. Las tareas de mensura quedaron a cargo del mismo organismo, sujetas a manejos arbitrarios y subordinadas a circunstancias político-institucionales. La Megue cuestionó en forma recurrente su accionar, no solo por la lentitud de los trabajos, sino también para exigir transparencia y un mayor grado de participación en la toma de decisiones. Mientras el relevamiento poblacional y la mensura no se realizaran, cada iniciativa privada encaminada a modificar el estado de cosas vigente en relación a la posesión de las tierras podría esgrimirse luego como instrumento para legitimar derechos de pobladores no indígenas. Si bien en términos jurídicos solo eran válidas aquellas ocupaciones reconocidas oficialmente con anterioridad a 1924, los funcionarios del IC dispusieron de un margen de maniobra con criterios flexibles que no se ajustaban a derecho (Ver Anexo, Punto 3, «Avatares del proceso de mensura»).

Durante la fase de demarcación y hasta la obtención del título comunitario en 1999, la Asociación se debatió entre la imposibilidad de ejercer una participación efectiva en la mensura y una constante actitud propositiva para dar cuenta de su capacidad de proyección y gestión del territorio reivindicado. El ejercicio de soberanía sobre el territorio supone en primer lugar la capacidad de trazar los límites entre *el adentro* y *el afuera*. Las actividades encomendadas por el Ejecutivo provincial debían garantizar las condiciones para que el derecho se tradujera en potestad de dominio por parte del propietario, lo que supone la delimitación precisa de su objeto. De allí que el problema de la mensura resultó una consecuencia de haber resuelto en primer lugar *quién es el dueño*, para después abordar la cuestión acerca de *cuál es el territorio*.

Hacia 1991 la tierra en posesión de los indígenas abarcaba las 10 000 hectáreas regularizadas con títulos individuales en Olla Quebrada, junto a la ocupación efectiva de predios de no más de 20 hectáreas por parte de las distintas comunidades representadas por la Megue. El resto del área de la Colonia Teuco estaba irregularmente poblado por familias criollas dedicadas a la ganadería extensiva en predios sin límites definidos. A partir de una situación defensiva, de resistencia, con las comunidades confinadas en espacios reducidos o en parcelas individuales como resultado de un proceso histórico de arrinconamiento en una territorialidad subordinada, la recuperación del territorio demandaba *construir una nueva territorialidad*.

Aunque el decreto 116 prefiguraba un conflicto potencial en virtud de que hacía mención al eventual desalojo de ocupantes no indígenas, al principio la relación con los criollos no se concibió en términos antagónicos. El reclamo indígena se había activado para frenar el avance de las adjudicaciones y las nuevas ocupaciones, donde si bien podía haber pobladores criollos involucrados, se trataba principalmente de empresarios arribados desde otras provincias. Aun cuando la falta de regularización dominial de las tierras ocupadas por indígenas y criollos se asumía como una situación problemática, ambos grupos podían confluír en un reclamo unificado. Al realizarse la segunda asamblea indígena en Olla Quebrada en abril de 1990, antes de la sanción del decreto 116, algunos pobladores criollos suscribieron un documento en el que manifestaron su apoyo al reclamo territorial de la Megue:

...pedimos participar de su asamblea en Olla Quebrada y escuchamos que ellos no se oponen a nuestra permanencia aquí con la condición de que seamos verdaderos pobladores, que ocupemos un espacio que corresponda a nuestras necesidades en un total respeto a la Naturaleza. Hoy nos damos cuenta que el peligro de desalojo no viene de ellos, sino de los hacendados y empresarios blancos que cada vez invaden más esta tierra... (Diario *Norte*, 15/04/1990, p. 8)

Estas intervenciones demuestran que originalmente el reclamo territorial no fue presentado como un antagonismo étnico dentro del Interfluvio. Indígenas y criollos promovieron declaraciones conjuntas en las que cuestionaban las dilaciones sistemáticas que obstaculizaban el proceso de mensura de la reserva. El reclamo de regularización dominial de las tierras se hacía extensivo hacia ambos grupos; como cuando expresaron estar «frustrados una vez tras otra, por las promesas que no se cumplen, los compromisos que se olvidan y la poca voluntad política de resolver definitivamente un problema de más de 60 años de existencia», a la vez que reafirmaban sus «buenas relaciones de vecindad y el propósito de trabajar juntos». (Diario *Norte*, 6/03/1993 p. 35).

El posicionamiento que tuvo la Megue en esa instancia contrastó con posturas asumidas unos años después, cuando la primera gestión del gobernador Rozas (1995-1999) propuso un nuevo esquema de intervención para posibilitar la entrega del título comunitario. Según documentos de la organización, hasta 1995 hubo una búsqueda de acuerdos para evitar que la delimitación territorial derivara en conflictos entre indígenas y criollos. En cambio, desde 1996 en adelante el proceso de regularización dominial asumió un rumbo diferente cuando la solución promovida por el gobierno provincial –legitimada por la Asociación– consistió en la delimitación de áreas exclusivas para indígenas y criollos y en la proyección de un proceso de relocalización de población.

Hubo entonces dos momentos que nos permiten distinguir un cambio de posición por parte de la Megue respecto del vínculo con los pobladores criollos y de cómo encarar el proceso de territorialización. El primer posicionamiento puede sintetizarse en una propuesta presentada durante 1995, donde la Megue dejó expresado el consenso de las asociaciones comunitarias para avanzar con un plan de mensura aproximada⁷. En la base de la proyección de un área triangular de 150 000 hectáreas sobre el Interfluvio, la organización aceptaba mantener espacios o enclaves fuera de su jurisdicción en aquellos casos de ocupaciones no indígenas con títulos definitivos anteriores a 1924, una situación que, de confirmarse algún caso, era altamente excepcional. Por otra parte expresaba solidaridad con los criollos sin título, señalando que el Estado también debía a este grupo una «reparación histórica», aunque luego agregaba que cualquier entrega de títulos a pobladores no indígenas debía efectuarse en otro sitio; proponía disponer para ese propósito de un remanente de 68 000 hectáreas comprendido entre el límite occidental del área proyectada y la estancia La Fidelidad, primera propiedad privada situada hacia el oeste dentro del Interfluvio.

7. Asociación Comunitaria Meguesoxochi del Teuco-Bermejito. *Cómo solucionar de un modo práctico, rápido y económico la titulación de las 150.000 ha del Teuco-Bermejito a favor de la comunidad toba, salvando los intereses de los pobladores criollos*, J.J. Castelli, agosto de 1995.

Si bien el planteo remitía implícitamente a una posible relocalización, la propuesta no mencionaba eventuales desalojos, sino que ofrecía a los pobladores criollos la posibilidad de elección: si optaban por obtener títulos de propiedad, deberían reubicarse en otro sitio en tierras entregadas por el Estado; si, en cambio, decidían permanecer en el lugar, se promovería la firma de acuerdos como vecinos de las asociaciones comunitarias para determinar las condiciones y normas de convivencia, pero en esos casos los criollos deberían resignar la titularización de los predios ocupados.

Propuesta de mensura de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi en base a la proyección de un área triangular sobre el Interfluvio (1995)

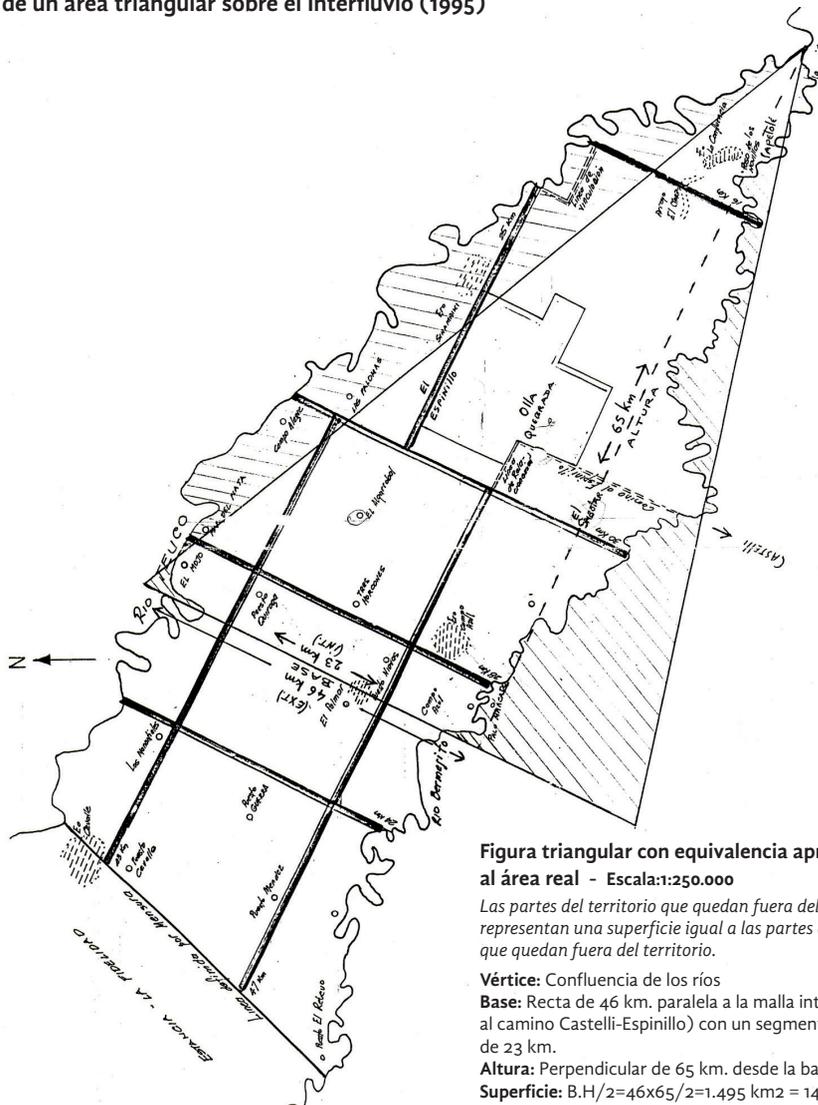


Figura triangular con equivalencia aproximada al área real - Escala:1:250.000

Las partes del territorio que quedan fuera del triángulo representan una superficie igual a las partes del triángulo que quedan fuera del territorio.

Vértice: Confluencia de los ríos

Base: Recta de 46 km. paralela a la malla interfluvial (y al camino Castell-Espinillo) con un segmento interno de 23 km.

Altura: Perpendicular de 65 km. desde la base al vértice.

Superficie: $B \cdot H / 2 = 46 \times 65 / 2 = 1.495 \text{ km}^2 = 149.500 \text{ ha.}$

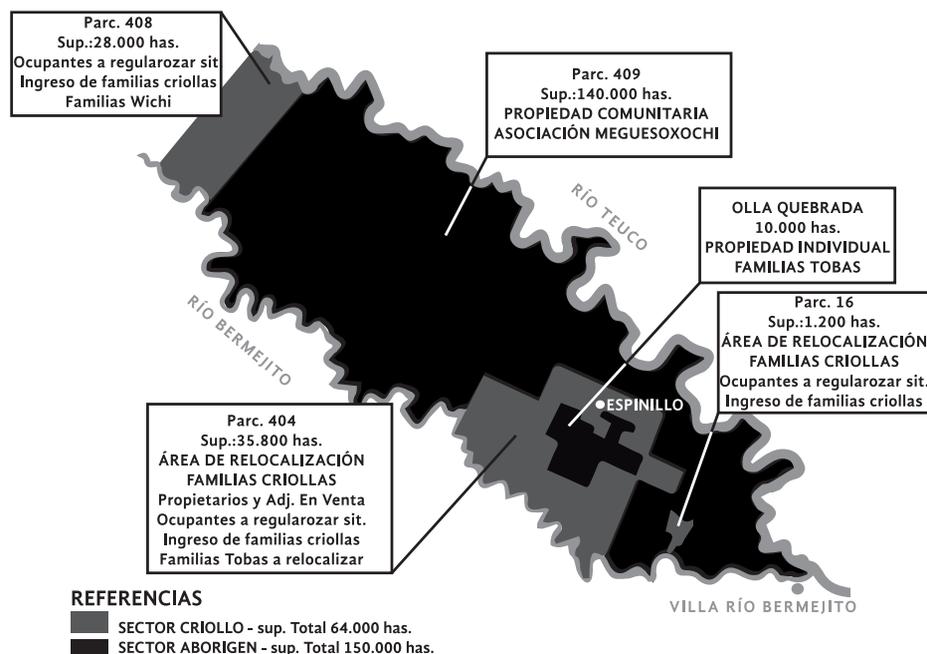
(Este croquis es solamente indicativo del estudio preciso que se puede hacer con un material cartográfico adecuado)

Aquel escenario se vio modificado desde 1996 con el recambio de autoridades provinciales, porque el gobernador entrante asumió como promesa de campaña que entregaría el título definitivo de las tierras del Interfluvio durante su gestión. En poco tiempo el IC realizó finalmente el relevamiento para identificar las parcelas que tenían títulos o habían sido adjudicadas. Como resultado, quedó visibilizado un conjunto heterogéneo de casos de ocupantes no indígenas que no tenían título de propiedad, pero que detentaban variados instrumentos que eventualmente les permitirían reclamar derechos sobre las tierras ocupadas, ya fuera porque IC les había adjudicado los predios antes de 1991 sin concretar la venta, o porque el mismo organismo les había cobrado «tasa de pastaje» a modo de concesión de permiso precario.

Luego de sucesivas reuniones y con el propósito de «evitar conflictos administrativos y jurídicos», los dirigentes de la Megue y funcionarios de gobierno acordaron desafectar del proyecto un área de casi 36 000 hectáreas que comprendía parcelas ya adjudicadas, en su mayor parte ubicadas en los alrededores de El Espinillo, en lo que se denominó el «anillo» de Olla Quebrada. Ese área, que luego quedó referenciada como las parcelas 404 y 16, contenía predios ya regularizados, pero también estaba parcialmente poblada por criollos que podrían regularizar su situación, además de que quedaba reservada para el traslado de población criolla desde el territorio indígena. En síntesis, la nueva propuesta contemplaba en forma necesaria un reasentamiento parcial de los pobladores criollos del Interfluvio⁸.

8. Según datos relevados posteriormente, sobre un total de 409 familias de pobladores criollos, tan solo 34 eran propietarias o adjudicatarias de los predios que ocupaban, por lo que se puede inferir que la estimación de la superficie a ser desafectada atendió también a otras causas.

Proyección territorial para el reasentamiento de población en el marco del Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco-Bermejito



Fuente: PDITB-Programa Unidad Formuladora. Informe final. Módulo 1: Coordinación General y Sistema de Planificación participativa. Responsable: Gabriela Barrios. Junio de 2002.

Esta determinación introdujo un componente de discrecionalidad que habilitó el escenario para ulteriores conflictos, pues la definición en torno a quiénes deberían relocalizarse y quiénes podrían regularizar su situación se resolvía según criterios forzosamente arbitrarios. Por otra parte, la Megue resignaba los aspectos esenciales de su propuesta anterior, aunque mantenía la posibilidad de lograr una propiedad continua e ininterrumpida.

La alternativa a la desafectación del área referida consistía en la conformación de enclaves no indígenas en aquellas parcelas de propietarios o adjudicatarios en venta, un modelo de intervención que suele ser referido como «los agujeros del queso». Sin embargo, a través de un proceso decisorio cuyos mecanismos nunca fueron formalmente explicitados, el gobierno provincial obtuvo el aval de la Megue y de un sector de los criollos para avanzar según el esquema de las relocalizaciones.

Si hasta 1996 la Megue había mantenido posiciones que habilitaban la futura coexistencia en el territorio, en esta instancia se afianzó en una postura orientada a reivindicar la posesión en forma exclusiva. De ese modo se perfiló un esquema de intervención en el que se promovieron traslados de población que afectarían a ambos grupos en

forma diferente. Para los criollos, esto se presentaba como un desplazamiento involuntario; incluso para los pobladores del oeste era una medida arbitrariamente injusta, porque asumían que hasta ese momento habían respetado los límites históricos de la reserva⁹. Para los indígenas, en cambio, sería una toma de posesión como consecuencia de ejercer el derecho de pleno dominio.

Cabe mencionar un aspecto significativo respecto del viraje que supuso este nuevo esquema en la Megue: la posición documentada en la propuesta de 1995, que habitaba el modelo de «los agujeros del queso», corresponde a una etapa de períodos de gestión sucesivos en los cuales la comisión directiva estuvo presidida por referentes comunitarios con experiencia de liderazgo en sus comunidades¹⁰. Desde 1996 el recambio de autoridades supuso un desplazamiento en la fuente de legitimidad, pues el relevo generacional marcó un giro desde formas «tradicionales» de mando basadas en la experiencia de los ancianos hacia una suerte de «profesionalización» de las funciones de dirigencia¹¹. Durante la gestión del nuevo presidente, que luego se extendió por cuatro períodos consecutivos hasta 2004, la Megue obtuvo finalmente el título comunitario. Las posturas asumidas por la nueva dirigencia al momento de pautar las condiciones para viabilizar la entrega del título y la toma de posesión del territorio, expresaron un giro simultáneo por parte de la organización hacia posiciones intransigentes y segregacionistas.

En el nuevo esquema de intervención se priorizaron dos propósitos fundamentales: recrear un territorio continuo y garantizar las condiciones para que su dominio pudiera expresarse como posesión exclusiva en una clave étnica, atendiendo las implicancias de la noción de «reparación histórica». Ahora bien, ¿cómo recrear un territorio continuo y homogéneo sobre un escenario moldeado históricamente por relaciones sociales interétnicas? La respuesta fue la proyección sobre el espacio geográfico de un territorio multicultural basado en un modelo de tipo «mosaico». Pero, en el Interfluvio

9. Entre los criollos se evidenciaban distintas situaciones tipificables: *ocupantes a regularizar, ocupantes a relocalizar y regularizar; propietarios y adjudicatarios en venta*. Entre esas posibilidades, la condición que le correspondía a cada poblador dependía del criterio asumido al realizar la mensura, ya que la desafectación de las parcelas 404 y 16 introdujo una variable que los diferenciaba arbitrariamente. Una vez que se resolvió desafectar una porción del área mencionada, fue necesario extender el límite de la reserva hacia el oeste para completar la superficie original, por lo que el territorio indígena se prolongó hasta incluir el paraje Manantiales en el extremo norte y Pozo Zapallar en el extremo sur. Ese sector estaba poblado por criollos asentados fuera del área original de la reserva, pero de repente quedaron afectados al sector de ocupantes a relocalizar.

10. Durante ese período la presidencia fue ejercida, en forma alternada, por Julio García y por Antonio Chico, ambos oriundos de Olla Quebrada.

11. A partir de 1996 la presidencia estuvo a cargo de Juan Leiva, que entonces tenía 27 años, junto con Rafael Medrano, otro joven de su edad que lo acompañó con distintos cargos en la comisión directiva. En 1992 habían viajado a Francia en nombre de la Asociación para recibir capacitación en técnicas agroforestales. Ambos permanecieron en cargos directivos hasta que en el año 2004 cuando fueron desplazados de la comisión a través de elecciones, luego de que Leiva se viera involucrado en denuncias sobre manejo irregular de fondos, en un contexto marcado por fuertes disputas internas. Alejado de las actividades vinculadas a la gestión comunitaria, Juan Leiva falleció en febrero de 2009.

Teuco-Bermejito de fines del siglo XX, esos propósitos no podían cumplirse en forma simultánea sin encarar un proceso drástico de reterritorialización.

La entrega del título en 1999 configuró un nuevo escenario, con los indígenas «empoderados» y habilitados legalmente para tomar decisiones de gestión del territorio. Si algunos años antes la posibilidad de relocalización podía ser presentada como una opción, ahora se imponía como un desalojo compulsivo. Con el reemplazo del modelo de los «agujeros de queso» por el modelo de «mosaico» que resulta de proponer el territorio continuo, se instaló una modalidad de abordaje de las relaciones interétnicas con una lógica excluyente basada en la afirmación incondicional de la diferencia, en sintonía con el multiculturalismo como paradigma de gestión de la diversidad. La conflictividad aumentó entre indígenas y criollos, de la mano de la desconfianza, el recelo y resentimientos previos que fueron reavivados en el marco de un escenario donde la etnicidad fue habilitada como un recurso movilizable.

La identidad instrumentalizada

En 1999 el gobierno provincial presentó públicamente la entrega del título como una adjudicación de tierras, pero la protocolización de la escritura comunitaria no aseguraba el dominio efectivo por parte de los nuevos propietarios. Por entonces la situación de las tierras del Interfluvio distaba bastante del modelo definido en torno a un territorio continuo con ocupación indígena exclusiva.

Para concretar el proceso de reasentamiento de población que permitiría a los indígenas tomar posesión, en forma casi simultánea a la entrega protocolar del título comunitario el gobierno provincial generó el marco jurídico-administrativo necesario a través de la Ley 4.617. El ejecutivo quedó facultado para suscribir convenios con los criollos que debían ser reubicados y definir criterios para determinar quiénes recibirían compensaciones. Además de habilitar una herramienta necesaria que especificaba derechos y obligaciones, esa norma generaría legitimidad y certidumbre sobre lo proyectado¹². Los convenios permitirían mostrar que había consenso para avanzar con las relocalizaciones, con acuerdo de los criollos para reubicarse una vez que el Estado cumpliera con las obligaciones señaladas. Asimismo, se fijaba un plazo de cinco años desde la entrega del título para completar lo acordado, lo que a la vez implicaba el compromiso oficial con la Megue para efectivizar el pleno dominio del territorio comunitario¹³.

La Asociación F.O.R.T.I.N., creada durante esa instancia, se atribuyó representatividad sobre los criollos y promovió junto con el gobierno la firma de casi 200 convenios,

12. A las familias criollas afectadas se les garantizaba la adjudicación en venta de una parcela definida según estudios agroeconómicos, la construcción de una vivienda rural, asistencia económica para instalar alambres perimetrales, la provisión de agua potable y el acceso a créditos blandos y asistencia técnica. Como condición necesaria los «beneficiarios» debían residir en el lugar a la fecha de sanción de la ley y con anterioridad a diciembre de 1991, además de no ser propietarios de tierra fuera del Interfluvio.

13. El título comunitario expedido por el Instituto de Colonización incluye una cláusula especial que refiere a la restricción de uso por cinco años a favor de las familias no indígenas asentadas en territorio comunitario con anterioridad a 1991.

aunque fue muy cuestionada por otro sector que no suscribió los acuerdos y se opuso a las relocalizaciones. Las familias que se opusieron –sobre todo las del oeste–, objetaron la forma en que los funcionarios del IC habían relevado las firmas y sugirieron que se había logrado a través de mecanismos ilegítimos con la complicidad de los dirigentes de aquella organización.

Como se intenta mostrar hasta aquí, las intervenciones proyectadas por el gobierno introdujeron criterios de diferenciación que originaron nuevas tensiones en un complejo entramado preexistente de relaciones interétnicas. Las divergencias que se insinuaron desde entonces podrían resumirse del siguiente modo:

- entre criollos que deberían relocalizarse porque la nueva mensura los había «arrojado» dentro de territorio indígena y criollos que podían permanecer en sus lugares;
- entre indígenas y criollos, porque en el nuevo escenario aparecían invertidos los términos de una relación de subordinación histórica, con los criollos en posesión precaria de la tierra y «arrinconados» por los indígenas; entre ambos grupos y los órganos ejecutivos del Estado provincial; y como veremos en seguida, también entre dirigentes de las organizaciones, agentes gubernamentales y referentes de las ONG que acompañaron el proceso de territorialización indígena.

Para afrontar esa situación compleja, en el año 2000 el Estado provincial implementó un «modelo innovativo de Gestión Asociada entre Gobierno y comunidad». Se promovió la creación de una Comisión Mixta –Decreto 468/00– como ámbito decisorio que serviría de marco político-institucional del proceso de reasentamiento de población y regularización dominial. Esa comisión fijaría los lineamientos y definiría los alcances, términos de referencia y objetivos del «Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco-Bermejito» (PDITB), a la vez que sería responsable de desarrollar todas las acciones conducentes a su implementación (Balazote, 2002)¹⁴.

El PDITB quedó estructurado en cuatro programas y un componente de gerenciamiento. Uno de los programas, el de «Adaptación a la Nueva Situación», tuvo como objetivo «actuar sobre la crisis derivada de los importantes cambios y expectativas que implica la devolución de tierras a los Tobas y la posibilidad de regreso de antiguos pobladores indígenas» (PDITB-Programa Adaptación a la Nueva Situación, 2001). Es decir, su propósito era atemperar la tensión generada entre indígenas y criollos en el nuevo escenario y acompañarlos en las distintas instancias del proceso de transición. En ese contexto se promovieron espacios de acuerdo con la propuesta de implementar

14. La Comisión Mixta Provincial (CMP) estaba integrada por el Poder Ejecutivo a través de distintos organismos dependientes, por las Asociaciones Meguesoxochi y FORTIN en tanto organizaciones representativas de indígenas y criollos respectivamente, por la Universidad Nacional del Nordeste y por la ONG Interactions, cuyo representante sería Eric Dechamp, que había regresado a la provincia en 1998. Para la etapa inicial de diseño se contaría con el asesoramiento metodológico de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y con la asistencia técnica del Consejo Federal de Inversiones (CFI). La CMP debía realizar una caracterización conjunta de la situación problemática para luego delinear las dimensiones del proyecto.

«normas de convivencia» que debían funcionar como un reglamento interno transitorio en el territorio afectado por el PDITB. Ambas asociaciones suscribieron actas para establecer acuerdos en esa dirección, pero por parte de la Megue había asuntos que generaban especial controversia, en particular, la decisión acerca de si los criollos ancianos y las familias mixtas podían permanecer en sus lugares o si deberían relocalizarse.

La resolución de ese punto se postergó más allá de los primeros acuerdos, pues refería la posibilidad de establecer casos de excepción entre la población a relocalizar. Por un lado contemplaba la posibilidad de que los ancianos pudieran permanecer en sus viviendas, atendiendo a que se trataba del segmento de población más vulnerable a las consecuencias de la relocalización. La segunda situación presentaba además un dilema respecto al ejercicio de derechos, pues consistía en definir la permanencia o no de aquellos matrimonios conformados por indígenas y criollos. Si por un lado, la Megue detentaba el dominio de las tierras ocupadas y tenía potestad para definir la expulsión, por el otro, tanto la mujer como el hombre indígenas también tenían derecho, en tanto integrantes del pueblo qom, a permanecer en el territorio con sus familias.

Respecto de ambos asuntos, a medida que avanzaban las consultas promovidas en el marco del PDITB, la Megue asumió posturas cada vez más intransigentes, incluso su comisión directiva definió en asamblea que todos los criollos debían abandonar el territorio indígena. Durante las primeras jornadas de consulta se evaluaron posibles excepciones, como el permiso de permanencia para ancianos de más de setenta años, o la posibilidad de acordar con casos particulares que pudieran caracterizarse bajo el concepto de «buenos vecinos». Poco después, en los ámbitos formales de decisión se consolidó una posición que promovía un criterio de exclusión étnica según el argumento de que se trataba de una cuestión de afirmación cultural. Los fundamentos esgrimidos hacían pesar la memoria de una historia de sometimientos, de relaciones de subordinación y trato desigual por parte de los criollos. El nuevo escenario invertía esos términos y ponía a los indígenas en la situación de poder decidir la suerte de sus históricos rivales en el territorio.

Sin embargo, respecto de las familias mixtas esta postura contempló un trato diferencial para dos situaciones distintas: los matrimonios integrados por un hombre indígena y una mujer criolla no constituían una situación inconveniente y se los autorizaba a residir en el territorio, mientras que los matrimonios de mujer indígena y hombre criollo serían expulsados¹⁵. El doble estándar aplicado a las familias mixtas no solo comportaba una conculcación de derechos al obligar a un miembro del pueblo qom a abandonar el lugar, sino que además suponía un trato discriminatorio de acuerdo con el género y ponía en inferioridad de condiciones a la mujer indígena¹⁶.

El endurecimiento de la postura de la Megue encontraba argumentos en consideraciones de orden práctico sobre las dificultades que traería aparejada la permanencia de

15. PDITB. Acta de asamblea comunitaria realizada en el paraje La Sirena el 23 de marzo de 2002. Etapa de transición

16. Barrios, Gabriela. Informe Final. Programa Unidad Formuladora. Módulo 1: Coordinación General y Sistema de Planificación participativa. PDITB, junio de 2002.

criollos en el territorio. Cada situación particular generaba suspicacias ya que cualquier excepción al criterio de exclusión representaba la posibilidad de erosionar la territorialidad indígena. La permanencia de los ancianos, por ejemplo, era objetada porque habilitaría la presencia circunstancial de sus familiares y eso generaría nuevos problemas de convivencia en torno a la apropiación de los recursos.

Con una aprensión similar, se arguyó también que los matrimonios mixtos con mujer indígena habilitaban a que el varón criollo pudiera adquirir derechos sobre las tierras ocupadas. Aquel argumento, si bien podía presentarse como un enunciado general, fue esgrimido oportunamente para dirimir disputas internas que ya no tenían que ver con la afirmación de reivindicaciones identitarias.

Hacia 2002, uno de los belgas mantenía fuertes diferencias con el presidente de la Megue desde la coordinación de la ONG Interactions¹⁷. La institución cooperante había tomado distancia del PDITB con duras críticas al accionar de los funcionarios del IC, denunciando la ausencia de canales apropiados para la participación efectiva de indígenas y criollos y la escasa prioridad asignada a la concreción de un plan de gestión territorial. En el contexto de esos enfrentamientos y en virtud del estrecho vínculo que mantenían con las comunidades, la presencia de Interactions se convirtió en objeto de sospecha y sirvió para alimentar teorías conspirativas. La idea de que los europeos habían acompañado interesadamente el reclamo indígena porque pretendían apropiarse de las tierras del Interfluvio quedó instalada como piedra de toque y permeó las discusiones dadas en el seno de la comisión directiva sobre el tema de las familias mixtas¹⁸. Esta situación puso de manifiesto que el discurso reivindicativo en torno a la afirmación cultural podía orientarse, eventualmente, a la resolución de conflictos de otro orden.

Por otra parte, esa misma disociación instrumental entre los fundamentos de la reivindicación indígena y las prácticas promovidas desde la MEGUE se había revelado de manera elocuente tiempo atrás, luego de la entrega del título comunitario, cuando tomaron estado público los acuerdos suscriptos por el presidente de la asociación y empresarios madereros de la región. Si hasta 1999 la organización había fomentado un discurso crítico de la depredación forestal y había promovido proyectos para avanzar hacia modelos de gestión sustentable, a partir de la obtención del título había quedado facultada incondicionalmente para tomar decisiones en torno a la gestión de los recursos naturales de su territorio.

17. Juan Leiva estaba envuelto en cuestionamientos por suscribir acuerdos para la explotación forestal sin consultar a las comunidades. A la vez durante ese año la Megue debía renovar los cargos de su comisión directiva en el marco de una situación cada vez más conflictiva, tanto hacia el interior de la organización como respecto de otros agentes involucrados en el proyecto. Adecuaba los balances de los dos últimos períodos y evidenciaba serios incumplimientos contables.

18. Cuando la discusión en torno a las familias mixtas se instaló en el seno de la comisión directiva, Silvia Laynocoyi, la esposa de Eric Dechamp, se opuso en minoría a la postura de expulsión y sostuvo que se trataba de una medida anticonstitucional que lesionaba derechos (ver Anexo, Punto 3), aunque en sus intervenciones dejaba constancia en forma explícita de que su familia no estaba interesada en permanecer en el territorio.

Los conflictos entre Interactions y la dirigencia indígena tenían como telón de fondo una serie de señalamientos por parte del referente de la cooperación belga, quien actuaba como asesor de las comunidades y formulaba sugerencias en torno de los inconvenientes institucionales que evidenciaba la Megue. Entre sus observaciones había resaltado la necesidad de hacer operativo un reglamento interno de uso y gestión de las 140 000 hectáreas comunitarias, la necesidad de presentar balances e informes que dieran cuenta de una gestión transparente de los recursos financieros, o la conveniencia de reformar los estatutos de la asociación para adecuarlos a las nuevas necesidades asegurando una mayor participación de los pobladores en los mecanismos electivos. Mención aparte merece el llamado de atención respecto de posicionamientos que implicaban un giro hacia posturas intransigentes en la relación con los criollos:

En varias ocasiones, hubo por parte del Presidente de la Asociación declaraciones públicas muy racistas, segregacionistas y violentas. Un discurso firme, y en algunos casos duro, era un elemento importante durante el período de lucha para la recuperación de la tierra ¡Pero siempre basado sobre los Derechos (Derechos humanos, Derechos de los Pueblos, legislación provincial, nacional e internacional) y no sobre segregación y racismo! Este discurso (*palabras como: 'acá tiene que correr la sangre; ningún blanco sirve; 30.000 desaparecidos en Argentina durante la dictadura, eso no importa, total son 30.000 blancos menos'; etc.*) es inaceptable. Además debilita el proceso de gestión de las tierras comunitarias del Interfluvio. Necesitamos saber claramente si la mayoría de la Comisión directiva aprueba este tipo de discurso¹⁹.

Si bien el ejemplo mencionado remite a una situación particular, ponía en relieve las derivaciones acaso indeseadas de una forma de razonamiento que se impuso progresivamente, que promovió un abordaje de la relación entre indígenas y criollos como un juego de suma cero. Este tipo de discurso fue alentado por algunos de los colaboradores que acompañaban el proceso de territorialización de la MEGUE, como es el caso de los referentes de la JUM, que asumieron tempranamente posturas favorables a la relocalización incondicional de los criollos, como petición de principios consecuentemente con la concreción de una reparación histórica.

En abril de 2004 hubo elecciones en la Megue y se produjo un recambio de la presidencia después de ocho años. El sector que se impuso en aquel momento en el ámbito de fuertes peleas internas, permanece actualmente al frente de la organización²⁰. Las disputas entre facciones que llevaron a su cargo al actual presidente persistieron durante los últimos años, alimentadas por la constante puja entre los partidos políticos mayoritarios por ejercer influjo sobre la organización. En ese sentido, la Megue replicó la dinámica burocrática que caracterizó al IDACH desde su creación. La adopción de

19. Carta dirigida por Eric Dechamp «a la Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi y a los hermanos Qom del Teuco-Bermejito», con fecha 23 de julio de 2001.

20. En esas elecciones Juan Leiva fue derrotado por Zenón Cuellar, quien había sido su oponente dos años atrás. La llegada de Cuellar a la presidencia fue alentada y promovida por Dechamp para desplazar del cargo a Leiva en el marco de las disputas mantenidas desde años atrás.

mecanismos participativos avalados jurídicamente conllevó la adopción de formas institucionales basadas en procedimientos ajenos a las formas tradicionales de toma de decisión en las comunidades.

El PDITB mantuvo virtualmente su diseño original, pero el eje de las actividades se desplazó al Programa Nuevos Asentamientos, destinado a garantizar la infraestructura necesaria para avanzar con las relocalizaciones. Ese programa estaba a cargo de funcionarios del IC y absorbía la mayor parte del presupuesto, por lo que se generó una dinámica operativa en la que el margen de autonomía y discrecionalidad que disponían los técnicos en el terreno imposibilitó el sostenimiento de una coordinación centralizada.

La Interactions renunció a su participación dentro de la CMP y poco después se conoció la aprobación de financiamiento para un proyecto presentado dos años atrás en el marco de la línea Bosques Tropicales de la Unión Europea. El presupuesto era de un millón y medio de euros y sería co-financiado entre la Unión Europea y una ONG de la cooperación internacional denominada VOLENS, que estaría a cargo de la implementación²¹. El objetivo central del denominado «Proyecto Bosques Tropicales Teuco» (PBTT) fue la promoción de un modelo de desarrollo territorial sustentable basado en tres ejes primordiales, las «tres patas de la olla»: incentivar las actividades productivas locales, fortalecer los mecanismos de participación y organización; y preservar el medio ambiente a través del uso racional de los recursos.

En contraste con el abordaje que se le había dado a la relación entre indígenas y criollos en el marco del PDITB, las acciones desarrolladas desde el PBTT promovieron un trabajo articulado y conjunto entre ambos grupos. Esto abarcó, entre otras actividades, la realización de un inventario forestal, capacitaciones para manejo silvopastoril, explotación sustentable del monte, fomento del ecoturismo y de canales alternativos de comercialización, etcétera. Esas líneas de trabajo se concretaron a través de la creación de dos cooperativas mixtas, integradas por indígenas y criollos; una cooperativa de trabajo que se denominó Tala Nacon' at (que en qom significa Interfluvio), orientada a la comercialización de artesanías, ganado, miel, plantines de árboles autóctonos, entre otras actividades; y la cooperativa forestal Ele L'Pata'c (Nido del Loro) dedicada a la gestión racional del monte. La primera llegó a tener unos 90 socios en el Interfluvio organizados por áreas productivas, pero dejó de funcionar en forma simultánea a la finalización del PBTT. La experiencia de la cooperativa forestal no fue distinta, aunque continuó operando con actividades orientadas a la promoción de sistemas silvopastoriles. Uno de sus objetivos iniciales fue poner en marcha un aserradero para poder mejorar la comercialización, procesar la madera y agregarle valor dentro del Interfluvio. La cooperativa compraría la madera a la Asociación Meguesoxochi y trataría de pagar un mejor precio que el resto de los madereros. El proyecto realizó una

21. Se trataba de un programa de financiamiento para la conservación de selvas y bosques. Eric Dechamp había sido el impulsor del proyecto mientras participaba del PDITB con Interactions. Ahora como representante de VOLENS asumiría las tareas de coordinación para encarar un trabajo articulado con las Asociaciones Meguesoxochi y FORTIN y con el gobierno provincial a través de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

inversión importante en maquinarias para instalar el aserradero en un predio de El Espinillo, pero nunca inició las actividades y las instalaciones quedaron en estado de abandono.

El PBTT tuvo tres años de vigencia, hasta fines de 2006. Cuando la organización VOLENS se retiró del lugar al cumplirse los plazos previstos, los proyectos dejaron de funcionar y el foco de atención volvió a instalarse en torno a las tensiones generadas por las relocalizaciones. A pesar de los intentos promovidos en el marco del PBTT, nuevamente se evidenciaron las grandes dificultades de la MEGUE para avanzar hacia formas de gestión del territorio que permitieran la apropiación material efectiva en el marco de consensos institucionales con los demás actores involucrados.

2. TERRITORIALIDAD CAMPESINA

La estrategia de la Unión Campesina también admite un análisis diacrónico, aunque a diferencia de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi, su trayectoria no despliega una sucesión de fases progresivas de territorialización. Vimos que la Megue transitó en primera instancia una fase reivindicativa, que luego habilitó una fase de demarcación, para finalmente dar lugar a la ocupación efectiva y gestión del territorio. En este caso reivindicación, demarcación y gestión son tres momentos articulados en una sucesión temporal, pero a la vez marcan una jerarquía que ordena las tres dimensiones y expresa la preeminencia del plano reivindicativo. En lo que respecta a la UC las tres dimensiones están presentes desde el comienzo del proceso, cada una supone a las otras a través de una proyección sincrónica sobre el espacio. También es posible identificar una jerarquía que las articula en la configuración de la estrategia, aunque en un orden invertido respecto al que caracteriza la estrategia territorial de la Megue. Para la UC el punto de partida, el eje sobre el que se configura la territorialidad, es la gestión de las posesiones actuales a través de la producción algodonera, mientras que el acceso a la tierra aparece en segunda instancia como un elemento más del discurso reivindicativo.

Herencia algodonera y alianzas estratégicas

Como ya vimos, la UC nació con un carácter marcadamente reivindicativo y se posicionó como un actor con características singulares. En ese plano articuló una serie de demandas propias de los movimientos de trabajadores desocupados, como la solicitud de planes sociales o módulos alimentarios, junto a otro tipo de planteos desde los que exigió ser interpelada como una organización campesina, en representación de los intereses sectoriales de los pequeños productores algodoneros. Por otra parte, aunque está integrada mayoritariamente por pobladores «originarios», la etnicidad no se presenta como principio orientador o regla de pertenencia de la organización. Si bien surgió como iniciativa de la CCC para activar dentro de su estructura una línea para canalizar las demandas y necesidades de la población indígena, el criterio de adscripción identitaria que promueve con su estrategia de territorialización está centrado en su condición de clase, al identificarse como «campesinos pobres». Esto quedó expresado en primera instancia entre los objetivos de su declaración fundacional:

La organización Unión Campesina nace para unir, agrupar, organizar y defender los derechos de los campesinos pobres, de los que con sus propias manos y las de sus familias trabajan la tierra, en especial de las comunidades de los pueblos originarios.²²

En este enunciado está sintetizado el doble carácter que asumió la organización: la *pertenencia étnica* de la mayoría de sus miembros, pero anclada fuertemente en un *discurso reivindicativo clasista*. En lugar de recurrir a una politización de la etnicidad, recrea una *identidad campesina*.

Luego de su asamblea fundacional celebrada en agosto de 2003, la UC difundió un manifiesto de 15 puntos con sus objetivos, en el cual señaló en primer lugar que se pondría «luchar por la recuperación de las tierras de los aborígenes como reparación histórica». Veremos que esta proclama específica no tuvo correlato en un curso de acción orientado a recrear una estrategia de territorialización efectiva. Si bien el discurso reivindicativo opera como carta de presentación, los principios programáticos admiten cierta autonomía respecto de la estrategia territorial desplegada en el marco de la disputa por la apropiación del espacio. Vimos que la Megue orientó su estrategia en consonancia con un marco jurídico en el que los derechos territoriales indígenas fueron concebidos en términos de reparación histórica. Así fue como consiguió finalmente la titularización del territorio comunitario. Para la UC, en cambio, la idea de reparación histórica quedó circunscripta al plano estrictamente reivindicativo sin llegar a plasmarse consecuentemente en prácticas promovidas en el terreno jurídico.

En los principios subsiguientes consignados en aquella declaración, el marco de referencia del discurso de la UC es un escenario diferente al de las reivindicaciones étnicas expresadas en el reconocimiento de la diversidad cultural. El horizonte de significación de sus reivindicaciones campesinas refiere a una territorialidad previa, ya perimida y añorada: la territorialidad del algodón:

- [luchar] por una profunda e integral Reforma Agraria para que la tierra sea del que la trabaja y quiera trabajarla, ampliando los campos chicos y consiguiendo tierra para los jóvenes y los sin tierra.
- [luchar] para que florezcan miles de chacras y se termine con los latifundios de los terratenientes.
- [luchar] para que el aumento del trabajo en el campo, haga necesarias más fábricas de herramientas agrícolas, desmotadoras e hilanderías y tejedurías, crezca el comercio, la construcción y el trabajo para obreros, maestros y profesionales en los pueblos y ciudades de las zonas rurales.
- [luchar] para recuperar y ampliar la histórica producción algodonera chaqueña con el aporte de miles de campesinos que hoy están parados y en la miseria.²³

22. «Se constituyó la Unión Campesina», en *Indymedia Argentina Centro de Medios Independientes*, 22/08/2003. Online en <http://argentina.indymedia.org/news/2003/08/128169.php>

23. *Ibid.*

Esos cuatro puntos evidencian un carácter netamente agrarista y resumen las típicas demandas orientadas a garantizar la reproducción social de los campesinos como una clase específica. Podría tratarse del documento de cualquier organización integrada por criollos o por descendientes de inmigrantes europeos, porque la etnicidad queda nuevamente invisibilizada y el eje de su programa son las condiciones de su inserción como productores algodoneros en la estructura agraria.

En la campaña algodonera de 2003/04, la obtención de las semillas por parte de la UC permitió que unas 650 familias de Campo Medina y otras colonias realizaran la siembra después de más de una década durante la cual, según sus propios relatos, nadie sembraba nada:

Porque nadie conseguía semilla, los aborígenes estaban dependiendo del IDACH. Y después, aparte de eso, en el Chaco cayó el precio de la producción algodonera. Cae, y nadie quiere comprar algodón, nadie siembra algodón, nadie consigue la semilla de algodón... todos los productores dejaron, algunos guardaron las herramientas, se van a la ciudad, abandonan sus campos, algunos se dedicaron a criar animales vacunos... dejaron de sembrar algodón. (Entrevista a Mártires López, UC 15/11/2007)

El presidente de la UC describía con su testimonio el escenario que caracterizamos en el primer capítulo cuando abordamos las consecuencias de los procesos de modernización excluyente sobre el esquema sostenido por el circuito del algodón. Se trata también del escenario configurado desde la sanción de la ley indígena provincial, ya que desde la creación del IDACH las funciones que antes dependían de la DPA fueron transferidas al nuevo organismo. La asistencia a las comunidades mediante la entrega de insumos para la producción se perfiló progresivamente como una política clientelar, porque habilitó el manejo discrecional de recursos por parte de las autoridades en el marco de las disputas de poder al interior del organismo. Esa situación, junto a las dificultades administrativas aparejadas a la nueva modalidad de gestión, llevó a que durante los años noventa muchas comunidades quedaran postergadas dentro del esquema redistributivo promovido desde el organismo, aún en momentos en que se presentaban coyunturas favorables para la producción, como fueron los años de la «primavera algodonera» (1994-1998).

En el contexto de la profunda crisis económica y social de fines de los años noventa y comienzos de la década pasada, la expansión de la conflictualidad social dio lugar a la emergencia de nuevos sujetos, entre los que contamos centralmente al movimiento de trabajadores desocupados. La UC tuvo su origen y su anclaje programático en esas experiencias organizativas, desarrolladas por fuera de los partidos mayoritarios desde tradiciones de vertiente clasista, caracterizadas por sostener un vínculo doble de confrontación y dependencia con el Estado. A través de distintas acciones de protesta –cortes de ruta, marchas de largas caminatas masivas, concentraciones frente a edificios públicos, etc.–, la UC renueva periódicamente el reclamo de asistencia gubernamental. La entrega de insumos, principalmente semillas de algodón y combustible para la siembra, expresa una continuidad respecto de las políticas promovidas décadas atrás como dispositivos de territorialización.

En momentos críticos de la campaña algodonera, como es la época de la carpida durante el mes de noviembre, es común que las familias tengan que descuidar el trabajo en sus chacras para hacer «alguna changa». La estrategia central que permitió la territorialización

de la UC se orientó a tratar de resolver los obstáculos estructurales que enfrenta el minifundio como unidad económica, como es la necesidad de recurrir al trabajo extrapredial para garantizar un ingreso mínimo y cubrir las necesidades familiares. Por un lado con la gestión comunitaria de los recursos, porque centraliza y distribuye los insumos provistos cada año por los organismos oficiales. Por otro lado, con la gestión cooperativa de esas etapas críticas, como la roturación de la tierra con tractor, el acopio y traslado de la cosecha, o la promoción de «fondos solidarios» junto a organizaciones aliadas para promover la permanencia y el trabajo en los predios. Esos apoyos por parte organizaciones vinculadas a la estructura partidaria del PCR, como la CCC, fueron decisivos en varias oportunidades para solventar los gastos operativos de la UC, mientras que ambas confluían en los escenarios de protesta con reclamos unificados.

La idea que estamos teniendo es pedir colaboración solidaria a todas las organizaciones, para que envíen mercadería para sostener este trabajo que hacemos, que se llegue hasta la cosecha. Esa es un poco la situación en que hoy nos encontramos, estamos un poco preocupados por la carpicada. (Entrevista a Mártires López, UC, 15/11/2007)

Las dificultades a las que nos referíamos permiten dar cuenta de por qué se había abandonado la siembra de algodón en la colonia. No era posible encarar la producción en forma individual en una escala tan reducida; la gestión comunitaria era una condición necesaria para el sostenimiento del proceso productivo. Es decir, la producción agrícola puede ser parte de la práctica económica de las familias solo en la medida en que se inscribe en una estrategia de territorialización colectiva.

Las primeras cosechas resultaron relativamente exitosas, a pesar de que la asociación tuvo dificultades para organizar la logística, ya que debía encarar la distribución de semillas y bolsas, el acopio y pesaje del algodón cosechado, el transporte a la desmotadora, el pago de los anticipos y el pago de las liquidaciones. Esas actividades, que requieren capacidad de gestión, al igual que la elaboración de balances y memorias para mantener formalmente en regla la institución, fueron acompañadas desde el comienzo por algunos referentes de la estructura nacional del PCR, que además facilitaron el posicionamiento público de la UC mediante alianzas con otros actores y en el marco de la estrategia de intervención impulsada por el partido.

Cabe señalar que desde su creación, tanto los objetivos expresados como las prácticas asumidas por la Unión Campesina coincidieron o se encuadraron coherentemente en la estrategia política impulsada por el PCR a nivel nacional, aunque no es nuestro propósito analizar dichos posicionamientos en términos ideológico-políticos. Lo que interesa, en todo caso, es caracterizar la estrategia que desarrolló la organización a partir de un conjunto de prácticas promovidas territorialmente en un contexto específico de disputa por el acceso a la tierra. En ese sentido, si bien es necesario reconocer que las alianzas estratégicas con otros agentes condicionan las prácticas de la organización –del mismo modo que lo señalamos a propósito de la Megue–, consideramos que no es posible adjudicarle a ese factor un peso determinante. Es necesario además dar cuenta de la condición de posibilidad para que esa estrategia singular sea recreada exitosamente y habilite un proceso de subjetivación como el que encarnó la UC.

Poco después de su conformación, a instancias del partido se impulsó también la creación de Amas de Casa del País, una organización que aspiraba a promover la participación activa de las mujeres y canalizar reivindicaciones desde una perspectiva de género. Si bien contó al principio con la incorporación de un número importante de socias, la experiencia no prosperó en las colonias. Algo similar sucedió con el intento de expandir el radio de influencia de la UC hacia Villa Río Bermejito y la zona del Interfluvio. Las experiencias promovidas en otras localidades se diluyeron al poco tiempo y la organización finalmente se consolidó con un marcado anclaje territorial en la zona rural de Pampa del Indio.

Aunque el partido impulsó desde fuera otras líneas de acción e incorporó demandas referidas al género y la etnicidad, la experiencia de la UC se fortaleció con un perfil clasista y territorializado. Esto fue posible, cabe suponer, por la vigencia de la tradición algodonera que fue promovida durante décadas en esa zona. Las prácticas agrícolas fomentadas desde los años cuarenta, erigidas luego como eje de la política impulsada desde la DPA, moldearon el vínculo entre las comunidades y el Estado, a la vez que propiciaron un esquema de referencia basado en expectativas y formas de hacer sedimentadas que todavía resultan efectivas como parámetros de pertenencia. Actualmente la organización recrea una identidad campesina como parte de un discurso reivindicativo que promueve la permanencia en el campo como productores algodoneros. Si bien es un posicionamiento que se inscribe en la estrategia más amplia del PCR y su política agraria, la tradición algodonera de las colonias es una condición de posibilidad para que los indígenas sean interpelados desde ese discurso.

Esa forma de inserción subordinada en el circuito algodonero, con un marcado anclaje territorial consolidado durante la ISI, habilitó coincidencias programáticas con otras organizaciones de pequeños productores, con los que la UC en varias oportunidades estableció alianzas o coincidió coyunturalmente. Tal es el caso, por ejemplo, de su participación en el Foro Regional Grito Algodonero durante 2005, después de protagonizar una protesta que se extendió durante varios meses y que incluyó un acampe en la plaza central de Resistencia²⁴. En el marco de la situación crítica que atravesaba la producción de algodón a nivel nacional, el Foro se conformó a partir de la articulación de distintas organizaciones de productores de las provincias algodoneras.

Pero las iniciativas de la UC en el terreno de la gestión de la producción no consistieron solo en el sostenimiento de demandas corporativas sustentadas en una territorialidad heredada, como quedó ejemplificado en la lucha por el precio sostén. Luego de la primera campaña, además de sostener bajo distintas modalidades el reclamo de renovación de la asistencia para una nueva siembra, la organización comenzó a ensayar formas alternativas de comercialización que le permitieran posicionar a sus socios en mejores condiciones para la venta de sus cosechas. Pronto se incorporó a un proyecto vinculado a la red de organizaciones de comercio justo, gracias a la articulación con otra asociación civil denominada Otro Mercado al Sur, orientada a fomentar la generación de cadenas productivas en el marco de la economía social.

24. Diario *Norte*, «Con asistencia nacional los aborígenes dejarán la plaza 25 de Mayo», 07/07/2005.

El proyecto denominado «Cadena Textil justa y solidaria» se propuso articular a los actores involucrados en el proceso productivo y comercial, desde la materia prima hasta el producto terminado, lo que fue una experiencia inédita por tratarse de una cadena productiva conformada enteramente por actores de la economía social. El desmote e hilado del algodón se realizaba en la Cooperativa Textil Pigüé, ubicada en esa localidad bonaerense. Luego, el producto era enviado a la Cooperativa Ex Textil San Remo, una fábrica recuperada del partido bonaerense de Lanús, donde se producían las telas. La confección de remeras quedaba a cargo de una decena de mujeres en el taller de costura del Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD) de La Matanza. El proceso era monitoreado por la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, mientras que los productos eran distribuidos por el consorcio italiano CTM-Altromercato en un circuito de más de 300 tiendas.

De este modo, los socios de la UC lograron autonomizarse de los grandes acopiadores de la zona que tradicionalmente imponían a los pequeños productores condiciones desfavorables para la comercialización. A través de la red de comercio justo no solo obtenían mejores precios por su producto, sino también condiciones de pago por adelantado en las fases de pre-cosecha y pre-producción. Por otra parte, la red procuró fomentar mejores condiciones de trabajo para los productores y promovió, además, la producción de algodón orgánico sin la utilización de insumos químicos.

Esa experiencia se extendió durante tres años, pero luego de una mala cosecha en la campaña 2007/08 la articulación se interrumpió y la UC volvió a recurrir a los canales de comercialización tradicionales. Aunque sería necesario abordar en profundidad la experiencia para poder determinar qué factores incidieron en su fracaso, cabe señalar que uno de los problemas identificados por los referentes de la UC fue la falta de asesoramiento en forma sostenida por parte de los ingenieros agrónomos de la red. Para los indígenas la adopción de prácticas agrícolas basadas en principios agroecológicos requería del fortalecimiento de la capacitación para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Mientras los técnicos tuvieron presencia en el lugar la experiencia resultó relativamente exitosa, pero la articulación se diluyó cuando los malos resultados de las cosechas coincidieron con la falta de sistematicidad de los monitoreos a cargo de los ingenieros.

La frustración de esta experiencia, luego del entusiasmo inicial, puso en evidencia que esa tradición algodонера comporta también como herencia los efectos aún vigentes del esquema paternalista con el que se inculcó en las familias indígenas una forma de producir que recrea vínculos de dependencia. El lugar que antes ocupaban los delegados de la DPA, fue encarnado sucesivamente por funcionarios del IDACH o por los técnicos de las ONG.

Don Panos y su territorialidad excluyente

No obstante los logros alcanzados a través de la organización y sus acciones reivindicativas, la UC sostiene que la pequeña escala de producción que pueden encarar en las parcelas que ocupan las familias resulta inviable, lo que plantea la necesidad de disponer de mayor superficie para producir.

Al volver a trabajar en la chacra sentimos un problema, que faltó la tierra. Entonces, nuestro análisis es que cada familia quiere ampliar su trabajo y se encuentra con que no tiene un espacio para agrandar la siembra. Entonces salta el problema de tierras, acá el problema de tierras es algo difícil para solucionar, pero también está el derecho que tienen las comunidades indígenas y el derecho que tienen las familias indígenas que son, que les dicen que son dueños de la tierra, pero hoy no son dueños de la tierra. (Mártires López, UC, 15/11/2007)

Para la UC la lucha por conseguir apoyo para la producción de algodón implica poner en evidencia que las familias necesitan ampliar la escala de producción para trabajar y recrear su condición campesina. Al mismo tiempo, se denuncia la persistencia de una estructura agraria marcada por profundas desigualdades, expresadas por la territorialidad de las grandes empresas que arrinconan a los indígenas en las colonias. Para los indígenas que viven en Campo Medina, Don Panos es un símbolo omnipresente del problema de acceso a la tierra y de una territorialidad excluyente.

Actualmente el límite de la colonia y la estancia Don Panos está demarcado por un prolijo alambrado, con señalizaciones que demarcan la propiedad privada para persuadir a los pobladores de la colonia de no cruzar. Hasta hace algunos años, los indígenas acostumbraban a traspasar ese límite para adentrarse en algunas áreas de monte, sobre todo en las cercanías del arroyo Guaycurú. Desde que se instaló en la zona, la empresa contrató personal de seguridad privada para evitar las incursiones dentro de su territorio. Son recurrentes los relatos de indígenas que cuentan las peripecias sufridas por aquellos que fueron sorprendidos mariscando en el monte; en muchos casos con intervención de la policía local y situaciones en las que los «intrusos» padecen distintas formas de maltrato. La situación se repite en La Leonor, aunque en este caso, por tratarse de áreas situadas sobre la costa del Bermejo, la restricción territorial supone también la privación definitiva para los indígenas del acceso al río.

El avance de estos emprendimientos recrea una forma de territorialidad que impide la coexistencia con las formas de reproducción de las familias indígenas de las colonias. Los establecimientos que actualmente rodean el territorio que ocupan las comunidades llevan adelante procesos productivos que generan territorialidades excluyentes, no solo por la modalidad de gestión que asumen al interior de sus límites infranqueables, sino porque construyen una territorialidad que inhibe las prácticas tradicionales de sus vecinos al poner de manifiesto enormes desigualdades en el acceso a los recursos.

Los pobladores de la colonia encuentran serias dificultades de acceso al agua y dependen en gran medida del suministro periódico pero irregular por parte del municipio de Pampa del Indio. La falta de agua impide producir alimentos en huertas familiares, como sugieren desde hace tiempo los ingenieros agrónomos que visitan Campo Medina, y hay familias obtienen ese recurso de charcos o de pozos de agua contaminados. A pocos kilómetros del lugar, la estancia Don Panos desplegó un sistema de riego por aspersión que permite cubrir unas 16 000 hectáreas de cultivo utilizando las aguas del río Bermejo. No obstante, desde 2010, la empresa se mostró interesada en legitimar su imagen y mejorar el vínculo con las comunidades, por lo que promovió la articulación de proyectos de infraestructura con los municipios. Actualmente Unitecagro declara que gracias al aprovechamiento de su sistema de riego se logra aprovisionar con agua

corriente a cuatro municipios lindantes con la estancia Don Panos, aunque esto no se verifica en Campo Medina.

La relación de los pobladores de la colonia con Unitecagro no se reduce a este tipo de contrastes. Las familias que ocupan parcelas linderas a la estancia refieren en forma recurrente los perjuicios que les causan las fumigaciones aéreas –o las que realizan con los llamados «mosquitos»– para aplicar agroquímicos en los cultivos de soja. También denuncian que la empresa despliega actualmente una estrategia de expansión en la zona, que está comprando campo dentro de las colonias y que cada año son más las familias que deciden arrendar sus parcelas para que siembren soja «los criollos de Presidencia Roca que trabajan para la empresa». Las parcelas arrendadas se reconocen fácilmente porque generalmente se trata de predios de mayores dimensiones que las explotaciones de las familias indígenas, que los inversores agrupan después de negociar contratos informales en algunos casos.

Recrear la territorialidad heredada

La CZT y la ACT precedieron a la UC en el reclamo territorial. Ambas surgieron en 1994 como respuesta al recurrente avasallamiento que padecían los pobladores por parte de nuevos propietarios. Por entonces se habían multiplicado los desalojos impulsados por parte de individuos o empresas que en muchos casos obtenían títulos de propiedad bajo condiciones irregulares a través del IC. Frente a esta situación, las familias solo disponían de los permisos de ocupación otorgados al momento de crearse los asentamientos, la mayor parte durante la década de 1940. La estrategia asumida para poner freno a la expulsión de muchas familias fue iniciar los trámites legales que permitían efectivizar el dominio sobre las tierras ocupadas en base a documentos que testimonian su posesión efectiva.

Sacamos 42 títulos, pero todavía no estamos hablando de ninguna ampliación. [...] Desde el año 2000 hay algunos títulos que salieron y otros que no, pero la CZT gestionó para que se pueda mensurar, para conseguir la plata, se hizo un convenio con la provincia y vinieron los agrimensores [...] Hemos presentado muchas notas, tenemos un cementerio que está dentro de lo que perdimos nosotros, acá en Lote 4, y hemos presentado una nota al IC para que nos devuelvan, porque pertenecían a nuestros abuelos y hoy están en manos privadas [...] Cuando se termine con los títulos que hemos reclamado, que son unos 62 títulos, tendremos que conversar porque ya no hay tierras... (Entrevista a Víctor Gómez, CZT, 13/09/2008)

En el paraje Lote 4, lindante con Campo Medina, viven unas 400 familias sobre una superficie de 700 hectáreas. Si se consideran las proporciones, la situación es similar para las casi 50 familias de la ACT que viven en otras colonias. La titulación definitiva de las parcelas en ningún caso excede las 25 o 30 hectáreas, pues se trata de la superficie original de referencia en los reclamos que llevan adelante.

La regularización de la posesión en forma individual otorga seguridad jurídica, o una relativa estabilidad para mantenerse en sus parcelas y evitar desplazamientos compulsivos. Responde a la territorialidad que las familias heredaron como colonos algodoneros luego de varias generaciones, a la vez que constituye una herramienta para poner freno

a las grandes irregularidades que caracterizaron la dinámica del mercado de tierras en la provincia. Pero aunque la obtención de títulos de propiedad individuales representa un avance en la realización de objetivos largamente postergados, sus implicancias como estrategia de territorialización resulta problemática, porque la titularización implica un cambio en la situación jurídica que alienta la mercantilización. Cuando una familia accede al título de una parcela pero tiene serias dificultades para sostener su actividad, la consecuencia más previsible es la venta del predio, lo que favorece la estrategia de expansión de las grandes empresas como Unitecagro. Ya sea por la compra directa o por arrendamiento, al corto o mediano plazo condiciona el desplazamiento de nuevas familias de la colonia. La regularización dominial, una demanda por años postergada, erosiona la territorialidad comunitaria, acaso como otra expresión de la «confluencia perversa» (Dagnino, 2004) entre los objetivos programáticos de las organizaciones y la racionalidad que favorece la expansión del capital concentrado.

El reclamo territorial que sostienen actualmente las organizaciones indígenas de Campo Medina asume dos modalidades que responden a las formas históricas de territorialización de la población indígena: por un lado, la regularización dominial de las posesiones actuales mediante la obtención de títulos individuales; por otro, la reivindicación de un territorio más amplio, a modo de reparación histórica en tanto pobladores originarios.

Si bien ambas modalidades están presentes en la estrategia territorial que promueven las organizaciones en forma conjunta, la gestión de títulos individuales ha sido hasta hoy la vía más efectiva en el plano jurídico y fue la estrategia adoptada centralmente por la CZT y la ACT desde sus inicios. La UC, en cambio, no promueve activamente esa forma de territorialización, porque en lugar de poner el acento sobre la situación dominial, su programa se enmarca de las condiciones de acceso a los recursos en términos de escala productiva. En ese sentido, el eje de su estrategia de territorialización es la producción agrícola recuperando el lema agrarista «tierra para el que la trabaja»: el trabajo y la producción son las vías de legitimación del reclamo por el acceso a la tierra.

Pese a esa diferencia de enfoque, las tres organizaciones coinciden en delinear una estrategia de territorialización centrada en el modelo de colonización agrícola tradicional. Asumen además que mientras las familias indígenas no puedan ampliar la superficie disponible, la territorialización restringida a la vía de la regularización dominial es apenas una solución parcial frente al arrinconamiento territorial que padecen.

Por otra parte los indígenas de Pampa del Indio reivindican también el reconocimiento de derechos sobre un territorio más amplio en concepto de reparación histórica. Reclaman un área de 20 000 hectáreas cedida bajo la figura de posesión precaria durante la década de 1920, a instancias de las negociaciones que realizó en forma personal el cacique Taigoyic con el presidente Yrigoyen. Las comunidades referencian su reclamo en ese antecedente y levantan la figura de Taigoyic como un emblema de sus reivindicaciones históricas, vinculado a la memoria social que persiste en los relatos de los ancianos. Por eso para las comunidades el acceso al territorio como reparación histórica implica recuperar aquel territorio *libre*.

La restitución de *aquel* territorio en este caso se encuentra obstaculizada por varios factores. Como consecuencia del proceso de enajenación de la tierra fiscal de las últimas

décadas, ya no queda tierra disponible para ser asignada con esa finalidad en el departamento Libertador Gral. San Martín. Por otra parte, en contraste con la experiencia de la Megue en el Interfluvio, las comunidades de Pampa del Indio aún no pudieron dar con una herramienta jurídica que habilite el reconocimiento de derechos comunitarios sobre el territorio; es decir, no cuentan con un instrumento equivalente al decreto de Alvear de 1924. También hay que considerar que esa área luego fue escenario de los programas de colonización agrícola con los que se crearon Campo Medina y otros asentamientos. Esto implica que, a diferencia de lo ocurrido en el Interfluvio, en Pampa del Indio hubo instrumentos jurídicos ulteriores que promovieron procesos institucionales de reterritorialización: la reserva comunitaria se transformó en colonia agrícola, con su esquema cuadrangular de chacras familiares individualizadas.

Para los indígenas de Pampa del Indio la posición en el espacio social se define centralmente en su condición de productores algodoneros. La UC postula una forma particular de vínculo con la tierra que las familias conservan en la actualidad como una herencia de los planes de colonización indígena que promovió el Consejo Agrario Nacional a partir de los años cuarenta del siglo pasado. El cultivo del algodón es la actividad que heredaron de generaciones anteriores y que permitió su territorialización como colonos en la zona; aunque actualmente pone de relieve una compleja relación entre esa forma de territorialidad y las formas de apropiación del espacio de los agentes de los agronegocios. Las organizaciones resisten los procesos de territorialización excluyente y reivindican sus derechos de acceso a la tierra como pequeños productores o campesinos, en lo que constituye una estrategia particular de territorialización condicionada por la experiencia previa de las familias indígenas en las colonias.

La centralidad que tuvo su inserción como trabajadores transitorios en obrajes y chacras, como contraparte de esa forma de territorialización, es otro aspecto destacable de la territorialidad heredada. Eso resulta evidente en ciertos discursos actualmente vigentes en los que se recrea una imagen del indígena definido como *trabajador rural*, del mismo modo en que antes se le asignaba el epíteto de *semiasalariado* y se desestimaba su condición de productor directo. Sin embargo, ese discurso reconoce que una gran proporción de la población indígena fue expulsada del mercado de trabajo rural en el marco de procesos sociales sin retorno. En términos del argumento central de Zibechi, la forma de desterritorializar a un grupo social es impedirle reproducir las prácticas a partir de las cuales asume una territorialidad específica. La mecanización de la cosecha de algodón, y después la sojización, operaron como nuevos dispositivos desterritorializadores.

Frente a un modelo de desarrollo agrario cada vez más excluyente, los indígenas de las colonias de Pampa del Indio encuentran en su territorialidad heredada un marco de referencia para ensayar estrategias de resistencia. Eso no significa que se trate de un anhelo de vuelta al pasado, porque ya no será posible recrear esa hibridez encarnada en la figura del semiasalariado. La apuesta por la producción campesina también supone *construir otro territorio*.

3. LA TERRITORIALIDAD ENTRE LO IDEAL Y LO MATERIAL

Si se concibe la territorialidad como el resultado del conjunto de prácticas que adopta un grupo para apropiarse del espacio, esta no depende solo de una correlación directa entre la legalidad del derecho y el dominio efectivo, sino que involucra también otros aspectos en el marco de una estrategia general orientada a recrear un territorio singular. Se trata también de *proyectar* el territorio, aún más allá de la ocupación o posesión efectiva. En ese sentido la territorialidad, como un aspecto constitutivo de la identidad, es un *territorio imaginado*, una forma de cartografiar el espacio que puede prescindir de la materialidad de las relaciones efectivas para mostrarse como intencionalidad propositiva, o como una práctica eminentemente política (Toledo Llancaqueo, 2005). En ese sentido es pertinente señalar algunas implicancias de las diferentes estrategias de territorialización, según cómo se perfile la forma de apropiación del espacio y proyección del territorio. Procuramos mostrar que el contraste entre las experiencias de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi y la Unión Campesina expresa dos formas de articulación muy diferentes entre lo ideal y lo material, entre la demanda de reconocimiento y la disputa por acceso a recursos.

La territorialidad étnica que promueve la Megue es una estrategia de territorialización centrada fundamentalmente en el plano jurídico, resultado eficaz de una estrategia reivindicativa orientada a lograr el reconocimiento de derechos. Esto le imprimió, en tanto sistema, un rasgo singular que se sostuvo en el tiempo: la preeminencia de lo simbólico sobre lo material. En base a esta jerarquía se ordenan sus dimensiones: en primer lugar el plano reivindicativo, sobre esa base la demarcación de límites; en segundo lugar, la apropiación material a través de la posesión efectiva. Ese carácter específico, que durante la primera fase fue una fortaleza de la organización, evidenció grandes dificultades una vez avanzado el proceso de territorialización.

Las prácticas que orientan la estrategia a la que nos referíamos consisten fundamentalmente en iniciativas que refuerzan la afirmación identitaria a través de la apropiación simbólica del espacio, en un plano reivindicativo, aunque luego la organización no pueda garantizar operativamente la gestión efectiva del territorio para materializar sus iniciativas. Vimos que la comisión directiva promovió circunstancialmente un criterio excluyente de soberanía territorial al discutir la expulsión de las familias mixtas, mientras que no podía garantizar la suplantación de población con familias indígenas una vez que los pobladores criollos fueran relocalizados. Aunque propuso en varias oportunidades la señalización del territorio indígena con carteles en los accesos al Interfluvio y a lo largo de su perímetro, la Asociación carece de capacidad logística en el área para ejercer vigilancia o mantener canales de comunicación fluidos con todos los pobladores. Ciertamente, la gestión del territorio es un importante desafío que demanda el despliegue de capacidades de gestión que la organización no posee, pero que a la vez en sus prácticas no se expresan como objetivos. Cada vez que encuentra dificultades en la tarea de administrar recursos y hacer un usufructo efectivo del territorio, la Megue refuerza su estrategia territorial enfatizando aquellas prácticas que optimizan su ventaja relativa en los planos simbólico y jurídico. Como en el episodio que se relata en el epígrafe que encabeza este capítulo, los indígenas afirman su territorialidad cuando se presentan como custodios de su propiedad

frente a eventuales intrusos, aunque el acto de reafirmar esa condición evidencia su fragilidad y la permeabilidad de sus pretensiones de soberanía.

Ya señalamos que desde 1999 la Megue está facultada para disponer de los recursos comprendidos dentro del territorio comunitario indígena. Al aceptar la formalización de una restricción de uso por cinco años a favor de los criollos, acordó limitar circunstancialmente su soberanía para facilitar las relocalizaciones, pero una vez cumplido el plazo fijado quedó facultada para hacer uso sin limitaciones más que el impedimento de enajenación del título comunitario. Aunque no avanzó en la toma de posesión efectiva que hubiera implicado el traslado de familias indígenas hacia las áreas ocupadas por los criollos a relocalizar, la Asociación puede tomar decisiones que afectan materialmente la territorialidad, como es el caso de los acuerdos suscritos con empresas forestales para la extracción de madera, denunciados en numerosas oportunidades por opositores a la conducción de la comisión directiva y por pobladores criollos en situación de relocalización²⁵.

En contraste con esa situación, el territorio de las comunidades del área rural de Pampa del Indio está constituido por el conjunto de parcelas bajo posesión efectiva de las familias indígenas. Esa territorialidad no está sancionada jurídicamente por el reconocimiento de derechos comunitarios sobre la tierra. En ese sentido, es un territorio vulnerado en forma permanente por la injerencia de actores externos que proyectan sobre el espacio otras formas de territorialidad y ponen en jaque la posibilidad de definir unívocamente un territorio comunitario. Las parcelas de indígenas y criollos están cada vez más entremezcladas y obstaculizan la concreción de un territorio indígena continuo. A la vez, los caminos vecinales que circundan la colonia son utilizados por el personal de Don Panos en forma discrecional. Las comunidades no tienen capacidad de ejercer colectivamente su dominio, lo que en términos jurídicos actualmente se expresa como un conjunto de parcelamientos individuales relativamente próximos en el área de las colonias:

A medida que la gente blanca fue avanzando esas tierras se perdieron..., cuando uno dice: el territorio... ¿el territorio dónde existe? Para nosotros no hay nada, esas son pequeñas parcelas que han quedado. (Luis Benega, ACT, 14/09/2008)

A pesar de la restricción territorial de las posesiones actuales, las organizaciones de Pampa del Indio impulsaron acciones para avanzar en un proceso de territorialización más amplio que permita trascender el estrecho margen de las titularizaciones individuales. Ya dieron algunos pasos en esa dirección al lograr la regularización dominial de algunos predios que se mantenían bajo dominio fiscal, como es el caso de un área de 1104 hectáreas en el paraje Campo Cacique, a 30 kilómetros de Pampa del Indio. Aunque en 1997 se habían adjudicado a favor de la ACT, la entrega de las tierras recién se efectivizó en agosto de 2008 con la titularización a nombre de las tres asociaciones.

25. Este tipo de denuncias volvió a tomar estado público cuando durante 2012 la prensa volvió a instalar la problemática de las tierras en el Interfluvio vinculada a la explotación forestal indiscriminada.

Desde las organizaciones se asumió que ese hecho no debía limitarse al reconocimiento formal de derechos y se elevó al gobierno provincial una serie de demandas adicionales para la puesta en producción del predio y la generación de condiciones necesarias de habitabilidad: obras de infraestructura, la apertura de una escuela y un centro de salud, fomento de la producción para consumo y venta, una fábrica de ladrillos, etcétera (INCUPO, 2008). Aunque luego estas iniciativas no se materializaron, la demanda expresaba la necesidad de priorizar el acceso a recursos para garantizar la territorialización a través de la posesión efectiva. Así como en el Interfluvio hay un área extensa que permanece sin ocupación indígena, la toma de posesión de Campo Cacique también implicaría un proceso de apropiación material; pero a diferencia de los indígenas representados por la Megue, para las familias de Pampa del Indio ese paso era una condición necesaria y le daba sentido a la conquista territorial.

Aunque la *porosidad* del territorio dificulta a las organizaciones de Pampa del Indio tomar decisiones que involucren una gestión colectiva o comunitaria, en forma recurrente promueven acciones que suponen un ejercicio parcial y limitado de la soberanía; por ejemplo, cada vez que realizan conjuntamente el corte de la ruta provincial N°3, en el acceso a Campo Medina. En esas situaciones, sin embargo, no hay soberanía en términos de territorialidad, en la medida en que no es posible su ejercicio sostenido como potestad legítima. Se trata más bien de una acción política autónoma que desafía la autoridad y los marcos institucionales.

En la caracterización de las formas de cierre social que sugiere Frank Parkin (1984), la especificidad de la estrategia promovida por la UC expresa una modalidad de cierre por *usurpación*, considerando que se trata de un sujeto colectivo que desde una posición subordinada promueve prácticas orientadas a cuestionar una distribución desigual de los recursos. Esto se expresa en el vínculo confrontativo que establece con las autoridades y los reclamos de asistencia al gobierno provincial. Un aspecto característico de esta forma de territorialidad entendida como cierre social es la impugnación de la institucionalidad vigente. A diferencia de la estrategia de la Megue, en este caso la dimensión jurídica queda subordinada a una racionalidad sustantiva de donde se construye legitimidad. Un hecho paradigmático que evidenció esta forma de territorialización fue la toma de tierras impulsada por la UC durante el mes de noviembre de 2011, cuando un grupo de familias de la organización ingresaron a un campo de la zona y exigieron la entrega de parcelas para ser puestas en producción. A partir de esa medida se generó un conflicto en el que la UC fue acusada literalmente de promover la usurpación de terrenos privados, por tratarse de un campo que había sido legítimamente adquirido por sus propietarios particulares. La UC, por su parte, señaló que el predio en cuestión se hallaba desocupado y que se trataba de tierras ociosas, pero finalmente el reclamo indígena quedó deslegitimado frente a la opinión pública y la ocupación quedó descalificada en el marco de su estrategia de territorialización en la zona²⁶. Luego de aquel episodio el

26. El hecho generó un debate que fue parcialmente recogido y comunicado por la prensa local, básicamente con posiciones críticas a la medida propuesta por la UC (Diario Norte, 03-11-2011 <http://www.diarionorte.com/article/69441/repudio-contra-la-union-campesina-por-usurpacion-de-tierras-de-pe>

cierre por usurpación ya no consistió tanto en la promoción de nuevas ocupaciones sino en un discurso de denuncia orientado a visibilizar el problema del acceso a la tierra mediante la identificación de Unitecagro y la estancia Don Panos como un actor antagónico que promueve una territorialidad excluyente.

En el marco de una disputa distributiva, el cierre social por *exclusión*, en cambio, implica que un grupo social promueve la ampliación de sus recursos limitándole a otros grupos el acceso (Parkin, 1984). Paradójicamente, las prácticas asumidas por la Megue en relación con su proceso de territorialización en el Interfluvio adoptaron esa modalidad. El derecho sobre las tierras del Interfluvio corresponde al pueblo qom bajo el concepto de reparación histórica, a partir de su reconocimiento por parte del Estado como legítimos dueños en su condición de indígenas. En este esquema, la estrategia territorial de la Megue se apoya sobre una identidad que delimita criterios de pertenencia en clave de etnicidad. Para esa organización la disputa por la tierra se desarrolla en un escenario donde el capital simbólico que representan las credenciales identitarias tiene un peso específico sobresaliente. La territorialidad es a la vez un trabajo de demarcación de *fronteras étnicas*.

La demanda de reconocimiento a través de la afirmación de la identidad qom se constituyó como un fin, pero también como un medio para acceder a recursos. Una vez que fue reconocido y sancionado jurídicamente el derecho sobre el territorio, la Megue se ubicó en una posición dominante sobre los grupos criollos y desde allí promovió acciones orientadas a garantizar la posesión efectiva sobre su propiedad. En ese escenario, aunque aparece en una posición subordinada, el *criollo* representa una amenaza.

Para la UC, en cambio, la estrategia orientada a recrear una identidad campesina pone en cuestión cualquier asociación apresurada entre la afirmación étnica de los qom como pueblos originarios y la exaltación de la diferencia cultural. La reivindicación identitaria no supone allí un criterio excluyente de pertenencia, sino que las tres organizaciones procuran establecer alianzas con productores que se encuentran en situaciones similares.

Nosotros queremos demostrar desde las organizaciones, que así como somos pobres, la gente criolla también es pobre, y si nos unimos hay fuerza y hay logros, pero si entre los pobres no nos unimos... eso le conviene al gobierno. (Víctor Gomez, CZT, 13/09/2008)

Si bien la CZT y la ACT nuclean específicamente a las familias indígenas, la UC apeló desde su creación a una integración de la problemática de indígenas y criollos bajo una común identidad campesina. Como ya señalamos, si se considera la historicidad de las formas de ocupación del espacio chaqueño, podemos hablar en este caso de una *territorialidad heredada*. La territorialidad del algodón posibilitó el acceso a la tierra a las generaciones que precedieron a los actuales pobladores de las colonias. También fue la forma en que fueron *reterritorializados* después de que se les negó el acceso a un territorio que constituía su medio de vida.

quenos-productores-. La posición pública de la UC quedó expresada en un comunicado titulado «Sin tierra rural ni urbana ¿qué es lo que quieren de nosotros?» (Diario Norte, 06-12-2011, Ver Anexo, Punto 5)

A diferencia del discurso reivindicativo de la UC, donde la etnicidad es un elemento prescindente, la lógica que atraviesa las estrategias de territorialización de la Megue está permeada por el discurso indigenista que promueve el cierre social excluyente. Traducido en una estrategia para materializar la apropiación del espacio, la exclusión se plantea en términos territoriales como *relocalización*: lo vimos a propósito del desplazamiento que evidenció la Asociación a mediados de los años noventa desde un modelo de proyección territorial basado en la idea de los «agujeros del queso», hacia un modelo de territorio continuo. Esa lectura está abonada por la descripción del proceso de territorialización de la organización, antes y después de la obtención del título comunitario.

La Megue sostuvo posicionamientos ajustados a criterios instrumentales y a la correlación de fuerzas respecto de los agentes con los que libraba la disputa territorial. De ese modo, durante la fase reivindicativa, cuando se discutía la legitimidad del derecho de posesión sobre el territorio y a instancias de las ONG aliadas, promovió sucesivamente distintos proyectos para la gestión racional de los recursos naturales y la explotación sustentable del monte. En un marcado contraste con esa estrategia de gestión, desde 1999 las autoridades de la organización se vieron envueltas en acusaciones y fueron severamente cuestionadas por promover de manera inconsulta negocios privados para la explotación forestal indiscriminada. Más recientemente, con el proceso de relocalización aún inconcluso, una de las principales críticas dirigidas a la Megue consiste, precisamente, en denuncias que refieren al otorgamiento, por parte de la dirigencia, de permisos de explotación forestal a empresas radicadas fuera del territorio. Son prácticas que, si bien se enmarcan dentro de la legalidad porque la Asociación es la actual titular de las tierras del Interfluvio, contribuyeron a deslegitimar las reivindicaciones territoriales indígenas y reforzaron la idea de que los indígenas solo querían las tierras para «vender la madera». Paradójicamente después de más de dos décadas de creada la organización, el avance de las empresas comerciales sobre el territorio hoy resulta un hecho avalado por sus propias autoridades indígenas.

Lo que vemos en el Interfluvio, tanto en la estrategia promovida por la Megue como en las prácticas de otros agentes involucrados, es un juego constante de interacciones orientadas como cálculos estratégicos, como un ajedrez que inspira un modelo basado en la teoría de los juegos. A partir de que la etnicidad es un recurso en un espacio social cuya lógica funciona como una estructura de incentivos, los agentes orientan sus estrategias instrumentalmente. Para los indígenas de la Megue los criollos encarnan una amenaza permanente en virtud de que cada eventual concesión a favor de ese grupo social, en las negociaciones por las relocalizaciones, podría utilizarse para obtener una ventaja en la disputa por el acceso a los recursos. Ese estado de alerta suspicaz le permitió a la comisión directiva de la Megue fundamentar decisiones drásticas como la relocalización incondicional de todos los pobladores criollos. Aunque la expulsión de las familias mixtas fue fundamentada según un criterio de afirmación cultural, vimos que aquella medida tenía un trasfondo pragmático y no respondía a la valoración de un criterio identitario sino a la lucha por la distribución del capital político dentro de la organización.

Como consecuencia de esa dinámica promovida en el marco de la disputa territorial, los criollos comenzaron a adoptar distintas estrategias orientadas a fortalecer su capital

simbólico. El éxito obtenido por los indígenas en el plano reivindicativo fue tomado como referencia para «armarse de la identidad necesaria» (Barrios, 2005), por lo que, en años recientes, se asiste a un proceso de revalorización y reivindicación de «lo criollo» basado en la afirmación enfática de ciertos diacríticos culturales, como el bautismo de su organización representativa a través de una sigla que recupera la memoria histórica del *fortín* como dispositivo asociado a la ocupación militar del espacio, las procesiones religiosas, la reivindicación del trabajo productivo en oposición a las prácticas «no productivas» que recrean los indígenas, etcétera.

La proyección de un territorio continuo y excluyente con base en el modelo del mosaico promueve delimitaciones rígidas. El concepto de *reparación histórica* se plantea como una suerte de «borrón y cuenta nueva», una decisión en la que se hace abstracción de los procesos históricos y de las tramas interculturales heredadas. En el Interfluvio y en el marco de la estrategia territorial de la Megue, la reparación histórica se traduce en la proyección de un territorio que ya no existe, cuya materialización es el escenario para la exclusión, como cuando se propuso la relocalización incondicional de familias que convivieron en el territorio durante casi cien años.

Respecto de la UC también podemos hablar de un ejercicio de proyección, pero a diferencia de la Megue, la organización de Pampa del Indio promueve su territorialización a través de la producción y define la condición social de sus miembros por sus estrategias de reproducción económica antes que por la centralidad de su capital simbólico. La estrategia de territorialización que lleva adelante la UC es una forma de apropiación del espacio que apunta a romper o desbordar el cerco en que se confinó históricamente a las familias indígenas. Esto significa que la apuesta a la producción y a una territorialidad campesina es la forma en que se disputa territorio frente a la expansión de las empresas que instauran territorialidades excluyentes. En ese sentido la UC encarna la paradoja de la persistencia del campesinado: una apuesta por recrear una forma de inserción productiva que encuentra cada vez más dificultades de prosperar en el marco de un modelo de desarrollo agrario excluyente, por lo que supone centralmente una apuesta política.

4. ANEXO

Punto 1

Carta de lectores, Diario Norte 15-10-2004

A los "ex hermanos aborígenes"

Señor director de NORTE:

Con motivo del fin de semana largo del 12 de octubre, organizamos un viaje para seguir conociendo nuestro hermoso Impenetrable. De común acuerdo y, según los datos que recabamos, encaminamos nuestro periplo hacia la Laguna Mar del Plata. Luego de casi 6 horas de viaje, y maravillados por los paisajes que vimos, arribamos al lugar: una laguna que por su tamaño y a pesar de la tremenda sequía parece un río y por su fauna y flora, parece un paraíso.

Hasta aquí todo era hermoso, pero... siempre hay un pero: cuando estábamos cenando llegó una camioneta de la policía y, esto hay que destacarlo, muy amablemente nos solicitaron nuestros datos personales a la vez que, hasta pareciera que con vergüenza por "molestarlos" a esa hora de la noche, nos explicaron que estábamos en reserva "Meguesoxochi" y que los aborígenes que los acompañaban exigían que nos retiráramos del lugar porque habíamos cometido el "delito" de, por no saber, no haberles pedido permiso a ellos, a nuestros "hermanos aborígenes", a los mismos que ayudamos comprando sus artesanías, sus tordos, sus cotorras, loros, monos (que dicho sea de paso cazan y venden sin nuestro

permiso: el del hombre blanco). ¿No sería conveniente que, si no podemos entrar coloquen un cartel (si es que saben escribir en castellano) "Prohibida la entrada. Queremos estar solos y aislados del hombre blanco", a la entrada de "su tierra"? A pesar de este inconveniente (vergonzoso y lamentable por cierto) seguiremos viajando por nuestra provincia, como siempre sin depredar, destruir ni quemar, pero eso sí, esperamos no encontrarnos nunca más con ningún "hermano aborígen" pues, para muestra basta un botón por el mal trato dispensado por parte de estos ex parientes nuestros, de los cuales, a partir de ahora, reniego y renegaremos.

Párrafo aparte merece el trato de la policía de El Espinillo: excelente.

JOSE M. CORTES

JUAN VERON

JORGE URBINA

EDUARDO TIMONIUK

RAFAEL LABACHUK

MARCELO BAIOTTI

(Y varios hermanos blancos más)

Necochea 858 - 1^º A

Resistencia

Punto 2

Declaraciones de la Junta Unida de Misiones referidas a las reivindicaciones territoriales indígenas promovidas a partir de la asamblea de Lapelolé. Diario Norte, 23-10-1989

Declaración de la Junta Unida de Misiones desde Castelli

"ABORIGENES Y CRIOLLOS NO TIENEN INTERES EN TENER CONFLICTOS ENTRE SI"

CASTELLI (Agencia) — La Junta Unida de Misiones en un extenso documento firmado por Jorge Collet y Héctor Pell dice que "es la primera vez en 25 años que se ve en la necesidad de explicar su opinión" sobre el conflicto suscitado por las tierras entre aborígenes y criollos en la zona de Juan José Castelli. Aclara que "su compromiso está dirigido especialmente a las comunidades aborígenes, pero no exclusivamente" y exhorta "a entregar las tierras según especifica la Ley 3258" y reclama "la voluntad política del gobierno provincial".

Destaca que la Junta Unida de Misiones "no mantiene ninguna relación institucional con OXFAM-Bélgica; que ninguno de sus miembros directivos o auxiliares es de nacionalidad belga; que no ha promovido ni participado en ninguna reunión en el Paraje La Pelolé" y que "por lo tanto cualquier otra interpretación no se condice con la verdad y corre por cuenta de quien la promueve".

Agrega que desde 1964 está radicada en Castelli realizando "múltiples acciones en las áreas de salud, educación, desarrollo económico, tenencia de la tierra, organización comunitaria, talleres de costura, alimentación, promoción cultural, documentación personal, capacitación laboral, promoción de la Ley del Aborígen Chaqueño, construcción de viviendas, instalación de agua potable, alianza de las Iglesias y conocimiento de la palabra de Dios".

También aclara que "es conocido que los recursos económicos, provienen de la solidaridad de las Iglesias de Europa y Estados Unidos" y que "es parte de nuestros esfuerzos que las acciones respeten las particularidades de ese valioso muestreo cultural que enriquece la región: gringos, criollos, aborígenes y sus respectivas vertientes".

"Para resolver conflictos —prosigue— nunca creímos en el enfrentamiento, por eso nuestra obligación es hacer de reconciliadores entre culturas, entre vecinos, por disputas varias" y señalan que "la experiencia nos dice que muchas veces ese acuerdo se produjo. En otras no y en muchas los aborígenes resignaron sus aspiraciones a pesar de la verdad que los asiste".

Entrega de tierras

La JUM puntualiza las acciones desarrolladas en este tema. Afirma que en el "Paraje El Colchón, compró 1392 hectáreas en el año '77 y en 1985 entregó títulos a los pobladores sin acuerdo con el Instituto de Colonización". Lo mismo hizo en el Paraje Torillay donde compró 1170 hectáreas en el '78; en el Paraje La Argentina pagó mensuras de 1658 hectáreas en el '88 lo mismo ocurrió en Paraje Pozo del Toro con 2130 hectáreas, Paraje Miraflores con 1350 hectáreas mensuradas, Paraje La Sirena-Paso Sosa con 6300 hectáreas relevadas y 3870 mensuradas en este año. Todos para reserva aborígen pero aún sin título de propiedad.

La JUM no quiere entrar en la polémica por las tierras situadas entre los dos ríos y dice que "queremos ser realistas" y que "por lo tanto una vez más unimos nuestro aporte a los de la provincia para hacer la mensura perimetral de las aproximadamente 50.000 hectáreas, según disposición del Instituto de Colonización".

Insiste en que "estamos seguros, porque lo comprobamos en la práctica, que los vecinos criollos-aborígenes no tienen ningún interés de vivir en conflictos entre sí. Por eso subortamos a todos a colaborar para que se concrete el acto de estricta justicia: entregar las tierras según especifica la ley 3258".

"Para eso —advierte— se necesita una voluntad política de gobierno provincial" y que "en esta voluntad debe estar claro el respeto a promesas, disposiciones y/o cualquier otro compromiso que el Estado provincial haya realizado a los aborígenes. Con esto también se define la situación a los pobladores criollos que desde siempre viven en la inseguridad en cuanto a tierra se refiere".

Finalmente la JUM reflexiona que "somos optimistas en el sentido que acciones de este tipo traerá tranquilidad, desarrollo y seguridad para todos porque se hará justicia. También evitará en parte el tremendo drenaje de la población que está despoblando el monte para engrasar los barrios y villas de las zonas urbanas, con toda la problemática que eso implica para el gobierno".

Punto 3

Avatares del proceso de mensura

En julio de 1991 el Instituto de Colonización, el IDACH, la Asociación Meguesoxochi y representantes criollos suscribieron un primer convenio sobre las tareas de mensura. El gobierno afectaría una primera partida de dinero para iniciar los trabajos y se solicitaría un presupuesto al Consejo de Agrimensores de la provincia. Luego comenzaron las controversias cuando las comunidades denunciaron que el IC había dispuesto sin consulta previa las tareas para la mensura de una parcela de 10 000 hectáreas. Los fondos serían provistos por el gobierno nacional a través de la afectación de recursos del Programa Arraigo. El presidente Menem ratificó personalmente ese compromiso durante una visita a Olla Quebrada en octubre de 1991, pero la partida inicial resultó inferior al costo presupuestado por los agrimensores. Las dificultades para garantizar la disponibilidad de recursos y los desacuerdos con el IC llevaron a la suspensión de las tareas, que se reiniciaron recién en 1994.

Tras las elecciones provinciales de octubre de 1991, el poder ejecutivo quedó a cargo de Rolando Tauguinas, candidato por el partido Acción Chaqueña¹. Con el recambio institucional los reclamos apuntaron principalmente a la necesidad de transparentar

1. Un partido fundado en 1988 liderado por el exgobernador de facto Ruiz Palacios.

el destino de los fondos enviados por el gobierno nacional; los nuevos funcionarios se desentendieron respecto de las gestiones previas. En forma paralela la Asociación Meguesoxochi promovió nuevas denuncias por ocupaciones en infracción a las normas vigentes (la Ley 3.634/90, prorrogada por la Ley 3.709/91, suspendía nuevas adjudicaciones en el Interfluvio).

En junio de 1993 se firmó un nuevo convenio, similar al suscripto en 1991, para dar continuidad a las tareas de mensura del «Proyecto Olla Quebrada». Entre los puntos acordados se mencionaba la conformación de una Comisión de seguimiento integrada por las partes signatarias, aunque no se detallaban los mecanismos necesarios para operativizar sus funciones. Dos meses más tarde y sin consulta previa, el IC autorizó a criollos ganaderos para mensurar, a través de la contratación de servicios particulares, dos predios que sumaban una superficie de 4500 hectáreas dentro del Interfluvio. Se trataba de adjudicaciones en venta otorgadas en 1988, que los funcionarios del Instituto ratificaron contraviniendo lo establecido en el decreto 116.

Este hecho fue considerado como un nuevo atropello, por lo que al mes siguiente, ante la falta de respuestas oficiales, los indígenas cortaron la ruta 68 y ocuparon el puente Santa Ana, una de las dos únicas vías de acceso al Interfluvio (la otra es el puente La Sirena). La medida se prolongó durante ocho días, la Asociación exigió la presencia de agrimensores en el lugar y el inmediato reinicio de las mensuras como condición para levantar los cortes y avanzar con las negociaciones.

Tras la protesta, en el mes de diciembre, las partes que habían firmado el convenio de junio se reunieron para conformar la anunciada comisión y acordar las tareas correspondientes a la nueva etapa del proyecto. Pronto los dirigentes de la Asociación manifestaron disconformidad con el espacio, por considerar que el gobierno diluía el protagonismo de los indígenas. En efecto, los actos administrativos que se efectivizaron poco tiempo después habilitaban las críticas: en marzo de 1994, apenas unas semanas más tarde de que los acuerdos fueran ratificados mediante una resolución ministerial, la autoridad del IC dictó otra resolución en la que mandó notificar a la Asociación Meguesoxochi que debería abstenerse de realizar actos que obstruyeran la ejecución de las mensuras autorizadas sobre las 4500 hectáreas adjudicadas en 1988. Este caso involucraba a Carlos Lipps y Héctor Lipps, dos productores ganaderos radicados en la ciudad de Sáenz Peña. Cuando llegó la instancia de definir la situación de las ocupaciones no indígenas, los Lipps consiguieron un dictamen favorable de la justicia que significó un revés para las reivindicaciones territoriales de la Megue.

La Asociación volvió a insistir con reclamos formales y denuncias públicas, hasta que sus dirigentes lograron una audiencia con el gobernador en la que acordaron revisar los convenios anteriores por resultar inadecuados en términos de costos y plazos de ejecución. En base a una propuesta canalizada por los cooperantes belgas para articular tareas con una universidad francesa, la Megue presentó un proyecto alternativo de mensura satelital que implicaba una importante reducción en los costos y en los plazos previstos. Sin embargo, ni esa y ni otras propuestas ulteriores elevadas al gobierno para agilizar el proceso de titularización fueron tomadas en consideración.

Los nuevos acuerdos pronto redundaron en nuevos incumplimientos por parte del gobierno, pero la Asociación retomó la iniciativa y durante 1995, en el marco de

las campañas electorales de la provincia, difundió entre funcionarios y candidatos de distintos partidos una solución alternativa para avanzar con la delimitación territorial. Se trataba de un plan para «solucionar de un modo práctico, rápido y económico la titulación de las 150 000 hectáreas del Teuco-Bermejito a favor de la comunidad toba, salvando los intereses de los pobladores criollos».

La propuesta consistía en proyectar una figura triangular sobre el espacio contemplado, de manera de hacer coincidir su vértice con la confluencia de los dos brazos fluviales, para después estimar la base y la altura de la figura en dirección oeste para que la superficie calculada abarque 150 000 hectáreas. Según estimaciones, la altura del triángulo correspondería a una línea recta de 65 kilómetros, en cuyo extremo se trazaría la base en forma perpendicular.

Tal como acordaron sus dirigentes en la audiencia con el gobernador a fines de 1994, la Asociación cumplió con el compromiso de organizar encuentros para avanzar con la firma de convenios entre indígenas y criollos. Uno de esos convenios, anexo a la propuesta, fue suscripto en junio de 1995 entre la Megue, la Asociación Comunitaria El Algarrobal y más de un centenar de pobladores criollos. Sin embargo, la dirección que asumió el proceso poco tiempo después se apartó de esa línea y los convenios quedaron en el olvido como una línea de acción clausurada.

En octubre de 1995 se celebraron elecciones en la provincia y resultó ganador el Dr. Ángel Rozas, de la Unión Cívica Radical, que en su campaña se había comprometido a entregar el título definitivo de las 150 000 hectáreas en el Interfluvio. Al poco tiempo el Instituto de Colonización realizó finalmente el relevamiento de población e identificó las parcelas que detentaban títulos de propiedad o que habían sido adjudicadas en venta.

Reclamos de criollos y aborígenes del Teuco - Bermejito

LAS 150 MIL HECTAREAS ESPERAN AUN LA MENSURA

Un numeroso grupo de pobladores criollos y aborígenes, miembros de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi del Teuco-Bermejito, reclaman se retomen en forma urgente los trabajos de relevamiento y mensura de las 150 mil hectáreas, tareas suspendidas desde septiembre de 1991. Piden para ello, que se arbitren los medios, para desdobar los fondos enviados por el gobierno nacional, por un monto de 150 mil pesos, remitidos en junio de 1992, antes del cierre del Banco del Chaco.

La nota, acompañada por una muy extensa lista de firmas, manifiesta: "Reunidos en el paraje "El Mojo", departamento General Güemes, un numeroso grupo de pobladores criollos y miembros de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi del Teuco-Bermejito, nos dirigimos al gobierno de la provincia del Chaco y a la opinión pública en general, manifestando que nuestros anhelos de trabajar en paz, para beneficio de nuestras familias y de la provincia que nos cobija, se ven frustrados una vez tras otra, por las promesas que no se cumplen, los compromisos que se olvidan y la poca voluntad política de resolver definitivamente un problema de más de 60 años de existencia. Por ello, a la vez que reafirmamos nuestras

buenas relaciones de vecindad y el propósito de trabajar juntos, exigimos se reanuden a la brevedad los trabajos de relevamientos y mensuras de las 150 mil hectáreas que están suspendidos desde septiembre de 1991. No somos culpables de la situación político institucional y financiera de la provincia del Chaco.

Más aún, atentos a las dificultades existentes, estuvimos siempre dispuestos a dialogar y colaborar con las autoridades, por eso creemos que es hora de realizaciones y que se deben arbitrar todos los medios para desdobar los fondos enviados por el gobierno nacional, por un monto de 150 mil pesos, remitidos en el mes de junio de 1992, antes del cierre del Banco del Chaco. Las dilaciones en comenzar estos trabajos complican nuestra situación de pobreza y generan nuevos conflictos, conscientes de ello y comprometidos solidariamente con el destino común de dignificar nuestras vidas, con el trabajo silencioso y humilde, que caracteriza a todos los habitantes de esta región, en esta bendita tierra prometida unimos nuestras fuerzas, nuestros corazones y sentimientos más profundos, para que las autoridades nos convengan y juntos completemos la tarea interrumpida".



En febrero de 1991, hace más de dos años, el gobernador de entonces, Danilo Luis Barón, entregó el decreto presidencial dictado por el presidente Alvear, que concede las tierras a los aborígenes y hoy aún ni siquiera se realizaron las mensuras.

COLONIZACION ANUNCIO QUE LOS TRABAJOS SE HARAN ESTE AÑO

El interventor en el Instituto de Colonización del Chaco, Luis Méndez anunció que una de las tareas previstas para este año, es la mensura de las 150 mil hectáreas destinadas a aborígenes, en la zona del Teuco-Bermejito. Para estos trabajos, se firmará en la próxima semana, el convenio con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y las asociaciones aborígenes.

El Instituto de Colonización está abocado

desde el año 1992, a la regularización de la situación de los adjudicatarios que poseen la documentación, pero no tienen realizada la mensura de las tierras, uno de los pasos previos para el título definitivo de propiedad.

El interventor Méndez explicó que "una de las medidas adoptada por medio de una ley, es que el adjudicatario contrate los servicios particulares del agrimensor, y los honorarios que se le abonen a ese profesional,

le serán reconocidos por el instituto. Esto se realiza por medio de un crédito fiscal que le significará la amortización o el pago de cualquier impuesto provincial, en especial el impuesto inmobiliario rural". Aclaró además, que los adjudicatarios que aún no se acogieron a esta posibilidad, deberán presentarse en el Instituto de Colonización o a cualquiera de sus delegaciones en el interior y solicitar las instrucciones de mensura.

Punto 4

Carta presentada por Silvia Laynocoyi en una asamblea de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi a propósito del debate acerca de la permanencia o expulsión de las familias mixtas del territorio indígena. (23/03/2002, Pje. La Sirena)

Observaciones sobre el tema de los matrimonios mixtos

Hermanos, Hermanas,

Hace ya más de 2 años que estamos dando vuelta durante muchos encuentros y reuniones sobre el tema de los casamientos mixtos. Parece que mucha gente quiere tomar la decisión siguiente: los hombres Tobas casados con mujeres criollas podrían quedarse dentro del Teuco-Bermejito; por lo contrario, mujeres Tobas casadas con hombres criollos deberían salir (o quedarse pero sin su marido). Me parece que la mayoría de ustedes no se dan bien cuenta de la consecuencia de tal planteo.

En efecto, existe un convenio internacional de las Naciones Unidas que reconoce los Derechos de las Mujeres y declara ilegal los actos de discriminación entre hombres y mujeres. Acá tengo el boletín de las Naciones Unidas donde está explicitado este convenio internacional. Pueden consultarlo los que quieren.

Este convenio fue también ratificado por Argentina y pasa entonces a ser incluida en la Constitución Nacional de nuestro país.

¡ Si la Comisión Directiva de nuestra Asociación Comunitaria Meguesoxochi decide la exclusión de las mujeres Tobas, estaría violando un convenio internacional y esta decisión sería además, anticonstitucional !

Es un hecho muy grave del cual hay que medir todas las consecuencias. Primero, vamos a aumentar los líos dentro de la población del Teuco-Bermejito, no solamente entre criollos y tobas, pero entre nosotros mismo. También, el hecho de tomar una decisión anticonstitucional y en contra de un convenio internacional va permitir que los políticos opuestos a nuestros derechos y a la recuperación de nuestra tierra utilicen esto como argumento para hacernos problemas, tanto en el proceso de relocalización como sobre el título mismo. Hasta podrían tomar de ejemplo esta decisión anticonstitucional de nuestra Comisión Directiva para no querer entregar más tierra a los demás hermanos indígenas del país.

Existe también el riesgo de que ningún organismo grande ayude a nuestra región si estamos todos peleados y tomando decisiones que no respetan el Derecho Internacional.

Y al final, ¿qué estamos haciendo al final? Hablando desde hace 2 años sobre el tema de los casamientos mixtos y no tocamos los temas más importantes que habíamos conversado en la asamblea de Lapelolé en 1999, es decir lo que vamos hacer con las 140.000 hectáreas y como lo vamos hacer !

Silvia Laynocoyi

Transcripción de la carta de Silvia Laynocoyi

Observaciones sobre el tema de los matrimonios mixtos

Hermanos, Hermanas,

Hace ya más de 2 años que estamos dando vuelta durante muchos encuentros y reuniones sobre el tema de los casamientos mixtos. Parece que mucha gente quiere tomar

la decisión siguiente: los hombres Tobas casados con mujeres criollas podrían quedarse dentro del Teuco-Bermejito; por lo contrario, mujeres Tobas casadas con hombres criollos deberían salir (o quedarse pero sin su marido).

Me parece que la mayoría de ustedes no se dan bien cuenta de la consecuencia de tal planteo.

En efecto, existe un convenio internacional de las Naciones Unidas que reconoce los Derechos de las Mujeres y declara ilegal los actos de discriminación entre hombres y mujeres. Acá tengo el boletín de las Naciones Unidas donde está explicitado este convenio internacional. Pueden consultarlo los que quieren.

Este convenio fue también ratificado por Argentina y pasa entonces a ser incluida en la Constitución Nacional de nuestro país.

¡Si la Comisión Directiva de nuestra Asociación Comunitaria Meguesoxochi decide la exclusión de las mujeres Tobas, estaría violando un convenio internacional y esta decisión sería además anticonstitucional!

Es un hecho muy grave del cual hay que medir todas las consecuencias. Primero, vamos a aumentar los líos dentro de la población del Teuco-Bermejito, no solamente entre criollos y tobas, pero entre nosotros mismo. También el hecho de tomar una decisión anticonstitucional y en contra de un convenio internacional va permitir que los políticos opuestos a nuestros derechos y a la recuperación de nuestra tierra utilicen esto como argumento para hacernos problemas, tanto, en el proceso de relocalización como sobre el título mismo. Hasta podrían tomar de ejemplo esta decisión anticonstitucional de nuestra Comisión Directiva para no querer entregar más tierra a los demás hermanos indígenas del país.

Existe también el riesgo de que ningún organismo grande ayude a nuestra región si estamos todos peleados y tomando decisiones que no respetan el Derecho Internacional.

Y al final, ¿qué estamos haciendo al final? Hablando desde hace 2 años de los sobre el tema de los casamientos mixtos y no tocamos los temas más importantes que habíamos conversado en la asamblea de Lapelolé en 1999, es decir lo que vamos a hacer con las 140.000 hectáreas y cómo lo vamos a hacer!

Punto 5

Carta de lectores, diario *Norte*, 6-12-2011. La Unión Campesina se pronuncia en relación con el conflicto generado a partir de la ocupación/usurpación de tierras privadas en el área rural de Pampa del Indio.

PAGINA 30 • CARTAS DE LECTORES

Como se pide

Sin tierra rural ni urbana, ¿qué quieren de nosotros?

Señor director de NORTE:

1) Es verdad que el 5 de noviembre unas cuarenta familias aborígenes ingresamos en un predio sin alambrados, abandonado, totalmente ocioso, mayoritariamente monte y por más de 30 años sin que se conociera a quien pertenecía. La superficie del mismo es de 1.034 hectáreas.

2) No es verdad que fuimos llevados, no nos subestimen, somos seres pensantes y ya lo demostramos en estos largos años de lucha por la producción, cuando no nos resignamos a vivir miserablemente y nuestro trabajo y nuestra lucha aportaron en forma importante a la actividad comercial de Pampa del Indio.

3) Nosotros convocamos al lugar a los funcionarios del Instituto de Colonización para conocer si las tierras eran fiscales. Se nos dijo que era de una sociedad anónima que se las compró a una anterior sociedad anónima.

4) En esa oportunidad les expresamos a los funcionarios que estábamos dispuestos a ir a otro lugar donde el gobierno pudiera asignar tierras fiscales. Se nos respondió que no podía haber una respuesta efectiva y que debíamos retirarnos y esperar.

5) Algunos hace más de 18 años que vienen gestionando y esperando un pedazo de tierra fiscal, sin lograrlo. Ninguno de los dirigentes de nuestra organización ni de las organizaciones hermanas de la zona, como la Comisión Zonal de Tierras de Pampa del Indio y la Asociación Cacique Taigoye, poseen tierras.

6) Mientras veíamos que a algunos se las regalaban por monedas en grandes cantidades y rápidas gestiones, centenares de jóvenes debieron abandonar las familias para ir a las orillas de las ciudades.

7) El Cacique Taigoye encabezó una gran lucha que en los años de Yrigoyen logró la entrega de 20.000 hectáreas para las comunidades de la zona. Actualmente sólo nos quedan 3.500.

8) Nuestra Constitución Nacional reconoce la preexistencia de los pueblos originarios, la Constitución Provincial dice que las tierras fiscales deben ser adjudicadas prioritariamente a los aborígenes y pequeños productores y prohíbe a sociedades anónimas las compras indiscriminadas; en zonas que así lo requieran, deberán realizarse las expropiaciones que sean necesarias para el desarrollo social de nuestras comunidades en el campo.

9) No somos usurpadores. Según las propias leyes, para que eso sea así debíamos haber entrado clandestinamente, por la fuerza y violando la confianza de alguien. Lo hicimos con mujeres y niños a la luz del día, en forma pacífica, a un campo sin posesión ni trabajo alguno y convocamos inmediatamente a funcionarios del gobierno.

10) Este campo realmente está ocioso y desocupado. No lo están las tierras del impenetrable, ocupadas ancestral-

mente por nuestros pueblos, a las que ahora se las quiere arrendar a poderosos intereses.

11) No es verdad que los pequeños productores de la zona, muchos sin títulos, deban temer por ocupaciones similares impulsadas por nosotros, porque allí viven ellos. Al contrario, los llamamos a unimos en el reclamo de tierras y la titularización de las mismas, ocupadas por decenas de años sin respuestas oficiales, situación contrapuesta a la actitud de adjudicar rápidamente a organizaciones amigas del poder.

12) Queremos trabajar la tierra, somos mayoritariamente campesinos originarios y a pesar de que con grandes esfuerzos y lucha acordamos con el actual gobierno de Capitanich lo necesario para sembrar, muchos no tenemos dónde hacerlo.

13) Ante la necesidad de miles, es necesario que el gobierno adjudique de inmediato tierras fiscales en zonas cercanas a nuestras familias. Si no hay, es necesario que toque los intereses de los grandes latifundios con expropiaciones, como dice la Constitución. En nuestra zona sólo dos suman más de 100.000 hectáreas. A esos hay que tocar para dar respuestas a la dramática falta de tierras. Si no lo hacen, será entonces necesario expropiar para uso comunitario estas tierras que eran ociosas hasta que nosotros entramos, porque ya sembramos con esfuerzo varias hectáreas y en estos días se van sumando más familias.

14) Con leyes de "exterminio" y campañas militares, nuestros ancestros fueron despojados de nuestras tierras. Ahora hay leyes que defienden nuestros derechos, pero son letra muerta y los pueblos preexistentes somos "usurpadores" rurales y urbanos, mientras un puñado de poderosos acaparan decenas de miles de hectáreas.

15) Si no se adjudican tierras fiscales como dicen todas las leyes, si lo que avanza es la expulsión y el abandono del campo con el éxodo, si en las ciudades tampoco hay tierras y al ser empujados nuevamente por la necesidad de vivir en un lugar somos usurpadores, les preguntamos a los gobernantes: ¿Qué quieren de nosotros? Este es el "exterminio silencioso" de miles que denunció el Defensor del Pueblo de la Nación ante la Corte Suprema de Justicia en 2007.

16) No bajaremos los brazos porque nuestra lucha es justa y nos asiste el derecho.

El gobierno tiene las respuestas. Estas condiciones de vida nos empujan a luchar para no irnos del campo y dejar que crezca un desierto verde sin agricultores. Llamamos al pueblo del Chaco a la solidaridad y al gobierno a que realicen el relevamiento socioeconómico para que se vea la real situación en que vivimos.

DANIEL BENITEZ
Unión Campesina del Chaco
Pampa del Indio

CONSTRUIR TERRITORIOS POR ARRIBA O POR ABAJO

En las páginas anteriores ensayamos una caracterización de las estrategias territoriales que asumen las organizaciones indígenas en el marco de disputas por el acceso a la tierra. Para ello seleccionamos las experiencias de dos organizaciones que abordamos como estudios de caso: la Asociación Meguesoxochi del Interfluvio Teuco Bermejito (MEGUE) y la Unión Campesina de Pampa del Indio (UC). Nuestro propósito fue avanzar en la elaboración de una tipología como herramienta analítica para abordar las experiencias de territorialización que promueven las organizaciones indígenas en diferentes escenarios.

Analizamos la experiencia de la Megue y la caracterizamos como *territorialidad étnica*. Señalamos que la modalidad de apropiación del espacio encarada por la organización se basa centralmente en la construcción identitaria que proyecta el trazado de fronteras étnicas y promueve una *territorialidad excluyente*. Una consecuencia de esta forma de territorialización fue la agudización de históricas disputas entre indígenas y criollos del Interfluvio y la emergencia de un conflicto aún vigente, después de que durante décadas ambos grupos convivieron en el marco de relaciones de complementariedad y competencia por el acceso a los recursos. Vimos que la conflictualidad en torno al acceso a la tierra ganó estado público durante los años ochenta con el avance de procesos de privatización de la tierra pública alentados por el gobierno provincial. Al principio, indígenas y criollos coincidieron en su oposición a la llegada de nuevos propietarios, pero cuando los indígenas obtuvieron el reconocimiento de derechos bajo el concepto de reparación histórica, los criollos pasaron a ser intrusos asentados en territorio indígena y se promovió un proceso de reasentamiento de población. A partir de allí el proceso de territorialización de la Megue generó una disputa por el acceso a la tierra que fue caracterizado como una «guerra entre pobres» y se expresó como un complejo juego de oposiciones definidas a partir de la adscripción étnica. El conjunto de prácticas que configuran la estrategia territorial de la Megue se orientó en base a una forma de apropiación del espacio en el plano simbólico, cuyo eje fueron las estrategias reivindicativas.

En segundo lugar analizamos el caso de la UC y caracterizamos su estrategia como una *territorialización campesina* que promueve una identidad asociada a reivindicaciones

agraristas. Como resistencia frente al avance de la territorialidad excluyente de los agrogocios, esta forma de territorialización resulta de la proyección y recreación de una *territorialidad heredada*. Es decir, desde una posición subordinada en el espacio social, esa organización recrea una territorialidad que promueve la permanencia de las familias indígenas en el campo en la condición de campesinos o pequeños productores. La estrategia territorial de la UC se ordena en torno a la posesión y gestión de las posesiones actuales de las familias indígenas y de una disputa por el acceso a la tierra que se plantea en dos niveles, el político reivindicativo y el económico. Esa modalidad de apropiación del espacio contrasta respecto de la estrategia promovida por la Megue porque está anclada en adscripciones identitarias de clase más que en el trazado de fronteras étnicas, aun cuando la composición de la organización reúne mayoritariamente a familias indígenas pertenecientes al pueblo qom.

A través de la noción de *estrategias territoriales* analizamos la articulación entre los procesos de construcción identitaria que promueven las organizaciones y las condiciones en las cuales los indígenas resuelven su reproducción social. Presentamos una caracterización del escenario en el que los sujetos despliegan sus estrategias; así advertimos que los procesos de movilización que protagonizaron los indígenas del Chaco desde los años ochenta tuvieron como correlato permanente la situación de emergencia social que afectó a un amplio sector de la población. Los procesos de modernización pusieron en crisis las condiciones que históricamente habían posibilitado la inserción de grupos indígenas y criollos como agentes subordinados en el sistema productivo. La consolidación de un modelo de desarrollo agrario basado en los agrogocios activó una mayor presión social por el acceso a la tierra, expresada *desde arriba* por las empresas que encarnan la expansión del capital concentrado y la instauración de territorialidades excluyentes, y *desde abajo* en la emergencia de movimientos campesinos e indígenas que reivindican la permanencia en sus territorios y el vínculo con la tierra como estrategia de reproducción social.

Las estrategias que apuntan a recrear un sujeto campesino, donde se articulan reivindicaciones étnicas con demandas típicamente clasistas, parecen aludir a una territorialidad heredada como resultado de la persistencia de políticas estatales que promovieron sistemáticamente las tareas agrícolas entre los indígenas como vía de integración. Nos hemos referido a la emergencia de un sujeto social indígena, solapado anteriormente bajo las categorías de «minifundio» y «semiasalariado», aunque la misma observación vale para los grupos criollos. Sugerimos que en nuestro país la *emergencia indígena* de la que hablaba Bengoa fue simultánea a la *emergencia campesina*, entendiendo al campesinado ya no como un sector social definido exclusivamente a partir de su vínculo con los medios de producción, sino también erigido como un sujeto desde la acción colectiva. Precisamente, la particularidad de la experiencia de la UC radica en que esas dos dimensiones están articuladas en sus estrategias de territorialización. La lucha por el acceso a la tierra, que es cada vez más una disputa por el territorio, supone en ese caso una apuesta por recrear una territorialidad campesina, pero al mismo tiempo las demandas son un correlato de la reivindicación de derechos específicos sobre el territorio en tanto pueblos originarios. Por otra parte, la estrategia de territorialización étnica que promueve la Megue se recorta sobre un escenario caracterizado por una reestructuración del campo jurídico en el que,

a partir de la puesta en valor de la diversidad cultural, la etnicidad tiende a presentarse como un recurso que puede mobilizarse, o como *valor estratégico*.

El marco jurídico del neoindigenismo establece los criterios para definir al sujeto portador de derechos. De este modo desde el Estado se interpela a los pueblos indígenas a partir de la petición de un «requisito de autenticidad» que dispone las condiciones para la recreación de un discurso esencialista. La cultura pasa a ser considerada como una credencial de presentación y los propios sujetos indígenas en muchos casos estructuran sus demandas a través de un uso estratégico de la identidad como forma de contrarrestar desigualdades y acceder a recursos que posibiliten su reproducción social.

Cabía preguntarse entonces bajo qué condiciones la revalorización de la identidad y la búsqueda de reconocimiento, en la medida en que constituyen a la vez el propósito y el instrumento de las demandas indígenas, habilitan estrategias efectivas para contrarrestar situaciones de subordinación o exclusión.

En respuesta a ese interrogante y para analizar la etnicidad como criterio organizador de las diferencias culturales, asumimos un enfoque constructivista. Al abordar los procesos de subjetivación que tienen como referencia la clase social y la etnia, esa perspectiva permite superar las limitaciones de los enfoques reduccionistas. Entendemos que esa mirada en torno a la etnicidad guarda correspondencia con el análisis que propusimos para la territorialidad, entendida como una estrategia más que como una propiedad inmanente de los movimientos sociales. En ese sentido, la noción de estrategias territoriales, inspirada en Bourdieu, conlleva también la propuesta de adoptar una línea interpretativa que toma distancia respecto de las distintas variantes del reduccionismo para explicar la identidad colectiva. Al momento de analizar los procesos identitarios que promueven ambas organizaciones, es importante poner en discusión las implicancias de las concepciones instrumentalistas que presentan el fenómeno de la etnicidad como una tradición inventada. En ese sentido tomamos distancia respecto de las variantes más radicales del constructivismo y asumimos que la adscripción étnica es un fenómeno dual en el que se articulan interés y adhesión primaria.

En escenarios caracterizados por los nuevos ordenamientos jurídicos multiculturales, los enfoques instrumentalistas de la etnicidad prosperan porque tienen a su favor el aspecto de verdad que genera la correspondencia objetiva con las prácticas que configuran las estrategias de los agentes. Sin embargo, cabe señalar que *los usos instrumentales de la identidad no presuponen un sujeto portador de una racionalidad instrumental*. La Megue hoy es propietaria de un territorio reivindicado mediante una estrategia anclada en la etnicidad porque se presentó como un sujeto empoderado con un capital simbólico que incrementó su valor en el contexto de la juridización de la cuestión indígena. Al considerar esto último podemos tentarnos por suscribir a las interpretaciones que sostienen que *lo indígena* es una apuesta o una elección, una identidad actuada en función de criterios pragmáticos. Sin embargo, insistimos en que la razonabilidad de las prácticas, el hecho de que podamos identificar una conexión de sentido o una lógica subyacente a la estrategia promovida, no implica remitir esa lógica a una racionalidad intrínseca del sujeto.

Es pertinente insistir en la importancia de resaltar la diferencia entre la perspectiva de los actores y la mirada del analista que interpreta. Precisamente, podemos afirmar que la percepción en torno a las prácticas que condicionan las interacciones cotidianas de

los agentes involucrados en las disputas territoriales del Interfluvio está permeada por consideraciones de orden instrumental. Sus prácticas se orientan *como si la identidad fuese una herramienta necesaria*. Pero esto no se deriva de un obstáculo epistemológico encarnado en la racionalidad del agente individual, sino que el escenario en el que se desarrolla la disputa por el acceso a la tierra está configurado como un mercado de bienes simbólicos que condiciona estructuralmente las percepciones.

Con respecto a la UC, dijimos por otra parte que su estrategia territorial difiere en primer lugar con la territorialización de la Megue porque se apoya centralmente en reivindicaciones clasistas y en la gestión de la territorialidad actual de las comunidades indígenas. La estrategia que promueve la organización es una forma de resistencia frente al avance de otras territorialidades excluyentes. Sugerimos que las estrategias de gestión y apropiación efectiva del espacio tienen preeminencia por sobre las estrategias reivindicativas que promueven la afirmación identitaria en el plano simbólico. La UC reclama del Estado recursos económicos (subsidios, pensiones, asistencia alimentaria, etc.) para garantizar la reproducción social de las familias en las colonias, luego concentra sus reivindicaciones en torno a una serie de demandas agraristas referenciadas en la producción algodonera.

Del mismo modo que procedimos en el caso de la Megue, cabe hacer frente a la pregunta acerca de las condiciones que habilitan una estrategia en la que la organización política de las diferencias culturales se resuelve por una identidad campesina, cuando la composición social del colectivo se destaca inequívocamente por su condición étnica. Es decir, ¿por qué una organización integrada mayoritariamente por indígenas orienta su estrategia de territorialización en la afirmación de una identidad campesina?

La estrategia que promueve la UC está condicionada por una trayectoria histórica que nos habilita a formular la noción de *territorialidad heredada*. A diferencia de la disputa territorial del Interfluvio, en Pampa del Indio la estructura que ordena los esquemas de percepción y las expectativas de las familias indígenas remite a la vigencia del minifundio algodonero como dispositivo de territorialización. La producción de algodón, como elemento integrante de la estrategia territorial que despliega la organización para conservar el acceso a la tierra, es una práctica que se promueve como una opción que se orienta según un *habitus* de clase. En las condiciones actuales, la siembra que se encara cada año no responde a criterios de rentabilidad o a un cálculo estratégico, como podría interpretarse según la racionalidad que postulan las teorías marginalistas. Del mismo modo, la construcción identitaria que remite a la condición de «campesinos pobres» no es promovida con un uso estratégico en función de su eficacia. En este caso la identidad no aparece como un recurso movilizable porque no se valoriza en un mercado de credenciales simbólicas.

Podría argüirse que la UC responde a los lineamientos programáticos del PCR, que se inscribe en la estrategia política del partido y, por lo tanto, la organización no resuelve de manera autónoma la orientación de su estrategia territorial. Sin duda puede ser un argumento atendible, aunque presenta problemas similares a los que ya señalamos respecto de los enfoques instrumentalistas. La diferencia radica en que el sujeto de la acción instrumental en este caso es un agente externo a la organización, mientras que la organización queda reducida a un rol pasivo como objeto de una imposición, engaño o manipulación. Si lo que nos interesa es dar cuenta de las razones que orientan las

prácticas de los sujetos, la tesis de la manipulación ideológica tiene serias limitaciones y deja demasiadas preguntas sin responder a cambio de una interpretación lineal y simplista. Por otra parte, implica una subestimación de la capacidad de agencia de los sujetos cuando no se ajustan a un modelo de racionalidad supuesto de antemano.

Cabría preguntarse, por ejemplo, por qué el PCR tuvo éxito al promover esa experiencia organizativa en la zona rural de Pampa del Indio, mientras que no pudo expandir su influencia del mismo modo en otras áreas rurales de la provincia. Si la estrategia territorial de la UC se origina en la estrategia política diseñada por el PCR en otro escenario, lo que nos interesa resaltar, en todo caso, son los condicionantes específicos que posibilitan que tenga una eficacia política localizada en Pampa del Indio y no en el Interfluvio, o en Juan José Castelli o en otros parajes del interior de la provincia. ¿Cómo explicar el anclaje de la interpelación ideológica del partido para que la UC promueva la movilización de centenares de familias que caminaron más de doscientos kilómetros hasta la ciudad de Resistencia?

Del mismo modo, si asumimos que el minifundio algodonnero es un proyecto inviable en el marco de los parámetros de eficiencia que imponen los agronegocios, ¿cómo entender la perseverancia de proponer el monocultivo de algodón como estrategia de territorialización en lugar de buscar otras alternativas? ¿Por qué la UC no despliega una estrategia similar a otras organizaciones criollas, como la UNPEPROCH, que apuestan a la diversificación productiva como estrategia de territorialización? Entendemos que la respuesta a estos interrogantes radica en la continuidad de una experiencia compartida en torno a dispositivos de territorialización heredados. La producción de algodón es lo que las familias saben hacer, es lo que aprehendieron en el tránsito de las últimas tres generaciones, desde los primeros loteos promovidos por Pedro Martínez, hasta las primeras siembras impulsadas por la UC después de más de diez años de abandono de los cultivos. Si actualmente las instituciones estatales continúan asistiendo a las familias con insumos para sostener la siembra del algodón año tras año, ya no es tanto para transformar a los indígenas en productores, sino para responder a la demanda de las organizaciones que mantienen un vínculo de confrontación y dependencia con el Estado y recrean una identidad campesina desde abajo. *Algo que en el pasado fue una imposición homogeneizante hoy es una reivindicación identitaria.*

Finalmente y en síntesis, las experiencias analizadas encarnan dos formas alternativas de territorialización que hoy forman parte del «repertorio» del que disponen los indígenas chaqueños al momento de definir estrategias de territorialización y disputar la apropiación del espacio:

- de un lado, una forma que hemos caracterizado como territorialidad étnica, promovida y enmarcada por las políticas neoindigenistas de reparación histórica que habilitan las titulaciones comunitarias a favor las organizaciones indígenas. Desde la sanción de la ley indígena provincial hasta la actualidad se han titularizado más de 200 mil hectáreas en forma comunitaria, una cifra que contrasta con las apenas 20 mil hectáreas regularizadas con títulos individuales con anterioridad a esa fecha. El título comunitario tiene a favor el hecho de que ofrece seguridad jurídica a las posesiones indígenas, pero sigue sin resolver el problema de la inserción de este

sector de la población en el esquema productivo. Los indígenas continúan en situación de pobreza aunque obtengan sus títulos. Esta problemática nos sugiere que una línea posible de investigación podría orientarse hacia la elaboración de diagnósticos que comparen la situación de las comunidades con título respecto de las que no lo tienen. Cabría preguntarse en qué medida la territorialidad jurídica supone una vía efectiva para avanzar en materia redistributiva además del logro de reconocimiento.

- De otro lado, la vía de la regularización a través de las titulaciones individuales. Digamos que esta forma de apropiación del espacio podría resumirse en una estrategia que se orienta a reconocer la territorialidad actual y darle un estatus legal. Eso es lo más parecido a lo que podríamos llamar una «territorialidad material», en el sentido de que son formas de territorialización que parten de la posesión efectiva y gestión del territorio. Son más bien prácticas defensivas y están ancladas en estrategias de supervivencia en condiciones de vulnerabilidad. Frente a la territorialidad excluyente de los agronegocios esta estrategia es una forma de resistencia. Su efectividad es relativa y en el caso de la UC ha mostrado de manera elocuente una doble faceta: cuando la organización promovió formas alternativas de comercialización e intentó salir del modelo hegemónico al generar alianzas con los actores de la economía social, la producción algodonera parecía una estrategia viable para recrear una identidad campesina; cuando esa opción fue reemplazada por un intento de replicar en escala cooperativa el modelo de los agronegocios, el esquema de dependencia sobre el que se montó ese circuito productivo se puso en evidencia y actualizó los problemas históricos del minifundio.

Ante esas dos alternativas, resulta llamativo que la estrategia de territorialidad étnica hoy esté expresada en el multiculturalismo que anima la racionalidad de las iniciativas del gobierno, mientras que la estrategia campesinista expresa -aunque no agota- la razonabilidad de las prácticas de los sectores populares. De un lado, se trata de una forma de territorialización de poblaciones *desde arriba*, que parece responder a aquello que Jameson caracterizó como la lógica cultural del capitalismo avanzado. Del otro lado, son resistencias, contradictorias, pero resistencias al fin, frente a lo que parece ser un nuevo movimiento desterritorializador del capital.

Actualmente se encuentra vigente un proyecto para avanzar con la titulación comunitaria de otras 300 mil hectáreas en El Impenetrable chaqueño, correspondiente a la denominada «Reserva Grande». El escenario configurado tiene muchos puntos en común con el que derivó en los conflictos entre indígenas y criollos en El Interfluvio: el anuncio del acto protocolar de entrega del título activó una serie de denuncias provenientes de distintas organizaciones indígenas y de familias de pobladores criollos que expresaron su incertidumbre acerca de cómo se resolverá la toma de posesión del territorio. El antecedente del Interfluvio, con sus conflictos aún irresueltos, sugiere asumir precauciones a la hora de diseñar estrategias de intervención. Es evidente que el modelo del *mosaico* que promueve una correspondencia necesaria entre identidad y territorio resulta problemático porque prescinde de la materialidad de las relaciones sociales existentes, resultado de procesos históricos que modelaron escenarios interculturales complejos.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ALTABE, Ricardo; Braunstein, José y González, Jorge (1997). *Derechos Indígenas en la Argentina*. Cuadernos de ENDEPA N° 3, Resistencia: Endepa.
- ALTAMIRANO, Marcos Antonio (1987). *Historia del Chaco*. Resistencia: Dione.
- ANDERSON, Benedict (1983). *Imagined communities. Reflections on the origin and spread of nationalism*. London: Verso.
- APARICIO, Susana; Giarracca, Norma y Teubal, Miguel (1992). «Transformaciones en la agricultura; el impacto sobre los sectores sociales». Raúl Jorrot y Ruth Sautú (comps.) *Después de Germani. Exploraciones sobre estructura social argentina*, pp.123-141, Buenos Aires: Paidós.
- ASTORI, Danilo (1984). *Controversias sobre el agro latinoamericano. Un análisis crítico*. Buenos Aires: Clacso.
- BALAZOTE, Alejandro (2002). «Reasentamiento forzoso de población y regularización territorial en el Interfluvio Teuco-Bermejito (Provincia de Chaco)». *Cuadernos de Antropología Social*. N° 16, pp. 165-184.
- BALAZOTE, Alejandro y Radovich, Juan (1999). «Indígenas y fronteras: los límites de la nacionalidad», en Radovich y Balazote (coords.) *Estudios antropológicos sobre la cuestión indígena en la Argentina*, pp. 25-44, La Plata: Editorial Minerva.
- BALAZOTE, Alejandro y Radovich, Juan (2003). «Multiculturalidad y economía: El caso del interfluvio Teuco-Bermejito». *RUNA*. N° 24, pp. 103-122.
- BARBEITO Alberto y Lo Vuolo, Rubén (1992). *La Modernización excluyente. Transformación económica y Estado de Bienestar en Argentina*. Buenos Aires: Losada.
- BARRIOS, Gabriela (2005). «Armándose de la identidad necesaria. “Tradiciones” de la población criolla ante la relocalización compulsiva derivada de la devolución de tierras a la comunidad toba-Interfluvio Teuco-Bermejito, Chaco». Roze y Pratesi (comps.) *Conflictos centrales en la periferia de la globalización*, pp. 243-266, Buenos Aires: LibrosEnRed.
- BARTH, Fredrik ([1969] 1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- BARTOLOMÉ, Leopoldo (1972). «Movimientos milenaristas de los aborígenes chaqueños

- entre 1905 y 1933». *Suplemento Antropológico*. Asunción, 7(1-2), pp. 107-121.
- (1985). *Relocalizados: antropología social de las poblaciones desplazadas*. Buenos Aires: Ediciones IDES.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto (2003). «Los pobladores del “Desierto”: genocidio, etnocidio y etnogénesis en la Argentina», *Cuadernos de Antropología Social*, N° 17, pp.162-189.
- BARTRA, Armando (2010). «Campesindios: aproximaciones a los campesinos de un continente colonizado», *Memoria*, N° 248, noviembre, pp. 4-13.
- (2011). «De indios y campesindios: Desafíos de la revolución en América profunda», en *Ciencias Sociales*, revista de las carreras de Sociología y de Política, N° 33, pp. 37-46.
- BAUMAN, Zygmunt ([1998] 1999). *La globalización. Consecuencias humanas*, México: FCE.
- BASCO, M., C. Rodríguez Sanchez, P. Tsakoumagkos y M. Borro (1978). *El minifundio en Argentina, I Parte. Publicaciones ESR N° 111*, Buenos Aires, Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.
- BECK, Hugo Humberto (1994). «Las relaciones entre blancos e indios en los territorios nacionales de Chaco y Formosa. 1885-1950», *Cuadernos de Geohistoria Regional* N° 29, Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas-Conicet.
- BELLO, Álvaro (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- BENENCIA, Roberto (2001). «Formas de construcción de poder entre pequeños productores rurales. Experiencias de organización en el Noreste argentino», *Realidad Económica*, N° 179, abril-mayo, pp. 123-142.
- BENGOA, José (2000). *La emergencia Indígena en América Latina*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- (2003). «25 años de estudios rurales». *Sociologías*, N° 10, Porto Alegre, pp. 36-98.
- BISANG, Roberto (2003). «Apertura económica, innovación y estructura productiva: La aplicación de biotecnología en la producción agrícola pampeana argentina», *Desarrollo Económico*, Vol. 43, N° 171, octubre-diciembre, pp. 413-442.
- BORSOTTI, Carlos (1982). *La organización social de la reproducción de los agentes sociales, las unidades familiares y sus estrategias*. Buenos Aires: Cuaderno del CENEP N° 23.
- BOURDIEU, Pierre (1995). «Habitus, ilusio y racionalidad». En Bourdieu y Wacquant, *Respuestas, por una antropología reflexiva*, Mexico: Grijalbo.
- ([1980] 2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BRAUNSTEIN, José (1983). *Algunos rasgos de la organización social de los indígenas del Gran Chaco*, Trabajos de Etnología. Instituto de Ciencias Antropológicas, FFyL-UBA.
- BRIONES, Claudia (1996). «(Lo esencial es invisible a los ojos): Crímenes y pecados de (in)visibilidad asimétrica en el concepto de cultura». En *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, 5(6), pp. 7-36.
- (1998). *La alteridad del «cuarto mundo»*. Una deconstrucción antropológica de la diferencia. Buenos Aires: Ediciones del Sol.
- (2002). «Mestizaje y blanqueamiento como coordenadas de aboriginalidad y Nación en Argentina», *Runa*, Vol. XXIII, pp. 61-88.
- (2005). «Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales». En Briones, C. (comp.) *Cartografías Argentinas: políticas*

- indígenas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 11-43.
- (2007). «La puesta en valor de la diversidad cultural: implicancias y efectos». *Revista Educación y Pedagogía*. Vol. XIX, Núm. 48 (mayo-agosto), Medellín, pp. 37-51.
- CALVO, Jorge Raúl (1946). *El Oro Blanco en la Argentina. Estudio económico-social del algodón*, Buenos Aires: Editorial Claridad.
- CARRASCO, Morita y Briones, Claudia (1996). *La tierra que nos quitaron: Reclamamos indígenas en Argentina*. Buenos Aires: IGWIA-Asociación Lhaka Honhat,
- CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (1991). *El Grito Toba de Colonia Teuco. El reclamo aborigen de tierras más importante del siglo*. Cuadernos del CELS, Año II, N°5.
- COLOMBRES, Adolfo. (1975). *Por la liberación del indígena. Compilación del Proyecto Marandú. Documentos y testimonios*. Buenos Aires: Ediciones Del Sol.
- CONADE-CFI. (1964). *Tenencia de la tierra. Aspectos de la estructura agraria y su incidencia en el desarrollo agropecuario argentino*. Tomo I. Primera Parte, Buenos Aires.
- CONSEJO AGRARIO NACIONAL (1966). *Regulación legal de la colonización nacional. Textos legales y reglamentarios*. Buenos Aires: CAN.
- CORBOZ, André ([1983] 2004). «El territorio como palimpsesto», en Ángel Martín Ramos (coord.) *Lo urbano en 20 autores contemporáneos*, pp. 25-34, Barcelona: Ediciones UPC.
- CORDEU, Edgardo (1967). *Cambio cultural y configuración ocupacional en una comunidad toba Miraflores-Chaco*. Informe preliminar. Publicación 123]. Comisión Nacional del Río Bermejo.
- CORDEU, Edgardo y Siffredi, Alejandra (1971). *De la algarroba al algodón: movimientos milenaristas del Chaco Argentino*. Buenos Aires: Juarez Editor.
- CUELLAR, Oscar (1996). «Estrategias de supervivencia, estrategias de vida. Notas críticas» *Sociológica*, 11 (32), pp. 195-204.
- D'ALESSIO, Néstor. «Chaco: Un caso de pequeña producción campesina en crisis». *Revista latinoamericana de Sociología*, Vol. V, 69/2, 1969, pp. 384-409.
- DAGNINO, Evelina (2004). «Sociedade civil, participação e cidadania: de que estamos falando?» en Mato, Daniel (coord.) *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*, Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura (2004). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, Buenos Aires: Clacso.
- DELICH, Francisco (1972). «Estructura agraria y tipos de organización y acción campesina», en J.S. Marsal (comp) *Argentina conflictiva. Seis estudios sobre problemas sociales argentinos*, pp. 58-85, Buenos Aires: Paidós.
- DOMINGUEZ, Diego (2009). *La lucha por la tierra en Argentina en los albores del siglo XXI. La recreación del campesinado y de los pueblos originarios*, Tesis de Doctorado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- DOMÍNGUEZ, Diego; Lapegna, Pablo; Sabatino, Pablo (2006). «Un futuro presente: las luchas territoriales». *Nómadas*, N° 24, Bogotá, pp. 239-246.
- DUQUE, Joaquín y Pastrana, Ernesto (1973). *Las Estrategias de Supervivencia Económica de las Unidades Familiares del Sector Popular Urbano: Una Investigación Exploratoria*, Santiago, Programa ELAS/CELADE.
- ESCOLAR, Diego (2007). *Los dondes étnicos de la Nación: identidad huarpe y modos de producción de soberanía en Argentina*, Buenos Aires: Prometeo.

- ESTEVA, Gustavo (1979). «La economía campesina actual como opción de desarrollo (una noción, un proyecto de investigación y un programa de acción)», *Investigación Económica*, Número 147, Vol. XXXVIII, pp. 223-246.
- FARAH, Ivonne y Vasapollo, Luciano (coords.) (2011). *Vivir Bien ¿Paradigma no capitalista?* La Paz: Universidad Mayor de San Andrés (CIDESUMSA).
- FERRARA, Francisco (1973). *Qué son las ligas agrarias*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FORNI, F., R. Benencia, y G. Neiman (1991). *Empleo, estrategias de vida y reproducción. Hogares rurales en Santiago del Estero*, Buenos Aires: CEAL/CEIL.
- FRASER, Nancy (1997). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición post-socialista*, Universidad de Los Andes, Colombia: Siglo del Hombre editores.
- FUSCALDO, Liliana (1982). *La relación de propiedad en el proceso de enfrentamiento social. De propiedad comunal directa a propiedad privada burguesa*. Buenos Aires: CICSO, Serie Estudios N° 42.
- GARCÍA, Inés Liliana (2007). «Los cambios en el proceso de producción de algodón en el Chaco en las últimas décadas en las condiciones de vida de minifundistas y trabajadores vinculados», *Revista de Estudios Regionales y mercado de trabajo*, N° 3, pp. 111-133.
- GERMANI, Gino (1980). *El concepto de marginalidad. Significado, raíces históricas y cuestiones teóricas, con particular referencia a la marginalidad urbana*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- GEERTZ, Clifford ([1973] 2003). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- GIARRACCA, Norma (1990). «El campesinado en Argentina: un debate tardío», *Realidad Económica*, N° 95, pp. 54-65.
- GIARRACCA, Norma (Comp.) (2001). *¿Una nueva ruralidad en América latina?*, Buenos Aires: Clacso.
- GIARRACCA, Norma y Teubal, Miguel (2008). «Del desarrollo agroindustrial a la expansión del “agronegocio”: el caso argentino», en Mançano Fernandes, Bernardo (Org.), *Campesinato e agronegocio na América Latina: a questão agrária atual*, São Paulo: Expressão Popular-Clacso, pp. 139-164.
- GLAZER, Nathan y Moynihan, Daniel (1975). *Ethnicity: Theory and Experience*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- GODELIER, Maurice (1989). *Lo ideal y lo material*, Madrid: Taurus.
- GÓMEZ, César (2008). «El territorio como reinención de la comunidad rural». V *Jornadas de Sociología de la UNLP. «Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región. Desafíos para el conocimiento social»*, La Plata.
- (2009). «“Mariscan en todos lados”. La idiosincrasia indígena y las perversiones del esencialismo estratégico», *Suplemento Antropológico*, Vol. XLIV, N°2, pp. 557-590.
- GÓMEZ ECHENIQUE, Sergio (2002). *La «nueva ruralidad» ¿Qué tan nueva?*, Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- GONZÁLEZ, María del Carmen (2000). *Argentina. Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra*, Buenos Aires: Proinder.
- GORDILLO, Gastón (1993). «La actual dinámica económica de los cazadores-recolectores del Gran Chaco y los deseos imaginarios del esencialismo». *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, 2(3), pp. 73-96.
- (2006). *En el Gran Chaco: antropologías e historias*, Buenos Aires: Prometeo.
- GORDILLO, Gastón y Leguizamón, Juan Martín (2002). *El río y la frontera. Movilizaciones aborígenes, obras públicas y Mercosur en el Pilcomayo*, Buenos Aires: Biblos.

- GORDILLO, Gastón y HIRSCH (comps.) Silvia (2010). *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina*, Buenos Aires: La Crujía.
- GUBER, Roxana (1998). «Comentario a la polémica Briones-Gordillo», *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, 6(7), pp. 131-143.
- GRIMSON, Alejandro (2011). *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GUTIERREZ, Alicia (2005). *Pobre', como siempre... Estrategias de reproducción social de la pobreza*, Córdoba: Ferreyra Editor.
- HAESBAERT, Rogerio (2004). *O mito da Desterritorialização. Do «fin dos territorios» à multiterritorialidade*. Río de Janeiro: Ed. Bertrand.
- HALL, Stuart. ([1985] 2010). «Significación, representación, ideología: Alhusser y los debates postestructuralistas». En *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, pp. 193-220, Popayán-Lima-Quito: Envió Editores-IEP- Instituto Pensar-Universidad Andina Simón Bolívar.
- HERMITTE, Esther y equipo (1995). *Estudio sobre la situación de los indígenas del Chaco y políticas para su integración a la sociedad nacional*. Edición, preparación e Introducción por Nicolás Iñigo Carrera y Alejandro Isla. Posadas: Editorial de la Universidad Nacional de Misiones.
- HOBBSBAWN, Eric (1983). «The invention of tradition» En: Hobsbawm y Ranger (eds.). *The invention of Tradition*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ([1996] 2000). «La izquierda y la política de la identidad», *New Left Review* 217 (español), enero (0), pp. 114-125.
- HUTCHINSON, John y Smith, Anthony (1996). *Ethnicity*. Oxford: Oxford University Press.
- IÑIGO CARRERA, Nicolás (2002). «Nuevamente sobre la "violencia" como potencia económica: análisis del papel del Estado en el desarrollo de una comunidad chaqueña. 1969-80», en Teruel, Lacarrieu y Jerez (comps.) *Fronteras, Ciudades y Estados. Tomo I*, pp. 219-232, Córdoba: Alción Editora.
- (1984). *Campañas militares y clase obrera. Chaco, 1870-1930*. Buenos Aires: CEAL.
- (1988). *La violencia como potencia económica: Chaco 1870-1940*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. Conflictos y Procesos N° 11.
- IÑIGO CARRERA, Valeria (2008). *Sujetos productivos, sujetos políticos, sujetos indígenas: las formas de su objetivación mercantil entre los tobas del este de Formosa*, Tesis Doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- ISLA, Alejandro (2002). *Los usos de la identidad. Indigenismo y Estado*, Buenos Aires: Editorial de las Ciencias.
- ITURRALDE, Diego (2003). «Pueblos indígenas, derechos económicos, sociales y culturales, y discriminación», *Revista IIDH*, Vol. 38, pp.233-256.
- JACOB, Ricardo (1994). «Las relaciones entre indios, norteos y gringos, en torno a la posesión de la tierra en el noroeste chaqueño». *XIV Encuentro de Geohistoria Regional*, Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas-Conicet, pp. 191-207.
- KAY, Cristóbal (1998). «¿El fin de la reforma agraria en América Latina? El legado de la reforma agraria y el asunto no resuelto de la tierra», *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 60, N°4, octubre-diciembre, pp. 63-98.
- (2007). «Algunas reflexiones sobre los estudios rurales en América Latina», *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*. Núm. 29, Quito, septiembre, pp. 31-50.
- KLIPPAN, Andrés Y Enz, Daniel (2006). *Tierras S.A. Crónicas de un país rematado*, Buenos Aires: Aguilar.

- LENTON, Diana y Lorenzetti, Mariana (2005). «Neoindigenismo de necesidad y urgencia: la inclusión de los Pueblos Indígenas en la agenda del Estado neoasistencialista». En Briones, C. (comp.) *Cartografías Argentinas: políticas indígenas y formaciones provinciales de alteridad*. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 293-325.
- LEWIS, Oscar ([1959] 1983). *Antropología de la pobreza. Cinco familias*. México: FCE.
- LOMNITZ, Larissa (1975). *Cómo sobreviven los marginados*. México: Siglo XXI.
- MAEDER, Ernesto (1996). *Historia del Chaco*. Buenos Aires: Editorial Plus Ultra.
- MANÇANO FERNÁNDEZ, Bernardo (2005). «Movimientos socioterritoriaris e movimientos socioespaciales». *Revista OSAL*, Año VI, N° 16, PP. 273-283.
- (2007). *Los dos campos de la cuestión agraria: campesinado y agronegocio. Hacia dónde vamos: conflictividad agraria y laboral*, Guatemala: Pastoral de la Tierra Interdiocesana.
- MANZANAL, Mabel (1988). «El minifundio en la Argentina: políticas alternativas para una realidad poco conocida», *Estudios Rurales Latinoamericanos*, Vol. 11, N° 3, Bogotá, pp. 317-338.
- (1990). «El campesinado en Argentina: un debate tardío o políticas para el sector, una necesidad impostergable», *Realidad Económica*, N° 97, pp. 137-152.
- MANZANAL, Mabel, Arzeno, Mariana y Nussbaumer, Beatriz (Comps.) (2007). *Territorios en construcción. Actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto*. Buenos Aires: CICCUS.
- MARTÍNEZ SARASOLA, Carlos (1992). *Nuestros paisanos los indios*. Buenos Aires: ed. Emecé.
- MASES, Enrique (2000). «Estado y cuestión indígena: Argentina 1878-1885». En Suriano, Juan (Comp.) *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires: La Colmena.
- MERCER, Kobena (1991). «“1968”: Periodizing Politics and Identity». En *Cultural Studies*. L. Grossberg, C. Nelson, y P. Treichler (eds). New York: Routledge, pp.: 424-449.
- MENDOZA, Marcela (1992). «Organizaciones No-gubernamentales y grupos indígenas en el Chaco Argentino». *Scripta Ethnologica*, Vol. XIV, pp. 51-56.
- MERKLEN, Denis (2005). *Pobres ciudadanos*, Buenos Aires: Editorial Gorla.
- MILLER, Elmer (1979). *Los tobos argentinos: armonía y disonancia en una sociedad*. México: Siglo XXI.
- (1991). «Exposición...». En Miller y Wynarczyk, H. *Religiosidad y cultura toba. El encuentro de dos cosmos y la problemática de los proyectos de desarrollo (conferencia)*. Buenos Aires: Ed. Iglesia Evangélica del Río de la Plata.
- MIRANDA, Guido (1945). *Tres ciclos chaqueños. (Crónica histórica regional)*, Resistencia: Norte Argentina.
- MIRANDA BORELLI, José (1978). *Etnohistoria del Chaco*. Resistencia: Editorial Región.
- MURMIS, Miguel (1969). «Tipos de marginalidad y posición en el proceso productivo», *Revista latinoamericana de Sociología*, Vol. V, 69/2, pp. 413-421.
- NADAL, Stella Maris (1987). *Las condiciones de trabajo en las zonas rurales. El trabajador de temporada en el Chaco. La cosecha de algodón*. Resistencia: Provincia de Chaco. Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.
- NUN, José (1969). «Superpoblación relativa, ejercito industrial de reserva y masa marginal», *Revista Latinoamericana de Sociología*, Vol. V, 69/2, pp. 178-236.
- PARKIN, Frank (1984). *Marxismo y teoría de clases. Una crítica burguesa*. Madrid: Espasa-Calpe.
- PETRA, A. (2008-2009). «El Proyecto Marginalidad: Los intelectuales latinoamericanos

- y el imperialismo cultural», en *Políticas de la Memoria*, (8-9), pp.249-260.
- PIÑEIRO, Diego; Basco, Mercedes (1971). *Historia Económica y Social del Chaco*. Buenos Aires: Cuadernos de CICSO.
- PORTO GONÇALVES, Carlos Walter (2001). *Geo-grafías, movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*, México: Siglo XXI.
- QUIJADA, Mónica (2000). «El paradigma de la homogeneidad». Quijada, M.; Bernand, C.; y Schneider, A. *Homogeneidad y nación con un estudio de caso: Argentina siglos XIX y XX*, pp. 15-55, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Humanidades. Instituto de Historia.
- RABOSSI, Andrés (1990). «El Chaco: una economía reajustada», *Realidad Económica*, N° 97, pp. 121-136.
- RAFFESTIN, Claude (1993). *Por una geografía do poder*. San Pablo: Atica.
- RAMOS BERRONDO, Jimena (2010). *La incidencia de los conflictos en el acceso y la gestión de los recursos naturales: el caso de dos proyectos de desarrollo rural implementados en el Interfluvio Teuco-Bermejito, Chaco*. Informe final Tesis de Maestría en Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales. Flasco.
- REBORATTI, Carlos (2008). «El territorio rural: actor o escenario?». Trabajo presentado en V Jornadas de Investigación y Debate: «Trabajo, propiedad y tecnología en el mundo rural argentino». Homenaje al Profesor Miguel Murmis. 23, 24 y 25 de abril, UNQ /Programa I+D.
- RÍO RUIZ, Manuel Ángel (2002). «Visiones de la etnicidad», *Reis. Revista española de investigaciones sociológicas*, N° 98, pp. 79-106.
- ROFMAN, Alejandro (2000). *Desarrollo Regional y exclusión social*, Buenos Aires: Amorrortu.
- ROOSENS, Eugeen (1989). *Creating Ethnicity. The Process of Ethnogenesis*, California: Sage.
- ROZE, Jorge Próspero (1979). «La internacionalización de un sistema productivo: el caso de la economía chaqueña a partir de 1976». *Cuadernos del CICSO, Serie Estudios N° 36*, Buenos Aires: CICSO.
- (1992). *Conflictos agrarios en la Argentina. El proceso linguista*. Buenos Aires: CEAL.
- (2001). «Chaco: migraciones en torno a la expansión y la crisis», *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 16, N° 47, pp. 127-149.
- Ruffini, Martha (2005). «Peronismo, Territorios Nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la provincialización». *Avances del Cesor*, Año V, N° 5, UNR, pp. 132-148.
- SACK, Robert (1996). *Human Territoriality: its theory and history*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SARAVÍ, Gonzalo (editor) (2007). *De la pobreza a la exclusión. Continuidades y rupturas de la cuestión social en América Latina*, Buenos Aires: Prometeo / CIESAS.
- SANTOS, Milton (2000). *La naturaleza del espacio. Técnica y Tiempo. Razón y emoción*, Barcelona: Ariel.
- (2005). «O retorno do território (Apresentação por Maria Adelia Aparecida de Souza)», en *Revista OSAL*, Año VI, N° 16, pp. 251-261.
- SCHALLER, Enrique (1991). *La adjudicación de la tierra en el Chaco (1870-1980)*. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, Departamento de Historia.
- SEGATO, Rita (1998). «Alteridades históricas/identidades Políticas: una crítica a las Certezas del pluralismo global» *Série Antropologia* 234, Brasilia: Departamento de Antropologia-Universidade de Brasilia.

- SERVÍN, Andrés (1981). «Las organizaciones indígenas en la Argentina», *América Indígena*, Vol. XLI, N° 1, julio-setiembre, pp. 407-433.
- SILVA, Mercedes (1998). *Memorias del Gran Chaco. 2° Parte – 1900-1997 «Pero, todavía existimos»*. Resistencia: Encuentro Interconfesional de Misioneros.
- SLAVSKY, Leonor (1992). «Grupo étnico, etnicidad y etnodesarrollo». En HIDALGO, C. y TAMAGNO, L. (comps.) *Etnicidad e Identidad*. Buenos Aires: CEAL.
- SLUTZKY, Daniel (1975). *Diagnóstico de la estructura social de la región NEA: tenencia y distribución de la tierra*. Buenos Aires: CFI.
- (2006). *Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra en Argentina*, Buenos Aires: Proinder.
- SMITH, Anthony (2000). *Nacionalismo y modernidad*. Madrid: Istmo.
- SOTELO, René James (1968). «El problema aborigen». En *Aportes para la Historia del Chaco. Biblioteca El Territorio 1*. Resistencia.
- SPIVAK, Gayatri Ch. (1987). *In Other Worlds. Essays in Cultural Politics*. New York: Methuen,
- TAMAGNO, Liliana et al. (2004). «Etnografía y política. El caso de los Mbya-Guaraní del Cuña Pirú, Misiones, Argentina», *Anuario de Estudios en Antropología Social*, Centro de Antropología Social-IDES, pp. 119-126.
- TEUBAL, Miguel (1992). «Hambre, pobreza y regímenes de acumulación: el caso Argentino», *Realidad Económica*, N° 111, pp. 58-68.
- (2003). «Soja transgénica y crisis del modelo agroalimentario argentino», *Realidad Económica*, N° 196, Buenos Aires, pp. 52-74.
- (2009). «La lucha por la tierra en América Latina», en Norma Giarracca y Miguel Teubal (coordinadores) *La tierra es nuestra, tuya y de aquel...Las disputas por el territorio en América Latina*, Buenos Aires: Antropofagia.
- THOMPSON, Edward P. ([1963] 1989). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Barcelona: Crítica.
- Toledo Llancaqueo, Víctor (2005). «Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990-2004. ¿Fronteras indígenas de la globalización?» En: Dávalos, Pablo (Comp.) *Pueblos indígenas, estado y democracia*, pp. 67-102, Buenos Aires: Clacso.
- TORRADO, Susana ([1981], 1998). «Sobre los conceptos de “Estrategias familiares de vida y proceso de reproducción de la fuerza de trabajo”. Notas teórico-metodológicas», en S. Torrado, *Familia y diferenciación social. Cuestiones de método*, pp. 63-90, Buenos Aires: Eudeba.
- TRINCHERO, Hugo (2000). *Los dominios del demonio. Civilización y barbarie en las fronteras de la Nación. El Chaco Central*, Buenos Aires: Eudeba.
- VALENZUELA, Cristina. (2004). «Escalas de impacto diferencial de la dinámica del sector agrícola argentino en el Chaco. 1998-2004». *Estudios Socioterritoriales*, Año V, N° 5, pp. 191-221.
- VALENZUELA, Cristina y SCAVO, Ángel (2009). *La trama territorial del algodón en el Chaco. Un enfoque multiescalar de espacios en transición*. Prólogo de Mario Lattuada. Buenos Aires: La Colmena.
- VAN DER BERGHE, Pierre ([1981] 1987). *The ethnic phenomenon*. Connecticut: Greenwood Press.
- VAZQUEZ, Héctor (2000). *Procesos identitarios y exclusión social. La cuestión indígena en Argentina*, Buenos Aires: Biblos.
- VECCHIOLI, Virginia (2002). «A través de la etnografía. Representaciones de la nación en la producción etnográfica sobre los tobas». En Visacovsky y Guber (comps.)

Historias y estilos de trabajo de campo en la Argentina, pp. 203-228, Buenos Aires: Editorial Antropofagia.

WEBER, Max (1944). *Economía y Sociedad*, México: Fondo de Cultura Económica.

WRIGHT, Pablo (1998). «El desierto del Chaco: geografías de la alteridad y el Estado», en Teruel y Jerez (eds.) *Pasado y presente de un mundo postergado: estudios de antropología, historia y arqueología del Chaco y Pedemonte Surandino*, pp. 35-56, Jujuy: Universidad Nacional de Jujuy.

WYNARCZYK, Hilario (1991). «Exposición...». En Miller y Wynarczyk, H. *Religiosidad y cultura toba. El encuentro de dos cosmos y la problemática de los proyectos de desarrollo (conferencia)*, pp. 9-18, Buenos Aires: Ed. Iglesia Evangélica del Río de la Plata.

YÚDICE, George (2002). *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Ripollet, España: Gedisa Editorial.

ZIBECCHI, Raúl (2003). «Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos». *Revista OSAL*, N° 9, enero, pp. 185-188.

----- (2008). *Territorios en resistencia: cartografía política de las periferias urbanas latinoamericanas*. Buenos Aires: La Vaca Editora.

OTRAS FUENTES

Medios Gráficos

Boletín de Red de Comunicación Indígena

Diario Norte

Diario Primera Línea

Indymedia Argentina <http://argentina.indymedia.org/>

Página 12

Revista ACCIÓN, Instituto de Cultura Popular

Asociación de Fomento de Chaco y Formosa

Documentos e Informes

Asociación Comunitaria Meguesoxochi. *Cómo solucionar de un modo práctico, rápido y económico la titulación de las 150.000 ha del Teuco-Bermejito a favor de la comunidad toba, salvando los intereses de los pobladores criollos*, J.J. Castelli, agosto de 1995.

Boletín Oficial de la República Argentina.

Boletín Oficial de la Provincia de Chaco.

Dechamp, Eric. Carta «a la Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Meguesoxochi y a los hermanos Qom del Teuco-Bermejito», con fecha 23 de julio de 2001.

Foro Multisectorial por la Tierra. *Concentración y acceso a la titularización. Manejo patrimonialista y matriz del saqueo*, Resistencia, 2006.

OTRO MERCADO AL SUR, *Cadena textil solidaria y de Comercio Justo* [en línea]. [consulta: setiembre de 2017] <http://www.edii.com.ar/textos/Comercio%20Justo.pdf>.

PDITB-Programa de Sustentabilidad Ambiental. *Informe Final*. Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados/ Consejo Federal de Inversiones, 2001.

PDITB-Programa Unidad Formuladora. *Informe final. Módulo 1: Coordinación General y Sistema de Planificación participativa*. Responsable: Gabriela Barrios. Junio de 2002.

PDITB-Programa Adaptación a la Nueva Situación, 2001.

PDITB. Acta de asamblea comunitaria realizada en el paraje la Sirena el 23 de marzo de 2002. Etapa de transición.

SOBRE EL AUTOR

César Abel Gómez es sociólogo y magíster en Investigación en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Buenos Aires. Doctorando en Estudios Sociales Agrarios de la Universidad Nacional de Córdoba. Se inició en tareas de investigación en 2007, como becario de CONICET, en el Grupo de Estudios Rurales del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

En 2010, se radicó en Resistencia e ingresó como docente en la Universidad Nacional del Nordeste, donde actualmente es profesor adjunto de Teoría y Método de la Investigación Social, en el Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades, y de Sociología en la Facultad de Ciencias Económicas.

Participó en diversas instancias de formación promovidas por organismos e instituciones vinculadas a la extensión rural, como docente invitado y como asesor profesional en las delegaciones chaqueñas de la (ex) Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación y del Equipo Técnico Operativo responsable del Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas.



Rectora
María Delfina Veiravé

Vicerrector
Mario Urbani

**Secretaria General
de Ciencia y Técnica**
María Silvia Leoni

WWW.UNNE.EDU.AR



Gerente
Carlos Manuel Quiñonez

WWW.EUDENE.UNNE.EDU.AR

Intrusos y ancestros.
Estrategias territoriales indígenas
en el Chaco
se compuso y diagramó en EUDENE Corrientes,
Argentina, en el mes de Octubre de 2021.



● CIENCIA Y TÉCNICA



110 El Espinillo
Alm

ALCANTARA



ISBN 978-950-656-195-6

